MEMORIA

DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

1899—1900

MEMORIA

DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PRESENTADA

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

EN

1900

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1900

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Las relaciones con los gobiernos extranjeros se han cultivado con la misma cordialidad que me cupo el honor de hacer constar en la Memoria precedente.

Ninguna desinteligencia se ha producido y todo hace esperar que el movimiento de expansión de la República no ha de encontrar sino facilidades en el exterior.

Aunque á este Departamento no le corresponde lo relativo á la sanidad internacional, ha tenido que auxiliar al Ministerio del Interior durante el tiempo que ha reinado la peste bubónica que, aparecida en Oporto en el mes de Agosto de 1899, exigió precauciones para evitar su introducción en el país, adoptando las medidas aconsejadas por la experiencia.

Posteriormente, esa epidemia se hizo sentir en la República del Paraguay, poniendo en peligro todas las poblaciones de las costas del Paraná, y no obstante las precauciones que se tomaron por la autoridad sanitaria y los auxilios de facultativos y recursos apropiados para combatirla, con que se apresuró á concurrir el Gobierno, no fué posible evitar que se propagara en el Rosario con alguna intensidad y luego en la Capital federal, aunque con menos importancia.

El Gobierno por decreto de 26 de Enero último, declaró la existencia de la peste bubónica en el Rosario á fin de prevenir al país y á los gobiernos extranjeros para que adoptasen la profilaxia requerida en tales casos.

Esta situación produjo exageradas alarmas en el exterior y se dictaron medidas que tanto el comercio importador como el exportador, consideraron exajeradas, por cuanto cerraban los puertos y prohibían el desembarco de los productos argentinos, aun para las naves mercantes que habían salido de nuestros puertos con patente limpia.

El Departamento á mi cargo, sin dejar de comprender que las precauciones sanitarias adoptadas por los gobiernos en los momentos de peligro de una invasión epidémica, consultan más que la intensidad del mal, el estado sanitario de los propios puertos y ciudades y el propio clima, ha hecho todas las gestiones aconsejadas para disminuir el tiempo de las cuarentenas y el rigorismo de la prohibición del desembarco de artículos, notoriamente impropios para llevar consigo gérmenes epidémicos.

Como se suscitasen ciertas dudas sobre la intención de algunas frases del decreto de 26 de Enero ppdo., alusivas á los agentes extranjeros, este Ministerio con el objeto de fijar la verdadera inteligencia de aquellos conceptos, dirigió á las Legaciones argentinas la circular que figura en el primer anexo de esta Memoria con lo que quedaron terminados los incidentes producidos.

Con motivo de haber aparecido en algunas regiones de la Provincia de Buenos Aires y otras de la República la enfermedad de los ganados conocida con el nombre de fiebre aftosa, el Departamento de Agricultura á cuyo cargo corre este ramo de la administración, en vista de las disposiciones que se tomaban en Inglaterra para evitar allí la importación de animales enfermos, recomendó á este Ministerio gestionara la atenuación de procedimientos que perjudican ese comercio, lo que se apresuró á cumplir sin obtener resultado alguno.

Una disposición análoga prohibitiva de la introducción de ganado en pié, fué dictada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para todas las procedencias argentinas sin excepción.

El decreto que prohibía la introducción de ganado, venía á causar grandes perjuicios á la Provincia de Corrientes, donde se habían celebrado fuertes contratos de venta de hacienda destinada á faenarse en los saladeros del Uruguay. Y teniendo en vista que en la indicada provincia, mediante las precauciones tomadas por el Gobierno, no se habían producido casos de fiebre aftosa, el Ministerio recomendó á la Legación Argentina en Montevideo gestionase confidencialmente la reforma de aquel decreto, permitiendo la introducción del ganado de la Provincia de Corrientes con las precauciones que considerase oportunas, en el interés de evitar graves perjuicios á la industria de ambos países.

La resolución favorable de aquel Gobierno puso término satisfactorio á este importante asunto.

A solicitud del Gobierno de Salta se han iniciado gestiones análogas cerca del Gobierno de Chile, cuya negociación está pendiente.

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUERPO DIPLOMÁTICO

SANTA SEDE

El estado de las relaciones amistosas y de perfecta armonía con la Santa Sede, reclamaba el nombramiento de un representante argentino en el Vaticano. Las repetidas comisiones confiadas al Sr. Ministro en Francia, D. Carlos Calvo, cerca de S. S. León XIII, y la manera satisfactoria con que las había desempeñado, lo indicaban como persona grata y la más aparente para una misión estable.

Por decreto de 10 de Junio de 1899, se le extendió su credencial y trasladándose á Roma fué recibido por el Soberano Pontífice, según lo demuestran los documentos respectivos.

Como consecuencia de la designación del Sr. Carlos Calvo para la representación cerca de la Santa Sede, Su Santidad ha nombrado un Internuncio en la República, recayendo esta designación en Monseñor Antonio Sabatucci, Arzobispo titular de Antinoe, quien presentó sus credenciales en audiencia solemne el día 23 de Mayo último, en que se expidió el decreto reconociéndolo en su carácter diplomático.

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

ESTADOS UNIDOS

Las otras modificaciones producidas en el cuerpo diplomático argentino, se limitan á la carta de retiro expedida al Sr. D. Martín García Mérou, que por decreto del Sr. Presidente pasó á ocupar la Cartera de Agricultura, y al nombramiento, con acuerdo del Honorable Senado, del Dr. D. Eduardo Wilde, para ocupar la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington.

Habiendo el nuevo Ministro presentado sus credenciales, se encuentra actualmente en el desempeño de sus funciones.

Por lo que respecta á cambios del personal del cuerpo diplomático extranjero, las modificaciones ocurridas durante el año, son las siguientes:

Suiza.—Por decreto de 6 de Julio de 1899, fué reconocido el Sr. D. José Choffat, en el carácter de Ministro Residente.

Alemania.—Según decreto de fecha 25 de Julio de 1899, se reconoció al Sr. Ernesto de Treskow en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Bolivia.—Por decreto expedido el 23 de Octubre del mismo año, se reconoció al Sr. Dr. D. Juan Cri-

sóstomo Carrillo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Bélgica.—Por decreto de 8 de Noviembre de 1899, fué reconocido el Sr. H. Ledeganck, en su carácter de Ministro Residente.

Chile.—Habiendo fallecido el Sr. Enrique de Putron, que ejercía las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, fué nombrado para reemplazarlo en ese cargo el Sr. Carlos Concha Subercaseaux, el que por decreto de 19 de Enero del corriente año, quedó reconocido.

Paraguay.—Elevada la categoría de la Legación del Paraguay, el Sr. Dr. Fernando Iturburu, por decreto de 13 de Febrero de este año, en vista de su nueva credencial, fué reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Estados Unidos de América.—Con motivo de la renuncia del Sr. Guillermo J. Buchanan, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha confiado su Legación en la República al Sr. William P. Lord, quien quedó en posesión de su cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario por decreto de 14 de Febrero del presente año.

Todos los antecedentes que se refieren á estos reconocimientos van publicados en los anexos respectivos.

Autoridades subalternas del Gobierno de Bolivia dispusieron el nombramiento de empleados de esa nación en el pueblito de Coranzolli, que por los tratados es dependencia argentina, situado en el Territorio de los Andes. Pasados los antecedentes del caso á nuestra Legación en La Paz, el reclamo fué inmediatamente atendido, dejando sin efecto el procedimiento que por un error habían seguido aquellas autoridades subalternas.

Otras gestiones de carácter privado que oficiosamente se han encomendado á la misma Legación, han tenido ya solución favorable ó estan en vía de ser resueltas satisfactoriamente.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes, comunicó á este Departamento que varios hombres armados habían penetrado por Santo Tomé en el Territorio Nacional y llevado violentamente á una persona que habitaba en aquella localidad. Como estos hechos abusivos estaban comprobados por una sumaria información, se pasaron los documentos respectivos al Sr. Ministro en Río de Janeiro á fin de que pidiera el castigo de los asaltantes de acuerdo con lo extipulado en el protocolo de 29 de Abril de 1884. La Legación ha contestado que ha sido atendida su demanda pasándose el proceso correspondiente al Sr. Gobernador de Río Grande do Sud por ser ésta la jurisdicción donde deben ser juzgados los delincuentes.

En los anexos respectivos van publicados diversos expedientes que se relacionan con gestiones iniciadas por los representantes extranjeros y la forma en que han sido ellas resueltas por el Gobierno, que ha tenido especial empeño en imprimir á todas estas negociaciones un sello de cordialidad y buena armonía.

CONSULADOS ARGENTINOS

Los Consulados Argentinos han continuado transmitiendo todas las noticias referentes al estado sanitario de los puntos de su jurisdicción respectiva y todas las demás informaciones que, en cumplimiento de pedidos de diferentes Ministerios, se les ha ordenado remitir.

En el cálculo de recursos para 1899 figuraba la renta consular atribuida al Tesoro Nacional en la suma de 120.000 pesos oro. Esta cantidad ha sido excedida figurando en los ingresos á la Tesorería Nacional por valor de 126.149 pesos oro, según lo consigna la memoria anual del Departamento de Hacienda.

El progreso de esta renta en la parte que corresponde al Fisco, después de cubrir todos los gastos, queda determinada como sigue:—En el año 1897, 102.174,80 pesos oro; en el de 1898, 114.333,04; y en el de 1899, 126.149 oro.

Los informes publicados en los anexos dan cuenta de los principales trabajos ocurridos en esas oficinas

durante el año, y de la importancia que adquiere el intercambio comercial con los distintos mercados del exterior.

TRATADOS—CONVENCIONES — CONFERENCIAS

Y

CONGRESOS INTERNACIONALES

El convenio comercial celebrado con los Estados Unidos de América, de acuerdo con la Ley de Aduana, se encuentra pendiente porque aun no ha sido aprobado por el Congreso de Washington. Habiendo expirado el plazo fijado para el canje de las ratificaciones en el mes de Febrero último, por acuerdo de ambos gobiernos, se firmó en esta capital un protocolo adicional prorrogando por un año más el plazo indicado.

Continúan las negociaciones en Rio de Janeiro para el ajuste de un pacto comercial sobre la base de las instrucciones que han sido oportunamente comunicadas á nuestra Legación.

Un proyecto análogo pende de la negociación entablada en Chile, con arreglo á las bases formuladas por el Ministerio de Agricultura, en que se consulta las recíprocas ventajas de las industrias de ambos países.

Se encuentra á la aprobación del Honorable Congreso el tratado de amistad firmado en Washington por nuestro representante y el Ministro Plenipotenciario del Japon. Respecto de este tratado que abrirá ciertas relaciones con el país de Oriente, nuestra Legación en Washington se ha dirigido hace poco insinuando, á pedido del representante japonés, que tan pronto como él sea aprobado por el Congreso Argentino, lo será igualmente por su Gobierno.

La Convención firmada el 26 de Setiembre de 1896 para la extradición de criminales con los Estados Unidos de América y aprobada definitivamente por los Congresos de ambos países, ha sido debidamente ratificada por el canje efectuado en Buenos Aires el 2 de Junio último.

El Gobierno ha concluído Tratados de arbitrage general con los gobiernos de Italia, de la República Oriental del Uruguay y del Paraguay.

El primero de estos, ajustados con Italia, se halla pendiente de vuestra aprobación. El firmado con la República Oriental del Uruguay, también pendiente de vuestra sanción, ha sido objeto de un protocolo, prorrogando el término para su ratificación. El concluído con el Paraguay ha sido presentado con el correspondiente mensage en las presentes sesiones.

Un Tratado semejante ha empezado á nego-

ciarse en el Brasil, para cuya celebración se han pasado al Sr. Ministro Argentino las instrucciones á que debe ajustarse á fin de llenar los elevados propósitos del Gobierno.

Con el objeto de establecer una vigilancia provechosa de la importación y exportación de los ganados en pié, se ha negociado un Acuerdo con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, designando los puertos que en uno y otro país quedan habilitados para ese tráfico y estableciendo las condiciones á que quedarán sujetos los importadores de animales en pié. Este arreglo no ha sido puesto en vigor porque es requerida para su validez la aprobación legislativa del Congreso uruguayo, que aun no se ha expedido.

Por el artículo 16 del Tratado internacional celebrado en Montevideo para la protección literaria y artística, se hace extensiva á las naciones que no estuvieron representadas en el Congreso, la facultad de adherir á las estipulaciones de la referencia por la simple manifestación de los gobiernos.

De conformidad á lo dispuesto en el mencionado artículo, han sido aceptadas las adhesiones solicitadas por los gobiernos de España y de Italia y expedido los decretos que confirman la validez de esas

adhesiones, en cumplimiento de la ley de 11 de Diciembre de 1894.

El Gobierno de Bolivia ha manifestado por intermedio de su Legación en Buenos Aires, que en el interés de proseguir los trabajos del ferrocarril, de acuerdo con las estipulaciones de la Convención de 30 de junio de 1894, ha nombrado dos ingenieros para continuar los estudios del Central Norte que debe ligar á ambos países, y espera que este gobierno, con arreglo á las estipulaciones vigentes, designará por su parte el tercer ingeniero que debe concurrir con los nombrados por Bolivia á los estudios previos de la línea.

Estos antecedentes, como corresponde, han sido pasados al Ministerio de Obras Públicas para su resolución.

El Gobierno de los Estados Unidos por intermedio de su Legación en esta Capital, ha presentado dos invitaciones, una para la concurrencia industrial de la República, á la grande Exposición Americana que debe celebrarse en la ciudad de Buffalo en el año próximo y la otra referente á la reunión del segundo Congreso Pan-Americano, cuyas primeras sesiones tuvieron lugar en 1889 en la ciudad de Washington.

Respecto de la primera de estas invitaciones se ha resuelto que oportunamente se adoptarán las medidas

necesarias para que la representación argentina tenga lugar en las condiciones más favorables para la industria nacional.

En cuanto á la segunda reunión del Congreso Pan-Americano, se ha contestado favorablemente al proyecto haciendo la indicación, por haberlo solicitado aquel Gobierno, de que quizá sería conveniente que los respectivos delegados de las naciones concurrentes se congregaran en la Capital de la República Argentina, por las razones que se indican al Sr. Ministro de los Estados Unidos en la nota contestación.

El gobierno bélga ha invitado al argentino para hacerse representar en el 6º Congreso Penitenciario Internacional, que en el mes de Agosto próximo, se reunirá en Bruselas.—Consecuente en concurrir á estas asambleas que tanto contribuyen á la mejora de las prisiones por el estudio comparado del sistema carcelario de todos los países, ha nombrado delegados á los doctores Juan Carlos Belgrano y Marco M. Avellaneda, quienes oportunamente presentarán el informe dando cuenta de los resultados obtenidos y resoluciones que se adopten.

Por invitación del mismo gobierno belga, apoyada por el de la República Francesa, introducida á este Ministerio por las respectivas Legaciones, se ha dispuesto el nombramiento de D. Carlos Maschwitz en el

carácter de delegado para concurrir en representacion del Gobierno del 6º Congreso Internacional de Ferrocarriles convocado en Paris para el corriente año.

La Legacion de Francia por encargo de su gobierno ha invitado al nuestro para hacerse representar en los Congresos de Asistencia Pública y Beneficencia privada; de Medicina; de Higiene y de Demografía; y para mejorar la suerte de los ciegos, que se reunirán en París en el corriente año.

Estas invitaciones han sido pasadas á los respectivos Ministerios, habiéndose resuelto los siguientes nombramientos: para el de Asistencia Pública, á los doctores Alfredo Lagarde y Juan Cárcano; para el de Medicina, á los doctores Enrique Bazterrica, Antonio Gandolfi, Baldomero Sommer, Telemaco Susini, Pedro J. Coronado, José María Caballero, Federico R. Zavaleta, Benjamín Pérez Avendaño y Antonio Ibarguren; para el de Higiene, á los doctores Lucas Arrayagaray y Martín Moyano. Al mismo tiempo el Ministerio del Interior ha creído conveniente formar una comisión local compuesta de los doctores Manuel T. Podestá, Gabriel Carrasco y Jaime Costa, para que contribuya á la elaboración de los programas de este Congreso. Los doctores Ricardo Lynch y Federico R. Zavaleta han sido nombrados para concurrir al Congreso que tendrá por objeto mejorar la suerte de los ciegos.

Respecto de otros Congresos que se reunirán en París y á los que no ha sido invitado expresamente el Gobierno, á solicitud de la Unión Industrial Argentina, el Ministerio ha creído conveniente para los intereses nacionales, recomendar á la atención de nuestro representante en Francia los distintos delegados nombrados por aquella institución.

En el Congreso de Orientalistas que se reunió en Roma en Octubre de 1899, estubo representada la República Argentina por nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Enrique B. Moreno y por el profesor Sr. Angel de Gubernati. En comunicaciones trasmitidas por el Sr. Ministro Moreno, dá cuenta de una moción de que fué autor en el expresado Congreso tendente á establecer una Biblioteca en Roma donde se reunan todos los libros, mapas, dibujos, etc., que puedan servir á los fines de aquel Congreso, para lo cual ofreció la concurrencia del Gobierno Argentino, habiéndose ya remitido por el Ministerio de Instrucción Pública todas las publicaciones disponibles en el interés de que se lleve á efecto un propósito tan elevado cuya iniciativa corresponde al delegado argentino.

A invitación del gobierno suizo para que el de la República se haga representar en las fiestas del 25 aniversario de la fundación de la Unión Postal Universal,

ha sido designado á los efectos de esa representación, el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Enrique B. Moreno, actuando como Secretario el Sr. Cónsul General en Suiza, D. Leopoldo Díaz.

EXTRADICIÓN DE CRIMINALES

—

De acuerdo con la legislación vigente, ó convenciones internacionales, han sido solicitadas y se hallan en trámite las extradiciones que se mencionan en seseguida: de Chile dos; de la República Oriental del Uruguay, tres; de Italia, doce.

Los pedidos que han tenido curso por este Ministerio y que se han dirigido á los gobiernos extranjeros, bien á título de reciprocidad ó bien en virtud de tratados, son los siguientes: á varios gobiernos, dos; al Brasil, uno; á Chile, uno; al Paraguay, uno; á la República Oriental del Uruguay, seis; á España, dos y á Italia, uno.

En el mismo período han sido acordadas á gobiernos extranjeros las siguientes extradiciones: una, al Paraguay; una, á la República Oriental del Uruguay; á Italia, tres, y le ha sido denegada una, por falsa personalidad ó no identidad del individuo. Tambien ha sido denegada otra al Gobierno de Portugal por insuficiencia de los recaudos que deben acompañarse á las solicitudes que se hacen á título de reciprocidad.

El Gobierno del Paraguay, á solicitud de autoridades argentinas, concedió una extradición, con arreglo al tratado vigente; y el de Francia, por exhorto judicial y á título de reciprocidad, como lo autorizan nuestras leyes, concedió la entrega de un delincuente que le fué oportunamente solicitada.

LÍMITES INTERNACIONALES

BOLIVIA

El informe del Perito argentino que va publicado en el anexo correspondiente, da cuenta de los estudios efectuados en la última temporada por la Comisión á sus órdenes.

Los trabajos realizados y la buena voluntad de los gobiernos en pleno conocimiento ya de los territorios que debe cruzar la línea fronteriza, facilitará indudablemente en su oportunidad la demarcación convenida por el tratado vigente.

BRASIL

El tratado general de límites concluído con el gobierno del Brasil y que fué aprobado por Vuestra

Honorabilidad por Ley Nº 3804, ha sido ya ratificado y en cumplimiento del mismo se han dado órdenes á nuestra Legación en Río de Janeiro para que presente el pliego de instrucciones proyectadas, á que deberán ajustarse los Comisarios respectivos que formarán la Comisión mixta demarcadora.

Tan pronto como se haya terminado esta negociación y dentro de los plazos fijados, se procederá al nombramiento y organización de las Comisiones que deben efectuar sobre el terreno la ejecución de lo pactado.

CHILE

—

Nada hace temer nuevas complicaciones en la resolución definitiva de la demarcación de límites con Chile. Allanadas algunas dificultades de cáracter privado con la presencia y la acción del infrascripto en Inglaterra á donde se trasladara en cumplimiento de órdenes del Excmo. Sr. Presidente, los delegados del gobierno han continuado en la obra de presentar bajo la dirección del Señor Ministro Plenipotenciario, la memoria que debe servir al Arbitro para dictar el fallo de las divergencias en cumplimiento de los acuerdos internacionales.

En la continuación de los trabajos de las sub-comisiones mixtas para la colocación de hitos sobre el

terreno, han surgido pequeñas divergencias respecto de los términos en la redacción de las actas que deben levantarse de común acuerdo. Sometida esta leve dificultad á la consideración de los gobiernos, animados como están éstos de un espíritu conciliador, ha convenido fácilmente en una fórmula discreta para la redacción de las actas que se ha comunicado ya á los Peritos á fin de que por esta causa no sufran interrupción los trabajos.

El informe del ayudante jefe encargado de la oficina de límites y que se registra en los anexos de esta memoria, instruye detenidamente de las operaciones realizadas por las diferentes sub-comisiones á su cargo en los territorios limítrofes.

CULTO

En el parágrafo respectivo de esta Memoria se hace referencia al restablecimiento perfecto de las cordiales relaciones y buena armonía con la Santa Sede.

La Iglesia Argentina ha sido enlutada por el inesperado fallecimiento del Ilustrísimo Arzobispo Monseñor Castellano á quien el Gobierno dispuso se le tributaran los honores fúnebres correspondientes á su alta dignidad.

Formada la terna por el Honorable Senado para llenar la sede vacante, el Excmo. Sr. Presidente se sirvió designar á S. S. Ilma. el Obispo Auxiliar de La Plata, Dr. Mariano Antonio Espinosa para ocuparla.

En consecuencia de esta elección, confirmada por decreto de 23 de Mayo ppdo., se ha enviado á nuestro representante diplomático cerca de la Santa Sede los documentos requeridos para solicitar del Soberano Pontífice la investidura canónica y el palio del Arzobispo nombrado.

Para regir la sede vacante ha sido designado por el Cabildo Eclesiástico, Vicario capitular, el Sr. Canónigo D. Luis Duprat, cuyo acertado nombramiento fué confirmado por decreto de fecha 14 de Febrero, quedando así regularizada la marcha de los negocios eclesiásticos.

Los asuntos referentes á las diversas diócesis episcopales han continuado con su acostumbrada regularidad.

El viaje efectuado á Roma el año precedente por nuestro prelado para asistir al Concilio plenario de la América latina, y la reciente instalación de algunos diocesanos, como las visitas que en cumplimiento de su Ministerio deben efectuar en los territorios de su gobierno eclesiástico, así como otras ausencias imprevistas, han sido sin duda causas de que hasta la fecha los señores obispos no hayan remitido la memoria anual acostumbrada para conocimiento del estado de las diócesis.

En este concepto los únicos obispos que han da-

do cumplimiento enviando á este Ministerio sus respectivos informes, son los Ilustrísimos titulares de La Plata, de Cuyo y de Tucumán, los que van publicados en los anexos.

Prestado el acuerdo constitucional por la Suprema Corte de Justicia Federal para conceder el pase á la Bula instituyendo Obispo titular de Jasso al Presbítero Dr. Gregorio Ignacio Romero, por decreto de 12 de Setiembre de 1899, fué reconocido en ese carácter.

El Gobierno ha prestado una atención preferente á las misiones destinadas á propagar la religión y la enseñanza entre los indios; y con este objeto laudable y civilizador se ha dado la aplicación más conveniente á las partidas asignadas en el Presupuesto.

BENEFICENCIA

A fin de que la distribución designada por el H. Congreso del producido de la Lotería Nacional se efectúe con la debida regularidad en los distintos establecimientos de beneficencia, tanto de la Capital como de las provincias, se ha dispuesto el nombramiento de comisiones investigadoras que informen al Gobierno respecto de los medios con que cuentan las aso-

ciaciones protegidas para subsistir y ser acreedoras á la protección oficial.

Por este medio, y en vista de los informes que oportunamente se presenten, se tomarán las providencias á que hubiere lugar, en el interés de que sólo perciban los auxilios con que contribuye el Gobierno aquellos establecimientos de caridad que cuenten con recursos propios para sostenerse.

Considerando el Gobierno que las partidas asignadas en el Presupuesto General de gastos para atender á las distintas sociedades de la Capital federal con el producido líquido de la Lotería de Beneficencia Nacional durante el corriente año, no podrían cubrirse por estar calculados dichos beneficios por la comisión administradora con una diferencia, en menos, de 1.240.665 pesos, ha resuelto disminuirlas por el decreto de 19 de Marzo, limitando esas asignaciones prudencialmente y suprimiendo aquellas que habían sido por primera vez incluídas en el Presupuesto.

De este modo se ha conseguido armonizar en lo posible las entradas con las salidas, lo que no habría podido hacerse á no adoptarse administrativamente esta resolución.

El resultado general del producido de la lotería en el año de 1899 ha sido el siguiente:

Lotería de Beneficencia Nacional

Monto de las Emisiones de 1899....		$ 24.920.000.—
Beneficios del año $ 3.409.143,57		
Su distribución		
En la Capital:		
Intendencia Municipal.....	$ 395.596,66	
Colonia Nacional de Alienados.	» 193.912.—	
Sociedades de Beneficencia....	» 1.455.977,37	$ 2.045.486,03
En las Provincias:		
Para Culto	$ 420.000.—	
» Beneficencia.....	» 943.657,54	» 1.363.657,54
		$ 3.409.143,57

Habiendo correspondido á cada provincia para Culto $ 30.000 y para Beneficencia $ 67.404,11 ó sea un total de $ 97.404,11.

Documentos legalizados por la respectiva oficina del Ministerio de y para el extranjero

1899—Mayo.....	936
» —Junio..	1112
» —Julio.....	858
» —Agosto.....	664
» —Setiembre.....	773
» —Octubre .*.....	621
» —Noviembre.....	735
» —Diciembre.....	821
1900—Enero.....	629
» —Febrero	599
» —Marzo.....	1151
» —Abril.....	881
	9862

Buenos Aires, 30 de Junio de 1900.

A. Alcorta.

ANEXOS

ANEXO I

Circular al cuerpo diplomático argentino, referente al decreto de 24 de enero último, reglamentando la defensa sanitaria del país.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1900.

Señor ministro:

El artículo 8º del decreto expedido por el Ministerio del Interior con fecha 24 de enero último, reglamentando la defensa sanitaria del país, y que fué comunicado á esa legación por circular de este departamento, ha sido objeto de algunas observaciones expuestas en forma verbal por los señores ministros plenipotenciarios de Su Majestad Británica y de los Estados Unidos del Brasil, respecto del alcance que debía dársele á la frase «funcionarios ó agentes de las naciones extranjeras», entendiendo los indicados señores ministros que se encontraban incluidos bajo esa denominación los representantes diplomáticos de su carácter.

Como el propósito del expresado artículo ha sido referirse á los funcionarios consulares que ejercen su cargo cerca de las autoridades del país, los cuales muchas veces exageran por mal entendido celo la situación sanitaria, atrayendo con este proceder las medidas extremas de

la profilaxia y otros actos de los gobiernos que causan graves perjuicios á la marina y al comercio, por las inexactitudes en que generalmente incurren, el abajo firmado expresó estas consideraciones á los señores ministros aludidos, manifestándoles que el Departamento del Interior en sus funciones de encargado de la defensa sanitaria del país, tanto en el orden interno como en las relaciones externas, no habría en ningún caso pretendido limitar la acción de los señores ministros diplomáticos, ni intervenir en ninguna forma sobre el modo con que éstos procedan en cumplimiento de las instrucciones de los gobiernos que representan.

Los señores ministros de Inglaterra y de los Estados Unidos del Brasil han aceptado, sin reservas, estas explicaciones y desistido de toda gestión, encontrando ajustada á las circunstancias la amplia resolución del poder ejecutivo que ha declarado sin reticencias la situación sanitaria de la ciudad del Rosario, á fin de que los gobiernos que tienen comunicaciones con este país, adopten las precauciones sanitarias que ese estado de la salud pública en la expresada ciudad hicieran necesarias.

En el caso de que V. E. fuera interrogado respecto del alcance que deba dársele al mencionado artículo 8, dará V. E. lectura y copia, si le fuera pedida, de la presente circular, exponiendo, con tal motivo, que ni á los actos diplomáticos y aún á las referencias de carácter privado de los agentes consulares se ha referido el decreto en dicho artículo y en el 5º, sinó únicamente á aquellas declaraciones que se consignen por estos últimos en las patentes de sanidad, rol de equipaje del buque ú otros papeles de ese carácter.

Saludo á V. E. con las seguridades de mi consideración distinguida.

FELIPE YOFRE

ANEXO II

Decreto extendiendo á la Santa Sede la representación de la legación en Francia y Bélgica.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, junio 10 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Extiéndese á la Santa Sede la representación de la legación en Francia y Bélgica.

Art. 2º Expídase los credenciales é instrucciones correspondientes al señor enviado extraordinario y ministro plenitenciario don Carlos Calvo, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
A. ALCORTA.

JULIO A. ROCA

Presidente Constitucional de la República Argentina
A Su Santidad León XIII, Pontifice Máximo

Beatísimo Padre:

Me es altamente honroso poner en conocimiento de vuestra santidad que en el deseo de mantener y estrechar las

relaciones de amistad que unen á la República Argentina con la Santa Sede, he resuelto extender la representación de la legación en Francia, acreditando ante Vuestra Santidad al señor Carlos Calvo en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Los distinguidos antecedentes del Sr. Calvo y sus recomendables condiciones personales me hacen esperar que Vuestra Santidad prestará entera fe y crédito á todo cuanto asegure en mi nombre y muy especialmente cuando exprese los sentimientos de profunda veneración que el pueblo y gobierno argentinos tributan al Augusto Jefe de la Iglesia Católica.

Dígnese Vuestra Santidad aceptar mis más fervientes votos porque el cielo prolongue la salud de Vuestra Santidad para mayor prosperidad de la Iglesia.

JULIO A. ROCA.
AMANCIO ALCORTA.

Dada en la ciudad de Buenos Aires, á los diez dias del mes de junio del año de nuestro señor, mil ochocientos noventa y nueve.

Legación
de la
Republica Argentina

Roma, noviembre 29 de 1899.

Señor ministro:

Tengo el honor de participar á V. E. que hoy á medio dia, he sido recibido por S. S. el Papa León XIII en audiencia solemne, acompañado del personal de esta legación y oficialmente reconocido en mi carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina.

El Santo Padre me acogió con verdadera efusión tributándome palabras de extrema benevolencia y contestan-

do mi alocución con frases de paternal afecto por nuestro país, cuyo admirable desenvolvimiento sigue con simpático interés; hablóme del clero nacional, preguntándome muchos detalles que demuestran lo bien enterado que está de nuetros adelantos.

. . . . . .

. . . . . .

Renuevo á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Carlos Calvo

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

TRADUCCIÓN

Al hijo querido, hombre eximio, Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina

Leon P. P. XIII

Hijo querido, hombre eximio, salud y apostólica bendición. Hemos leído tus cartas llenas de atenciones, las que declaran y nombran al querido hijo Carlos Calvo, enviado á Nosotros por tu autoridad, para ser tu enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Nosotros tambien hemos recibido á ese hombre (adornado de buenas cualidades), cuando vino á traernos tus saludos, con grande honores, como era justicia; y Nos empeñaremos para que en ninguna ocasión sienta faltarle Nuestra benevolencia. Confiamos plenamente en la laborosidad y sabiduría del hombre á quien has probado con tu criterio. Recibimos con vivísimo placer esa buena voluntad hacia Nosotros, que tu has demostrado en nombre del pueblo y

también en el de Vosotros, los que regís la República; y á Vosotros todos retribuimos Nuestra mútua benevolencia. En testimonio de lo cual, y como mensajero de las Gracias Divinas, recibid Vosotros la apostólica bendición que, con amor, Os impartimos en Dios. Dado en Roma cerca de San Pedro, el 2 de diciembre del año 1899.-22 de Nuestro pontificado.

LEON P. P. XIII

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

ANEXO III

—

Reconocimiento de monseñor Antonio Sabatucci, como internuncio apostólico.

Excmo. señor:

Cábeme la honra de poner en las manos de V. E. las credenciales con las que el Santo Padre León XIII me acredita ante V. E. y su gobierno, en calidad de internuncio apostólico.

El Augusto Pontífice que ha dado tan repetidas pruebas de su cariño y aprecio al pueblo argentino, no podía menos de satisfacer los anhelos de su corazón paternal, enviando un representante suyo, subida honra que inmerecidamente ha recaído sobre mi humilde persona.

Y yo que há tantos años conozco y amo sinceramente este bello país, y sé apreciar las nobles aspiraciones de su gobierno, y la grandeza de ánimo de sus ciudadanos, no omitiré ningún medio para desempeñar tan alta misión, para que sea de recíproca satisfacción, conforme á las calurosas recomendaciones que al respecto me ha hecho Su Santidad.

Para el mejor desempeño de mi cometido, espero no me faltará el concurso de V. E. y de su gobierno, y que este concierto de buena voluntad y armonía, que felizmente existe entre el gobierno argentino y la Santa

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sede, continuará cada vez más amistosa, cordial é inalterable.

En esa esperanza me es grato asegurar á V. E. que encontrará en mi persona, los mejores deseos de secundar tan altas vistas del Soberano Pontífice León XIII.

Mis votos por la felicidad personal de V. E., de su digno gobierno, y gloria del católico pueblo argentino.

Monseñor:

Con verdadera satisfacción recibo la credencial con que el Santo Padre León XIII os acredita en el carácter de internuncio apostólico cerca de mi gobierno.

La paternal benevolencia del Augusto Pontífice, que tanto desea estrechar los vínculos de armonía existentes entre el pueblo argentino y el vaticano, no podría haber encontrado mejor intérprete que vuestra excelencia reverendisima para el desempeño de esta misión.

Conociendo como conoceis á nuestro país y el espíritu religioso de sus habitantes, excuso deciros que vuestra permanencia aquí os será siempre grata y que por parte del gobierno, recibireis en todo momento las atenciones á que os hacen acreedor la representación de la Santa Sede y vuestros propios méritos.

Muy agradecidos á los anhelos que manifestais por mi felicidad personal, de mi gobierno y por la gloria del pueblo argentino, os ruego á mi vez trasmitais mis ardientes votos por que la Divina Providencia prolongue los días del Soberano Pontífice, que tan sabia y piadosamente gobierna la Iglesia Católica.

Quedais reconocido, monseñor, en vuestro carácter de internuncio apostólico.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, mayo 23 de 1900.

En vista de la carta credencial que ha presentado monseñor Antonio Sabatucci, arzobispo titular de Arsinoe, por la cual se le acredita en el carácter de internuncio apostólico cerca del gobierno argentino.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido monseñor Antonio Sabatucci, arzobispo titular de Arsinoe, en el carácter de internuncio apostólico cerca de este gobierno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. Alcorta.

ANEXO IV

Reconocimiento del Dr. José Choffat, en el carácter de ministro residente de la Confederación Suiza

Señor presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. las cartas por las cuales el consejo federal suiso, me acredita como ministro residente de la Confederación Suiza ante el gobierno de la República Argentina.

Al confiarme esta honrosa misión, mi gobierno me ha encargado especialmente buscara todos los medios que pueden servir para hacer siempre más íntimas y más frecuentes las excelentes relaciones que tan afortunadamente existen entre ambos países.

La viva simpatía que Suiza siente, desde hace mucho tiempo, para su gran república hermana, el deseo que tiene de mantener con ésta, en interés común, las relaciones comerciales siempre crecientes, y, por fin, el recuerdo lleno de gratitud que me ha sido dado conservar de su bello país, son otras tantas garantías de que yo dedicaré todos mis esfuerzos al más eficaz desempeño de mi misión, y me permito esperar que V. E., y las autoridades de la república, en su extremada benevolencia, tendrán á bien facilitarme mi tarea.

Señor ministro:

Recibo complacido la carta credencial del consejo federal suizo, por la cual su digno presidente os acredita en el carácter de ministro residente en la República Argentina.

Vuestra antigua permanencia en el país os habrá hecho conocer la cordialidad de relaciones que existe entre ambas repúblicas y la manera amistosa con que siempre se han solucionado las gestiones encomendadas á vuestra legación.

La laboriosidad de la colectividad suiza aqui establecida, es un elemento de progreso que merece la más alta estimación de los poderes públicos, y tanto en el interés de fomentar el intercambio comercial como en el de mantener las buenas relaciones existentes, encontrareis siempre de parte de mi gobierno la más eficáz cooperación.

Quedais reconocido en vuestro cargo de ministro residente de la Confederación Suiza.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, julio 6 de 1889.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Sr. Dr. D. José Choffat, por la cual se le acredita en el carácter de ministro residente de la Confederación Suiza.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor doctor don José Choffat, en el carácter de ministro residente de la Confederación Suiza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. Alcorta.

ANEXO V

Reconocimiento del señor de Treskow, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Alemania.

Excelentísimo señor presidente:

Su Majestad el Emperador, mi augusto soberano, se ha dignado retirar al consejero de legación, barón de Mentzingen, hasta ahora E. E. y M. P. cerca de la República Argentina, y designarme su sucesor. Al tener el honor de entregar á V. E. las dos cartas autógrafas de S. M. que manifiestan este cambio en la representación diplomática del Imperio Alemán, saludo con gusto y satisfacción el encargo que me ha sido confiado, de cultivar y estrechar las relaciones de sincera amistad existentes desde hace mucho tiempo entre la Alemania y la Argentina. El comercio, la navegación y el intercambio personal entre los dos pueblos hacen contínuos progresos, los acercan y sirven de firme y fructífera base para sus buenas relaciones.

No soy yo extranjero en la América del Sud, tampoco en Buenos Aires; he visitado esta hermosa ciudad varias veces y tengo buenos recuerdos de su acogida siempre amistosa. Apoyado por la benevolecia de V. E. y por la complacencia de su alto gobierno, espero sentirme pronto radicado en esta metrópoli, capital de un país que progresa rápidamente y tiene un porvenir tan lisonjero.

Concluyo con sinceros votos, por el bienestar personal de V. E., así como por la grandeza y poderío de la Nación Argentina.

Señor ministro:

Po las cartas autógrafas que acabais de entregarme me impongo satisfactoriamente de que S. M. el Emperador de Alemania, os ha nombrado para suceder al barón de Mentzingen, en el carácter de enviado extraordinario y ministro pleniponteciario en esta repúbica.

Los nobles propósitos de que venís animado para cultivar las buenas relaciones existentes, relaciones que cada dia se estrechan á favor del intercambio comercial, encontrarán siempre de parte de mi gobierno el más vivo interés en fomentarlas.

Tendré también presente en el desempeño de vuestra misión, el benévolo juicio que acabais de formular de nuestro país, así como la manera recomendable y amistosa con que vuestro digno antecesor ha mantenido las más cordiales relaciones.

Agradeciendo vuestros votos personales por el engrandecimiento de la república, los retribuyo haciéndolos igualmente por la prosperidad del Imperio Alemán.

Quedais reconocido, señor ministro, en vuestro elevado rango diplomático.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

—

Buenos Aires, julio 25 de 1899.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Ernesto de Treskow, por la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el señor de Treskow, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

ANEXO VI

Reconocimiento del doctor Juan C. Carrillo, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia.

Excmo. señor:

Me cabe la honra de poner en manos de V. E. las credenciales con que mi gobierno me acredita de enviado y representante de Bolivia ante el ilustrado gobierno de V. E., y de ofrecer al propio tiempo el testimonio de mi profundo respeto á esta república de nobles tradiciones, que más de un vez ha librado al fallo de la justicia arbitral sus delicadas diferencias, enalteciendo así el derecho americano, que ha de afirmar y mantener la paz y la armonía entre estados de un mismo orígen.

No son nuevos ni recientes los vínculos que unen á Bolivia con la Nación Argentina: los ha tenido de unidad política y de comunidad de sacrificios. Y hoy, que el trabajo y la libre comunicación de los pueblos constituyen la ley internacional que más los aproxima, V. E., con el elevado espíritu que le distingue, apreciará, en lo que merece, el anhelo de mi patria por acrecentar sus relaciones con esta favorecida república, y concurrir al movimiento general de progreso que engrandece y honra á los principales estados de esta parte del continente.

Los pueblos buscan su prosperidad propia en la prosperidad de sus vecinos, y no es dudoso ni remoto que la

animación económica, tan fecunda en las ricas provincias argentinas, se extienda y llegue á sus apartadas fronteras del norte, y se restablezca de este modo con más vigor la corriente comercial, hoy paralizada, con una gran parte de Bolivia. La misma constitución geográfica que entrelaza á los dos países, ha creado intereses solidarios que naturalmente los inclinan á labrar su mútuo engrandecimiento.

Bajo estos auspicios, abrigo la lisonjera persuasión de que, interpretando fielmente las aspiraciones del pueblo y gobierno bolivianos, podré alcanzar el eficaz apoyo de V. E. en el ejercicio de mi cargo dirigido á promover acuerdos de recíproco interés, y á cultivar entre los dos países sus gratas relaciones de sincera amistad.

Saludo, Excmo. señor, en la persona de V. E. á la noble Nación Argentina, y hago votos porque su porvenir sea siempre digno del elevado papel que le ha correspondido desempeñar en la política sud-americana.

Señor ministro:

Recibo con la mayor satisfacción la carta autógrafa del Exmo. gobierno de Bolivia, por la cual os acredita su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta república.

Mucho me complace el elogio que acabais de hacer de la República Argentina, por haber sometido al arbitraje distintas cuestiones que afectaban grandes intereses. Aceptando ese procedimiento que los progresos del derecho de gentes han puesto en manos de los gobiernos, hemos demostrado la sinceridad de convicciones con que siempre se han discutido todas nuestras diferencias internacionales.

Llegais preocupado de nobles iniciativas, anhelando para vuestra patria las ventajas y los adelantos que encontrais en la nuestra. Para conseguir tan altos fines no os

ha de faltar la cooperación eficaz de mi gobierno, animado como está de desenvolver los vastos recursos de la producción y de la industria nacional en los píses limítrofes que, como Bolivia, disponen ya de elementos valiosos para sostener un intercambio de recíprocos beneficios.

Los vínculos de fraternidad tan gloriosamente cimentados entre los dos pueblos y la manera cordial y amistosa con que han cultivado sus relaciones desde su emancipación política, han creado esa solidaridad que invocais y que nuevos arreglos internacionales, para la felicidad común, contribuirán á fortalecerla en el porvenir.

Quedais reconocido, señor ministro, en vuestro elevado cargo de enviado extraordinario y minisiro plenipotenciario de Bolivia.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, octubre 23 de 1889.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor doctor Juan C. Carrillo, por la cual se le acredita en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor doctor Juan C. Carrillo, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.

A. Alcorta.

ANEXO VII

Reconocimiento del señor H. Ledeganck, en el carácter de ministro residente de Bélgica

Señor presidente:

Tengo el honor de entregar en manos de V. E. las credenciales por las cuales el Rey, mi augusto Soberano, me acredita ante el gobierno de la República Argentina, en calidad de su ministro residente, en reemplazo del señor E. van Bruyssel, que Su Majestad ha llamado á desempeñar otras funciones. Tengo igualmente el honor de entregar á V. E. las cartas de retiro de mi honorable predecesor.

Grandemente honrado por el testimonio de confianza que me ha dado mi gobierno al confiarme esta alta é importante misión, cuyo objeto principal es mantener y estrechar los lazos de cordial amistad que tan felizmente existen entre nuestros dos países, ruego á V. E. esté convencido de que trataré con todo empeño de llevar á cabo esta tarea de manera de merecer la benevolencia de V. E. y de su gobierno.

Bélgica tiene ya importantes relaciones comerciales con la República Argentina; todos mis esfuerzos tendrán por objeto su mayor desarrollo en beneficio mútuo de ambos países.

Quedaría felíz y orgulloso sí, gracias á la poderosa

cooperación del gobierno de V. E., cooperación con que me permito contar, pudiera lograr mi objeto durante mi estadía en su rico y bello país.

Ruego á V. E., señor presidente, quiera aceptar todos los votos que hago por la prosperidad de la república, así como por la felicidad personal de V. E.

Señor ministro:

Quedo en posesión de la carta autógrafa en que S. M. el Rey, vuestro augusto Soberano, os acredita su ministro residente en la República Argentina, como así mismo de la alta comunicación que pone término á la misión confiada á vuestro digno antecesor, el distinguido señor van Bruyssel.

Me complace escuchar los nobles propósitos que os hacen grata la misión que se os ha encomendado de mantener y estrechar los lazos de cordial amistad, que tan felizmente cultivan nuestros dos países.

Las relaciones comerciales de largo tiempo establecidas entre los mercados belgas y argentinos, presentan todos los dias nuevas manifestaciones de un progreso que se traduce, para las respectivas industrias, en los mas evidentes beneficios. Para acrecentarlas debeis contar siemcon toda la buena voluntad y benevolencia de mi gobierno.

Al retribuiros, señor ministro, los votos amistosos que haceis por la prosperidad de la república, me es satisfactorio manifestaros que quedais reconocido en vuestro carácter de ministro residente de Bélgica en la República Argentina.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, noviembre 8 de 1899.

En vista de la carta credencial, que ha presentado el señor H. Ledeganck, por la cual se le acredita en el carácter de ministro residente de Bélgica.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el señor H. Ledeganck, en el carácter de ministro residente de Bélgica.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. Alcorta.

ANEXO VIII

Reconocimiento del señor Carlos Concha Subercaseaux en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile

Excelentísimo señor:

Es honra altísima para mí, poner en vuestras manos la la carta autógrafa de S. E. el presidente de la República de Chile por la cual y previo el acuerdo unánime del H. Senado me acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de mi país ante vuestro gobierno.

Eliminadas ya las dificultades surgidas entre Chile y la República Argentina, y entregada al fallo arbitral de Su Majestad Británica, nuestra delimitación internacional, pueden ambos países dedicarse á recoger los frutos de una política de amistad sincera. A ella deberá inducirnos nuestro origen y nuestra primera historia, que son comunes y nuestros intereses que no pugnan.

Estrechar las relaciones de mi patria con la vuestra; fortalecer los lazos de amistad que las unen; propender al desarrollo de nuestro comercio, buscando recíprocos beneficios; facilitar la comunicación marítima y terrestre entre ambos pueblos, tal es, Excmo. señor, el objeto primordial de mi misión.

Habré de ser feliz en su desempeño, si me es dada la fortuna de contar con vuestro apoyo en el servicio de estos sinceros propósitos.

Deseo aprovechar esta solemne ocasión para presentar á vuestra excelencia los votos que formulo por la prosperidad de la Nación Argentina y por vuestra ventura personal.

Señor ministro:

Recibo con alta satisfacción la carta autógrafa del Excmo. señor presidente de Chile, comunicándome vuestro nombramiento de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de mi gobierno.

Como acabais de recordar, señor ministro, desaparecidas ya las dificultades suscitadas por la cuestión de límites y entregadas tales incidencias al fallo previsto por los tratados, los pueblos argentino y chileno vuelven á recuperar los sentimientos de antigua confraternidad histórica, lo que facilitará los progresos de uno y otro país.

En tan nobles propósitos, debeis contar siempre, señor ministro, con la buena voluntad y la eficáz cooperación de este gobierno, á fin de que en el más corto plazo posible el intercambio adquiera toda la importancia de que es susceptible, dado el vigor de producción industrial que vienen demostrando ambas repúblicas.

Retribuyendo vuestros votos amistosos y haciéndolos idénticos por la prosperidad de la República de Chile y la felicidad personal de su digno presidente, quedais reconocido en vuestro elevado rango de enviado extraor- y ministro plenipotenciario.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, enero 19 de 1900.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor don Carlos Concha Subercaseaux, por la cual se le

acredita en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el señor don Carlos Concha Subercaseaux en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al registro nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

ANEXO IX

Reconocimiento del señor doctor Fernando Iturburu en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Paraguay.

Excmo. señor presidente:

Tengo el honor de poner en vuestras manos la nota del Excmo. señor presidente de la República del Paraguay que me acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de V. E., elevando así el rango de la representación diplomática de mi país en la República Argentina.

Este acto de mi gobierno expresa su vivo interés de mantener y fortalecer la amistad que existe entre los dos países tan estrechamente vinculados; y en el desempeño de encargo tan honroso como grato, abrigo, más que la esperanza, la seguridad de encontrar en el ilustrado gobierno de V. E. toda la buena voluntad hasta ahora demostrada que me complazco en reconocer.

El grande y rápido progreso realizado por la República Argentina, en paz y con las armas del trabajo, ha despertado la atención del mundo y es causa de admiración, de simpatía, y hasto de legítimo orgullo para las repúblicas sud-americanas del mismo origen, y me complace reiterar en este acto, á nombre de mi gobierno, los más fervientes votos por la creciente prosperidad de la Re-

pública Argentina y por la felicidad del gobierno y persona de V. E.

Señor ministro:

Recibo con agrado la carta credencial del Excmo. gobierno del Paraguay, participándome que os ha designado su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, elevando con esta merecida distinción vuestro rango diplomático en la república.

La cordialidad de las relaciones que habeis cultivado durante vuestra residencia, es el mejor antecedente para aseguraros que en vuestro nuevo rango encontrareis siempre de parte de mi gobierno toda la buena voluntad requerida para fortalecer los vínculos amistosos que han existido entre ambos países; contribuyendo á difundir los recíprocos beneficios de la prosperidad común.

Grato á la manifestación que acabais de hacer en pró de la República Argentina y haciendo los más sinceros votos por la prosperidad del Paraguay y la felicidad de su digno presidente, me es honroso declararos que quedais reconocido en vuestro carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

—

Buenos Aires, febrero 13 de 1900.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor doctor don Fernando Iturburu, por la cual se le acredita en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Paraguay

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor doctor don Fernando Iturburu, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Paraguay,

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

ANEXO X

Reconocimiento del señor Guillermo P. Lord en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Señor presidente:

Estoy encargado por el presidente de los Estados Unidos de informar á V. E. que me ha elegido como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República Argentina, presentando por lo tanto mi carta credencial que, espero, llevará á una agradable relación tanto personal como oficial, reforzará los lazos de amistad que existen entre nuestros gobiernos, y fomentará el intercambio de productos y comodidades, mútuamente benéficos para cada país.

Siento profundo placer al dar á V. E. las seguridades de la alta estimación personal que siente por V. E. el presidente de los Estados Unidos y de sus más vivos deseos de continuar las relaciones pacíficas que desde tanto tiempo existen entre nuestros gobiernos, y que, creemos, conducen al progreso social, al perfeccionamiento intelectual y á la prosperidad nacional.

La creación de esta república por entre tribulaciones «que pusieron á prueba el alma de los hombres»; la adopción para su gobierno de los grandes principios constitucionales que salvaguardan la libertad personal y aseguran

los derechos de propiedad; el rápido crecimiento de este país en población y en riqueza material, en actividad industrial y en empresas comerciales, todo concurre á dar estabilidad á su gobierno, y anuncia un rico porvenir y un espléndido destino para este país. Me permito asegurar á V. E. que el presidente y nuestro pueblo se felicitan de vuestro progreso y se alegran de vuestra prosperidad.

Estoy autorizado para decir que, en vista de la renuncia de nuestro anterior ministro, Mr. Buchanan, en momentos en que se hallaba en los Estados Unidos en goce de licencia, habiéndole impedido presentar en persona á V. E. su carta de retiro, y manifestar así aquellos elevados sentimientos que la ocasión de su partida le habría inspirado, he recibido el encargo de presentar dicha carta de retiro.

Convencido como estoy de que Mr. Buchanan supo desempeñar las obligaciones de su misión con plena satisfacción, tanto de su propio gobierno como de aquel ante el cual estaba acreditado, yo mismo tendré la satisfacción del deber cumplido, si logro desempeñar las funciones iguales que me han sido confiadas con igual inteligencia, éxito y habilidad.

Señor presidente, tengo el honor de presentar á V. E. las cartas á que me he referido.

Señor ministro:

Recibo con agrado las credenciales que os acreditan enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de mi gobierno, y me es, además, altamente satisfactorio el aprecio que me manifestais de parte del presidente de los Estados Unidos por este pueblo y mi persona, y os ruego le trasmitais las expresiones de mi mayor estimación hacia él y la seguridad de que la República Argentina está animada de iguales setimientos de amistad hacia la gran

República del Norte, cuyo poder y extraordinarios progresos son la admiración del mundo.

Nuestra república agitada como todos los pueblos de la América del Sud, en el laborioso proceso de su organización definitiva, ha encontrado en las instituciones políticas de los Estados Unidos las garantías de los pueblos libres que buscan su bienestar en el orden y en el trabajo.

El señor Buchanan, vuestro digno antecesor, ha cultivado con mi gobierno las más cordiales relaciones de amistad, contribuyendo á aumentar el comercio entre ambos países.

Al entregarme la carta de retiro que pone término á su misión, me haceis saber que venís animado del mismo espíritu, buscando en vuestras relaciones oficiales los medios de obtener un completo éxito en el cumplimiento de vuestra misión, para lo cual, os prometo, no os ha de faltar la buena voluntad y el eficaz apoyo de que sois merecedor.

Quedais reconocido en vuestro carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

—

Buenos Aires, febrero 14 de 1900.

En vista de la credencial que ha presentado el señor William P. Lord, por la cual se le acredita en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor William P. Lord en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

ANEXO XI

Reclamo al gobierno de Bolivia sobre la ocupación del lugar denominado «Coranzoli» por autoridades de ese país

Gobierno
de la
Provincia de Jujuí

Jujuí, febrero 24 de 1900.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Buenos Aires.

En 27 de enero del corriente año, este gobierno comunicó á V. E. por telégrama y nota, á la vez, que el ciudadano Felix Guanaotolay había denunciado la ocupación del lugar denominado Coranzoli por autoridades bolivianas cuando dicha zona de terreno está comprendida en la gobernación de Los Andes, ó dentro de la jurisdicción de esta provincia; al mismo tiempo se ordenó al comisario del departamento de Cochinoca don Ceferino Ciares, se traslade inmediatamente al lugar denunciado para que constate lo que hubiere de verdad al respecto, dando cuenta de su cometido.

Por los documentos que en copia legalizada acompaño, en tres fojas útiles, se impondrá V. E. que la denuncia ha sido confirmada por el comisionado señor Ciares, quien ha hablado con las autoridades que el sub-prefecto de Sud-Lipez—Bolivia—D Francisco M. Familiar había nombrado del anexo Coranzoli del cantón Rosario y que son los siguientes:

Corregidor auxiliar á don Martiniano Llampa.

Cacique á don José M. Calpanchay.

Alcalde á don Cecilio Llampa.

Me permito observar á V. E. que el sub-prefecto de Sud-Lipez no invoca autorización superior, ni tiene facultad propia para los nombramientos de autoridades que ha hecho del anexo Coranzoli, para que pueda surtir los efectos legales. Sin embargo, ellas funcionan en la zona denunciada á nombre del Excmo. gobierno de Bolivia.

Dios guarde á V. E.

S. F. Alvarado.
Manuel Bertres.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, marzo 2 de 1900.

Señor ministro:

Confirmo el siguiente telegrama que en ausencia del señor ministro he dirigido hoy á V. E. Dice así: «Oficial. « El gobierno de la provincia de Jujui comunica á este « ministerio que el sub-prefecto de Sud-Lipez ha nombra- « do sin conocimiento de ese gobierno, corregidor y otras « autoridades en el pueblito anexo Coranzoli, situado « en el territorio argentino de la Puna. Como el men- « cionado punto de Coranzoli, situado al sur del pa- « ralelo 23° es parte del territorio reconocido por Boli- « via á la república, V. E. hará, desde luego, las gestiones « necesarias para que las autoridades nombradas sean in- « mediatamente removidas, dejando libre la acción de la « autoridad nacional encargada del gobierno del Territo- « rio de Los Andes».

Acompaño á V. E. copia de los documentos enviados por el señor gobernador de la provincia, que han dado lugar al telegrama que dejo transcrito.

Esperando que V. E. tendrá al corriente al ministerio respecto de este asunto, lo saludo con mi consideración distinguida.

M. A. Pelliza.

A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, don Alejandro Guesalaga.

Legación
de la
República Argentina

La Paz, marzo 10 de 1900.

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir hoy el telegrama siguiente de ese ministerio, que dice así: «Buenos Aires, marzo 2 de 1900, «A Ministro Argentino—La Paz—Oficial.—El gobierno «de la provincia de Jujui comunica á este ministerio «que el sub-prefecto de Sud-Lipez ha nombrado sin co-«nocimiento de ese gobierno, corregidor y otras autorida-«des subalternas en el pueblito anexo Coranzoli, situado «en el territorio argentino de la Puna.—Como el mencionado punto de Coranzoli al sud del paralelo 23º es parte «del territorio reconocido por Bolivia á la república, «V. E. hará, desde luego, las gestiones necesarias para que «las autoridades nombradas sean inmediatamente remo-«vidas, dejando libre la acción de la autoridad encarga-«da del gobierno del territorio de Los Andes—Saludo á «V. E.—*M. A. Pelliza*».

Inmediatamente de recibirlo me trasladé al ministerio y dí lectura de este despacho al doctor Villazon, ministro de relaciones exteriores, el cual me confirmó lo que ya me había dicho al respecto y que más abajo refiero, esto es, que se había telegrafiado al prefecto de Potosí para que enviase un chasque al sub-prefecto de Sud-Lipez y explicase su proceder. Le dije entónces al doctor Villazon que esto no bastaba, que era necesario ordenarle terminantemente desalojase las autoridades que había colocado y sin pérdida de tiempo. El señor Villazon, no solamente accedió á mi comunicación, sino que me dijo que, por el correo de hoy dia, se le enviaría un oficio ordenándole quitar al corregidor que había colocado y reprendiéndole.

Del despacho del doctor Villazon me trasladé al del doctor Carlos Romero, ministro de gobierno, y le mostré también el telegrama de V. E., previniéndole que ya había hablado con el doctor Villazón al respecto; pero que, en vista de la amistad que nos ligaba, le pedía que activase el asunto. Entónces el doctor Romero, me mostró su libro copiador y los telegramas dirigidos al prefecto de Potosí, ordenándole mandar chasques al sub-prefecto de Lipez, para que remitiese informes.

Le dije tambien que eso no bastaba, que era necesario ordenar la suspensión de la medida y así convino; llamó á un empleado y delante de mí le encargó pusiera un despacho telegráfico al prefecto de Potosi para que enviase otro chasque al sub-prefecto de Sud-Lipez, ordenándole quitara las autoridades subalternas que habia colocado en el punto llamado Coranzoli.

Le pregunté quién era el sud-prefecto de Sud-Lipez y me contestó que era un portugués, entónces le aconsejé que colocase á un ciudadano boliviano que conociese mejor el territorio, contestándome que en efecto lo iba á remplazar.

Al salir del despacho del ministro de gobierno, me di-

rigí á la oficina telegráfica y puse á V. E. el siguiente telegrama: «La Paz, marzo 10 de 1900.—Al señor ministro de «relaciones esteriores, Buenos Aires—Oficial—Recibido hoy «telegrama del 2 coriente y digo en respuesta que este go«bierno ha tomado las medidas necesarias para hacer retirar «las autoridades nombradas por el sub-prefecto Lipez en el «punto llamado Coranzoli, situado en territorio argentino de «la Puna de Atacama y ofrece reemplazar el sub-prefecto, «si es necesario, al cual se le ha telegrafiado y enviado «chasques con esta fecha».

Hace tres dias que ya tenía conocimiento de este asunto por el mismo ministro doctor Villazon, el cual vino á verme para mostrarme un telegrama del ministro Sr. Carrillo, que le comunicaba la noticia pidiendo se evitasen dificultades. El doctor Villazon, me aseguró que el gobierno nada conocía y que pediría informaciones. Como me pidiera telegrafiar á V. E., lo hice en los términos siguientes: «La Paz, marzo 7 de 1900—Al señor ministro de relaciones «exteriores—Buenos Aires—Oficial—El señor Villazon, mi«nistro de relaciones exteriores, vino personalmente á esta «legación, y mostróme un telegrama del ministro Carri«llo, sobre noticia enviada por el gobernador de Jujui de «haberse establecido autoridades bolivianas en Coranzoli, «punto situado en la Puna de Atacama, lo cual ignora «este gobierno, pero ha telegrafiado á las autoridades su«balternas de Potosí, pidiendo informaciones al respecto, «deseando evitar cualquier inconveniente.

Al dia siguiente, es decir, el 8, visité al doctor Villazón y éste me mostró la siguiente respuesta que dirigió al doctor Carrillo: decía así: « Marzo 8/900—Al señor « ministro de Bolivia—Buenos Aires—No es cierto que « este gobierno haya colocado autoridad alguna en el te« rritorio argentino de la Puna. El perito, coronel Muñoz, « me informa que de común acuerdo con la comisión « argentina, colocó un corregidor en el punto llamado

« Rosario. Pediré no obstante informaciones á los sub-
« prefectos de Lipez y de Potosí y avisaréle nuevamente.
« —firmado—E. Villazón».

Le pregunté, con tal motivo, al doctor Villazón, con quien había el perito Muñoz arreglado el consentimiento de colocar una autoridad en el punto llamado «Rosario», si fué con el coronel Olascoaga ó con algun otro miembro de la comisión, contestándome que el perito Muñoz se entendió al respecto con el hijo del perito Olascoaga, el cual funciona como secretario de la comisión de límites argentina.

Consulté el mapa, y veo que el punto llamado «Rosario» está al norte del grado 23 y al parecer fuera de nuestra jurisdicción, pero á la verdad que no habiéndose comunicado á esta legación las operaciones de la comisión demarcadora argentina, yo no sé si estoy ó no en lo cierto.

En cuanto al paraje llamado Coranzoli no lo veo en los mapas que tengo en mi poder ni lo conoce este gobierno, ni el perito Muñoz, á quien se le llamó para pedirle datos, sabe adonde está situado.

El sub-prefecto de Sud-Lipez se ha extralimitado, por consiguiente, en sus deberes, y he de vigilar hasta que se cumpla con lo que está resuelto, esto es, que quiten las autoridades nombradas por él en dicho punto, probablemente de una manera inconsciente.

Saludo á V. E. con mi más alta y respetuosa consideración.

A. Guesalaga.

A S. E. el señor doctor don Felipe Yofre, Ministro del Interior encargado del despacho de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Legacion
de la
República Argentina

La Paz, marzo 18 de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de confirmar á V. E. mi nota N° 26, fecha 10 del que rige, relativa á las gestiones encomendadas por V. E. para hacer retirar al corregidor y demás autoridades subalternas colocadas en Coranzoli, punto argentino de la Puna, por el sub-prefecto de Sud-Lipez y de adjuntar á V. E. la esquela original que, con esta misma fecha, recibo del señor ministro de gobierno, doctor Romero, en respuesta á una mía, preguntándole si ya estaban dadas las órdenes del caso.

El doctor Romero contesta afirmativamente.

Saludo á V. E. con mi alta y respetuosa consideración

A. Guesalaga.

A S. E. el señor doctor Felipe Yofre, Ministro del Interior encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Ministerio
de
Gobierno y Fomento

Estimado señor ministro:

En respuesta á su atenta esquela de la fecha, me es muy grato manifestarle que se han impartido las órdenes convenientes al sub-prefecto de Sud-Lipez, para que retire al corregidor y demás autoridades subalternas que hubiese podido colocar al sud del paralelo 23.

En este momento, de seguro, están ya cumplidas las órdenes que se dictaron al efecto.

No se ha recibido contestación á causa de estar interrumpida la línea.

La Paz, marzo 13 del 900.

CARLOS ROMERO.

Al señor Alejandro Guesalaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Legación
de la
República Argentina

La Paz, marzo 27 de 1900.

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. N° 22, fecha 2 del corriente, trascribiéndome el telegrama que se me dirigió con esa misma fecha, relativo al nombramiento de autoridades en el lugar de Coranzoli en la Puna de Atacama, así como los anexos que V. E. me acompaña.

Con tal motivo, me es grato confirmar á V. E. mis telegramas fechas 7 y 10 del presente, reproducidos en mís notas explicativas n°s. 26 y 31, fechas 10 y 20 del corriente mes, que también confirmo á V. E., anunciando que este gobierno había dado órdenes terminantes para retirar las autoridades subalternas de Coranzoli.

Al recibir la nota de V. E. que contesto, y una vez impuesto de la documentación que la acompaña, resolví dirigirme por escrito á este gobierno, remitiéndole copia de estos antecedentes, con el objeto de dejar sentada por escrito la reclamación, en previsión de cualquier duda ulterior.

El señor ministro Villazon me contestó con la copia adjunta nº 2, remitiéndome los anexos que acompaño bajo los números 3 y 4, con lo cual me parece que quedará terminado este asunto.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi más alta y respetuosa consideración.

A. Guesalaga.

Exmo. señor doctor don Felipe Yofre, Ministro del Interior, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores y Culto.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto.

La Paz, 26 de marzo de 1900

Señor:

Junto con la estimable comunicación de V. E. fecha 24 del actual, he recibido la copia de tres documentos que V. E. ha recibido de su gobierno, relativos al nombramiento de un corregidor y otras autoridades subalternas en el pueblo de Coranzoli.

Estos documentos han servido efectivamente, de antecedente para dar curso á la reclamación verbal que V. E. se sirvió iniciar ante este ministerio.

Entre tanto, me es grato acompañar, á mi vez, dos copias, la una del oficio dirigido por el prefecto de Potosí en fecha 22 del corriente, y la otra de un telegrama de dicho funcionario en idéntico sentido, que informarán á V. E. la persuasión de que el gobierno de Bolivia ha puesto todo su empeño por satisfacer el reclamo interpuesto por esa legación.

Con este motivo me es honroso renovar á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

ELEODORO VILLAZÓN.

A. S. E. el señor don Alejandro Guesalaga, E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Prefectura
y Comandancia General del
Departamento de Potosí

—

Potosí, marzo 22 de 1900.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
La Paz

Señor:

En respuesta á su oficio de 10 del corriente, me cabe manifestar á V. E. que las autoridades nombradas por el sub-prefecto de Sud-Lipez en el anexo nombrado Coranzoli, situado en la Puna de Atacama, han sido constituidas sin conocimiento de esta autoridad.

Esta prefectura, en cumplimiento del tenor de su citado oficio, obtendrá el inmediato retiro de las autoridades allí constituidas; debiendo dar cuenta á ese ministerio de los motivos y causas que hubiesen producido tal determinación.

Atento me suscribo del señor ministro muy obsecuente S. S.

Luis F. Manzano

Es copia.—

A Gutierrez
Oficial Mayor.

Potosí, marzo 22 de 1900.

Señor ministro de gobierno.

La Paz

Urgente— Esta prefectura no ha nombrado ninguna autoridad en la Puna de Atacama, y ha prevenido á subprefecto retirar corregidor, si lo hubiese nombrado.

Manzano.

ANEXO XII

Denuncia del gobernador de Corrientes sobre entrada al territorio de cuatro personas armadas, procedentes del Brasil, y envío de los antecedentes á la legación en Río, para las gestiones del caso.

Provincia de Corrientes

Poder Ejecutivo.

Corrientes, febrero 28 de 1900.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Para conocimiento de V. E. y á los fines que crea convenientes, tengo el honor de transcribir á V. E. la siguiente nota del jefe político de Santo Tomé: «Jefatura « Política de Santo Tome. Febrero 5 de 1900. A S. S. « el señor ministro de gobierno de la provincia de « Corrientes—Cumplo con el deber de comunicar á S. « S., á fin de que se hagan las reclamaciones respec- « tivas, que del territorio brasileño han pasado á esta « cuatro personas armadas y llevado al individuo Ci- « riaco Arancegui, que se encontraba en un boliche de « campaña. Con esta misma fecha he exhortado á la au- « toridad brasileña del municipio de San Borja, pidiendo « la prisión preventiva de uno de los cuatro que pasaron, « llamado Lopiño Dutra, la que se encargará, al mismo « tiempo, de saber quiénes son los otros—Aquí se instru-

« ye el sumario respectivo.—Dios guarde á S. S.—*Ernesto*
« *Isasa.*»

Saludo á V. E. muy atentamente.

JUAN E. MARTINEZ.
José R. Gomez.

TELEGRAMA

Buenos Aires, marzo 2 de 1900.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Oficial—Recibido su oficio de 23 del corriente, comunicando la nota que le ha dirigido el jefe político de Santo Tomé en la cual da cuenta de haber pasado á territorio argentino cuatro personas armadas procedentes del Brasil y llevádose preso al individuo Ciriaco Arancegui.

Antes de proceder á entablar la reclamación correspondiente, conviene que V. E. me envíe á la mayor brevedad posible, el sumario que en dicha nota se dice haberse mandado levantar, trasmitiendo, además, todas las informaciones que V. E. pueda obtener sobre este asunto y respecto del carácter de los individuos que han cometido el hecho de que se trata.

Saludo á V. E.

M. A. Pelliza.

Provincia de Corrientes

—

Poder Ejecutivo

—

Corrientes, mayo 12 de 1900.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se ha servido trasmitirme por telegrama fecha 2 del corriente,

ratificado por nota de misma fecha, sobre la denuncia que elevó á este gobierno el jefe político de Santo Tomé y que transcribí á V. E. en nota de 23 de febrero próximo pasado, tengo el honor de remitir á V. E., original, la sumaria información levantada por el jefe político ya citado, relativa á violación de territorio por individuos armados que pasaron del Brasil y capturaron al sujeto Ciriaco Arancegui, las notas cambiadas con motivo de este hecho entre la autoridad argentina y la de San Borja y la nota del jefe político de Santo Tomé elevando los documentos referidos al P. E.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. muy atentamente.

JUAN E. MARTÍNEZ.
José R. Gomez.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, marzo 21 de 1900

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes.

He recibido la nota de V. E. fecha 12 del corriente, acompañando la información sumaria levantada con motivo de haber pasado á territorio argentino, procedentes del Brasil, cuatro personas armadas, quienes aprehendieron al individuo Ciriaco Ledesma ó Arancegui.

En respuesta, participo á V. E. que he recomendado á nuestra legación en Río de Janeiro, entable ante el gobierno de aquel país las gestiones necesarias para que las citadas personas sean sometidas á juicio, aplicándoseles el condigno castigo por el abuso de haber entrado con armas al territorio argentino.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

FELIPE YOFRE.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto.

—

Buenos Aires, marzo 21 de 1900.

Señor ministro:

Por los documentos acompañados en copia se impondrá V. E. del atentado cometido por varios individuos que han pasado armados al territorio argentino de la provincia de Corrientes y han aprehendido al vecino Ciriaco Ledesma ó Arancegui que trabajaba de peón en la casa de negocio de Soter Dutra y que fue conducido atado al territorio brasileño del Estado de Río Grande del Sud, por los individuos Lopiño Dutra, Antonio Alves Carneiro, Abilio Sá y otros cuyos nombres se ignora.

Estando convenido por ambos gobiernos por el protocolo de 29 de abril de 1884, que en ningún caso pasarán armados policías ó soldados de una y otra nación, recomiendo á V. E. haga presente esta circunstancia á ese gobierno para que los citados individos sean sometidos al juicio que corresponde, aplicàndoseles el condigno castigo por el abuso de haber entrado con armas al territorio argentino y también por haber aprehendido á un individuo aparentemente pacífico, y que si estuviese acusado de algún crimen, su extradicción debería ser solicitada en la forma que prescriben las prácticas internacionales.

Esperando me comunique V. E. el resultado de esta gestión, lo saludo con mi consideración distinguida.

FELIPE YOFRE.

A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos del Brasil, don Manuel Gorostiaga.

Legación Argentina

Petrópolis, mayo 2 de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que dando cumplimiento á la disposición contenida en la nota N° 20, de fecha 21 de marzo último, me dirigí á esta cancillería recabando el juicio y castigo de varios individuos que de Río Grande del Sud se internaron armados en la provincia de Corrientes y aprehendieron á Ciriaco Ledesma.

Por la nota que acompaño á la presente, traducida y en copia legalizada, se impondrá V. E. de que este ministerio de relaciones exteriores ha aceptado y dado curso á la reclamación.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

MANUEL GOROSTIAGA.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de ciones Exteriores y Culto.

Copia.

«Río de Janeiro.—Ministerio de relaciones exteriores, 1° de mayo de 1900.—Acuso recibo de la nota que el señor doctor Manuel Gorostiaga, enviado extraordinario de la República Argentina, se ha servido dirigirme el 20 del mes pasado, y por la cual reclama providencias relativas á diversos individuos que pasando armados del territorio brasileño para el argentino, en la provincia de Corrientes, prendieron allí á Ciriaco Ledesma y lo internaron para el Estado de Río Grande del Sud.—Cábeme comunicar al señor ministro que con esta fecha he llevado al conocimiento del presidente de aquel estado, para los debidos efectos, todo cuanto se halla expuesto en la referida nota—Tengo la honra de reiterar al señor ministro las seguridades de mi alta consideración—(Fdo.) Olyntho Magalhães—Al señor don Manuel Gorostiaga etc.

Es copia—*Baldomero Garcia Sagastume.*—secretario de la legación.»

ANEXO XIII

Nota de la legación de Italia referente al ejercicio de la medicina en el país por facultativos de esa nacionalidad.

Legación de Italia

Buenos Aires, 21 de febrero de 1899

Señor ministro:

El artículo 23 de la ley vigente italiana sobre sanidad pública, en tanto que, como disposición general, prohibe el ejercicio de la medicina en el reino á personas que no tengan diploma obtenido de acuerdo con nuestras disposiciones escolares, admite, en via excepcional, que los médicos y cirujanos extranjeros ejerzan su profesión en Italia, limitándola á los solos extranjeros.

Esta excepción, adoptada tanto para favorecer á los médicos extranjeros como á las mismas colonias extranjeras en Italia que pueden asi emplear los servicios de médicos de su confianza, ha venido á perjudicar á los médicos nacionales por la concurrencia que entraña y parece contraria á la equidad, cuando por parte de otros Estados, no se concediera igual favor á los ciudadanos italianos.

El real gobierno se propone, por lo tanto, modificar dicha ley en el sentido de limitar la excepción de que se trata en favor solamente de aquellos médicos extranjeros en cuyo país nuestros connacionales gocen de este tratamiento especial.

Por estas razones, de orden de mi gobierno, que con particular placer vería esta excepción regir también para los ciudadanos de la República Argentina, tengo la honra de dirigirme á la reconocida cortesía de V. E. rogándole quiera contestar á las dos cuestiones siguientes:

1°—¿Pueden los médicos italianos en la República Argentina, sin necesidad de obtener nuevo diploma, ejercer su profesión en favor de todos ó, también, solamente en favor de las colonias extranjeras?

2°—En caso negativo—¿estaría dispuesto el gobierno de la República Argentina á concederles este permiso si en Italia se continuara consintiendo que los médicos argentinos ejerzan su profesión dentro de los límites indicados?

A la espera de la contestación de V. E. aprovecho esta ocasión para renovarle, señor ministro, las seguridades de mi mayor consideración.

MALASPINA.

A S. E. el doctor Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, setiembre 9 de 1880.

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 10 de febrero último, en la que, cumpliendo órdenes de su gobierno, manifiesta interés en que se le conteste á los siguientes puntos:

1° ¿Pueden los médicos italianos en la República Argentina ejercer su profesión sin obtener ningún nuevo

diploma, en favor de todas ó de las solas colonias extranjeras?

2º En caso negativo—¿estaría dispuesto el gobierno de la República á concederles este permiso, si en Italia se continuara permitiendo que los médicos argentinos ejerzan su profesión dentro de los límites arriba expresados?

Como corresponde, este asunto fué pasado al departamento de instrucción pública para que á su vez recabara los informes del caso de la respectiva Facultad.

Por el detenido informe, que se acompaña en copia, de la Facultad de Medicina, verá V. E. las razones en que funda su negativa respecto del primer punto de la consulta y que este ministerio considera ajustado á las disposiciones vigentes.

En cuanto al segundo punto, si V. E. se penetra de nuestra legislación en vigor, verá la imposibilidad en que estaria este gobierno para alterar fundamentalmente un sistema que ninguna necesidad pública aconseja.

Aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

A. Alcorta.

A S. E. el Marqués de Malaspina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia.

Señor rector:

Tengo el agrado de transcribir á continuación el dictámen de la comisión «ad hoc», relativo á la consulta de S. E. el señor ministro de Italia sobre el «ejercicio de la medicina», en la forma en que ha sido aprobado por esta Facultad en sesión de fecha 27 del corriente: «Sr. decano: Vuestra comisión ad hoc ha estudiado con marcada com-

« placencia los puntos sometidos á su informe de la im-
« portante nota de S. E. el señor ministro de Italia, de
« febrero 21 ppdo., en la cual comunica que según el artí-
« culo 23 de la ley vigente italiana sobre sanidad pública,
« en tanto que, como disposición general establece la pro-
« hibición del ejercicio de la medicina en el reino á las
« personas que no tengan diploma obtenido de acuerdo
« con sus disposiciones escolares, admite también, como
« caso excepcional, que los médicos y cirujanos extranjeros
« puedan ejercer su profesión en aquel país, limitándolos
« á sus respectivos compatriotas.

« En la misma comunicación S. E. el señor ministro
« de Italia se digna exponer que esta excepción, adoptada
« tanto para favorecer á los médicos extranjeros como á
« las mismas colonias extranjeras en Italia que pueden
« así emplear los servicios de médicos de su confianza, ha
« venido á perjudicar á los médicos nacionales por la
« concurrencia que entraña y parece contraria á la equidad,
« cuando por parte de otros estados no se concediera
« igual favor á los ciudadanos italianos.

« S. E. el señor ministro de Italia agrega que, su real
« gobierno se propone por lo tanto modificar dicha ley
« en el sentido de limitar la excepción de que se trata en
« favor solamente de aquellos médicos extranjeros en cuyo
« país sus connacionales gocen de este tratamiento espe-
« cial.

« Y son estas razones, señor decano, las que motivan
« la honrosa manifestación para nuestro país de S. E. el
« señor ministro de Italia, declarando que su real gobierno
« vería con particular placer que esa excepción rigiese
« tambien para los ciudadanos de la República Argentina,
« por lo que solicita las siguientes informaciones:

« 1º ¿Pueden los médicos italianos en nuestro país, sin
« necesidad de obtener nuevo diploma, ejercer su profe-

« sión en favor de todos, ó también, solamente en favor « de las colonias extranjeras?

« 2º En caso negativo ¿estaría dispuesto el gobierno de « la República Argentina á concederles este permiso si « en Italia se continuara consintiendo que los médicos « argentinos ejerzan su profesión dentro de los límites « indicados?

« Esta comisión, señor decano, que se considera sufi- « cientemente autorizada para responder á las cuestiones « conexas con la 1ª información por su conocimiento « completo de las pruebas de idoneidad científica exigidas « en el país á los médicos extranjeros, se va á permitir « opinar también sobre la parte pertinente que se rela- « ciona con el ejercicio de la profesión médica, aunque « por los intereses que afecta, bien podría excusarse de « este comedimiento, declarando que á su modo de enten- « der corresponde al honrable consejo nacional de higiene « la evacuación de dicha información por ser esta corpora- « ción la destinada á la vigilancia del ejercicio de la me- « dicina, ejercicio reglamentado por la ley de la Provincia « de Buenos Aires de 18 de julio de 1877 y declarada « vigente en esta capital de la república, cuyo artículo « 1º dice: «Desde la promulgación de esta ley, nadie podrá « ejercer en el territorio de la provincia ramo alguno del « arte de curar, sin título expedido por la facultad de « ciencias médicas ó por los tribunales que le han prece- « dido»; pero por lo que pudiera servir á su superior cre- « terio, expondrá brevemente sus razones.

« Es bien sabido, señor decano, que por la ley orgáni- « ca de las universidades argentinas de julio 3 de 1885, « estas corporaciones han quedado encargadas por el es- « tado de conceder diplomas científicos que por sí solos « autoricen el ejercicio profesional en toda la república: « el inciso 4º del arrtículo 1º de dicha ley establece que, « cada facultad proyectará los planes de estudios, en vir-

« tud de los cuales la universidad expedirá, exclusivamen-
« te, los diplomas de las respectivas profesiones científicas».

« La ley indicada no disponía nada sobre la revalida-
« ción de los diplomas de las universidades extranjeras y
« ha sido posteriormente, con la aprobación de los esta-
« tutos universitarios, que el poder ejecutivo autorizó á
» las facultades para revalidar los diplomas extranjeros
« en las profesiones científicas cuya enseñanza les está
« encomendada. Es así como en los estatutos vigentes
« para la universidad de Buenos Aires por decreto del
« superior gobierno de julio 1° de 1891 se establece en
» el artículo 36, inciso 15 que: corresponde á las faculta-
« des revalidar los diplomas de profesiones científicas ex-
« pedidos por las universidades extranjeras de acuerdo
« con las reglas generales que establezcan y salvo lo que
« se disponga en los tratados internacionales».

« En setiembre 30 de 1895, siendo necesario reglamen-
« tar la ejecución del convenio relativo al ejercicio de
« profesiones liberales, celebrado con fecha 4 de febre-
« ro de 1889 por el congreso sud-americano reunido en
« Montevideo y aprobado por ley nacional de 11 de di-
« ciembre de 1894, el poder ejecutivo decretó que la com-
« probación de las condiciones requeridas por el tratado
« para el ejercicio de las profesiones científicas, deberá
« hacerse ante los rectores de las universidades naciona-
« les cuando se trate de los diplomas de las universida-
« des extranjeras (art. 1°) y que el certificado de habili-
« tación será dado en estos casos por la secretaría gene-
« ral de la universidad con el visto bueno del rector (art. 6°).

« El superior gobierno ha delegado, pues, por actos su-
« cesivos á favor de las universidades nacionales, el dere-
« cho de expedir diplomas que permitan por sí solos el
« ejercicio profesional, así como el derecho de revalidar
« los diplomas de las universidades extranjeras, de acuer-

« do con las reglas generales que las mismas facultades « establezcan.

« Es en virtud de estas disposiciones superiores vigen- « tes, que la facultad de ciencias médicas de la universi- « dad de Buenos Aires ha establecido su reglamentación « especial para comprobar la idoneidad científica de los « candidatos á revalida de sus respectivos diplomas.

« Ahora bien, señor decano, la facultad de ciencias mé- « dicas exige á sus alumnos para discernirles el diploma « de doctor en medicina las pruebas de suficiencia en sus « exámenes parciales, generales y de tesis, y para la re- « valida de los diplomas de médicos extranjeros los exá- « menes parciales y generales con las mismas pruebas « exigidas á sus alumnos menos la tesis. Esta última dis- « posición en vigencia solamente desde que dictó la or- « denanza respectiva de junio 6 de 1895, ha sido tomada « porque la práctica establecida anteriormente de exigir « exclusivamente los exámenes generales, á los médicos « extranjeros, resultaba ineficaz como garantía de sufi- « ciencia científica y profesional de los candidatos.

« Los médicos italianos, como los de las demas naciones, « con exclusión de los diplomados de las universidades « signatarias del tratado internacional de Montevideo, de- « ben pues, para poder ejercer su profesión, someterse á « las pruebas de competencia establecidas por exámenes « parciales y generales y ser aprobados por las mesas « examinadoras respectivas.

« Las facultades deben haber usado de este derecho de « revalidar los diplomas de las universidades extranjeras « con un amplio propósito de facilitar la incorporación « á nuestra sociedad de los elementos extranjeros que pro- « basen en debida forma su preparación científica, pues, « el último censo nacional ha revelado la curiosa anoma- » lía de que en la república dominan por su número los

« diplomados universitarios extranjeros sobre los diploma-
« dos de las universidades argentinas».

« Y no es esto todo, señor decano, sino que las univer-
« sidades argentinas, especialmente la de Córdoba, han
« contado en su seno como profesores á muchos diploma-
« dos extranjeros, en particular italianos, y actualmente
« la facultad de ciencias médicas de Buenos Aires cuen-
« ta con satisfacción entre sus miembros académicos ho-
« norarios al ilustrado doctor P. Marengo.

« Por estos fundamentos nos permitimos exponer la opi-
« nión de que no habría mayor ventaja para la colonia
« italiana ni otra extranjera residente en el país, de que
« los médicos italianos ó de otra nacionalidades pudieran
« ejercer la profesión exclusivamsnte entre sus compatrio-
« tas sin la medida previa de la revalida, y que por el
« contrario una disposición de ese género no haría sino
« lastimar los intereses de los médicos extranjeros ya re-
« dicados y que han cumplido con los reglamentos res-
« pectivos.

« En cuanto á los beneficios que podrían obtener los
« médicos argentinos ejerciendo su profesión en Italia en-
« tre sus compatriotas, tampoco ofrece ningún aliciente,
« para aconsejar esta resolución, pues, seguramente no
« podrían subsistir atenidos á esa sola clientela.

« Creemos por fin, señor decano, que habría imposibili-
« dad absoluta para controlar esta disposición en nuestro
« país, donde las colonias extranjeras son tan nume-
« rosas, especialmente la italiana, y determinarían com-
« flictos difíciles de solucionar en la asistencia médica
« de las familias, en que los padres son italianos y los
« hijos argentinos, como nacidos en este suelo, en hoga-
« res donde las tradiciones de la patria adoptiva y la na-
« tiva se confunden—Dios guarde al señor decano»—*Juan R. Fernandez—Leopoldo Montes de Oca—P. Lagleyze.*

ANEXO XIV

Tratado para la extradición de criminales concluído con los Estados Unidos de América.

JULIO A. ROCA

Presidente Constitucional de la República Argentina

A todos los que la presente vieren

SALUD!

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y la República de los Estados Unidos de América se negoció, concluyó y firmó en la ciudad de Buenos Aires, el 26 de setiembre de 1896, por los señores plenipotenciarios autorizados al efecto, un tratado para que los fugados de la justicia sean recíprocamente entregados en determinadas circunstancias, cuyo tenor es el siguiente:

El presidente de la República Argentina y el presidente de los Estados Unidos de América, interesados en mejorar la administración de justicia y en prevenir la criminalidad dentro de sus respectivos territorios, han con-

The President of the Argentine Republic and the President of the United States of America, interested in the improvement of the administration of justice and in prevention of crime within their respective territories,

venido en celebrar un tratado para que los fugados de la justicia sean recíprocamente entregados, en determinadas circunstancias, á cuyo efecto nombraron sus plenipotenciarios, á saber:

El presidente de la República Argentina á S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, ministro de relaciones exteriores, y el presidente de los Estados Unidos de América, á William I. Buchanan, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República Argentina, quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes, hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Art. 1º El gobierno de la República Argentina y el gobierno de los Estados Unidos de América, convienen en la mutua entrega de las personas que, hallándose acusadas ó convictas de haber cometido en el territorio de una de las altas partes contratantes, alguno de los crímenes ó delitos que se espe-

have agreed to celebrate a treaty by which fugitives from justice will be, in determined circumstances, reciprocally delivered up, to which effect they have named as their plenipotentiaries, to wit:

The President of the Argentine Republic, H. E. señor doctor don Amancio Alcorta, Minister of Foreign Relations, and the President of the United States of America, William I. Buchanan, their Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary to the Argentine Republic, who after communicating to each other their respective full powers, found in good and due form, have agreed upon an concluded the following articles:

Article 1º The government of the Argentine Republic and the government of the United States of America mutually agree to deliver up those persons found accused of, or convicted of having committed, in the territory of one of the high contracting parties, any of the crimes or offenses spe-

cifican en el artículo siguiente, se refugiasen ó fuesen encontradas en el territorio de la otra.

Esto sólo tendrá lugar cuando la criminalidad se evidencie de tal manera que, según las leyes del país donde se encuentre la persona fugitiva ó acusada, sería legítimamente arrestada y enjuiciada, si en él hubiese cometido el crímen ó delito.

Art. 2º La extradición se concederá por los siguientes crímenes ó delitos:

1º Homicidio (comprendidos el asesinato, el parricidio, envenenamiento é infanticidio), ó la tentativa de cualquiera de estos crímenes.

2º Incendio.

3º Robo ú otros crímenes ó delitos, ó sus tentativas, cometidos con fractura; robo con violencia ó intimidación. Hurto.

4º Falsificación ó circulación de papeles falsos; falsificación de ac-

cified in the following article, who shall take refuge or be found within the territory of the other.

This will only take place when the evidence of criminality is of such a character that according to the laws of the country where the fugitive or person so accused is found, would legally justify his arrest and commitment for trial, if the crime or offense had been there committed.

Article 2º Extradition will be granted for the following crimes and offenses:

1º Homicide (comprehendig assassination, parricide, poisoning and infanticide), or the attempt to commit any of these crimes.

2º Arson.

3º Burglary, house-breaking, shop-breaking, robbery committed with violence, actual, attempted or threatenet. Larceny.

4º Forgery, or the utterance of forged papers; the forgery of

tos oficiales de gobierno, de las autoridades públicas ó de tribunales de justicia, ó circulación de lo falsificado.

5º Falsificación ó alteración de moneda, ya sea metálica ó de papel, ó de instrumentos de la deuda nacional, de algún gobierno de estado, de provincia ó municipal, ó de cupones de ella, ó de billetes de banco ó la circulación de éstos; falsificación ó alteración de los sellos de estado.

6º Malversación, apropiación ó peculado de caudales públicos, cometida dentro de la jurisdicción de cualquiera de las partes contratantes, por funcionarios públicos ó depositarios; malversación, cometida por una ó mas personas, jornaleras ó asalariadas, en perjuicio de sus patrones ó principales.

7º Fraude, ó abuso de

official acts of government, of public authorities, or of courts of justice, or the utterance of the thing forged or falsified.

5º The counterfeiting, or falsifying of money, whether coin or paper, or of instruments of debt created by national, state, provincial or municipal governments or of coupons thereof, or of banks notes, or the utterance or circulation of these; the counterfeiting, or altering of seals of state.

6º Embezzlement of public moneys, committed within the jurisdiction of either of the high contracting parties by public functionaries or depositaries; embezzlement commited by one or more persons, hired or salaried, to the detriment of their employ ers or principals.

7º Fraud, or breach of

confianza, cometido por un depositario, banquero, agente, comisionado, fideicomisario, director, miembro, ó empleado público de cualquier compañía, siempre que sea punible por las leyes de ambas partes contratantes, y que la cantidad de dinero ó el valor de la propiedad falsamente apropiada no sea menor de doscientos pesos.

8º Perjurio, tentativa para conseguirlo.

9º Estupro, rapto, robo y secuestro de un sér hermano y sustracción de niños.

10. Cualquier acto hecho con intención criminal y que tenga por objeto poner en peligro la seguridad de una persona que se encuentre viajando en un ferrocarril, ó que se halle en él.

11. Crímenes y delitos cometidos en el mar:

a) Piratería.

b) Insurrección ó cons-

trust, committed by a bailee, banker, agent, factor, trustee, director, member or public officer of any company, when such act is punishable by the laws of both contracting parties, and the amount of money or the value of the property misappropriated is not less than two hundred dollars.

8º Perjury, or subornation of perjury.

9º Rape, abduction, kidnapping and child stealing.

10. Any act, committed whith criminal intent, the object of which is to endanger the safety of any person travelling or being upon a railway.

11. Crimes and offenses committed at sea:

a) Piracy.

b) Revolt, or conspi-

piración para sublevarse contra las autoridades del buque, por dos ó más personas á bordo de un buque en alta mar.

c) Echar ilegalmente á pique ó destruir un buque en alta mar, ó sus tentativas.

d) Ataques, á bordo de un buque en alta mar, contra las personas, con ánimo de inferir lesiones graves.

12. Trata de esclavos, de tal manera que constituya una ofensa criminal contra las leyes de ambos estados.

racy to revolt, by two or more persons on board a ship on the high seas against the authorities of the ship.

c) Wrongfully sinking or destroying a ship at sea or attempting to do so.

d) Assaults on board a ship at sea with intent to do serious bodily harm.

12. Trading in slaves, when the offense is declared criminal by the laws of both countries.

En todos los casos de los crímenes y delitos enumerados, en sus tentativas, procederá la extradición de los agentes, partícipes ó cooperadores, siempre que la pena que haya de imponerse por el crimen ó delito, sea superior á un año de penitenciaría, prisión ó cárcel.

Art. 3º En ningún caso la nacionalidad del reo podrá impedir su entrega, en las

In all cases the extradition of agents, participants, or cooperators in any of the crimes or offenses enumerated herein, or attempts thereof, wil be granted when the punishment fixed for the crime or offense is greater than one year's imprisonment.

Article 3º In no case shall the nationality of the person accused be an impedi-

condiciones estipuladas por el presente tratado.

Art. 4º Los pedidos de extradición se introducirán por los agentes diplomáticos, y en su defecto, por los empleados consulares superiores acompañándose copia legalizada del fallo del juez, ó del auto de prisión dictado en el país donde se hubiera cometido el crímen ó delito, así como de las declaraciones ú otros testimonios en cuya virtud se dictara el auto.

Además de la sentencia ó del auto de prisión, se requieren, para el pedido formal de extradición, los datos y antecedentes necesarios para justificar la identidad de la persona requerida, y la copia auténtica de las disposiciones legales aplicables al hecho acusado, según la legislación raspectiva.

A los efectos de la extradición, las dos altas partes contratantes procederán, de

ment to his extradition, under the conditions stipulated by the present treaty.

Article 4º The requisition for extradition shall be made through the diplomatic agents of the high parties, or in case of their defect, by the superior consular officer thereof, accompanied by a legalized copy of the sentence of the judge, or of the warrant of arrest, issued in the country where the crime or offense may have been committed, as also the depositions or other testimony by virtue of which the warrant of arrest was issued.

Besides the sentence of the judge or the warrant of arrest, it will be necesary in the formal request for extradition, to accompany it with such evidence as may be necesary to establish the indentity of the person demanded, together with a duly certified copy of the law applicable to the act charged, as shown by statute or judicial decision.

For the purpose of extradition the two high contracting parties will proceed,

acuerdo con este tratado, con arreglo á las leyes que reglamenten el procedimiento judicial en cada país, y que estén á la sazón en vigor en el estado ante el cual sea demandanda la entrega.

Art. 5º En los casos urgentes, las dos altas partes contratantes, podrán solicitar, por la vía postal ó telegráfica, el arresto provisorio del reo, y la seguridad de los objetos concernientes al crimen ó delito, siempre que se invoque la existencia de una sentencia ó una orden de prisión y se determine con claridad la naturaleza del crimen ó delito castigado ó perseguido.

El arresto provisorio cesará y el detenido será puesto en libertad, si los recaudos requeridos para su entrega, en la forma que lo dispone el artículo anterior, no se presentasen en el término de dos meses, contados desde el día del arresto.

Art. 6º Ni los crímenes ó delitos de carácter político, ni los conexos con ellos, darán motivo á la extradición.

in accordance with this treaty in conformity with the laws regulating judicial proceedings at the time being in force in the country to which the demand for extradition shall be directed.

Article 5° In urgent cases the two high contracting parties may request, by mail or telegraph, the provisional arrest of the person accused and the retention of the objects relating to the crime or offense, in each case setting forth the existence of a sentence, or warrant of arrest, and clearly stating the nature of the crime or offense charged.

Such provisional detention will cease and the person held will be placed at liberty if the formalities for his extradition, in the required form set out in the preceding article, are not presented within two months, counting from the day of arrest.

Article 6° Extradition will not be granted for a crime or offense of a political character nor for those connected therewith.

Ninguna persona entregada en virtud de este tratado podrá ser enjuiciada ni castigada por crímen ó delito político, ni por hecho que tenga relación con ellos, cometido anteriormente á su extradición.

En los casos de duda, relacionados con el presente artículo, el fallo de las autoridades judiciales del país donde se haga la demanda de extradición, será definitivo.

Art. 7° No se concederá la extradición cuando el crímen ó delito de que se acusa, ó por el que ha sido condenado un prófugo, se halle prescripto con arreglo á las leyes del país donde se asila.

Art. 8° Un individuo entregado no puede en caso alguno ser detenido ni enjuiciado en el estado, al que se haga la entrega, por otro crimen ó por otras causas que no sean aquellas que motivaron la extradición, hasta tanto haya sido devuelto, ó haya tenido oportunidad

No person delivered up in virtue of this treaty can be tried or punished for a political crime or offense, nor for an act having connection therewith, committed before the extradition or surrender of such person.

In cases of doubt with relation to the present article, the decision of the judicial authorities of the country to which the demand for extradition is directed will be final.

Article 7° Extradition will not be granted when the crime or offense charged, or for wich the fugitive has been condemned, is found impunishable by reason of statutory limitation, in accordance with the laws of the country of asylum.

Article 8° In no case can the person surrundered be held or tried in the country to which he has been surrendered for any crime other than that for which extradition was granted until he has returned, or had an opportunity to return, to the surrendering state.

de regresar al estado que lo entregase.

Esta estipulación no se aplicará á crímenes ó delitos cometidos después de la extradición.

Art. 9º Todos los objetos secuestrados á la persona reclamada, en el acto de ser ésta aprehendida, ya sean productos del crímen ó delito de que se le acusa, ya sean comprobantes del mismo, serán entregados al efectuarse la extradición, en cuanto sea practicable y de conformidad á las leyes de ambos países. Sin embargo, se respetarán, en orden á dichos objetos los derechos de tercero.

Art. 10. Si el individuo reclamado por una de las altas partes contratantes, conforme al presente tratado, también lo fuera por otra ú otras potencias, con motivo de otros crímenes ó delitos cometidos en sus respectivos territorios, se concederá la extradición al estado cuya requisición fuese de

This stipulation will not apply to crimes or offenses committed after extradition has taken place.

Article 9º All articles at the time of apprehension in the possession of the person demanded, whether being the proceeds of the crime or offense charged, or being material as evidence in making proof of the crime or offense, shall, so far as practicable in conformity with the laws of the respective countries, be given up when the extradition takes place. Newertheless, the rights of third parties with regard to such articles shall be duly respected.

Article. 10. If the individual claimed by one of the high contracting parties in pursuance of the present treaty shall also be claimed by one or several powers, on account of crimes or offenses committed within their respective jurisdictions, his extradition shall be granted to the state whose demand is

fecha más antigua, siempre que el gobierno requerido no esté obligado por tratado, á dar preferencia en otro sentido.

Art 11. Todos los gastos conexos á la extradición, estarán á cargo del estado que la requiera, exceptuándose las compensaciones de los funcionarios públicos que reciben salarios fijos.

Art. 12. El presente tratado entrará en vigor, treinta días después del canje de las ratificaciones.

Las ratificaciones del presente tratado se canjearán en Buenos Aires, tan pronto como sea posible, y lo estipulado quedará vigente hasta seis meses después de la fecha en que una de las altas partes contratantes notifique á la otra, su intención de ponerle fin.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos, han firmado este tratado y le han puesto sus sellos.

Hecho en duplicado en la ciudad de Buenos Aires, á

first received: Provided, that the government from which extradition is sought is not bound by treaty to give preference otherwise.

Article 11. All expenses connected with the extradition of a fugitive, excepting the compensation of public officers who receive a fixed salary, will be borne by the state asking such extradition.

Article 12. The present treaty shall take effect on the thirtieth day after the date of the exchange of the ratifications.

The ratifications of the present treaty shall be exchanged at Buenos Aires as soon as possible, and it shall remain in force for a period of six months after the date on which either of the contracting governments shall give notice to the other of a purpose to terminate it.

In witness whereof the respective plenipotentiaries have signed this treaty and affixed thereto their seals.

Done in duplicate, at the city of Buenos Aires, this

los veintiseis días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

(L. S.) Amancio Alcorta.
(L. S.) William I. Buchanan.

twenty sixth day of september eighteen hundred and ninety six.

(L. S.) Amancio Alcorta
(L. S.) William I. Buchanan.

Y por cuanto:

El senado de los Estados Unidos, por su resolución de fecha 28 de enero de 1897, aconsejó y consintió la ratificación de dicha convención con las modificaciones siguientes:

Art. 2, párrafo 1, línea 6: borrar (y); y, después de «infanticidio» en la misma línea, añadir «homicidio voluntario».

Art. 2, párrafo 3, línea 13; después de «hurto», añadir «de propiedad por un valor de 200 dollars ó más».

Art. 2, párrafo 6, línea 38; después de «principales» añadir: «cuando en cualquiera de estos casos la malversación exceda de 200 dollars».

Art. 2, párrafo 11, letra (a), linea 61; después de «piratería», añadir: «según las leyes de las naciones».

Art. 3, línea 5; después de «tratado» añadir: «pero ningún gobierno estará obligado á conceder, de acuerdo con este tratado la extradición de sus propios ciudadanos, sino que cada gobierno podrá entregarlo cuando á su juicio juzgue conveniente proceder en esta forma», las que han sido aceptadas por el congreso argentino.

Y por cuanto:

El texto original en castellano del tratado firmado el 26 de setiembre de 1896, ha sido modificado por el congreso de la República Argentina en la forma siguiente:

El presidente de la República Argentina y el presiden-

te de los Estados Unidos de América, interesados en mejorar la administración de justicia y en prevenir la criminalidad dentro de sus respectivos territorios, han convenido en celebrar un tratado para que los fugados de la justicia sean recíprocamente entregados, en determinadas circunstancias, á cuyo efecto nombraron sus plenipotenciarios á saber:

El presidente de la República Argentina, á S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, ministro de relaciones exteriores y el presidente de los Estados Unidos de América, á William I. Buchanan, su enviado extraordidario y ministro plenipotenciario en la República Argentina, quienes, después de haberse comunicado sus plenos poderes, hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Art. 1º El gobierno de la República Argentina y el gobierno de los Estados Unidos de América, convienen mútuamente en la entrega de las personas que hallándose acusadas ó convictas de haber cometido en el territorio de una de las altas partes contratantes, cualquiera de los crímenes ó delitos que se especifican en el artículo siguiente, se refugiasen ó fuesen encontradas en el territorio de la otra.

Esto sólo tendrá lugar cuando la evidencia de la criminalidad sea tal, que según las leyes del ,país donde se encuentre la persona fugitiva ó acusada, justificara legalmente su detención ó sometimiento á juicio, si en él hubiera cometido el crimen ó delito.

Art. 2º La extradición se concederá por los siguientes crímenes ó delitos:

1º Homicidio, (comprendidos el asesinato, el parricidio, envenenamiento, infanticidio, homicidio voluntario, ó la tentativa de cometer cualquiera de estos crímenes.

2º Incendio,

3º Robo, violación de casas ó negocios, con fractura, robo con violencia, ó intimidación, hurto, por un valor de doscientos dollars ó más.

4º Falsificación de papeles, ó circulación de papeles falsos, falsificación de actos oficiales de gobierno, de las autoridades públicas ó de tribunales de justicia, ó circulación de lo falsificado.

5º Adulteración ó falsificación de moneda, ya sea metálica ó de papel ó de títulos de alguna deuda nacional, de estado ó provincia ó municipal, ó de cupones de ella, ó de billetes de banco, ó la emisión ó circulación de éstos, imitación falsificación ó alteración de sellos de estado.

6º Peculado de caudales públicos, cometido dentro de de la jurisdicción de cualquiera de las altas partes contratantes, por funcionarios públicos ó depositarios, malversación cometida por una ó más personas, jornaleras ó asalariadas, en perjuicio de sus patrones ó principales, cuando en cualquiera de estos casos la malversación exceda de doscientos dollars.

7º Fraude ó abuso de confianza cometido por un depositario, banquero, agente, comisionado, fideicomisario, director, miembro ó empleado público de cualquier compañía, siempre que sea punible por las leyes de ambas partes contratantes y que la cantidad de dinero ó el valor de la propiedad falsamente apropiada, no sea menor de doscientos dollars.

8º Perjurio ó soborno para conseguirlo.

9º Estupro, rapto, robo y secuestro de una persona y sustracción de niños.

10. Cualquier acto hecho con intención criminal y que tenga por objeto poner en peligro la seguridad

de una persona que viaje en un ferro-carril ó que se encuentre sobre una línea férrea.

11. Crímenes y delitos cometidos en el mar:

a) Piratería, según las leyes de las naciones.

b) Insurrección ó conspiración de dos ó más personas que se hallen á bordo de un buque en alta mar, para sublevarse contra las autoridades del mismo.

c) Echar ilegalmente á pique ó destruir un buque en alta mar ó sus tentativas.

d) Ataque contra las personas á bordo de un buque en alta mar, con la intención de inferir lesiones ó daño corporal grave.

12. Comercio de esclavos, siempre que este hecho sea declarado criminal por las leyes de ambos países.

En todos los casos de los crímenes y delitos enumerados en este artículo, ó en sus tentativas, se concederá la extradición de los agentes, partícipes ó cooperadores, siempre que la pena fijada por el crímen ó delito sea superior á un año de prisión.

Art. 3º En ningún caso la nacionalidad de la persona acusada podrá impedir su entrega en las condiciones estipuladas por el presente tratado, pero ningún gobierno estará obligado á conceder, de acuerdo con este tratado, la extradición de sus propios ciudadanos, sino que cada gobierno podrá entregarlo cuando á su juicio juzgue conveniente proceder en esta forma.

Art. 4º Los pedidos de extradición se introducirán por los agentes diplomáticos de las altas partes contratantes ó en su defecto por los funcionarios consulares superiores, acompañándose copia legalizada de la sentencia del juez ó del auto de prisión dictado en el país donde se hubiera cometido el crímen ó delito, así como de las declaraciones ú otros testimonios en cuya virtud se dictara el auto.

Además de la sentencia del juez ó del auto de prisión, será necesario acompañar el pedido formal de extradición, con todas las pruebas que sean necesarias para justificar la identidad de la persona requerida y la copia auténtica de las disposiciones legales aplicables al hecho acusado, según la legislación ó la resolución judicial respectiva.

A los efectos de la extradición las dos altas partes contratantes procederán, de acuerdo con este tratado, con arreglo á las leyes que reglamenten el procedimiento judicial en cada país y que estén á la sazón en vigencia en el estado ante el cual sea demandada la entrega.

Art. 5º En los casos urgentes, las dos altas partes contratantes, podrán solicitar por la vía postal ó telegráfica, el arresto provisorio de la persona acusada, y la seguridad de los objetos concernientes al crimen ó delito, invocándose, en cada caso, la existencia de una sentencia ó una orden de prisión y determinándose con claridad la naturaleza del crimen ó delito de que se le acusa.

Este arresto provisorio cesará y el detenido será puesto en libertad, si los recaudos requeridos para su entrega, en la forma que lo dispone el artículo anterior, no se presentasen en el término de dos meses, contados desde el dia del arresto.

Art. 6º No se concederá la extradición por los crímenes ó delitos de carácter político, ni los que tengan conexión con ellos.

Ninguna persona entregada en virtud de este tratado, podrá ser enjuiciada, ni castigada por crimen ó delito político, ni por hechos que tengan relación con ellos, cometidos anteriormente á su extradición.

En los casos de duda, relacionados con el presente artículo, el fallo de las autoridades judiciales del país á que se haga la demanda de extradición será definitivo.

Art. 7º No se concederá la extradición cuando el crimen ó delito de que se acusa, ó por el que ha sido condenado

el prófugo se halle prescripto, con arreglo á las leyes del país donde se asila.

Art. 8º Un individuo entregado no puede en caso alguno, ser detenido, ni enjuiciado, en el estado al que se haga la entrega, por otro crimen ó por otras causas, que no sean aquellas que motivaron la extradición, hasta tanto haya regresado ó haya tenido oportunidad de regresar al estado que lo entregare.

Esta estipulación no se aplicará á crímenes ó delitos cometidos después de la extradición.

Art. 9º Todos los objetos que en el momento de la detención se encontraran en poder de la persona reclamada, ya sean productos del crímen ó delito de que se le acusa, ya sean materiales de prueba para la comprobación del mismo, serán entregados al efectuarse la extradición, en cuanto sea practicable y de conformidad á las leyes de ambos países. Sin embargo, se respetarán, en orden á dichos objetos, los derechos de tercero.

Art. 10. Si el individuo reclamado por una de las altas partes contratantes, en ejecución del presente tratado, también lo fuera por otra ú otras potencias, con motivo de crímenes ó delitos relacionados con sus respectivos territorios, se concederá la extradición al estado cuya requisición fuese de fecha más antigua, siempre que el gobierno requerido no esté obligado por tratado á dar preferencia en otro sentido.

Art. 11. Todos los gastos relacionados con la extradición de un prófugo, estarán á cargo del estado que la requiera, exceptuándose las compensaciones de los funcionarios públicos que reciben salarios fijos.

Art. 12. El presente tratado entrará en vigencia treinta días después del canje de las ratificaciones.

Las ratificaciones del presente tratado se canjearán en Buenos Aires, tan pronto como sea posible y lo estipulado quedará vigente hasta seis meses después de la fecha

en que una de las altas partes contratantes notifique á la otra su intención de ponerle fin.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado este tratado y le han puesto sus sellos.

Hecho en duplicado en la ciudad de Buenos Aires, á los veintiseis dias del mes de septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alcorta —(L. S.)—William I. Buchanan. (L. S).

Y por cuanto:

El senado de los Estados Unidos, por su resolución de fecha 5 de febrero de 1900, aconsejó y consintió la ratificación de dicho tratado en la forma modificada por el congreso de la República Argentina.

Por tanto:

Visto y examinado el tratado preinserto y después de haber sido aprobado por el honorable congreso nacional por ley N° 3759 de 29 de diciembre de 1898, promulgada el 31 del mismo mes y año, lo acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome á nombre de la nación á cumplirlo y hacerlo cumplir fielmente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente instrumento de ratificación, sellado con el gran sello de las armas de la república y refrendado por el ministro secretario en el departamento de relaciones exteriores y culto.

Dado en Buenos Aires, capital de la República Argentina, á los dos dias del mes de Junio del año de mil novecientos.

JULIO A. ROCA

Amancio Alcorta

ACTA DE CANJE

Reunidos en el despacho del ministerio de relaciones exteriores y culto, S. E. el doctor Amancio Alcorta, minis-

Having met together in the office of the Ministry of Foreign Relations and Worship, H. E. Dr. Amancio Al-

tro del ramo, y S. E. el señor W. P. Lord, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del tratado firmado en esta ciudad el 26 de setiembre de 1896 entre la República Argentina y los Estados Unidos de América para que los fugados de la justicia sean recíprocamente entregados en determinadas circunstancias y después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes que fueron hallados en buena y debida forma, leídos como corresponde los instrumentos de ratificación del referido tratado y habiendo manifestado su conformidad en todo lo estipulado, se verificó en seguida su canje en la forma de estilo, disponiendo los señores plenipotenciarios se levantase por duplicado y en los idiomas castellano é ingles la presente acta, cuyos ejemplares firmaron y sellaron con sus sellos, en Buenos Aires, á los dos dias del mes de junio del año mil novecientos.

AMANCIO ALCORTA.

corta, Minister of said Portfolio and H. E. Mr. W. P. Lord, Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of the United States of America, in order to proceed to the exchange of the ratifications of treaty, signed in this city, on the 26th day of september of 1896 celebrated between the Argentine Republic and the United States of America to the effect that profuges from justice shall be reciprocally delivered up, under given circumstances, and after having been read, as is customary, the instruments of ratification of the said treaty, and having expressed their conformity with all the stipulations, said instruments were exchanged in due form it being ordered by the plenipotentiaries that two copies of this present document shall be made in spanish and in english, which copies were signed and sealed with their seals, in Buenos Aires, on the second day of june of the year a thousand nine hundred.

W. P. LORD.

ANEXO XV

Adhesión del gobierno de España á las estipulaciones de tratado sebre propiedad literaria y artística del congresol internacional de Montevideo.

Legación de España
en
Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1899.

Señor ministro:

Diferida la adhesión de España al tratado sobre propiedad literaria y artística, que sancionó el congreso internacional celebrado en Montevideo en 1888 y 1889 y que se halla en vigor en diversos estados de Sud América, he recibido instrucciones para formalizar ahora dicha adhesión, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 y 16 del citado convenio que establecen ese derecho á favor de los estados extranjeros que no hubiesen tenido representación en el congreso, mediante la correspondiente notificación á los gobiernos de las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay.

El gobierno de S. M. el Rey de España, que ha celebrado tratados de propiedad literaria y artística con los Estados Unidos de Norte América, Méjico, Repúblicas de Centro América y Colombia, desea que el derecho de los autores y artistas españoles sea también reconocido, en

los estados signatarios del pacto sud-americano y me ha ordenado notifique oficialmente á V. E. su adhesión en lo que concierne exclusivamente al tratado relativo á la propiedad literaria y artística, es decir, sin que pueda extenderse á ninguno de los demás convenios sancionados por el congreso de 1889.

Tengo por consiguiente la honra de rogar á V. E. que se sirva inscribir á España en el número de los estados que deben disfrutar de las ventajas del tratado á que me refiero, dándome acta de la presente declaración.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Julio de Arellano.

Al Excmo. señor doctor don Felipe Yofre, Ministro interino de Relaciones Exteriores.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

—

Buenos Aires, enero 30 de 1900.

En atención á la precedente nota del señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España de 29 diciembre último, por la cual declara que su gobierno adhiere á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y artística celebrado en el congreso internacional de Montevideo, usando así de la facultad que los artículos 13 y 16 de dicho tratado acuerdan á las naciones que no tomaron parte en aquel congreso; y contando el mismo tratado con la aprobación del congreso nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la adhesión del gobierno de España á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y artística celebrado en el congreso internacional de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Reguistro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

ANEXO XVI

Adhesión del .gobierno de Italia á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y artística del congreso internacional de Montevideo.

Legación de Italia.

Buenos Aires, 7 de abril de 1900.

Señor ministro:

Como V. E. sabe, el art. XVI del tratado sobre propiedad literaria y artística concluido entre algunos estados de la América Latina en el congreso internacional de Montevideo de 1888/9 concede á las potencias que no tomaron parte, la facultad de adherir á dicho tratado, bajo la condición expresa del art. XIII de manifestar su intención á los gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay.

El gobierno de su magestad el rey, animado por el deseo de asegurar aún más la protección recíproca de los derechos de autor frente á los estados que han ratificado ese convenio, me ha ha dado el encargo formal de notificar al gobierno de la República Argentina, que adhiere á las estipulaciones del tratado de Montevideo referente á la propiedad literaria y artística, declarando que esta adhesión suya no es extensiva á los demás tratados concluidos en el congreso internacional arriba citado.

Al rogar á V. E. quiera avisarme recibo de esta notificación, tengo el honor de informarle que dirigiré análoga comunicación al gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Acepte, señor ministro, las seguridades de mi profunda observancia.

MALASPINA.

A Su Excelencia el doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Deparmento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, abril 18 de 1900.

En atención á la precedente nota del señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Italia, de 7 del corriente, por la cual declara que su gobierno adhiere á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y artística celebrado en el congreso internacional de Montevideo, usando así de la facultad que los artículos 13 y 16 de dicho tratado acuerdan á las naciones que no tomaron parte en aquel congreso; y contando el mismo tratado con la aprobación del congreso nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la adhesión del gobierno de Italia á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y ar-

tística celebrado en el congreso internacional de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA

ANEXO XVII

Indicación del gobierno de los Estados Unidos para la reunión de la 2ª conferencia internacional americana

Legación
de
os Estados Unidos

Buenos Aires, 24 de marzo de 1900.

Señor ministro:

Como V. E. sabe, la conferencia internacional americana, que se reunió en Washington el 2 de octubre de 1898, concluyó sus tareas el 16 de abril de 1890.

Las cuestiones sometidas á esta conferencia fueron, como es sabido, de elevados propósitos y de suma importancia, teniendo por objeto el mantenimiento de la paz y el fomento de la prosperidad de todas las Américas. Con este fin en vista, se discutieron medidas para el establecimiento de comunicaciones regulares y frecuentes entre los puertos de los varios estados americanos y de cada uno de los otros; para la adopción de un sistema uniforme de reglamentación aduanera; la de un sistema uniforme de pesas y medidas; de leyes protectoras de los derechos de patentes y marcas de comercio de los ciudadanos de un país en otro país; referentes á la extradición de criminales y á la adopción de un plan general de arbitraje para todas las cuestiones, litigios y diferencias que pudieran surgir entre dichos estados.

Aun cuando muchas de estas cuestiones han permanecido sin solución, sin embargo, las discusiones habidas han acercado entre sí á estas repúblicas, indicando así la posibilidad de una política internacional americana fundada en la homogeneidad de intereses.

Uno de los éxitos principales de la conferencia fué la creación de la oficina de las repúblicas americanas en Washington, que ha demostrado más tarde ser un valioso factor en la propagación de importantes informaciones comerciales entre las 17 repúblicas americanas representadas en dicha conferencia.

Teniendo en vista estos hechos, el presidente de los Estados Unidos, en su último mensaje anual al congreso, de fecha 5 de diciembre de 1899, después de llamar la atención de ese cuerpo sobre las «numerosas cuestiones de interés general y de beneficio común para todas las repúblicas de América, algunas de las cuales fueron estudiadas por la primera conferencia internacional americana, pero no definitivamente resueltas, y otras que desde entónces han adquirido mayor importancia», añade: «sería conveniente que las varias repúblicas que constituyen la unión internacional de las repúblicas americanas fueran invitadas cuanto antes á una nueva conferencia en la capital de uno de los países que no sean los Estados Unidos que han gozado ya de este honor».

Tengo el honor, de orden de mi Gobierno, de llamar oficialmente la atención de V. E. sobre este párrafo del mensaje presidencial, manifestando la esperanza de que esta recomendación del presidente de los Estados Unidos encuentre la aprobación del gobierno argentino, y que éste quiera prestar su valiosa cooperación para llevarla á la práctica.

Si, como creo confiadamente, la indicación del presidente de los Estados Unidos encuentra la aprobación de todas las repúblicas, exigiendo las medidas necesarias antes de

llamar á una conferencia, un cierto tiempo, sería de desear que la cuestion fuera estudiada á la mayor brevedad posible. Quedaría por lo tanto muy agradecido á V. E. quisiera *hacerme las indicaciones que creyera convenientes respecto á la época y punto en que debería efectuarse dicha conferencia*, asegurando á V. E. de antemano que me será muy agradable comunicar las opiniones del gobierno de V. E. á este respecto al mio propio que las recibirá con un espíritu de verdadera amistad.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

WM. P. LORD.

A Su Excelencia el señor doctor don Felipe Yofre, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ad-interim.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto.

—

Buenos Aires, abril 20 de 1900.

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir la importante nota de V. E. de 24 de marzo último, en la que, cumpliendo instrucciones de su gobierno, se sirve someter á la consideración del argentino, el pensamiento de convocar una conferencia internacional con los mismos propósitos que presidieron á la que se reunió en Wáshington el 2 de octubre de 1889.

Como este pensamiento tiene por objeto las miras más trascendentales para organizar sistemas administrativos y de derecho público convenientes á todos los estados americanos, me es altamente satisfactorio poder ma-

nifestar á V. E. en nombre del señor presidente de la república, que acepta la idea enunciada y que oportunamente se nombrarán los delegados que hayan de concurrir en representación de esta república.

Indica V. E. al mismo tiempo, que no debiendo reunirse la expresada conferencia en los Estados Unidos por haber ya gozado de ese favor en la congregación anterior, convendría que al contestar á V. E. insinuase la época más oportuna para la convocación y el punto donde ésta debiera efectuarse.

En respuesta, teniendo presente nuestra situación actual, el desenvolvimiento de la industria y del comercio argentino, la importancia de nuestros cambios con el extranjero y el progreso general del país, considero que el punto más conveniente para efectuar la proyectada conferencia sería la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, y la época, durante la segunda mitad del año próximo de 1901.

Saludo á V. E con mi consideración más distingui da

A. Alcorta.

A S. E. el señor William P. Lord, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Legación
de los
Estados Unidos

Buenos Aires, 24 de abril de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de avisar recibo de la nota de V. E. fecha 20 del actual, por la cual, en contestación á mi nota de fecha 24 de marzo último, V. E. tiene á bien avisar-

me que S. E. el señor presidente de la República Argentina aprueba la indicación hecha por mi gobierno á las repúblicas americanas respecto á la realización de una segunda conferencia internacional americana en la capital de una de estas repúblicas, con exclusión de los Estados Unidos.

Tendré placer en comunicar también la recomendación de V. E. de que Buenos Aires, la hermosa capital de su país, sea designada como la más apropiada, fijándose la segunda mitad de 1901 como época más conveniente para esta reunión.

Me apresuraré á comunicar á mi gobierno esta agradable contestación á su proposición.

Acepte, señor ministro, las seguridades renovadas de mi mayor consideración.

WM. P. LORD.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

ANEXO XVIII

Informe del Perito Argentino sobre los trabajos de la comisión á sus órdenes

Demarcación de Límites
con Bolivia.
—
Comisión Argentina
—

Buenos Aires, junio 18 de 1900.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Amancio Alcorta.

Anticipándome al informe que debo elevar á manos de V. E. con los extensos y detallados planos que se están terminando, tengo el honor de expresar á V. E. que se halla ya definitivamente concluido el relevamiento del terreno en toda la zona que sigue la línea de límite con la República de Bolivia desde la ribera del río Pilcomayo en el Chaco hasta la sierra de Zapaleri en la Puna de Atacama, sobre el punto terminal de occidente fijado por el laudo arbitral.

Como no se ha producido hasta ahora dificultad ni mínima objeción respecto de la exacta y leal ejecución del tratado, que ha sido nuestro invariable anhelo, me es satisfactorio relacionar aquellas operaciones que no han necesitado salir de su objetivo técnico, y llevadas á cabo

con suficiente amplitud y claridad como el mejor despejo al juicio sereno y amistoso de los dos países limítrofes.

Todas las operaciones geodésicas han sido practicadas de perfecta conformidad entre las dos comisiones demarcadoras internacionales, celebrando acuerdos previos sobre los métodos científicos y formas de los trabajos.

En el Chaco, la región cubierta de bosques seculares, las comisiones integras actuaron juntas, con los resultados de que dí cuenta á V. E.

En la continuación de la línea de límite por los rios Itau, Tarija y Bermejo se distribuyeron en sub-comisiones, encargándose la argentina del relevamiento total de dichos ríos, desde la latitud 22° sobre el Itau hasta los 22° 51' 54" juntas de San Antonio, y subiendo de allí por el Bermejo hasta el pueblo boliviano del mismo nombre. De allí continuaron los trabajos en rumbo general al occidente por las qrebradas y elevadas serranías que desarrolla el sistema de Zenta, hasta unir la red trigonométrica en la Quiaca sobre las antiplanicies que toman el nombre de Puna de Jujui y Puna de Atacama.

En la Quiaca volvieron á reunirse ambas comisiones; se estableció la estación astronómica en la que se fijó con satisfactoria precisión la situación geográfica tomando el tiempo para la longitud por trasmisión directa del observatorio astronómico de Córdoba, cuyo ilustrado director dió las señales en varios días sucesivos.

Con esa base exacta se desprendieron relevando el terreno sobre una extensa red angular, seis sub-comisiones técnicas, dos bolivianas y cuatro argentinas, según lo informado antes á V. E.

Este trabajo hasta su terminación en Zapaleri es el que ha requerido mayor aliento y sacrificio personal de las comisiones por ser la región una continuación de páramos ligados por accidentaciones escabrosísimas, exhaustos de recursos de alimentación, sin forraje para nutrir los

animales y soportando descensos de temperatura casi siberiana.

Así mismo los trabajos de relevamiento se han realizado completos y en las mejores condiciones para garantir su exactitud.

Siendo esta la zona más importante, sometida al estudio de las comisiones por la variedad de sus accidentes topográficos, y porque en ella se encuentra el punto geodésico terminal de la delimitación, creo que debo adelantar al conocimiento de la superioridad una breve descripción de la forma en que aquellos estudios han sido ejecutados.

Principiamos este último año de las operaciones de relevamiento instalando la principal estación astronómica en la Rinconada, punto expedito de salida para toda la región de la Puna.

Los ingenieros argentinos se encargaron del relevamiento de toda la zona que quedaba para estudiar, á cuyo efecto se organizaron cuatro sub-comisiones que se dividieron el trabajo en dos secciones principales; norte y sud, fundando en el punto de Chapahuaico ó la Cueva una segunda estación intermedia lat. 22° 15' 40", punto de arranque de las operaciones y unión de todas las redes de triangulacion.

La primera sub-comisión del norte á órdenes del ingeniero ayudante señor Emilio Schickendantz, abrazó el país comprendido entre el rio grande de San Juan, y la línea occidental de altas cumbres, más el relevamiento de toda la cuenca del rio Moginete que llevó hasta la latitud 21°35'. Ha actuado desde setiembre á diciembre sobre la región de altiplanos que se eleva arriba de 4.000 metros sobre el nivel del mar, soportando los extraordinarios descensos de temperatura y las violentas y peligrosas tempestades del último mes. Presenta dos planos construidos sobre una triangulación de 3er orden de 250 vérti-

ces principales, avanzando por el sud hasta el cerro Limitaio, proximidad del paralelo 22°18'30", por el oeste hasta las serranías de la Ramada, cerro Moroco ó Guadalupe y cerro Bonete; por el norte hasta la serranía de Esmoraca, encerrando una superficie de 3,000 kilómetros cuadrados. En Esmoraca empalmó por varios vértices con el trabajo que hasta allí había ejecutado el mismo ingeniero en la campaña anterior.

Al unir estos trabajos, el ingeniero Schickendantz ha verificado felices y sostenidas coincidencias entre los resultados de las operaciones angulares y las determinaciones astronómicas; permitiendo, no sólo transportar al nuevo punto inicial la longitud determinada el año pasado en la Quiaca por medio del telégrafo, sino también controlar las operaciones de las dos temporadas y justificar plenamente la exactitud de ambas.

La segunda sub-comisión del norte dirigida por el ingeniero auxiliar señor Pascual Gentilini, tomó á su cargo el relevamiento del río Grande de San Juan que por razones especiales debía ejecutarse muy prolijo y detallado, lo que realizó satisfactoriamente venciendo las dificultades que en continuas y abruptas accidentaciones ofrece dicho río.

Luego tomando como punto de partida varios vértices de la triangulación del ingeniero Schickendantz, cuyos azimuts habian sido por él mismo determinados, siguió el relevamiento hacia el oeste sobre los afluentes del río San Antonio, hasta la parte central de la serrania de Lipez, continuó hasta el cerro Tocomao, cambió de direccion al S. O. hasta el Uturungo y al E. hasta el Abra de Garciaio, comprendidos los cerros de Ramadas y toda la zona interior.

La superficie relevada por este sub-comisión representa 2860 kilómetros cuadrados según los cuatro planos parciales en contrucción.

Las sub-comisiones que dirigieron sus estudios á la parte

sud de la zona, procedieron en análoga forma á las del norte; tocando á una de ellas rematar el relevamiento general en el preciso punto geográfico de Zapaleri.

La sub-comisión encabezada por el ayudante ingeniero señor Eduardo Elguera partió de la estación inicial de Chapahuaico relevando el río de las Granadas, Queñual, Torres, quebrada de Torres, Morco, Abra de Torres ó Guarilaque, cuyos nombres toma el río Grande de San Juan en la prolongación hacia sus nacimientos al sud. Este trabajo unido en su punto de partida á todos los demás se relacionó especialmente en su total desarrollo con la triangulación llevada por el jefe de la 1ª sub-comisión del sud ingeniero ayudante señor José Pelizza.

De dos vértices de la misma triangulación volvió á encadenar el ayudante Elguera nuevo relevamiento por el río Zapaleri hasta la altura del paralelo 23° y de allí hasta el abra de San Pedro próxima al punto en que cruza el meridiano 67 de Greenwich. Este trabajo total tiene su representación gráfica en 5 planos abarcando una superficie de 940 kilómetros cuadrados. Las temperaturas soportadas en esa sección han variado entre + 20° centígrados de máximas y— 19° de mínima.

El ingeniero señor Pelizza á quien como dejo indicado, tocó cerrar los trabajos geodésicos de la zona de límite, principió determinando por larga serie de observaciones y cálculos, la situación geográfica de Rinconada,— 22° 26' 29" 3 de latitud sud, y 66° 09' 54" 6 O. de Greenwich ó sean 1° 57' 52" O. de Córdoba.

Fijó en seguida la estación común de partida en Chapahuaico,—22° 15' 40" latitud sud, y 66° 45' 20" 2 O. de Greenwich.

Y en la consecución de sus trabajos de relevamiento hacia el punto terminal, fundó otras estaciones, comprobó la triangulación y preparó observaciones y cálculos, pudiendo determinar con satisfactoria exactitud el punto

de intersección del meridiano 67° de Greenwich y el paralelo 23°; siendo muy digno de notarse el hecho de haber cerrado las operaciones geodésicas en dicho punto con comprobación de exactitud poco comunes en trabajos angulares de tanta extensión.

El relevamiento de esta sub-comisión ha abrazado una superficie igual á 2880 k^{os2}. en terreno de muchos accidentes cuya descripción sólo puedo referir á los 3 planos que verá V. E. en oportunidad.

Por último, á fin de complementar la noción topográfica de esta interesante zona que entra recien en el dominio de la ciencia geográfica, había confiado al secretario y dibujante de la comisión señor Manuel I. Olascoaga (hijo) recorrer la zona seguida por las cuatro sub-comisiones y tomar vistas topográficas desde las alturas, irradiándolas sobre los horizontes.

Cumplida esta comisión, que ha abarcado toda la zona del límite no cubierta por bosques, permite hoy patentizar todas sus accidentaciones y detalles con la claridad y alcance visual que se obtiene mirando desde las grandes elevaciones.

El secretario Olascoaga ha realizado la ascensión de todos los cerros más elevados de las 2 Punas, y aparte de las principales colecciones de vistas irradiadas, presenta un número no menor de 400 parciales, mostrando todos los lugares que merecen señalarse por cualquier motivo.

La comisión boliviana, que no pudo acompañar las operaciones en los primeros meses, llegó poco tiempo después, recorrió la zona, practicó sus estudios y regresó á la capital de Bolivia donde actualmente se halla terminando, como aquí la argentina, los trabajos de gabinete.

Tengo el honor de repetir á V. E. la expresión de mí consideración y respecto.

MANUEL J. OLASCOAGA.

Manuel J. Olascoaga (hijo).

ANEXO XIX

Tratado general de límites celebrado entre esta república y la de los Estados Unidos del Brasil

JULIO A. ROCA

Presidente constitucional de la República Argentina

A todos los que la presente vieren

SALUD!

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y la República de los Estados Unidos del Brasil se negoció, concluyó y firmó en la ciudad de Río de Janeiro el 6 de octubre de 1898, por los señores plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, un tratado para completar por medio de un acuerdo amigable y directo el establecimiento de la línea divisoria de los dos países, en parte definitivamente determinada por el laudo arbitral del Excmo. señor presidente de los Estados Unidos de América, cuyo tenor es el siguiente:

El presidente de la República Argentina y el presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, deseando completar por medio de acuerdo amigable y

O presidente da Republica Argentina e o presidente da Republica dos Estados Unidos do Brasil, desejando completar por meio de accordo amigavel e direito o estabele-

directo el establecimiento de la línea divisoria de los dos países, en parte definitivamente determinada por el arbitraje, resolvieron celebrar para ese fin un tratado y nombraron sus plenipotenciarios, á saber:

El presidente de la República Argentina, al señor doctor don Epifanio Portela, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha república;

El presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, al señor general de brigada Dionisio Evangelista de Castro Cerqueira, ministro de estado de relaciones exteriores;

Los cuales, canjeados sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Art. 1º La línea divisoria entre la República Argentina y el Brasil, comienza en el río Uruguay frente á la boca del río Cuareim y sigue por el thalweg de aquel río hasta la boca del río Pepirí-guazú. La margen derecha ú occidental del Uruguay

cimento da linha divisoria dos dous paizes, em parte definitivamente determinada por arbitramento, resolverão celebrar para esse fim um tratado e nomearão por seus plenipotenciarios, a saber:

O presidente da Republica Argentina o Sr. Dr. D. Epifanio Portela, enviado extraordinario e ministro plenipotenciario da mesma republica;

O presidente da Republica dos Estados Unidos do Brasil o Sr. general de brigada Dionisio Evangelista de Castro Cerqueira, ministro de estado das relações exteriores;

Os quaes, trocados os seus plenos poderes, que forão achados em boa e devida forma, convierão no seguinte:

Artigo 1º A linha divisoria entre a Republica Argentina e o Brasil começa no rio Uruguay defronte da fóz do rio Guarahim e segue pelo thalweg daquelle rio até a fóz do rio Pepiri-guassú. A margem direita ou occidental do Uruguay pertence a Repu-

pertenece á la República Argentina y la izquierda ú oriental al Brasil.

Art. 2º De la boca del río Pepirí-guazú, la línea sigue por el álveo de ese río hasta su cabecera su principal, donde continúa por el terreno más alto hasta la cabecera principal del río San Antonio, y de ahí por su álveo hasta su embocadura en el río Iguazú, de conformidad con el laudo proferido por el presidente de los Estados Unidos de América. Pertenece á la República Argentina, el territorio al oeste de la línea divisoria en toda la extensión de cada uno de los dos ríos, y de la línea que divide el terreno más alto entre las cabeceras de los mismos ríos. Pertenece al Brasil, el territorio que queda al este.

Art. 3º De la boca del río San Antonio, la línea sigue por el thalweg del río Iguazú hasta su embocadura en el río Paraná perteneciendo á la República Argentina la margen meridional ó izquierda del mismo Iguazú y al

blica Argentina e a esquerda ou oriental ao Brasil.

Artigo 2º Da fóz do rio Pepiri-guassú a linha segue pelo álveo desse rio até a sua cabeceira principal, donde continúa pelo mais alto terreno até a cabeceira principal do rio Santo Antonio e dahi pelo seu álveo até a sua embocadura no rio Iguassú, de conformidade com o laudo proferido pelo presidente dos Estados Unidos da America. Pertence a Republica Argentina o territorio a oeste da linha divisoria em toda a extensão de cada um dos dous rios e da linha que divide o mais alto terreno entre as cabeceiras dos mesmos rios. Pertence ao Brasil o territorio que fica a leste.

Art. 3º Da boca do rio Santo Antonio a linha sigue pelo thalweg do rio Iguassú até á sua embocadura no rio Paraná, pertencendo a Republica Argentina a margem meridional ou esquerda do mesmo Iguassú e ao Brasil

Brasil la septentrional ó derecha.

Art. 4º Las islas del Uruguay y del Iguazú seguirán perteneciendo al país indicado por el thalweg de cada uno de esos ríos. Los comisarios demarcadores tendrán, sin embargo, la facultad de proponer el cambio que juzgaren aconsejado por la conveniencia de ambos países y que dependerá de la aprobación de los respectivos gobiernos.

Art. 5º Cada una de las altas partes contratantes, canjeadas las ratificaciones de este tratado, nombrará una comisión demarcadora compuesta de un 1er comisario, de un 2º comisario sustituto y de dos ayudantes con el personal auxiliar que juzgue necesario, y le dará una escolta de veinte soldados mandada por un subalterno.

Art. 6º Las dos comisiones constituídas en comisión mixta, en el plazo de seis meses contados del canje de las ratificaciones, harán la demarcación de la parte de la frontera aun no demarcada, le-

a septentrional ou direita.

Art. 4º As ilhas do Uruguay e do Iguassú ficarão pertencendo ao paiz indicado pelo thalweg de cada um desses rios. Os commissarios demarcadores porém terão a faculdade de propor a troca que julgarem aconselhada pela conveniencia de ambos os paizes e que dependerá da aprovação dos respectivos governos.

Art. 5º Cada uma das altas partes contractantes, trocadas as ratificações deste tratado, nomeará uma commissão demarcadora, composta de um 1 commissario, de um 2º commissario substituto e de dous ajudantes com o pessoal auxiliar que ajulgar necessario e lhe dará uma escolta de vinte prasas commandada por um subalterno.

Art. 6º As duas commissões, constituidas en commissão mixta, no prazo de seiz mezes contados da troca das ratificações, farão a demarcação da parte da fronteira ainda não demarcada, levan-

vantando planos circunstanciados de los ríos Uruguay é Iguazú, poniendo hitos donde le fuere determinado en sus instrucciones. En el plano general de la frontera, que deberán formar, incluirán la parte comprendida entre aquellos dos ríos, sirviéndose para ello del plano levantado en 1887 y 1888 por la respectiva comisión mixta y por los trabajos de la organizada en virtud del protocolo de 9 de agosto de 1895.

Art. 7° Los dos gobiernos formularán de común acuerdo las instrucciones que fueren necesarias.

Art. 8° El presente tratado, después de aprobado por los congresos de las dos repúblicas, será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Río de Janeiro en el más breve plazo posible.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios firman dicho tratado y le ponen sus sellos.

Hecho en la ciudad de Río

tando plantas circumstanciadas dos rios Uruguay é Iguassú e pondo marcos onde lhes for determinado nas suas instrucções. Na planta geral da fronteira, que deverão formar, incluirão a parte comprehendida entre aquelles dous rios, servindose para isso da planta levantada en 1887 é 1888 pela respectiva commissão mixta e pelos trabalhos da organisada em virtude do protocolo de 9 de agosto de 1895.

Art. 7° Os dous governos formularão de commum accordo as instrucções que forem necesarias.

Art. 8° O presente tratado, depois de approvado pelos congressos das duas republicas, será ratificado e as ratificações serão trocadas na cidade do Rio de Janeiro no mais breve praso posivel.

Em fé do que os respectivos plenipotenciarios assignam ó dito tratado e lhe poem os seus sellos.

Feito na cidade do Rio de

de Janeiro á los seis días del mes de octubre de 1898.

(L. S.) Epifanio Portela.

(L. S.) Dionisio E. de Castro Cerqueira.

Janeiro aos seis dias do mez de outubro de 1898.

(L. S.) Epifanio Portela.

(L. S.) Dionisio E. de Castro Cerqueira.

POR TANTO:

Visto y examinado el tratado preinserto y después de haber sido aprobado por el honorable congreso nacional por ley número 3804 de 22 de septiembre de 1899, promulgada el 25 del mismo mes y año, lo acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome á nombre de la nación á cumplirlo y hacerlo cumplir fielmente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente instrumento de ratificación, sellado con el gran sello de las armas de la república y refrendado por el ministro secretario en el departamento de relaciones exteriores y culto.

Dado en Buenos Aires, capital de la República Argentina, á los veintesiete días del mes de abril del año de mil novecientos.

JULIO A. ROCA.

Amancio Alcorta.

Acta de canje

Los abajo firmados, respectivamente, plenipotenciarios de sus excelencias el presidente de la República Argentina y el presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, para el canje de las ratificaciones del tratado de 6 de octubre de 1898 que completa el establecimiento de la línea divisoria de los dos países, habiendo hallado los instrumentos de dichas ratificaciones exactos, y conformes, efectuaron el canje. En testimonio de lo

cual firmaron la presente acta y en ella estamparon sus sellos.

Hecho en Río de Janeiro, á los veinte y seis del mes de mayo de mil novecientos

(L. S) Manuel Gorostiaga.

(L. S.) Olintho Máximo de Magalhães.

ANEXO XX

Formula convenida con el gobierno de Chile para la redacicón de las actas que se levantarán sobre el terreno en la colocación de hitos

En Santiago de Chile, á los 30 días del mes de abril de 1900, reunidos en la secretaría de relaciones exteriores los señores don Epifanio Portela, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina, y don Rafael Errázuriz Urmeneta, ministro del ramo, debidamente autorizados, dijeron: que, animados sus respectivos gobiernos del deseo de hacer uniforme el procedimiento de las comisiones demarcadoras de límites entre ambos países, en la redacción de las actas de la erección de los hitos que deban colocarse en la línea divisoria, han convenido que sea adoptada, para las referidas actas de demarcación, la siguiente fórmula:

« Los abajo suscriptos, ingenieros demarcadores de la « ...sub-comisión mixta, reunidos en la cordillera de los « Andes con fecha....de....mil....han colocado un hito « de....en el pundo denominado....que corresponde al « número....de la línea general de frontera presentada « por el señor perito chileno en el acta de 29 de agos- « to de 1898 y al punto número ...de la lista presenta- « da por el señor perito argentino en el acta de 3 de sep- « tiembre del mismo año.

« El punto demarcado sirve de comunicación entre el « valle chileno de.... y el argentino de.... corriendo la « línea por las cumbres mas elevadas de la Cordillera de « los Andes que dividen las aguas y pasa entre las ver- « tientes que se desprenden á un lado y otro; encontrán- « dose en la latitud de ..y la longitud de....y á la altura « de ...metros sobre el nivel del mar».

Han convenido así mismo que si entre las comisiones demarcadoras de uno y otro pais, se suscitaren divergencias respecto de la latitud y la longitud del lugar ó de su altura sobre el nivel del mar, esas divergencias no serán obstáculo para que el acta respectiva sea suscripta por los miembros de cada comisión, pudiendo dejar constancia en la misma acta de las diferencias de observación que resultaren.

Redactado el presente acuerdo en dos ejemplares de iguar tenor, los ministros infanscriptos los firmaron y les pusieron sus sellos.

(L. S.)—Epifanio Portela. (L. S.)—R. Errázuriz Urmeneta.

Ministro de relaciones exteriores y culto.--Buenos Aires, mayo 9 de 1900.—Aprobado.

ROCA.

A. Alcorta.

ANEXO XXI

Informes del ayudante jefe encargado de la oficina de límites con Chile sobre los trabajos realizados en la última temporada.

Buenos Aires, marzo 14 de 1900.

Señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Felipe Yofre.

Señor ministro:

Cumplo el deber de presentar á V. E. una relación breve del movimiento general de la oficina de la comisión de límites con Chile, desde el mes de julio del año pasado hasta la fecha, y de los trabajos que se efectúan en diversos puntos de la Cordillera de los Andes, empleando las instrucciones impartidas por el señor perito don Francisco P. Moreno.

Desde la llegada de éste á Lóndres esta oficina ha recibido constantemente, por intermedio de ese ministerio, numerosos pedidos sobre trabajos realizados en la cordillera en toda la extensión de la frontera con Chile comprendida entre los paralelos 23° y 52° de latitud austral, cuyos pedidos fueron llenados sucesivamente en la oportunidad debida y en la extensión que expresan las listas que acompañan á esta comunicación.

Por ellas tomará conocimiento el señor ministro que esta comisión, al mismo tiempo que recogía en el terreno,

por medio de sus diversas sub-comisiones, mayor suma de datos y de elementos geográficos para aumentar los que tenía en su archivo, coleccionaba y enviaba á nuestro perito en Lóndres todo lo existente, en copias tomadas de los originales, sin excluir todo aquello que por su relativa importancia era indispensable poner al alcance de aquel, respondiendo á su oportuna y previsora indicación.

Ha sido, pues, enviado á Lóndres todo cuanto ha podido ofrecer de útil el archivo de esta comisión y que el señor perito Moreno conceptuaba necesario tener á la mano para el cumplimiento de su misión, además de lo que él había llevado consigo al ausentarse del país y de lo que ha podido obtenerse posteriormente de otras procedencias.

En estos trabajos, la sección cartográfica dependiente de la comisión de límites y ubicada en el Museo de La Plata bajo la dirección del cartógrafo señor Enrique Delachaux ha cooperado también en su esfera de acción atendiendo, con inteligencia y actividad, las exigencias de esta comisión. Actualmente se ocupa en completar, con los datos recogidos en la última temporada por las sub-comisiones, el plano general de la frontera que ha confeccionado en la escala de 1: 1.000.000.

SUB-COMISIONES DE ESTUDIOS

Cinco sub-comisiones, las designadas con los números 5, 7, 8, 9 y 6, habían recibido la comisión de completar los estudios de sus respectivas secciones en la temporada anterior, de acuerdo con las instrucciones recibidas del señor perito antes de su partida.

Despachadas en diciembre del 98, de esta ciudad, permanecieron en la cordillera alrededor de cinco meses, pero los malos tiempos que se sucedieron sin interrupción y las crecientes producidas por las lluvias que cayeron en ese año excepcional burlaron en gran parte los esfuer-

zos de los exploradores, limitándoles el tiempo que les era indispensable para obtener los resultados que se esperaba.

Sin embargo, mucho se ha hecho relativamente, venciéndose toda clase de contratiempos como es dado suponer.

El ministerio tiene ya conocimiento, por comunicaciones de esta comisión de junio del año pasado, de los trabajos realizados en aquella temporada. En el presente periodo de trabajos, y como consecuencia de los contratiempos anteriores, nuevas comisiones de estudios ha sido necesario enviar á los territorios del sud distribuidas en la región cordillerana comprendida entre los grados 40 y 52 de latitud austral.

La primera despachada fué la destinada á la región del lago Lacar, dirigida por el auxiliar Antonio Guglielmetti con otro técnico, que salió de esta ciudad por la vía del Neuquén el 26 de noviembre pasado.

La zona encomendada á su estudio es la comprendida entre los puntos: Lagos Huechu-Lafquen y Metiquina, Junin de los Andes, cordillera de Ipela, abarcando toda la región del Lacar.

Las otras comisiones fueron despachadas recien con fecha 6 de enero en el crucero torpedero «Patria» que el ministerio de marina tuvo la deferencia de poner á disposición del de relaciones exteriores para el transporte de aquellas á los puntos de su destino.

Inconvenientes que no pudieron salvarse brevemente, como tiene de ello concimiento el señor ministro, retardaron la partida de esas comisiones, y de la que debía tomar la vía del Neuquén, y es de lamentarse que ella no hubiera podido efectuarse en la segunda quincena de diciembre para aprovechar completamente el tiempo propicio para esta clase de trabajos en la Cordillera de los Andes. Abrigo, sin embargo, la esperanza que la activi-

dad y los esfuerzos exigidos de los jefes de aquellas y demás auxiliares, compensarán en provecho el tiempo perdido.

El ayudante señor Arturo Lafferriere con un auxiliar lleva la comisión de practicar el relevamiento á plancheta de la región próxima al paralelo 52, entre los puntos: Punta Alta, Meseta Latorre, Coile, Vizcachas, lago Sarmiento, teniendo en cuenta los trabajos allí ya realizados.

Los auxiliares Hauthal y Greiner dependientes de la misma comisión, examinarán la región entre los cerros Stck y Balmaceda explorando esa parte de la cordillera.

El ayudante jefe Enrique Wolff conjuntamente con el ayudante Emilio Frey y el auxiliar Juan Bach realizarán estudios con relevamientos á plancheta entre los lagos Guillermo y General Paz, á lo largo del valle, comprendiendo Apichig, Maiten, Abra Epuyen, Cholila, Peladito, Ezquel, Teca, 16 de Octubre, Correleufú, Ftaleufú, en especial atención sobre la parte de Epuyen, Ezquel, Zúñica y 16 de Octubre.

El ayudante Juan P. Waag con el auxiliar van Platen explorará el río Las Heras, costa oeste hasta su desagüe en el estero Calen, y la parte este del mismo río hasta naciente Colegüales.

El señor Waag deberá entrar por el pacífico al estero Calen con dos botes de lona de que ha ido provisto para remontar el río Las Heras; y el señor Platen por el lado del Atlántico con los elementos de movilidad de la misma comisión.

El auxiliar Johanny Moreteau con otro técnico operará entre los lagos La Plata y Buenos Aires, los ríos Aysen y Muerte y lago Paloma extendiendo sus estudios á los lagos Castor y Pollux y sus desagües.

El ayudante jefe Teodoro Arneberg con un auxiliar y un piloto deberá averiguar el punto preciso de desagüe

del lago San Martin y mejorar el levantamiento á plancheta entre el mismo lago y el río Shehuen.

Para llevar á cabo su cometido cuenta con una lancha á vapor y dos botes de lona.

Todas estas comisiones llevan especial recomendación de realizar sus trabajos con el mayor número de detalles posible para obtener una representación fiel del terreno recorrido con sus alturas, notando además todos aquellos datos que los habiliten para poder presentar informes sobre la orografía, hidrografía y geología de las zonas estudiadas y sobre la divisoria de las aguas.

Oportunamente se comunicará á ese ministerio el resultado de los trabajos encomendados á las expresadas comisiones.

SUB-COMISIONES DEMARCADORAS

Las sub-comisiones demarcadoras N^{os} 1, 2, 3 y 4 con sus jefes respectivos: ingenieros Atanasio Iturbe, Adolfo Stegman, Dionisio Pardo y Luis A. Alvarez que forman parte de las sub-comisiones mixtas encargadas de colocar hitos en los puntos de la frontera á que se refiere el acta suscrita por los peritos el 1° de octubre de 1898, fueron despachadas de esta ciudad con destino á sus respectivas zonas de operaciones en la primera quincena de enero los ingenieros Stegman, Alvares y Pardo, y en la última quincena del mismo mes el ingeniero Iturbe.

Para estos trabajos la comisión de límites ha enviado con la oportunidad debida 88 pirámides de hierro inclusive 20 que fueron remitidas á Las Cuevas y consignadas al señor perito de Chile, de acuerdo con su pedido, destinados á las sub-comisiones mixtas números 3 y 4.

Estas últimas tendrán á su disposición, inclusive las que quedaron sin colocarse en la temporada anterior, 47 pi-

rámides las que deberán fijarse en la presente si el tiempo lo permite.

Las sub-comisiones 1ª y 2ª disponen de 70 pirámides.

De las 200 que esta comisión recibió y pagó á cuenta de la cantidad contratada con la casa de los señores Varela é hijo, quedan todavía 32 disponibles para atender cualquier pedido que haga alguna de las sub-comisiones. Ha de ser necesario mandar construir este año por lo menos *cien* pirámides más para tenerlas listas, pintadas y embaladas para la temporada próxima.

FONDOS

De los fondos correspondientes al presupuesto de gastos para este año de la comisión de límites con Chile, cuya planilla elevada oportunamente á ese ministerio indicaba que, después de las reducciones hechas, un monto de 350.000 pesos, el que suscribe ha recibido para gastos, el 3 de enero, cincuenta mil pesos moneda legal, los que se han invertido casi totalmente en los preparativos para la marcha de las sub-comisiones de estudios en el sud y entregas de cantidades á los jefes de las mismas, para sus gastos imprevistos y adelanto de dos meses de sueldos para el personal inferior.

Los gastos hechos para la salida á campaña de las cuatro sub-comisiones demarcadoras y para la primera comisión de estudios despachada en el mes de noviembre á la región del lago Lacar, lo fueron con fondos recibidos el año pasado y que la comisión los había reservado para ese objeto.

Se han pagado todas las cuentas de los gastos originados hasta la fecha por todas las sub-comisiones, así como también la mayor parte de las atrasadas del año anterior, que quedaron pendientes por falta de fondos.

A la contaduría de la nación han sido remitidas ya las

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

cuentas de inversión de las cantidades recibidas con sus correspondientes comprobantes.

INTENDENCIAS DE GUERRA Y DE LA ARMADA

En virtud de los pedidos hechos por la comisión de límites á ese ministerio y con destino al personal de las sub-comisiones, se ha recibido de la intendencia de guerra lo siguiente:

150, ciento cincuenta pares de botas.

60, sesenta carpas de tropa, alemanas.

50, cincuenta pares espolines.

De la intendencia de la armada se recibieron 50, cincuenta trajes impermeables.

El arsenal de guerra ha entregado igualmente (2000) dos mil cartuchos para mauser.

CARBÓN

Respondiendo á la indicación del ministerio de marina, comunicada á esta comisión por el de relaciones exteriores en nota de 28 de diciembre pasado, se ha autorizado al señor comandante del crucero torpedero «Patria» para girar á cargo de la comisión de límites con Chile, á quince dias vista, por el valor de (100) *cien* toneladas de carbón de piedra, que deberá tomar el referido crucero en el puerto de Punta Arenas, si fuere necesario.

Con este fin se ha dirigido igualmente un oficio á la casa de comercio de don José Menendez, de dicho puerto, pidiéndole quiera proveer de combustible al referido buque, inmediatamente que lo solicite el señor comandante Noguera.

Oportunamente el que sucribe solicitará de ese ministerio los fondos necesarios para hacer frente á este gasto.

Para terminar esta breve exposición, haré presente al señor ministro que: haciendo uso de una autorización acor-

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

dada á esta comisión por ese ministerio con fecha 10 de octubre pasado, para realizar la venta de (200) doscientas mulas pertenecientes á la misma, con fecha 11 de enero fué autorizado el ayudante jefe de la 1ª subcomisión, señor ingeniero Iturbe, para enagenar, al mejor precio y sobre la base mínima de *cuarenta* pesos, cien de las existentes en los potreros de Jachal (provincia de San Juan) seleccionando previamente las que deben reservarse para el servicio de las sub-comisiones 1ª y 6ª.

He creido conveniente procurar la realización de esta venta á la brevedad posible á fin de disminuir los gastos de talaje que son exesivos en aquellos lugares, pues se paga mensualmente por cada cabeza *tres pesos con veinte centavos*, y por que la comisión de límites tiene, en caballos y mulas, más de lo indispensable para el servicio de las sub-comisiones.

Respondiendo á un sistema de economías se ha ordenado igualmente que, en el caso que no se realizara la venta de dichos animales, éstos sean llevados á la cordillera para utilizarlos en el transporte de las pirámides.

Oportunamente se dará cuenta á ese ministerio del resultado de la venta si ella se realiza.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer al señor ministro las seguridades de mi consideración distinguida.

Zacarías Sanchez.

Demarcación de Límites con Chile

Buenos Aires, junio 7 de 1900.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Señor ministro:

Encontrándose en esta ciudad desde el mes pasado, las

cuatro sub-comisiones que fueron despachadas en enero para proseguir los trabajos de colocación de hitos en la línea de la frontera con Chile, cumple á mi deber llevar á conocimiento de V. E. el resultado de su cometido.

Teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas para el rápido y fácil transporte de las pirámides, y las recomendaciones reiteradas á los ayudantes de activar en lo posible los trabajos que se les encomendaba, había motivos para esperar que este año sus esfuerzos darían por resultado la colocación de un mayor número de hitos que el año anterior.

El que suscribe no podía dejar de abrigar esta esperanza, no solamente porque todo estaba dispuesto para entrar resueltamente en la ejecución de los trabajos, sino porque instruídos los respectivos ayudantes de la resolución del ministerio, de que ninguna divergencia que llegara á suscitarse en el curso de sus relaciones con los ayudantes por parte de Chile, sería un motivo para suspender los trabajos de alinderamiento, existía además un precedente establecido por la sub-comisión mixta nº 3 que aseguraba, por lo menos, la continuación de aquellas sin interrupción alguna.

Consistía él en dejar constancia escrita de los puntos amojonados, dejando á la acción de los peritos la eliminación de las dificultades por un acuerdo mutuo.

Pero la concurrencia en el terreno de los jefes de cada sub-comisión mixta, no pudo tener lugar sino en el mes de febrero en los días 14 á 23, excepción hecha del jefe de la 2ª sub-comisión, que llegó al punto convenido casi simultáneamente con el argentino en los primeros días del mismo mes.

Atribuyo á esta demora y á las dificultades de que dan razón los informes de los ayudantes, que en copia acompaño á esta comunicación, que en este año se hayan co-

locado solamente 65 pirámides en las zonas correspondientes á las secciones 1ª, 3ª y 4ª.

La sub-comisión mixta de la sección primera alcanzó á fijar definitivamen 50 hitos en los puntos y trechos enumerados en la planilla adjunta nº. 1, y aunque sus jefes no pudieron arribar á un acuerdo sobre la redacción de las actas, no fué esto un obstáculo para la prosecución de los trabajos.

La sub-comisión mixta nº. 3 apenas pudo colocar 7 y dejar armados 8 en los puntos en que deben ser fijados (planilla nº. 2) y que no lo fueron por las razones que el ayudante Pardo expresa en su informe respectivo.

La sub-comisión mixta nº. 4, no obstante haber llegado á la línea de frontera el 25 de enero, después de haber recorrido el largo trayecto que la separa de la confluencia del Nuequén, y de haberse reunido con la comisión chilena el 15 de febrero, no ha podido ubicar más de 8 pirámides en los puntos indicados en la planilla nº. 3.

Siendo la región correspondiente á esta sección completamente boscosa y de difícil acceso, las operaciones han debido efectuarse lentamente á causa de las picadas que ha sido necesario abrir para llegar á los puntos indicados de la línea fronteriza. El acto material del amojonamiento no ha constituído la única tarea de esta sub-comisión; ha sido necesario tambien ligar los diversos puntos de deslinde por operaciones geodésicas que fueron ejecutadas por nuestro ayudante Alvarez, completándose así el conjunto de los trabajos.

En cuanto á la 2ª. sub-comisión mixta ella no ha colocado un solo hito en toda la temporada.

Pudo ella terminar su misión en este año dejando completamente alinderada toda la zona de su sección, pero las divergencias suscitadas al rededor de las actas, dieron margen á que el comisionado chileno declarase suspendida la demarcación material.

No obstante esta determinación que dejaba inactiva á esta sub-comisión, el ayudante argentino no abandonó la cordillera hasta el 20 de abril, esto es, doce días después de haberse retirado el comisionado chileno. En el informe del ayudante Stegman encontrará el señor ministro las notas cambiadas con tal motivo.

El 31 de marzo estaba terminado ya el último acuerdo con el cual los gobiernos de ambos países allanaban completamente toda divergencia sobre la forma de las actas; pero las copias de los formularios enviados á los ayudan- el 3 de abril no llegaron á su destino en tiempo oportuno.

El jefe de la 1ª sección anunciaba casi al mismo tiempo que había colocado el último hito y se disponía á regresar á Jachal para seguir á San Juan.

Los de la 3ª y 2ª ya nada pudieron hacer por la ausencia de sus colegas.

Tales son los trabajos de este año de las sub-comisiones mixtas.

Queda la esperanza de que el acuerdo á que felizmente arribaron los gobiernos de los dos países, y con el cual se elimina toda dificultad ulterior, hará sin duda alguna que en el año próximo los trabajos se efectúen sin más tropiezo que los que puedan resultar de las condiciones topográficas de la localidad y de los accidentes atmosféricos tan frecuentes en la cordillera.

Al logro de este fin el que suscribe se hará un deber en propender á que los ayudantes de las sub-comisiones mixtas concurran á los puntos de cita de sus respectivas zonas en el primer mes propicio para emprender los trabajos.

Saluda al señor ministro con su consideración más distinguida.

Zacarías Sanchez.

Planilla N° 1

Nómina de los hitos colocados en la 1ª sección durante la temporada 1899-900

CLASE	NOMBRE DEL HITO	Línea argentina. Numeración
De fierro	Origen de la Quebrada del Guanaco Zonzo	49
» »	Punto 27 de la triangulación argentina	50
» »	Paso del Sacarrón	51
» »	Paso de los Bañitos	52
» »	Paso de la Deidad	53
» »	Paso de las Vacas Heladas	54
» »	Paso de las Tórtolas	56
» »	Paso de la Lagunita	58
» »	Punto entre el Cura y la quebrada de la Pechoña	—
» »	Portezuelo del Agua Negra	62
» »	Paso Agua Negra	—
» »	Paso de la Gloria ó de la Quebrada Colorada	63
» piedra	Punto 35 de la triangulación argentina	—
» »	Punto 25 » »	—
» »	Paso San Andrés ó San Lorenzo	65
» fierro	Paso oriental de la Quebrada Seca ó Munizaga	—
« piedra	Punto 40 de la triangulación argentina	—
» »	Portezuelo occidental de la Quebrada Seca ó Munizaga	—
» »	Punto accesible de Vallecito	67
» fierro	Paso Barahona	69
» piedra	Punto 17 de la triangulación argentina	—
» fierro	Paso Doña Rosa	70
» piedra	Punto 18 de la triangulación argentina	—

CLASE	NOMBRE DEL HITO	Línea argentina. Numeración
De fierro	Paso de la Coipita	—
» piedra	Punto 24 de la triangulación argentina	—
» »	Punto 24' » »	—
» »	Portezuelo del Castillo	71
» »	Punto 19 de la triangulación argentina	—
» fierro	Paso de Miranda	72
» »	Paso del Viento	73
» piedra	Portezuelo del Ventillo	74
» »	Cerro de los Patos ósea nº. 20 triangulación argentina	—
» fierro	Paso de Huana	75
» »	Paso del Portillo	76
» »	Paso Valle Hermoso	77
» piedra	Punto 58' de la triangulación argentina	—
» fierro	Punto 58 » »	—
» piedra	Punto 60 » »	—
» »	Paso Delgado ó Colorado	78
» »	Cerro del Colmillo ó punto 52 triangulación argentina	—
» fierro	Paso Delgadito	79
» »	Paso origen del arroyo Azules ó Empedrado	80
» »	Paso de los Azules	81
» piedra	Punto G. de la triangulación argentina	—
» »	Punto 66 » »	—
» »	Punto 65 » »	—
» fierro	Paso del Gordito	82
» piedra	Punto 67 de la triangulación argentina	—
» fierro	Paso del Verde	83
» piedra	Punto 64 de la triangulación argentina	—

Planilla N° 2

Nómina de los hitos colocados en la 3ª sección durante la temporada 1899-900

CLASE	NOMBRE DEL HITO	Línea argentina Numeración
De fierro	Paso Montañesito	179
» »	Paso de Mora	180
» »	Paso del Yeso	182
» »	Paso de los Angeles	183
» »	Paso de San Francisco Norte	184
» »	» » » Sud (Cajon Chico—línea chilena)	185-186
» »	Paso Trolon	187
» »	Paso S" (Paso Trolon Centro)	188
» »	Paso Pichi-Trolon	189
» »	Paso Overas Norte	—
» »	» » Sud	190
» »	Paso Cajón Grande (Paso Campanario —línea chilena)	191
» »	Paso Campanario (Paso Riscos Bayos —línea chilena)	193
» »	Paso Maule (Paso Pehuenche—línea chilena)	194
» »	Paso Laguna Negra (Paso Barrancas —línea chilena)	197-198

De estos hitos los últimos ocho fueron dejados armados en el sitio donde serán levantados en la próxima temporada.

Planilla Nº 3

Nómina de los hitos colocados por la 4a sección durante la temporada de 1899-900

CLASE	NOMBRE DEL HITO	Linea argentina Numeración
De fierro	Paso Quilleihue (nº. 250 línea chilena)	—
» »	Paso Mamuil—Malal	259
» »	Paso Paimun	261
» »	Paso Carilafquen	—
» »	Paso Quetrú	262
» »	Paso Carirriñe	264
» »	Paso Quelguenco	—
» »	Paso Perihueco	—

ANEXO XXII

Memoria anual de la legación en Bolivia.

Legación
de la
Republica Argentina

La Paz, enero 1° de 1900.

Señor ministro:

La presente memoria de los trabajos de esta legación, señor ministro, no puede ser muy extensa, habiendo atravesado esta república un período político anormal del cual V. E. se halla perfectamente al corriente por mis numerosas y constantes informaciones.

Derrocado el gobierno constitucional del doctor don Severo Fernandez Alonso se formó una junta provisoria de gobierno en esta ciudad, la cual depositó el mando en la convención constituyente que funciona aún en la ciudad de Oruro y la que acaba de proclamar presidente de la república al jefe del partido liberal, el señor general don José Manuel Pando.

Cúmpleme declarar á V. E. que las relaciones que mantiene esta legación con el nuevo gobierno son tan cordiales y amistosas como con el gobierno anterior.

La convención de Oruro llamada á resolver sobre la mejor forma de gobierno que convenía adoptar á la república, ha resuelto aplazar la innovación del régimen

republicano federal propuesta, y continuar como hasta el presente, bajo el sistema unitario.

Conforme tengo la honra de hacerlo presente más arriba á V. E., á raiz de un período revolucionario que ha durado casi todo el año pasado, no es posible señalar trabajos de índole especial, salvo algunas gestiones desenvueltas con buen éxito destinadas á amparar los intereses de los ganaderos argentinos perjudicados en algunas ocasiones.

Pero esto no impide, señor ministro, para que omita algunos informes sobre el estado general de este país en lo que se refiere al orden económico y político en relación con sus tratados con las naciones vecinas.

Después de sus conmociones internas y de su guerra externa, no podía existir asunto de más interés para esta república que definir sus límites y determinar los acuerdos que debía mantener en sus relaciones con los demás estados.

En los primeros albores de su vida institucional, Bolivia sostuvo con decisión sus cuestiones territoriales á la parte de heredad de la metrópoli, pero luego llegó el momento de reconocerle al Brasil títulos á más de 2400 leguas cuadradas de territorio sobre el río Paraguay y el Madera, sin reservarse ningún acceso á estas dos grandes vías fluviales.

Las relaciones que Bolivia mantiene con todos los países son excelentes. Con su hermana del Pacífico, la República del Perú, son muchísimo más cordiales desde el advenimiento al poder, en este país, del partido liberal.

Bolivia ha satisfecho en la forma que mejor ha podido hasta ahora sus buenas relaciones de vecindad con el Perú, pues aun cuando existe pendiente el reclamo peruano relativo á los territorios del noroeste, esta república obligada por su situación mediterránea concede liberalidades aduaneras estipuladas en un tratado de co-

mercio y amistad escasamente favorables para lograr ver desarrolladas algunas de sus industrias nacientes.

Este país, en el orden comercial y económico, es absolutamente hasta el presente, país de importación: no exporta más que goma y metales; y aun cuando sus tierras del oriente son ricas y productivas, escasamente se cultivan y así en pocas partes se ve tanto producto especial enviado desde Europa, de Chile, y en tercer término del Perú: hasta la Alemania y la Holanda les envian sus quesos y su leche en conservas, Chile los vinos, el calzado, las harinas, las conservas y sus cueros; el Perú sus alcoholes y el Paraguay sus aguardientes de caña. Nuestro país el ganado y algunos tegidos.

En cambio en pocos países de América la vida es relativamente más cara, siendo la del empleado fiscal bastante difícil.

Sus bosques sin embargo, están vírgenes, pero en ellos no existen tampoco hasta ahora, la industria del corte de la madera.

Bolivia no tiene salida al mar sino prestada: ha buscado tenerla sin conseguirlo, y á mi modo de ver todo lo que ha hecho para obtenerla, ha sido patriótico y de absoluta necesidad para su existencia fiscal.

Chile estimó oportuno ocupar el litoral boliviana y cerró á Bolivia su comunicación por el mar y con el mundo.

El Perú presta á Bolivia salida por Mollendo al mar Pacífico en cambio de facilidades aduaneras que fecundan el tránsito del territorio peruano por donde aquellas se efectúan.

El Paraguay ha declarado que toda la márgen izquierda de aquel río colindante con Bolivia y con el Chaco le pertenecen y que por lo tanto la domina.

El Brasil al arreglar sus límites con esta república sobre el río Paraguay y el Madera presta á Bolivia el ac-

ceso de sus corrientes fluviales del noroeste, en cambio de tratados que contienen algunas cláusulas perjudiciales quizá á sus intereses del oriente.

Casi todos los países con los cuales Bolivia ha celebrado tratados—con excepción de la República Argentina que no ha estimado oportuno celebrar otro que el de límites naturales y arcifinios,—introducen sus productos á esta república sin pagar impuestos, colocándose éstos con facilidad, al amparo de las ventajas mencionadas y vinculando así á Bolivia íntimamente por medio de estas relaciones de buena vecindad y comercio. He tenido el honor de enviar á ese ministerio diferentes comunicaciones sobre estos asuntos.

Por lo que se refiere á nosotros, hemos acordado á esta república las mayores ventajas posibles rebajándole los fletes de carga de y para Bolivia en los ferro-carriles á su más mínima expresión y acordando facilidades de todo género al tráfico boliviano por el puerto del Rosario de Santa Fe.

Es un hecho que la mayor actividad de Bolivia se halla vinculada al Pacífico, siendo ésta actualmente su vía principal, pero ella entorpece al mismo tiempo el desarrollo de su comercio internacional. No obstante, por esa vía se abastecen de mercaderías, estableciendo sus depósitos en La Paz para las que reciben por la vía peruana y en Oruro para las procedentes por la vía chilena.

Pero Chuquisaca, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz, tienen sus intereses del futuro vinculados á la hoya del Plata, porque no solamente la naturaleza ó la geografía les llaman á vincularse con nosotros por la amistad y el comercio, sino también por las afinidades históricas. Así un notable escritor boliviano escribe:

«Buenos Aires fué nuestra capital; de allí nos desprendimos para formar una nación independiente sin sangre ni violencia; de allí recibimos los más poderosos auxilios

« en nuestra lucha con la metrópoli; y, después que « nuestros vecinos colindantes nos han mutilado bárbara- « mente, las naciones del Plata nos tienden generosamente « la mano y nos ofrecen el trabajo remunerador que nos « encaminará al progreso, santa ley de la humanidad».

«El Paraguay pueblo hermano, y como nosotros hoy « pobre pero ardoroso y valiente en la lucha, confunde « también sus ideales en el gran principio de la solidaridad « americana y mediante sus nobles anhelos terminaremos « nuestros diferendos internacionales y obtendremos puerto « amplio sobre el río Paraguay, de donde debemos arrancar « la vía férrea que ha de consumar la unión del Amazo- « nas y el Plata, juntamente con los países que rodean « estas poderosas corrientes del continente».

« Bien comprendemos que en el naufragio de tantas « esperanzas los corazones bolivianos ya no palpitan con « esos indescriptibles latidos que anuncian la buena ventu- « ra; el desastre de Antofagasta, entre otros males, les ha « infiltrado el excepticismo en materia de progreso na- « cional. No hay razón para desconfiar; el ferro-carril de « Antofagasta corre por un desierto, nada hay allí, la vida « está negada á esas calcinadas mesetas; la vía argentina « cruza toda por territorio nacional, beneficiando lo más « espléndido; la creación fecunda se ostenta allí, convidan- « do al desfallecido caminante al banquete de la natura- « leza pródiga y dispuesta á servirle de madre cariñosa ».

Surgirán pueblos nuevos, llenos de vida y aliento para resolver los problemas del porvenir.

Al terminar esta somera relación me es grato señalar á la estima del gobierno argentino los patrióticos y laudables esfuerzos que hace el nuevo gobierno de esta república y muy especialmente su ilustrado presidente el general Pando por reorganizar los servicios públicos de su país y estrechar aún más las relaciones políticas con todos los estados vecinos.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

ALEJANDRO GUESALAGA.

A S. E. el señor doctor don Felipe Yofre, Ministro del Interior, encargado del despacho de Relaciones Exteriores y Culto de la República.

ANEXO XXIII

Memoria anual de la legación en el Perú

Legación
de la
Republica Argentina

Lima, enero 3 de 1900.

Señor ministro:

Cumpliendo con la prescripción reglamentaria tengo la honra de hacer llegar á manos de V. E., en los pliegos adjuntos, la memoria anual de esta legación.

Renuevo á V. E. con tal motivo, las seguridades de mi consideración más distinguida.

AGUSTIN ARROYO.

A S. E. el señor doctor don Felipe Yofre, Ministro del Interior interinamente encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Las relaciones que esta legación ha tenido la satisfacción de continuar cultivando con el Excmo. gobierno del

Perú, se han caracterizado por el mismo espíritu de estrecha cordialidad que siempre las distinguió.

El arribo al puerto del Callao de la fragata escuela «Presidente Sarmiento», dió origen, de parte de la cultísima sociedad de esta capital, primero, y de las autoridades, en seguida, á una serie de manifestaciones amistosas en obsequio de los compatriotas tripulantes de aquella nave, que refluyen directamente en honor del gobierno y del pueblo de la República Argentina. Si hermoso y significativo fué el banquete ofrecido en el Club de la Unión, importantísimo centro social, el que hizo preparar el gobierno, en el palacio de la exposición para que fuera dedicado por las escuelas naval y de clases, revistió una magnificencia y un esplendor nunca vistos en esta capital, en ocasiones análogas. Dió gran realce á esa suntuosa fiesta la presencia en ella del Exmo. señor de Piérola, presidente de la república, de los ministros de estado y altos dignatarios de la nación, y de todos los diplomáticos sud-americanos. Los discursos que en dichas ocasiones se cambiaron fueron en extremo expresivos y reveladores de que la vieja cordialidad argentino-peruana se conserva siempre fresca en el corazón de ambos pueblos.

Cumpliendo las órdenes que ese ministerio se sirvió transmitirme, dirigí á este señor ministro de relaciones exteriores una nota de efusivo agradecimiento por las demostraciones calurosas de que los marinos argentinos habían sido objeto durante los dias que la nave que los conducía había permanecido al abrigo de la hospitalaria costa del Perú.

Ninguna innovación ha experimentado, en el curso del período que acaba de pasar, el estado de la reclamación que desde hace tantos años tienen pendiente contra este

gobierno los señores Puch, Gomez y C^{a}. Las tres mil libras esterlinas, suma correspondiente á las *letras protestadas*, se han estado pagando por el tesoro, con la posible puntualidad, por parcialidades mensuales; debiendo abonarse, en la misma forma, otras tres mil en 1900, y las restantes de esa partida, en 1901.

En cuanto al arreglo de la parte más considerable del crédito de aquellos compatriotas, nada se ha hecho; porque las condiciones en que el gobierno emitió el nuevo papel de deuda interna, hicieron la aceptación de éste imposible á los interesados. Les habría significado una pérdida gravosísima, la cual no les ha sido dado soportar, no obstante el espíritu de conciliadora equidad que les anima para con el gobierno del Perú.

Tengo motivos para creer que éste estaba dispuesto á solicitar del congreso la indispensable autorización para procurar un arreglo directo con los señores Puch, Gomez y C^{ia}., pero cierto espíritu de manifiesta hostilidad que en aquel alto cuerpo empezó á diseñarse contra los proyectos de alguna consideración que iniciaba el P. E., indujeron á éste á pensar, tal vez con razón, que la oportunidad para buscar la solución anhelada por ese camino no había llegado aún.

Esto, por lo que toca á la actitud de la administración del Exmo. señor de Piérola, que concluyó el 8 de septiembre último. En cuanto á la del señor presidente Romaña de cuya buena voluntad para arreglar el asunto de que se trata no puedo dudar, despues de una entrevista que tuve con S. E., se ha visto forzado á contraer casi exclusivamente su atención al restablecimiento de la paz interna, perturbada por montoneras que han causado al país males que no podrán justificarse.

En medio de tales circunstancias, publicó este gobierno un convenio á que había arribado con el representante de Italia, y de acuerdo con el cual se someterían al ar-

bitraje inapelable del plenipotenciario de España en esta capital las reclamaciones italianas que había pendientes contra el gobierno del Perú desde los años 1894 y 1895 en que se desarrolló la última guerra civil. Al enviar á V. E. el texto de dicha convención, me permití insinuar á V. E. la idea de que tal vez por medio de un acto análogo se podría buscar y encontrar la solución que en favor de su reclamación justísima aguardan desde hace veinte años los Sres. Puch, Gomez y Cª.

El fallecimiento en esta capital del ciudadano argentino don Benito Güemes Iriarte, fué causa de que tuvieran aplicación los tratados de Montevideo aprobados por el Perú. Dicho compatriota había solicitado encarecidamente del jefe de esta legación le guardase, en vez de hacerlo él personalmente en un establecimiento de crédito, la suma de seiscientas libras esterlinas, las mismas que bajo el nombre del infrascripto fueron depositadas en el «Banco del Perú y Lóndres». Habiendo sobrevenido la muerte de aquel ciudadano, el heredero instituído reclamó el depósito mencionado, y de acuerdo con las instrucciones que esa secretaría de estado se sirvió impartir, esta legación hizo la entrega de la cantidad aludida por el intermedio de la cancillería peruana; no sin poner antes en conocimiento del señor ministro de relaciones exteriores, ciertas circunstancias que habían rodeado el acto testamentario y las cuales autorizaban á sospechar que no se había procedido con la debida corrección. De todo fué oportunamente instruída la secretaría del digno cargo de V. E.

El ciudadano argentino don José J. Espeche, encontrándose en Chile en 1894, facilitó al señor don Nicolás de

Pierola, delegado nacional de la coalición, ciento cincuenta caballos, por los cuales recibió al contado S. 7500, aceptando por el resto un pagaré de S. 15.000 que debería ser canjeado por bonos. Diferentes motivos impidieron al señor Espeche efectuar ese canje, ni presentarse oportunamente en Lima para obtener la cancelación de su crédito, de manera que quedó comprendido dentro de los términos de una ley posterior, relativa á reclamaciones por suministros verificados durante la campaña que se llamó de la coalición, contra el gobierno del señor general Cáceres.

Habiendo solicitado los buenos oficios de esta legación, ésta obtuvo del Exmo. gobierno, en favor de Espeche, el reconocimiento del crédito, cuyo pago debe efectuarse en conformidad con la ley expedida por el congreso en 17 de diciembre de 1898.

En cumplimiento de órdenes recibidas de ese ministerio, y en virtud del «Tratado de Derecho Penal Internacional» de Montevideo, vigente entre ambas repúblicas, solicitó la legación, en 23 de septiembre último, la prisión preventiva de Julio Enrique Gallangos, por sustracción de bienes muebles pertenecientes á la nación. Y, dentro del plazo prescripto hizo llegar á esta cancillería la demanda formal de extradición de aquel ciudadano peruano acompañada de los documentos que, según las leyes argentinas, autorizan la prisión y enjuiciamiento del delincuente presunto. El señor ministro de relaciones exteriores, con fecha 18 del mes de noviembre próximo pasado, avisó recibo de dicha comunicación y anunció que, «en conformidad con « la ley general peruana sobre extradición, había remitido « el asunto á conocimiento de la Excma. corte suprema de « justicia, para que proceda conforme á las leyes ».

Ese alto tribunal no ha expedido aún su fallo.

Monseñor Pedro Gasparri, delegado apostólico y enviado extraordinario de Su Santidad me participó que había recibido una comunicación del secretario de estado del Vaticano en el que se le prevenía se abstuviera de cultivar relaciones *oficiales* con el representante de S. M. el Rey de Italia, y que,—de conformidad con la práctica establecida en todas las naciones europeas y en Colombia también—en aquellos casos en que el decano no tuviera necesidad de convocar al cuerpo diplomático á reuniones que precisamente habrían de efectuarse en la propia residencia de la delegación apostólica, solicitara del sub-decano tuviese á bien dirigirse él al agente diplomático de Italia.

Habiendo consultado á V. E. acerca de dicha solicitud de monseñor, el delegado apostólico, se dignó V. E. contestarme que «no tratándose de circunstancias particula-« res que hayan alterado la buena inteligencia entre el « representante del Vaticano y el del reino de Italia, sino « de una situación que es general en todos los países don-« de existen representantes de ambos poderes y estando « en otras naciones admitida la forma de comunicación de « la manera que lo ha solicitado de V. E. monseñor Gas-« parri, no veo inconveniente en que se observe, por par-« te de V. E, en su carácter de sub-decano, el mismo « procedimiento ».

Puse en noticia de S. E. el señor delegado apostólico la resolución de V. E. que la agradeció en términos expresivos.

Cuando, á consecuencia del fallecimiento del señor don Jorge de Tezanos Pinto, vióse esta legación en la necesidad de hacerse cargo del consulado general de la república, que aquel ciudadano ejercía, encontró que el archivo de esa oficina consistía en lo siguiente: libros impresos, ó sea publicaciones oficiales á la rústica; hojas sueltas con-

teniendo las anotaciones que comprueban los certificados expedidos á ciudadanos argentinos; un cuaderno copiador de comunicaciones varias, y un escudo nacional pintado sobre latón. No había sellos del consulado, no habiendo sido posible encontrar la explicación de esta irregularidad.

Esta legación ha expedido algunos certificados de nacionalidad, y varias legalizaciones de documentos, de que, por separado, se dará cuenta á ese ministerio.

En distintas ocasiones, esa secretaría de estado ha pedido, con destino á diferentes ramos de la administración, publicaciones oficiales é informes relativos á varios asuntos del servicio público. La legación se ha esforzado en satisfacer dichos pedidos con la mayor puntualidad.

Y, á su vez, ha solicitado de ese ministerio, no pocas veces, diversos datos y publicaciones, también oficiales, para servir á pedidos análogos de reparticiones del estado, que de ellos tenían necesidad.

Algunos volúmenes interesantes sobre asuntos concernientes al progreso material de la república ó á la práctica de sus instituciones, han venido á aumentar la biblioteca de la legación.

Tan frecuentes como las circunstancias lo han requerido han sido las informaciones que la legación ha dirigido á ese ministerio sobre los distintos aspectos que en el curso del año ha ido presentando la política interna de esta república.

Verificadas las elecciones para prasidente y vice-presidente 1° y 2° de la nación, resultaron favorecidos los señores Eduardo L. de Romaña, Isaac Alzamora y Federico Bressani, respectivamente; habiendo el nuevo jefe del

estado tomado posesión del mando el 8 del mes de septiembre próximo pasado.

La legación ha prestado oficiosamente su apoyo á algunos ciudadanos argentinos que con justicia lo han solicitado: á uno, que enrolado como soldado, fué dado de baja, y á otros contra quienes la policía de esta capital y del Callao había procedido injustificadamente. Las autoridades han atendido siempre las observaciones que se ha estimado oportuno hacerles en obsequio de los damnificados.

A un marinero de la fragata «Presidente Sarmiento», que se presentó en la legación el día siguiente de haber zarpado ese buque de la marina nacional, alegando no haber podido embarcarse á tiempo por enfermedad, se le envió, después de recibida la autorización del señor ministro del ramo, con destino á esa capital en uno de los vapores de la carrera del estrecho.

Los cuatro años de casi no interrumpida tranquilidad de que el país ha disfrutado durante la administración que terminó el 8 de septiembre último, han producido el lógico resultado de hacer que se devanezcan los recelos naturales del capital estimulándolo á que abandone la inactividad á que lo reducen las épocas revolucionarias, y se lance á buscar su multiplicación en la fundación de toda clase de empresas remuneradoras del trabajo.

El desarrollo de la agricultura, de la minería, la mejora de las industrias establecidas y la creación de otras nuevas, han provocado el aumento general del comercio de la nación, y, consiguientemente, el de las entradas fiscales, lo que ha permitido al gobierno acudir con pun-

tualidad al pago de los servicios administrativos é iniciar, á la vez, ciertos trabajos públicos de reconocida utilidad nacional ó local de los departamentos.

Siendo algo tardías las publicaciones oficiales estadísticas, no es posible exhibir un cuadro preciso de la situación económica y financiera de la nación que comprenda el bienio que acaba de pasar. Pero el bosquejo rápido que va enseguida y el cual llega hasta enero de 1898, dará una idea bastante exacta del progreso alcanzado por el país en el curso de los seis años que precedieron al periodo mencionado.

La suma total de las importaciones consistentes en algodones, lanas, lencería, sedería, muebles, mercería y varios, sustancias alimenticias, vinos y licores, productos químicos y farmacéuticos, en 1892 llegó á soles 15.023,421, subiendo en 1897, á S/ 18.004,048.

Los derechos de importación percibidos por la aduana, han sido, en 1892, S/ 5.377,166,60; en 1897, S/ 6.108,270,16.

La suma total de las exportaciones de aquellos mismos artículos nacionales y nacionalizados, llegó en 1892, á S/ 19.237,859,55; subiendo en 1897, á S/ 31.025,382,17.

Los derechos de exportación percibidos por la aduana han sido, en 1892, S/ 131,469,10, y en 1897, S/ 91,805,28.

Las naciones que importaron mercaderías en el Perú, fueron, siguiendo el orden del valor de las cantidades introducidas: Inglaterra, Alemania, Chile, Francia, Estados Unidos, Bélgica, China, Italia y otras. El primero de esos países importó, en 1897, S/ 6.831,969,18.

Los ingresos totales, en 1897, han sido de S 9.917,074.

Las naciones para las cuales el Perú exportó sus productos, fueron, siguiendo el orden de la importancia de esas exportaciones: Inglaterra, Chile, Colombia, Alemania, Estados Unidos, Francia, Ecuador, Bélgica y otros países.

Al primero de esos países exportó éste, en 1897, S. 15.648,310,36.

Se habrá notado que la República Argentina no aparece entre las nacienes que mantienen intercambio comercial con el Perú. En efecto, el que la estadística arroja es tan insignificante que no merece mencionarse.

Entre tanto, el ganado vacuno que el Perú se ve en la necesidad de importar de Chile, ahora, que en este último país ha subido considerablemente su precio normal desde que estableció un impuesto prohibitivo sobre el que se introducía de la República Argentina, podría, por la ruta de las provincias del norte, importarlo directamente nuestro país con positiva ventaja para éste.

Podrían igualmente introducirse caballos y mulas con destino al ejército, cuya reforma, respondiendo al resultado práctico de colocarlo en aptitud de perseguir con rapidez las partidas armadas que suelen perturbar la paz interna, es probable que se lleve á efecto próximamente.

Si fuera posible, como lo he insinuado en una memoria especial enviada á ese ministerio, subvencionar una línea de navegación que estableciera viajes directos entre nuestro país y éste, con fletes baratos, produciríase inmediatamente entre ellos un intercambio comercial bien apreciable y susceptible de un progresivo desarrollo. El trigo argentino, que es de magnifica calidad, podría substituir al chileno del cual anualmente se importa una cantidad que no baja de un millón de soles. Ese artículo de primera necesidad paga un derecho de introducción de 1 $^1/_4$ cts. kilo, en tanto que sobre la harina extranjera pesa un impuesto de 4 cts. kilo, cuyo objeto evidente es favorecer la industria molinera.

En cambio del trigo que comprara á la República Argentina, podría el Perú venderle su sal, que no es inferior á la mejor que de España se introduce en el Río de la Plata.

Las fuentes más abundantes de producción fueron siempre en el Perú la agricultura y la minería, contribuyendo en algo tambien la ganadería ovejuna. Pero, de algunos años á esta parte, han empezado á desarrollarse ciertas industrias, unas con la sólida base de la materia prima nacional, y otras, que, en mayor ó menor escala, carecen de ella y que han surgido merced á derechos prohibitivos visiblemente destinados á ampararlas. Pueden consignarse en la primera categoría las fábricas de tocuyo, lonas, lonetas etc.; y las de tejidos de lana, frazadas y camisetas.

Las de tocuyo producen casi ocho millones de yardas al año, con tendencia á aumentar. Las segundas producen más de doscientos mil metros de paños y casimires, no siendo posible decir la cantidad en frazadas y camisetas.

En la segunda categoría pueden enumerarse las fábricas de jabón, cerveza, velas, harinas, fósforos, cigarrillos, ropa y calzado que forzosamente tienen que importar muchos de los elementos indispensables para vivir y prosperar.

Hállase, naturalmente, establecida la lucha entre los industriales nacientes y los importadores de artículos extranjeros que han visto disminuir sus negocios y que se ponen de parte del fisco y del consumidor, cuyos intereses procuran armonizar con los suyos.

Acaban de instalarse también, en el curso del año 1899, dos buenas fábricas de ladrillos y de productos cerámicos, cuya prosperidad creciente les augura larga vida.

Y, además, en el período transcurrido del 95 al 98, se han fundado en diferentes puntos del país, más de cuarenta empresas mineras, de ferro-carriles, caminos y transportes, bancos y seguros, irrigadoras, transmisoras de luz y de electricidad, y para varios otros objetos de utilidad positiva con no menos de cincuenta millones de soles de capital, que han venido á revelar patentemente que

el Perú despierta ansioso á una nueva vida de trabajo, gracias á los últimos años de paz de que ha disfrutado y á la esperanza que alimenta de que injustificadas tentativas revolucionarias no han de venir á desviarlo de esa amplia ruta de progreso en que ha entrado tan animosamente.

Entre las obras públicas de grande aliento que la precedente administración ha llevado á cabo con tenacidad, hay que nombrar, en primera línea, la llamada *Vía Central*, que ha puesto en comunicación el occidente y el oriente del Perú; es decir, la vía del río Pichis, abierta hoy al comercio de las naciones y que unirá, antes de mucho tiempo, la capital de la república, Lima, con Iquitos, puerto peruano, á setecientas millas del Atlántico, atravesando regiones riquísimas, para cuya práctica explotación sólo faltaba ponerlas en comunicación fácil con el mundo civilizado.

Hay que mencionar en seguida la casa de correos y telégrafos, cómodo y excelente edificio, que satisface todas las necesidades del ramo y cuya construcción total ha costado cerca de cuatrocientos mil soles. Ambos servicios han recibido considerables aumentos, por medio de nuevas oficinas postales y telegráficas, llegando las líneas en explotación á tres mil trescientos kilómetros, cerca de la mitad de las cuales han sido construídas en el último período administrativo.

Numerosas obras públicas de menor importancia, útiles, higiénicas ó de ornato se han realizado en la capital de la república ó en los departamentos, y de las que no sería oportuno dejar aquí detallada constancia.

Hánse iniciado, por último, los trabajos de una nueva escuela de medicina y del colegio nacional de Guadalupe, sobre planos que han de permitir instalar esos importan-

tes planteles de educación en el pié de adelanto que reclama la cultura de la nación.

El excmo. señor de Romaña, que como sucesor del señor de Piérola dirige ahora las tareas de la administración, es un ciudadano distinguido, tan ilustrado como laborioso y lleno de las más sanas y patrióticas intenciones en favor del progreso del Perú.—Nadie duda de que, una vez establecida una perfecta tranquilidad en todos los ámbitos del país, ha de contraer su inteligente atención á concluir satisfactoriamente las obras comenzadas y á promover la iniciación de muchas otras que han de surgir al impulso de su enérgica previsión de hombre de estado.

Dan suficiente garantía de que esas esperanzas han de realizarse en todos los ramos de la administración pública, los ilustrados colaboradores que el señor presidente ha tenido el tino de llamar á su lado y á los cuales preside como jefe del gabinete, un ciudadano eminente cuyo nombre es ya bien conocido y apreciado en la América del Sud, el doctor don Enrique de la Riva Agüero.

Agustin Arroyo.
J. S. García.
Secretario de la legación.

ANEXO XXIV

Memoria anual de la legación en la República Oriental del Uruguay

Legación Argentina.

—

Montevideo, marzo 15 de 1900.

Señor ministro:

En cumplimiento del deber de elevar al conocimiento de V. E. la memoria anual de los trabajos practicados por esta legación, tengo el honor de presentar á V. E. una relación suscinta de los que comprende el año 1899 que acaba de fenecer.

Ha sido una de las atenciones más preferentes de esta legación, la de continuar con todo interés sosteniendo las relaciones diplomáticas con el gobierno de la república Oriental del Uruguay, en el mismo pié de cordialidad y franca amistad que forman la basé de la política elevada en que se inspira el gobierno de la República Argentina.

A este propósito ha contribuido en gran parte el espíritu amistoso de que hacia nuestro país y su gobierno están animados los mandatarios que actualmente rigen los destinos de la República Oriental del Uruguay.

Me es altamente satisfactorio dejar constatado con este motivo, que en todos los incidentes que han tenido lugar, hayan sido ó no de importancia, he encontrado siempre

en el gobierno oriental, sentimientos amistosos y de confraternidad que han hecho fácil, dentro de los límites de la justicia y de la equidad, la tarea de solucionarlos á satisfacción completa de ambos gobiernos.

Una prueba palpable del espíritu de confraternidad y de amistad que acabo de mencionar, se ha visto durante este año, con motivo de un acontecimiento notable y que rara vez se produce en la vida de los pueblos.

Me refiero á la visita de cortesía que S. E. el señor presidente de la República Argentina, hizo en esta capital á S. E. el señor presidente de la República Oriental del Uruguay.

El gobierno y el pueblo hicieron gala de demostraciones afectuosas, siendo de notarse que pocas veces se ve tanta expontaneidad de parte del pueblo, como la que en esa ocasión desplegó para mostrar su complacencia en recibir y aclamar á nuestro primer magistrado.

Creo inútil extenderme sobre este punto, puesto que V. E., que formaba parte principal de la comitiva de S. E. el señor presidente, ha podido por sus propios ojos, verificar la verdad de lo que el ministro argentino constata.

A consecuencia de reclamaciones entabladas por los interesados, esta legación inició negociaciones confidenciales á fin de obtener que en los puertos orientales no se exigiera papeles consulares á las embarcaciones menores que se ocupan de hacer el comercio desde las islas argentinas en el río Paraná, por cuanto no existen agentes consulares orientales en ningún paraje cercano á los puntos de donde salen para dirigirse á este país.

Era esta una exigencia muy exagerada para embarcaciones tan pequeñas y cuyo tráfico es de importancia también pequeña.

Debida á la buena disposición que encontré por parte del señor ministro de relaciones exteriores, se han obtenido algunas franquicias que contribuirán á facilitar y fomentar el comercio que sostienen los habitantes de las islas del Paraná.

Por decreto del ministerio de hacienda, se les eximió del uso de papel sellado en los permisos y demás documentos que deben presentar para ser despachados en los puertos á que arriban con sus cargas.

Se les ha eximido además, de la presentación de papeles consulares, á las embarcaciones que salgan de puertos á que no alcanza la jurisdicción de los agentes consulares que el gobierno oriental tiene establecidos en nuestro país. Sólo se exigen á aquellos que salen de puertos próximos al consulado general en Buenos Aires, como por ejemplo, el Tigre y San Fernando.

Además de esto, se me asegura que algunas embarcaciones que salen de puertos donde tienen su asiento oficinas consulares ó que son jurisdiccionales, se despachan para las islas argentinas sin tocar en ellas, siendo su verdadero destino algún puerto de esta república, con el propósito de eludir las disposiciones de sus reglamentos. A estas embarcaciones se les exige por las autoridades orientales, con el objeto de evitar abusos, que la visación del rol sea hecha por la autoridad fluvial encargada de algunos de los diversos pontones que existen establecidos.

V. E. sabe por mis comunicaciones confidenciales que esta legación había entablado negociaciones verbales con el fin de obtener que se liberase del pago de derechos de aduana, una cantidad de artículos cuya importación, por las leyes de la República Argentina, no están gravados con impuestos aduaneros.

Una gran parte de estos artículos constituyen el comercio en que se ocupan los habitantes de nuestras islas, en favor de los cuales se ha obtenido las franquicias de que he hablado anteriormente.

V. E. está impuesto también de la altura á que llegaron mis gestiones, por las comunicaciones confidenciales á que me he referido; y sabe por ellas, que encontré por parte del señor ministro de relaciones exteriores de este país, la mejor disposición para cooperar en el sentido del buen éxito de mis exigencias, que no son sino las de un acto equitativo de reciprocidad comercial.

Encontramos un inconveniente serio y es que, como era natural, estos derechos están establecidos por ley de aduana de la honorable representación nacional.

Ha coincidido con el hecho de mis gestiones el de que existe, nombrada por el gobierno oriental, una comisión que se ocupa de las reformas que convendrá introducir á la referida ley de aduana.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, creí conveniente aceptar la promema que me hizo el señor ministro de relaciones exteriores, de poner en conocimiento de dicha comisión todo lo actuado con referencia á este punto; ofreciéndome, además, interponer sus buenos oficios cerca de ella, en el sentido de acceder, en cuanto lo creyera conveniente á los propósitos que han guiado al ministro argentino.

Y en efecto, según me ha asegurado el señor ministro, ha cumplido su promesa y la comisión está enterada de todo por él.

Tendremos, pues, que esperar á que la comisión concluya sus trabajos y decida, como es de suponer, suprimir estos derechos, haciendo honor á la liberalidad de nuestra ley de aduana, y estableciendo la igualdad que es natural exigir en estos casos, entre pueblos que, como estos, están ligados por vínculos comerciales de tanta importancia.

Después de escrito lo que antecede, he tenido una nueva entrevista con el señor ministro de relaciones exteriores, en la cual me ha manifestado que cuando ocurrió á la comisión reformadora del arancel, sus trabajos estaban bastante adelantados, y que, por lo tanto, nada de extrañar sería que no hubiera tenido tiempo dicha comisión de ocuparse del asunto é incluir la reforma tendente á satisfacer mis deseos.

Pero para este caso, he recibido del señor ministro la promesa y la seguridad expontáneas de que si tal sucediera, el gobierno se dirigiría á las honorables cámaras, pidiendo la liberación del impuesto aduanero á que estos artículos están sujetos.

Continúa la legación prestando todo interés á las reclamaciones que con frecuencia se le presentan por ciudadanos argentinos que son obligados á prestar servicio militar en el ejército. Es tarea algo difícil, en razón de que por lo general se presentan estos individuos sin documento alguno que acredite la nacionalidad de argentinos que invocan. Pero cúmpleme dejar constatado que, en la mayoría de los casos, esta dificultad queda subsanada por la buena voluntad que la legación encuentra no sólo de parte del ministerio sino del estado mayor y aun de los jefes de batallones.

Llega ya á ciento cuatro el número de los individuos que han sido libertados del servicio de las armas, desde la época en que me hice cargo de la legación.

Dejando así cumplido mi deber, me complazco en renovar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ALEJANDRO PAZ.

A S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

ANEXO XXV

Memoria anual de la legación en Alemania

Legación
de la
República Argentina.

Berlín, enero 26 de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria de esta legación correspondiente al año pasado.

Me es grato hacer constar las buenas relaciones que la legación continúa manteniendo con los gobiernos ante los cuales está acreditada.

Las relaciones políticas de la república con las tres grandes potencias han sido tan cordiales como siempre sin que pueda señalarse reclamación alguna de una parte ú otra.

Las relacienes comerciales—que con el Imperio Alemán adquieren un valor capital y siempre creciente—son normales; afianzadas como están por los tratados existentes y su correcta interpretación.

Con fecha 26 de abril, tuve el honor de recibirme de mi puesto; habiendo estado esta legación á cargo del 1er secretario el señor doctor Ricardo Seeber, durante la larga ausencia de mi antecesor.

Solicité sin demora la audiencia de práctica de su majestad el emperador Guillermo, que me fué concedida el 23 de mayo.

Según lo comuniqué oportunamente á V. E., su majestad se dignó recibir mis cartas credenciales—á las que acompañé las de retiro de mi antecesor—y me hizo el honor de conversar larga y extensamente conmigo sobre nuestro país, sus hombres dirigentes y su gran porvenir.

Las relaciones comerciales del imperio con las otras naciones han sido más ó menos las de los años anteriores. A pesar de ciertos roces motivados por la política, en exceso proteccionista, de los Estados Unidos—política que los partidos protecionistas y agrarios de este país intentaron hacer servir á sus fines agitando lo opinión pública—el gobierno se ha mantenido sabiamente dentro de los límites de los justas reclamaciones, basadas en los tratados; y el ministro de relaciones exteriores conde de Bülow, en un elocuente discurso que la legación trasmitió á V. E., salió al paso de aquellas agitaciones, puso las cosas en su verdadero lugar, é hizo notar, que si la Alemania reclamaba contra las medidas aduaneras de los Estados Unidos, lo hacía sólo basándose en las prescripciones de los tratados y que esas reclamaciones seguirían su curso normal y tranquilo sin que por ello se alteraran en lo más mínimo las amistosas relaciones que mantenían ambos países.

Como modificaciones de carácter aduanero, podrían señalarse algunas disposiciones con tendencias prohibitivas con respecto á la introducción de carne y de animales; todas ellas ostensiblemente con fines sanitarios. Los partidos agrarios, impotentes en hacer predominar en el gabierno sus proyectos de protección agrícola excesiva,

han empeñado la lucha en el terreno sanitario pidiendo con cualquier pretexto, y á veces con éxito, medidas prohibitivas del género de las señaladas. Ello por el momento no nos atañe mayormente pues que está prohibida la introducción de nuestros ganados.

Pero estas medidas contribuyeron en parte á encarecer la carne á principios del año, lo que produjo cierta alarma y obligó casi al gobierno á un cambio pasajero de sistema; los interesados consiguieron no obstante que se mantuvieran las trabas y prohibiciones existentes. El caso puede repetirse con caracteres más graves y el proteccionismo no impide por otra parte, que se introduzcan en Alemania más de 100.000 cabezas de ganado vacuno y 60.000 vacas; 90.000 cerdos y 7.000.000 de gansos, especialmente de Rusia, Austria-Hungría y Dinamarca.

Llamo hacia esto la atención de V. E. Alguna iniciativa podría tomarse al respecto. V. E. sabe que las clases trabajadoras en todas partes hacen sacrificios para alimentarse tanto cuanto es posible con carne y que esta no abunda en Europa siendo cara.

Nunca ha alcanzado el comercio universal, una prosperidad igual á la de los años 1898 y 1899.

De esta prosperidad económica ha aprovechado la Alemania en grande escala; su actividad industrial pasmosa continúa en creciente aumento. Fuera de la acción del capital alemán en el extranjero, especialmente en el oriente y el extremo oriente, puede señalarse el gran desarrollo de todas las industrias del país, el aumento de las sociedades cooperativas que benefician la producción y que los bancos de estado y particulares ayudan eficazmente y con una rara habilidad,—y sobre todo la multiplicación de las vías férreas, especialmente la extensión de las redes rurales. Esto último ha traído como consecuencia la prosperidad

de las fábricas de máquinas y materiales de hierro así como de la industria minera. El gobierno proyecta además un vasto plan de canalización y sin duda alguna, una vez que triunfe en el parlamento prusiano de las resistencias que se oponen á la realización del canal del Elba, llevará á cabo una obra que parece interesar al desarrollo general del país según las vistas imperiales.

Las cifras hasta ahora publicadas, del comercio alemán en 1899 no son completas, pero puede calcularse en 45 millones de toneladas para la importación (2 millones más que en 1898 y 4 ½ más que en 1897) y 30 ½ millones para la exportación (½ millón más que en 1898 y 2 más que en 1897).

Nuestro balance comercial del año con el imperio promete ser brillante. Se nota un aumento enorme en la importación de *trigo* que ha sido de 252.202 toneladas contra 83.361 en 1898 y 32.302 en 1897. Esta crifra ha sido sobrepasada sólo en 1899 cuando cesó casi la importación de trigo ruso. La importación total ha sido de *1.370.850 toneladas* de las cuales corresponden:

710.317 á los Estados Unidos.
332.311 á la Rusia.
252.202 á la Argentina.
40.622 á Rumania.

La importación total de *maíz* ha aumentado ligeramente 1.626.595 toneladas contra 1.580.585 en 1898. La importación argentina ha subido á 126.693 toneladas contra 74.000 en 1898 y 95.000 en 1897. Del millón y medio de toneladas corresponden:

1.246.507 á los Estados Unidos.
126.273 á la Rusia.
126.693 á la Argentina.
94.015 á Rumania.

En *afrecho* hay un aumento sensible sobre 1898 y con-

siderable sobre años anteriores; 42.937 toneladas contra 34.900 en 1898. La importación total ha sido de 617.684 toneladas de las cuales corresponden 267.000 á Rusia, 126.000 al Austria y 71.000 á los Estados Unidos.

La exportación total de *lana* ha sido de 161.281 toneladas, 10.000 menos que en 1898. De estas corresponden:

74.756 á la Argentina.
46.000 á la Australia.
1.400 á la Gran Bretaña.
1.400 al Cabo.
3.200 al Austria.

La importación argentina sobre 1898 ha disminuido en 10.000 toneladas; descenso que será probablemente compensado por el mayor valor que ha adquirido el artículo. Sin embargo, mientras la lana fina merino ha subido casi en un 100 por 100 las lanas medianas, que son las nuestras, no siguen una proporción tan favorable.

La importación argentina de *cueros vacunos salados* ha aumentado ligeramente, 22.329 toneladas contra 19.000 en 1898 en un total de 54.000 toneladas.

La importación de madera de *quebracho* ha disminuido á 80.000 toneladas contra 113.000 en 1898, pero se mantiene superior á la de los años anteriores.

Como se ve por este ligero exámen de los productos que constituyen nuestra principal importación en Alemania, el aumento es general con muy raras excepciones siendo considerable en el trigo. Puede asegurarse, pues, que el balance comercial del año será el más brillante hasta ahora conocido, pues ya el del año 1898 superaba á los anteriores

---

Las cifras estadísticas completas para 1898 arrojan en el imperio una importación por valor de 5.080 millones de marcos con 42.728 000 toneladas y una exportación por

valor de 3.756 millones de marcos con 30.093.817 toneladas. Son las cifras más altas á que se haya alcanzado hasta el día en Alemania. La actividad ha sido general en todas las industrias y, tanto en ese año como en el trascurrido, se han empleado grandes capitales en la creación de nuevas manufacturas y el desarrollo de las existentes. El mayor empuje se ha producido en las industrias químicas, electro-técnicas y fabricación de maquinarias y materiales de hierro.

Relativamente á otros países se nota el aumento de la importación de los Estados Unidos.

En cuanto á la República Argentina, ésta ha introducido en Alemania por valor de 145.941.000 marcos con 460.433 toneladas. La exportación ha sido de 82,065 toneladas por valor de 44.747.000 marcos (comercio especial). Es decir un intercambio total de 190.688,000 marcos que es la cifra más alta á que haya alcanzado el comercio argentino-alemán. El aumento proporcional de ambas ramas del comercio es un signo manifiesto de la prosperidad de la república y en ese sentido aventaja sensiblemente al Brasil y á Chile. La importación argentina aumenta gradualmente desde 1893, en que era sólo de 93 millones de marcos, con raros descensos; y la exportación no desciende habiendo aumentado en 10 millones sobre el año anterior. En cambio el aumento de la importación del Brasil sobre el año anterior es poco sensible y ella es inferior á la del año 1893; 126 millones en 1893 y 104 en 1898. La exportación que era de 62 millones en 1893 y de 75 en 1895 ha bajado á 45 millones en 1898. La importación de Chile era de 78 millones en 1893, 85 en 1894 y 83 en 1898. La exportación á Chile de 28 millones en 1893, 44 en 1895 y 20 millones en 1898. La Argentina ocupa el 11° lugar en la importación, Brasil el 12°, Chile el 15°. En la exportación el Brasil el 14°, la Argentina el 15° y Chile el 18°; siendo estas las tres na-

ciones americanas, con excepción de los Estados Unidos cuyo comercio con Alemania es el más importante y también de las no europeas con excepción de las colonias inglesas de la India.

El aumento de la importación argentina se hace notar en la mayor parte de los productos, tanto de la agricultura como de la ganadería y de los bosques; especialmente en *lana* (119 millones de marcos sobre 1897) *trigo* (9 millones) *lino, quebracho* etc.

El aumento de la exportación es general para la mayor parte de los artículos, especialmente tejidos, artículos de plomo, cobre y hierro y minerales.

La prosperidad de la industria y el bienestar general del país contribuyen á acentuar el descenso de la emigración alemana que viene produciéndose hace algunos años. El obrero encuentra fácilmente trabajo bien remunerado en el país, hay gran demanda de brazos y en esas condiciones no siente la necesidad de expatriarse. El agricultor, si se encuentra á veces en una situación penosa, lo que es el caso sólo en ciertas partes de Posen, Hannover y la Prusia oriental, prefiere ocuparse en las manufacturas á trasladarse al extranjero.

Es dado prever que esta prosperidad general se mantendrá algunos años más, con la paz. El aumento de la corriente emigratoria alemana á la república que sería deseable para la mayor prosperidad y adelanto del país se hace pues difícil, si no imposible en estas condiciones.

Pero podría dirigirse un mayor número de emigrantes austro-húngaros y rusos, haciendo uso de una propaganda eficaz que tendría en cuenta naturalmente las leyes y disposiciones locales. Pero para ello es indispensable que el gobierno argentino señale convenientemente, de antemano, las tierras que serán entregadas á la coloniza-

ción; que se indiquen las condiciones en que se ceden á los colonos y que se favorezca, sobre esas bases, la agrupación de las distintas nacionalidades.

En esa forma, con promesas serias y disposiciones claras, podrían seleccionarse los colonos. Se presentarían éstos seguramente en gran número y podría contarse con la tácita aprobación de los gobiernos, que como el austro-húngaro, v. b., ve prosperar en el Canadá á sus emigrantes establecidos en grandes agrupaciones.

Un servicio de información y de propaganda honrado sería conducente á los fines enunciados y, como ya lo ha hecho notar esta legación, una nueva edición políglota corregida del folleto del señor Latzina de 1885 sería utilísima.

En 1898 han salido de puertos alemanes 100.978 emigrantes. De éstos sólo 17.173 eran alemanes, de los cuales 13.869 se dirigieron á los Estados Unidos, 1.043 al Africa, 733 al Brasil, 566 á la Argentina, 135 al Canadá. La mayor parte de los emigrantes extranjeros proceden de Austria-Hungría y Rusia, 38.395 de la primera y 27.853 de la segunda. La gran mayoría se dirige á los Estados Unidos: 33.000 austriacos y 25.000 rusos. De éstos 1.463 fueron á la Argentina y austriacos 88 solamente.

La emigración al Brasil ha disminuido á causa de la prohibición de desembarcar polacos y habitantes de la Galizia, que rige allí. La sociedad anseática de colonización tampoco ha llevado este año emigrantes á Santa Catalina.

El señor Seeber, como encargado interino de negocios, ha celebrado los contratos que le fueron encomendados por S. E. el señor ministro de la guerra, con el coronel Arent y los oficiales del ejército alemán mayor v. Kor-

natzki, capitanes v. Felgenhauer y Schunck y el capitán Diserens del ejército suizo, con destino á la escuela superior de guerra á crearse. La legación solicitó del gobierno imperial la autorización del caso para dichos oficiales, que fué concedida inmediatamente. Antes de partir éstos han sido recibidos por su majestad el emperador.

Se hallan en Buenos Aires los señores doctores Voges y Jakob, distinguidos bacteriólogos alemanes contratados por la legación, de acuerdo con las órdenes de V. E., para el departamento de higiene y la facultad de medicina respectivamente.

La reclamación del cónsul en Brunswick, señor Sommer, por cobro de impuestos ha seguido su curso judicial ante las autoridades del ducado. Esta legación, de acuerdo con lo ordenado, comunicó al departamento imperial de relaciones exteriores el resultado de los informes administrativos, tomados en Buenos Aires por ese ministerio, comprobando que los cónsules alemanes no estaban sometidos á los impuestos que se cobraban al señor Sommer. La legación alemana en Buenos Aires informó en análogo sentido y en consecuencia el fallo ha sido favorable á las prerrogativas del cónsul argentino determinadas por los tratados.

La peste bubónica que estalló en Oporto amenazó toda la Europa con un serio peligro. Felizmente éste parece conjurado por el momento; fuera de la ciudad infestada sólo se han producido casos aislados que no se extendieron.

Como medidas de protección, la Alemania, abandonando el sistema de las cuarentenas, ha establecido una inspección sanitaria para las procedencias de los puertos infestados y de la América Meridional con motivo de la epidemia en

Santos y la Asunción. Se exige la desinfección previa de la ropa sucia prohibiendo su entrada en ciertos casos.

La legación ha solicitado el exequátur del vice-cónsul en Berlin, Sr. Guillermo Staudt, que fué concedido.

Austria Hungria

En el mes de junio me trasladé á Viena solicitando una audiencia de S. M. el emperador para entregarle mis cartas credenciales y las de retiro de mi antecesor.

Su majestad se dignó recibirme con cordialidad y me manifestó su interés por la república.

Hablé allí con S. E. el señor ministro de relaciones exteriores conde de Goluchowski sobre las relaciones comerciales existentes entre su país y el nuestro y pude apercibirme de que hay el deseo de desarrollarlas á cuyo efecto está en ciernes una empresa de navegación á vapor para establecer una línea directa entre Trieste y Buenos Aires.

La legación ha solicitado el exequátur del Sr. Trostorff nombrado cónsul en Brünn en reemplazo del Sr. Popper que falleció.

Rusia

Según lo comuniqué á V. E. con fecha 22 de diciembre, tuve el honor de ser recibido por S. S. M. M. el czar y la czarina en el palacio de Tsarkoe-Selo, presentando mis cartas credenciales y las de retiro del señor Calvo.

S. M. el emperador me detuvo en su presencia por largo tiempo manifestándome una gran cordialiadad é in-

terés por el país y por S. E. el señor presidente de la república.

Luego hice las visitas de práctica á los altos dignatarios del país y al cuerpo diplomático, encontrando en todas partes la mejor acogida.

S. E. el ministro de relaciones exteriores conde de Mouraview, con el tacto que caracteriza á los diplomáticos rusos, me insinuó que por ahora nuestras relaciones eran de pura cortesía, cultivarlas con más frecuencia que antes era casi un doble deber. Me propongo pues volver á Rusia en mayo del presente año.

La legación ha remitido á ese ministerio gran número de libros y folletos oficiales cedidos amablemente por los gobiernos de los cuales se solicitaron. También se han enviado las obras que V. E. solicitó y que se encargaron á las librerías de esta.

No cerraré esta memoria, Exmo. señor ministro, sin llamar la atención del gobierno sobre la actitud recíproca de Alemania é Inglaterra respecto de los buques alemanes visitados por el gobierno británico con motivo de la guerra del Transvaal, buques en los cuales se sospechaba que iba contrabando de guerra.

Con cortos intervalos fueron detenidos por los cruceros ingleses en Aden y en la bahía de Delagoa tres vapores correos de la línea alemana del Africa Oriental; dos de ellos se vieron obligados á desembarcar un cargamento, el uno en Aden y el otro en Durban sin que se encontrara contrabando de guerra.

El ministro de relaciones exteriores conde de Bülow dió cuenta al *Reichstag*, en la sesión del 19 del corriente, de

la forma y el resultado de las reclamaciones del gobierno alemán por esas medidas.

Sin desconocer la vaguedad que aun envuelve al derecho internacional marítimo respecto á los derechos de que gozan los beligerantes contra los buques mercantes de los neutrales, el gabinete imperial sienta como bases del derecho de visita y su ejercicio: *primero*, que los buques mercantes están sujetos en alta mar ó en aguas territoriales de los beligerantes al derecho de visita por parte de estos, siempre que las aguas no se encuentren demasiado lejos del teatro de las operaciones. *Segundo*, que el derecho de visita debe ejercitarse, en lo posible, sin ocasionar molestias. Una vez examinados los papeles del buque éste puede ser detenido si existen sospechas fundadas. *Tercero*, si el buque se resiste á la visita ó sus papeles no están en orden puede ser capturado y llevado ante el tribunal de presas. *Cuarto*, como contrabando de guerra se consideran sólo los artículos destinados á uno de los beligerantes. *Quinto*, el contrabando de guerra es susceptible de embargo con ó sin indemnización. *Sexto*, en caso de de confiscación injustificada hay obligación de indemnizar los perjuicios causados.

Partiendo de estos principios de derecho internacional que la Inglaterra acepta, y juzgando injustificados la forma de la visita y los embargos realizados, el gobierno alemán protestó enérgicamente contra los procedimientos de los comandantes ingleses y exigió la inmediata liberación de los buques y una indemnización á los perjudicados. La Inglaterra accedió sin retardo á lo primero y aceptó en principio la indemnización. También manifestó al gobierno alemán su sentimiento por lo sucedido.

La Alemania ha pedido que se envien instrucciones á los comandantes de las naves inglesas para que no se detengan los buques alemanes sin fundamento serio. El gobierno británico ha repartido esas instrcciones; los

buques alemanes no podrán ser detenidos al norte de Aden ni en Aden mismo. Además, el gobierno alemán manifiesta el deseo de que los buques que llevan la bandera postal no sean molestados y en ese sentido fueron ampliadas las instrucciones inglesas.

Según reconoce el conde de Bülow, la Inglaterra está dispuesta á dar toda clase de satisfacciones legítimas.

Llama la atención la energía con la cual, en nombre del gobierno, se ha expresado el ministro de relaciones exteriores en el discurso citado y la declaración de que «la gran gravedad de la cuestión y la gravedad de la situación política en general, lo obligaban á limitarse en sus explicaciones á la exposición de los hechos y á lo extrictamente necesario». Agrega que el gobierno alemán se halla en extremo satisfecho de la solución que se ha dado al caso, en vista de la gran importancia con que mira el mantenimiento de sus buenas y amistosas relaciones con la Inglaterra.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración y aprecio.

L. V. Mansilla.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

ANEXO XXVI

—

Memoria anual de la legación en España

Legación
de la
República Argentina

—

Madrid, abril 15 de 1900.

Señor ministro:

Tengo la honra de elevar á manos de V. E. la memoria de los trabajos de esta legación correspondiente al pasado año de 1899.

Aparte de que las relaciones con este gobierno son cada vez más cordiales, y esta misma cordialidad se ha revelado en todos los casos ocurridos, no me es dable señalar todavía en los asuntos de importancia que se hallan pendientes de solución el término de negociaciones apenas iniciadas, que para su desarrollo eficaz necesitan oportunidad y un estudio constante. Pero, otros de menor bulto se han terminado sin inconvenientes y si alguna reclamación, como la que luego indicaré, hubo de ser presentada, la solución fué tan rápida y satisfactoria, que mereció de V. E. el acuerdo de dar las gracias á este gobierno.

Prueba todo esto el interés de España más palpable y avivado después de los desastres de la última guerra, de aproximarse á las repúblicas de la América que fué suya, y ello importa la seguridad de la armonía que ha de presidir la discusión de lo que á ambos países convenga en lo porvenir.

La repatriación de Estanislao Manuel Spella, demorada por los sucesos de la guerra, se llevó á cabo tan pronto como se presentó en esta legación haciendo saber que había llegado con otros soldados de la Grande Antilla. Habiéndose allanado fácilmente las últimas dificultades, luego de cobrar la parte de sus haberes que el gobierno español, por decreto general, reconoció á todos los que se hallaban en su caso, y sobreseída la causa que se le había formado por uso de nombre supuesto, esta legación le facilitó billete de ferro-carril hasta Barcelona, donde embarcó para Buenos Aires utilizando un pasaje remitido por su familia.

Por intermedio del señor cónsul en la Habana, fué también repatriado el llamado José Alonso.

En cuanto al joven Martin Haïtze, que deseaba ingresar en la escuela de ingenieros militares de Guadalajara, y á lo que se oponía su falta de preparación, logró su objeto una vez que hubo llenado los requisitos que se le exigían.

El paso por España de los señores prelados argentinos, que regresaban del concilio latino-americano celebrado en Roma, dió motivo á manifestaciones de respetuosa cortesía de las autoridades y católico fervor por parte del pueblo. Lo mismo los Ilmos. señores arzobispo de Bue-

nos Aires y obispo de La Plata, que traspusieron la frontera por el lado de Irun y vinieron por San Sebastián y Zaragoza, que los obispos de Salta, Córdoba, Tucumán y Santa Fe, que entraron por la región catalana, hallaron en los funcionarios consulares del tránsito y á quienes tocaba cumplir las prevenciones de esta legación, la solicitud y el auxilio que merecían por su alto rango. En tal concepto, esta legación elogió ante V. E. los procederes de los cónsules en San Sebastián y Zaragoza y del encargado del consulado general.

Aunque se había conseguido de este gobierno las facilidades necesarias para que no fueran molestados en el registro de los equipajes dichos prelados y las órdenes se trasmitieron con oportunidad, si bien en la aduana de Irun no hubo tropiezo, en la de Port Bon, acaso por inadvertencia de los empleados y también porque el consulado general no tuvo aviso de la presencia en la frontera de los ilustres viajeros, se registró en forma descomedida los equipajes, se exigieron derechos por objetos que no debían pagarlos y se realizó, además, algún acto violento de falta de respeto, hechos todos que obligaron á esta legación á presentar enseguida una enérgica reclamación al gobierno de S. M.

V. E. conoce los detalles de este lamentable incidente y la manera fácil y rápida con que quedó solucionado, obteniendo cumplidas satisfacciones y el castigo de los culpables, que fueron suspendidos de empleo y sueldo.

Esta legación ha cuidado siempre de remitir las publicaciones oficiales que ha podido obtener y ha atendido los pedidos de informes que diversas reparticiones del estado y aun particulares le han hecho, en la medida que las dificultades con que generalmente se tropieza, apesar de la buena voluntad, lo permitieron.

También ha intervenido en el diligenciamiento de varios exhortos, así los remitidos directamente por los señores jueces, como por particulares.

Las revistas políticas han sido tan numerosas como de costumbre, prestándose la debida atención al servicio consular, evacuándose todas aquellas consultas en que la superior intervención de V. E. no era requerida, y elevando para su resolución las de trascendencia con el juicio que á la legación merecía.

V. E. tuvo á bien comunicarme el decreto aceptando la adhesión solicitada por el gobierno de España al tratado de propiedad literaria y artística sancionado en el congreso internacional de Montevideo.

Con este motivo, he hecho presente á V. E. la singular anomalía de que aquí continúa rigiendo la ley que prohibe la introducción en la península de libros impresos en castellano, y se graven con fuertes derechos, en contra de lo que exige la reciprocidad; y pareciéndome esto poco equitativo, he pedido instrucciones á V. E. para tratar de la abolición de dicha ley, improcedente después de la adhesión de España al tratado literario de Montevideo, que garantiza su propiedad intelectual en nuestro país y facilita su comercio de libros.

En efecto, por el art. 2º «el autor de toda obra literaria ó artística y sus sucesores gozarán en los estados signatarios de los derechos que les acuerde la ley del estado en que tuvo lugar su primera publicación ó producción».

Pues esto, que asegura á los autores españoles sus derechos, está reñido con los impuestos que á los autores argentinos se cobran, no por partidas de libros destinados al comercio, sino también por ejemplares sueltos. Algún periódico de esta corte ha dado detalles curiosos

de la forma en que se aplica este impuesto, que cierra las puertas de la península á la producción intelectual americana, tanto más injusto ahora que España se ha adherido á la convención literaria de Montevideo, y cuando por el artículo 12 de esta convención la facultad de prohibir la circulación de obras literarias ó artísticas, que se reconoce á los estados signatarios, se refiere únicamente á las que sean contrarias á la moral ó á las buenas costumbres.

Aunque acreditado desde la fecha de mi nombramiento para el cargo que tengo el honor de desempeñar, también como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante S. M. el rey de Portugal, aun no había recibido las cartas credenciales, que S. E. el señor presidente tuvo á bien enviarme en el mes de mayo.

Juzgué de imprescindible deber y de obligada cortesía pasar á Lisboa á presentarlas, y con la anuencia de V. E. realicé dicho viaje, siendo recibido en aquella corte muy amistosamente, y dándome pruebas S. M. el rey, así como S. M. la reina y su gobierno, de la estimación que les merece la República Argentina.

He dado minuciosa cuenta á V. E. de los actos oficiales que entónces se verificaron, terminados los cuales volví á mi residencia habitual.

Reanudadas de esta manera las relaciones diplomáticas directas con aquel gobierno, fué más fácil á esta legación la solución de asuntos que antes necesitaba la intervención del consulado general en Lisboa, alargando los trámites en perjuicio del buen servicio.

La eficacia de este paso de cortesía se comprobó luego, al aparecer en Oporto la peste bubónica, de la que pudo esta legación dar á V. E. por telégrafo y por numerosas notas todos los informes oficiales que el gobierno portu-

gues le trasmitía periódicamente. Siendo las noticias diplomáticas por el carácter que revisten, siempre de trascendencia, esta legación no quiso causar alarma sin estar bien fundada y mientras no se comprobó oficialmente la existencia de la peste de levante en Oporto no lo comunicó á V. E.: luego se enviaroná V. E. todos los datos recogidos, artículos científicos, detalle de medios profilácticos aconsejados por reputados médicos, folletos referentes á la epidemia y todo aquello que pudiera servir de prevención contra el azote que amenazaba á la república, recordándose al cuerpo consular las circulares que rigen en estos casos.

Con la debida autorización de V. E., en el mes de octubre tuve el honor de asistir al congreso de orientalistas celebrado en Roma, como delegado de la universidad de Buenos Aires. He informado detallamente á aquel iustituto del desempeño de mi cometido.

He aquí ahora los datos estadísticos del comercio exterior de España, en el año 1898, según la publicación oficial reciente y que es costumbre señalar en estas memorias para deducir las comparaciones mas útiles respecto de nuesto país.

La importación ascendió á 723.444.369 pesetas y la exportación á 918.943.206, habiendo disminuido la importación en 186.094.292 pesetas y la exportación en 155.940.166, comparando estas cifras con las de 1897, enorme diferencia que no admira si se tiene en cuenta que el de 1898 fué el año de la guerra con los Estados Unidos.

La importación con la república ha sido de 5.871.728 pesetas y la exportación de 12.651.776. Se nota en la im-

portación una baja de ocho millones, cuando en 1897 había tenido un alza muy lisonjera, y en la exportación aumento de un millón.

Con relación á los demás países de América, excepto los Estados Unidos (esta vez solamente respecto de la exportación) la Argentina ocupa siempre el primer lugar, según el cuadro siguiente:

	Importación	Exportación
Brasil	2.729.069	2.830.296
Colombia	941.542	2.354.328
Chile	1.598.586	869.495
Ecuador	3.658.499	177.380
Guatemala	1.818.352	214.047
Haiti	11.913	310.306
Méjico	1.348.929	10.805.171
Paraguay	54.794	10.045
Uruguay	580.914	5.780.088
Venezuela	3.865.486	2.134.298

En este cuadro se observa la disminución sensible que sufrió el intercambio comercial por causa de la guerra. Si bien Chile, el Ecuador y Guatemala han mantenido la cifra aproximada de su exportación con relación al año anterior, el Uruguay que ya había perdido dos millones, ha perdido en 1898 tres millones, quedando reducida su exportación á medio millón; los Estados Unidos han importado tres millones de menos que la Argentina, perdiendo así en esta parte la ventaja que siempre nos han llevado.

Los principales productos argentinos introducidos en España son los siguientes: cueros y pieles sin curtir por valor de 3.136.906 pesetas (cinco millones menos que el ño anterior); grasas animales, 687.938 (más de dos millones de menos); maiz, 1.577.207 (único cereal introdu-

cido); carne y manteca de cerdo, 172.765; carne en salmuera y tasajo, 58.083. Se nota la ausencia absoluta de otros artículos, las duelas, por ejemplo, que obtuvieron el año anterior la cifra de 840.000 pesetas.

La exportación del vino común á la república ha experimentado una baja de un millón. Los demás productos permanecen sin alteración notable.

Las notas expedidas durante el año han sido 468, según el detalle siguiente.....

Relaciones exteriores.....	254
Estado.....	44
Cónsules.....	109
Varios.....	44
Portugal.....	17

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

VICENTE G. QUESADA.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

ANEXO XXVII

Memoria anual de la legación en Francia

Legación
de la
República Argentina.

París, marzo 31 de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de acompañar á la presente nota, la memoria de los trabajos de las tres legaciones, en Francia, Bélgica y ante la Santa Sede, comprendida entre el 5 de abril de 1899 y el 31 de marzo de 1900.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración.

CARLOS CALVO.

A S. E. el señor Ministro interino de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Felipe Yofre.

Francia

Como tuve el honor de participarlo á V. E., en su oportunidad, me hice cargo de la legación argentina en Francia el 5 de abril de 1899 y he tenido particular cuidado de instruir á V. E. de las gestiones de esta legación durante el año transcurrido.

La honrosa acogida que me hizo el señor presidente Loubet el día 22 de abril, que fuí reconocido en mi carácter oficial, me alentó desde la primera hora para el mejor desempeño de la nueva misión que el gobierno confiaba á mi patriotismo.

Entre los asuntos más importantes que tuvo á bien encargarme V. E., figuraba en primer término, la extradición del prófugo Ricardo de Elía. A pesar de que no exista aún un tratado de extradición entre la República Argentina y la Francia, el gobierno de este país, atendió con exquisita cortesía nuestro pedido y habiéndose presentado la demanda de extradición el 6 de octubre, el 17 de noviembre, llenados un sinnúmero de trámites, el delincuente se encontraba ya á disposición de nuestras autoridades.

La deuda postal pendiente entre el correo nacional y el gobierno de Francia, que ascendía á francos 1.985.888 y 89 céntimos, ha sido abonada en su totalidad.

Durante el curso del pasado año, varios encargos de importancia me fueron confiados por los ministerios del interior, obras públicas y por la municipalidad de la capital, representando un valor de cerca de 250 mil francos.

Con este motivo, me permito llamar respetuosamente la atención de V. E. sobre los múltiples inconvenientes que resultan del hecho, de que los distintos ministerios ó ramos de la administración nacional, se dirijan á esta legación, haciendo encargos de todo género, sin pasar por intermedio del ministerio de relaciones exteriores, como es de práctica, para uniformar la responsabilidad y de acuerdo con la resolución ministerial de 20 de octubre de 1882.

Los pricipales encargos atendidos han sido:

Del ministerio de obras públicas, la vigilancia é inspección del material contratado con la «Usina Acieries d'Angleur» para el puente levadizo del riachuelo de Barracas, confiada por el entónces encargado interino de negocios en Paris, D. Vicente J. Dominguez, al señor ingeniero Paul Poirier. A atenerse á los últimos informes del referido ingeniero, el puente no podrá ser enviado á Buenos Aires, antes del próximo mes de mayo.

1° En el curso de junio último se ha encargado á la casa de Belleirlle, dos calderas y tres juegos suplementarios de grillos, para los vapores, «Puerto Huergo» y «Mendoza».

Estas máquinas fueron remitidas á Buenos Aires el día 10 de febrero ppdo.

2° En el mes de agosto, esta legación nombró su representante al señor ingeniero de minas Henry Pluyette, designado, á pedido mío, por el ministerio francés de obras públicas, para vigilar la construcción de una parte del material que se construye en Francia, y destinado al valizamiento del paso de Martin García.

He enviado periódicamente al ministerio de obras públicas, los informes sucesivos del expresado ingeniero.

En cumplimiento de lo ordenado por el ministerio del interior se ha contratado con las casas Jules Le Blanc y Fernand Dehaître, un número importante de máquinas desinfectantes y estufas locomóviles, para el servicio sanitario, todo lo cual fué remitido oportunamente y con especial vigilancia.

A principios de febrero la munipalidad de la capital, formuló por intermedio de V. E., un nuevo é importante pedido de material sanitario, del cual ya se han hecho dos remesas y se trabaja con actividad en la conclusión del resto, que según contrato estipulado el 8 de febrero, debe estar pronto para el entrante abril.

Suero antipestoso.—El servicio seroterápico del instituto

Pasteur, acometido por los pedidos de todos los puntos del mundo, tuvo que limitar el número de frascos de suero antipestoso, que podía ceder al público, porque el laboratorio no daba abasto ante las exigencias universales.

A pesar de estas dificultades, he podido remitir sucecivamente 600 frascos del valioso remedio, y seguiré enviando nuevas cantidades, á medida de que me sea posible.

Oportunamente avisé á V. E. la existencia de la fiebre aftosa en parte del ganado francés. Esta epizootia enérgicamente combatida ha desaparecido por completo.

Por un pedido de la municipalidad de la capital, se ha contratado con la fundición del Val D'Osne, una fuente monumental de un valor de francos 75 mil, que debe estar concluída para mediados del próximo abril.

El siguiente es el movimiento del personal de las legaciones á mi cargo.

El señor don Eduardo García Mansilla, fué nombrado en comisión á la legación argentina en Alemania.

Se ha cancelado el nombramiento del señor coronel Rodolfo S. Dominguez, adicto militar de esta legación.

Aceptada que fué la renuncia del 2º secretario señor don Eduardo García Mansilla, ha sido reemplazado por el señor don Luis J. de Oliveira Cézar.

El señor don Máximo Vicente Ramirez, ha sido nombrado oficial de la legación.

Cónsules

Se ha obtenido el exequátur á favor de las letras patentes que constituyen cónsul de la república en Saint

Denis de la Réunion, al señor don Andrés Blay, y así mismo de las que acreditan vice-cónsul de la república en Amiens, al señor don Alberto Delattre. También ha quedado instalado en su nuevo puesto, el señor don Luis Morel, cónsul de la república en Limoges.

Queda pendiente el exequátur á favor de la patente del señor don Marcelino Lambert, recientemente nombrado cónsul en Toulon.

Se han diligenciado y devuelto á los interesados varios exhortos expedidos por autoridades judiciales de la república, así como se ha procurado todo género de facilidades á algunos compatriotas desvalidos para repatriarse, por medio de un arreglo establecido con la compañía del Hâvre «Les Chargeurs Réunis» que suministra pasajes á precios reducidos.

Oportunamente se ha comunicado al gobierno francés el nombre de los delegados argentinos á los distintos congresos de medicina, ferro-carriles, para mejorar la suerte de los ciegos y el de la juventud obrera.

Tendré especial cuidado de prestar á estos caballeros el decidido apoyo de esta legación para el mejor desempeño de su cometido.

Con la remesa de los planos y documentos pertenecientes á los arquitectos franceses que se presentaron en el concurso para el pabellón argentino á la exposición de París, ha quedado terminado satisfactoriamente este enojoso asunto.

El pedido interpuesto por el teniente segundo de caballería del ejército nacional don Eduardo Avellaneda, para ingresar á la escuela de aplicación de Saumur, se está tramitando ante este gobierno y no dudo de que obtenga resolución favorable.

El 24 de enero se abonó al escultor señor Rodin, la última cuota de francos 25 mil, para el monumento del General Sarmiento, y dicha obra de arte ha sido remitida á Buenos Aires por intermedio de la casa O. Bemberg y Cª. de esta plaza, según indicaciones de mi honorable antecesor el doctor don Miguel Cané.

A más de un gran número de publicaciones de todas clases remitidas en su tiempo, he elevado á manos de V. E. una solicitud que me dirigió el principe Roland Bonaparte, presidente de la sociedad de geografía de Paris, pidiendo el envio periódico de las principales publicaciones oficiales de nuestro país, que versen sobre geografía, estadística, topografía, etc., etc., con el objeto de darlas á conocer en la nueva revista de la sociedad, que tan acertadamente preside.

Por intermedio del señor embajador de Turquía en Francia, he podido obtener y he enviado á V. E. una copia de las disposiciones que sobre policía sanitaria rigen actualmente en los países balkánicos.

Estadística comercial

El siguiente es el cuadro sinóptico en que se registra detalladamente la exportación é importación entre la República Argentina y la Francia durante los últimos tres años.

Importación á Francia de la República Argentina

Comercio especial—Años de 1899, 1898 y 1897

DESIGNACIONES DE LAS MERCADERÍAS	PESO	CANTIDADES			VALORES		
		1899	1898	1897	1899 (Francos)	1898 (Francos)	1897 (Francos)
Lanas en masa	kilos	126.660.200	113.953.382	109.832.778	197.690.000	177.782.876	158.159.200
Cereales (harina)	quin. mets.	2.033.920	2.320.322	823.209	27.556.000	41.079.979	10.910.614
Semillas oleaginosas	kilos	38.119.700	30.482.179	64.208.578	9.149.000	7.312.615	15.859.082
Pieles y peletería no labrada	"	4.128.700	7.884.866	4.665.753	6.931.000	12.180.968	7.286.805
Carneros, ovejas y corderos	cabezas	83.669	82.453	93.688	2.887.000	2.900.799	3.433.725
Grasa animal	kilos	2.937.700	3.817.576	9.100.975	1.469.000	1.908.930	4.095.836
Carne fresca	"	215.500	474.470	965.933	342.000	726.118	1.509.612
Cáscara de semillas	"	20.535.000	14.485.501	28.296.082	2.464.000	1.738.260	3.112.569
Huesos no labrados	"	4.329.300	4.017.882	3.408.059	1.184.000	1.042.991	804.139
Bueyes	cabezas	286	750	1.953	98.000	268.137	732.693
Madera dura	kilos	15.175.400	10.930.893	12.139.410	1.982.000	1.428.114	1.768.230
Crin en bruto y labrada	"	127.300	216.301	211.045	340.000	577.966	562.763
Plumas de adorno	"	12.700	21.712	23.318	399.000	657.856	716.693
Residuo de semilla	"	503.400	661.693	1.290.394	76.000	99.254	193.559
Caballos	cabezas	234	373	280	255.000	425.150	282.250
Huesos calcinados	kilos	130.000	812.000	722.755	16.000	97.440	122.868
Abono	"	1.737.500	2.581.241	3.407.279	138.000	206.499	272.582
Mijo y alpiste	"	97.800	33.769	212.314	20.000	6.754	44.586
Artículos varios	—	—	—	—	595.000	615.497	773.672
Total		—	—	—	253.491.000	251.047.203	210.644.473

Exportación de Francia á la República Argentina

COMERCIO ESPECIAL—AÑOS DE 1899, 1898 Y 1897

DESIGNACIONES DE LAS MERCADERÍAS	PESO	CANTIDADES			VALORES		
		1899	1898	1897	1899 (Francos)	1898 (Francos)	1897 (Francos)
Vinos	hectólitros	77.075	83.088	92.784	8.466.000	8.856.248	10.194.390
Tejidos, pasamanería y galones de lana	kilos	425.000	492.477	702.507	4.055.000	4.827.112	6.898.485
Idem, idem idem de algodón	"	1.158.600	984.404	861.016	5.161.000	4.280.972	3.983.596
Instrumentos de óptica, de cirujía, abanicos, cepillos, botones, juguetes, etc.	"	567.800	561.596	587.408	3.621.000	3.805.321	4.404.489
Pieles y peletería labrada, artículos de cuero	"	359.900	516.538	275.443	3.761.000	6.228.856	3.478.435
Ropa hecha, lencería	"	148.600	110.787	96.402	5.818.000	3.928.978	2.446.678
Vajilla de barro, copas y cristales	"	13.400.000	14.565.116	14.288.837	1.835.000	2.080.627	2.123.643
Papel, cartón, libros y grabados	"	740.800	666.552	662.280	1.363.000	1.233.078	1.273.603
Instrumentos y artículos de metal labrado	"	1.197.600	948.963	1.164.129	1.735.000	1.465.471	1.560.969
Azúcar refinada	"	2.462.200	1.707.010	4.491.255	739.000	512.103	1.437.202
Medicamentos compuestos	"	560.600	357.914	410.125	1.600.000	969.370	1.124.821
Aguardiente, alcohol y licores	hectólitros	8.571	10.740	11.689	1.050.000	1.191.370	1.290.546
Máquinas y maquinaria	kilos	551.300	590.740	975.642	742.000	867.915	1.371.072
Tejidos, pasamanería y galones de seda y mezclados	"	22.500	14.367	18.370	945.000	677.126	957.467
Perfumería	"	267.600	138.665	130.795	1.038.000	614.021	538.275
Artículos de cuchillería	"	106.700	73.427	72.963	656.000	385.415	482.973

(Continuación)

DESIGNACIONES DE LAS MERCADERÍAS	PESO	CANTIDADES			VALORES		
		1899	1898	1897	1899 (Francos)	1898 (Francos)	1897 (Francos)
Hilos de varias clases	kilos	230.800	123.512	143.823	648.000	336.268	341.535
Muebles y artículos de madera labrada	»	360.000	571.393	483.170	342.000	463.805	389.662
Conservas de pescados y varias	»	155.300	201.763	202.113	216.000	286.425	328.927
Material para construcciones	quint. mét.	54.145	117.431	44.998	210.000	443.876	146.684
Colores de todas clases	kilos	1.653.500	902.176	632.841	255.000	156.402	164.299
Artículos de platería y joyas de oro y plata	hectógram.	9.208	6.284	4.795	341.000	309.415	253.115
Idem, de mimbre, canastos y cordelería	kilos	31.400	27.687	33.705	229.000	203.388	233.439
Extractos de madera de teñir	»	61.500	64.672	42.125	52.000	54.971	39.387
Lingotes de plomo, barras y planchas	»	16.100	270.019	995.501	5.000	89.106	328.515
Productos químicos	»	473.600	388.397	440.725	320.000	201.726	264.059
Carruajes	»	396.100	40.444	69.978	1.765.000	315.214	311.465
Corchos labrados	»	18.400	16.626	17.162	119.000	108.069	102.972
Medicinas	»	64.600	64.820	44.348	134.000	138.107	72.104
Fruta de mesa, seca y varias	»	366.700	312.386	229.809	164.000	141.069	135.785
Cerda no labrada, de conejo, tejón, castor y liebre	»	24.900	52.370	35.581	141.000	296.761	154.187
Aceites y esencias	»	228.900	170.981	315.219	179.000	183.362	279.644
Artículos varios	—	—	—	—	2.878.000	3.415.476	3.565.363
Total	—	—	—	—	50.583.000	49.067.403	50.677.197

Bélgica

Cumpliendo las instrucciones de V. E. me trasladé á Bélgica y tuve el honor de ser reconocido en mi carácter oficial, por su majestad el rey Leopoldo, el día 16 de agosto ppdo.

De las gestiones hechas con el fin de obtener en favor de la República Argentina, iguales beneficios que los concedidos por la Bélgica, á los Estados Unidos de América, para la importación del ganado, resulta que la República Argentina y los Estados Unidos, gozan de un régimen idéntico en lo que se refiere á este comercio.

Me complazco en reconocer que he encontrado las mayores facilidades y buena voluntad en el gobierno belga, que sigue con marcada atención y benevolencia el gran desarrollo del intercambio comercial con nuestro país.

Cónsules

Ha sido el siguiente el movimiento consular:

El señor Victor Meulemeister, vice-cónsul en Bruges, ha sido ascendido á cónsul, extendiéndose su jurisdicción sobre el pueblo de Poperinche, cuyo vice-consulado queda suprimido.

El electricista de la armada don Gerardo Cúneo que estudia en Bélgica, bajo la dependencia de esta legación, ha rendido exámen satisfactorio de ingreso á la universidad de Gand.

El ciudadano argentino don Manuel Belgrano, ha rendido también exámenes satisfactorios, terminando sus estu-

dios en la escuela militar de Bruselas y en vista de los despachos que fueron remitidos al ministerio de guerra de la república, por intermedio de esta legación, al señor Belgrano se le ha reconocido el grado de subteniente del ejército nacional.

Acabo de obtener que este oficial siga los cursos de la escuela de aplicación de infantería de Beverloo.

Santa Sede

El 12 de junio del año ppdo. he tenido el honor de recibir el telegrama de V. E. avisándome que el superior gobierno se había dignado nombrarme representante de la república ante la Santa Sede. En su oportunidad agradecí al Exmo. señor presidente y á V. E. esta nueva prueba de confianza.

En el curso del mes de julio tuve la satisfacción de atender á S. S. Ilma. el finado monseñor Castellano, arzobispo de Buenos Aires, quien por breves días trasladóse á Paris, en compañía de los señores obispos de La Plata, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Salta y del Paraná, después de terminado en Roma el concilio plenario de la América latina.

El día 29 de noviembre último fuí recibido en audiencia solemne por Su Santidad el Papa Leon XIII, acompañado del personal de la legación y oficialmente reconocido en mi carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina, de lo cual he dado cuenta detallada á V. E.

El Santo padre queriendo tributar una prueba de particular deferencia al gobierno de la República Argentina,

con motivo del feliz reanudamiento de las relaciones diplomáticas estables con la Santa Sede, se dignó adherir á mis deseos, y por una especial concesión, resolvió acreditar en Buenos Aires, un enviado revestido del cargo de internuncio apostólico.

Después de llenadas las formalidades de estilo y como tuve buen cuidado de participarlo á V. E. con fecha 26 de febrero ppdo., ha sido designado para desempeñar este alto puesto monseñor Antonio Sabatucci, arzobispo titular de Antinoe, quien ha llenado anteriormente varias misiones diplomáticas en la América del Sud, con entera satisfacción de la corte pontificia.

Inmediatamente de recibido el despacho telegráfico de V. E. dándome aviso del muy sensible fallecimiento del señor arzobispo de Buenos Aires, monseñor Castellano, participé el hecho al cardenal Rampolla, secretario de estado de la Santa Sede, quien se apresuró á expresarme que tanto el Santo Padre cuanto los cardenales que tuvieron oportunidad de tratar al ilustre y modesto prelado, se asociaban al profundo dolor del clero argentino.

Al terminar esta memoria tengo la satisfacción de informar á V. E. que el primer secretario señor don Daniel García Mansilla, ha cooperado al desempeño de mi misión con inteligencia y patriotismo.

Carlos Calvo.

ANEXO XXVIII

Memoria anual de la legacion en Italia

Legación
de la
República Argentina

Roma, 1º de marzo de 1900.

Señor ministro:

Tengo la honrosa satisfacción de consignar en esta nota los datos que han de figurar en la memoria destinada al honorable congreso. Ellos demuestran el trabajo realizado durante el año anterior y los resultados obtenidos en beneficio de la nación.

Desde hace dos años estaban en la comisión de la cámara dos proyectos análogos: el del P. E. y el presentado por un grupo de diputados que encabeza el honorable Pantano.

La comisión ha refundido los dos proyectos, logrando poner de acuerdo á sus autores y la discusión empezará en breve.

Pienso que la sanción de ese proyecto nos favorece porque tiende á anular la acción de los agentes de inmigración, dejando libre los movimientos á la emigración expontánea cuya gran mayoría va á la República Argentina.

Hoy es conciencia pública en este país que no hay pueblo alguno de la tierra que esté en mejores condiciones que la República Argentina para recibir la inmigración.

Los hombres dirigentes de Italia lo han repetido en el parlamento—la prensa seria lo consigna diariamente en sus columnas y empiezan á producirse actos que revelan la eficacia de estas declaraciones.—Entre ellas debo hacer notar la emigración de 75 familias del Boloñese que formando un total de 276 personas han ido á la República Argentina, llevando los fondos necesarios para comprar tierras y establecerse entre nosotros.

Previne oportunamente la partida de este grupo y acabo de saber que este primer ensayo ha dado resultados muy satisfactorios, pues las familias emigradas han escrito á sus parientes y amigos de Italia asegurando que han realizado sin dificultad su propósito y que han empezado á trabajar en tierra argentina.

A este primer paso seguirán otros y una vez sancionada la ley á que vengo haciendo referencia, podemos esperar que se establezca una corrienta inmigratoria que nos dará brillantes resultados.

Son notorios los trabajos que se hacen en Italia para organizar empresas colonizadoras en nuestro país.

Una de ellas, presidida por el general Ricciotti Garibaldi abarca vastos horizontes.

Otra patrocinada por el principe Odescalchi, senador del reino, proyecta un sistema mucho más reducido sosteniendo que es preferible colonizar poco á poco, creando

colonias modelo y avanzando á medida que el éxito de las primeras sea una garantía para las que vengan después.

El gobierno argentino será solicitado oportunamente para estudiar estas propuestas y adoptar, de los dos sistemas, el que mejor responda á los intereses de la Nación.

El senador Odescalchi de regreso de su viaje á Buenos Aires interpeló al ministro de relaciones exteriores sobre la política del gobierno italiano con referencia á la República Argentina, revelando en su discurso toda la buena voluntad de que se halla animado después de haber visto las ventajas que nuestro país ofrece al inmigrante italiano.

El discurso del principe Odescalchi refleja honra sobre nuestro país y es sensible que una mala trasmisión telegráfica haya dado mérito á que en el primer momento no se hiciese justicia á la actitud de este distinguido caballero.

La respuesta del marqués Visconti Venosta, ministro de negocios extranjeros, fué igualmente satisfactoria y es notorio que entre los hombres de estado de Italia, el marqués Visconti Venosta, es uno de los que mira con mayor simpatia nuestro prodigioso desenvolvimiento y se muestra siempre dispuesto á favorecerlo en todo aquello que dependa de la acción de gobierno italiano.

La oficina estadística italiana ha publicado los interesantes datos relativos á la emigración, que oportunamente elevé á la superioridad y que ahora reproduzco.

El número de italianos emigrados desde el 1896 hasta el 1898 inclusive se descompone así:

	1896	1897	1898
República Argentina....	75.204	44.678	39.135
Estados Unidos.....	68.060	59.431	58.613
Brasil.....	97.344	78.915	33.272
Uruguay.....	5.046	3.651	falta

Los laudables esfuerzos del gobierno argentino por atraer la emigración á nuestro país, empiezan á dar resultados como lo demuestran los datos enunciados.

Otra de las constantes preocupaciones del gobierno es la de aumentar la corriente comercial dando á la producción nacional nuevos mercados de consumo.

El de Italia procede en el mismo sentido y el ministro Salandra dictó con tal propósito el decreto que elevé oportunamente á la superioridad.

Por él se crea una comisión ad hoc compuesta de empleados profesionales pertenecientes á los ministerios de negocios extranjeros, de comercio y agricultura, de hacienda y tesoro, es decir, se da participación en dicho trabajo preliminar á personas bien preparadas para asesorar al gobierno, indicando los diversos caminos que conviene adoptar en defensa de los intereses nacionales.

En los datos enviados por esta legación, después de haber estudiado esta interesante cuestión, tuve oportunidad de insinuar hace algunos años esa misma idea.

La mayor parte de nuestros tratados de comercio no responden á las necesidades de nuestra creciente producción y sería de gran utilidad renovarlos, teniendo en cuenta las diversas condiciones en que se hallan los pueblos con que cambiamos productos.

El ministro de negocios extranjeros marques Visconti Venosta ha dicho en una memorable sesión del senado italiano, el estado de las negociaciones pendientes entre

la Argentina y la Italia para la celebración de un nuevo pacto comercial, expresando su vivo deseo de llegar cuanto antes á una solución satisfactoria.

Los últimos datos estadísticos relativos al comercio italo-argentino, publicados por las oficinas del reino dicen así:

Importación argentina en Italia

En el año de 1898 la importación argentina á Italia ha aumentado considerablemente: en efecto, mientras que en el año anterior se calculaba en liras 24.779.000, en 1898 alcanzó hasta la cifra de 34.446.000 liras.

Esta notable diferencia se debe en su gran mayoría al aumento de importación de los cereales; sólo en el trigo se verificó un aumento de 9.546.000; viene después el maíz con 1.818.000; ha aumentado también la importación de

las crines en bruto	130.000
Rascadura de fierro y acero	90.000
Extracto de carne	238.000
Objetos cocidos	137.000
Madera para teñir y curtir	267.000
Pieles de ternero	331.000
Grasas	557.000
Buques y otros flotantes destinados á la navegación con cascos de madera, fierro y acero	80.000

Ha disminuido la importación en los siguientes artículos:

Lanas naturales	529.000
Lanas lavadas	138.000
Madera para ebanistería	61.000
Pieles frescas ó secas	756.000
« de cabras	436.000
« « corderos	75.000

Caballos	126.000
Bueyes	109.000
Tripas saladas	155.000
Marfil, nacar y carey	500.000
Cuernos, huesos	55.000
Semilla de sésamo y arachide	122.000

Importación argentina en Italia en el quinquenio 1894—1898

1894	1895	1896	1897	1898
20.502.000	25.638.000	27.377.000	24.779.000	34.446.000

Importación italiana á la República Argentina

La importación italiana á la República Argentina ha alcanzado en el año 1898 hasta 88.301 000, es decir con un aumento en comparación del año anterior de 51.336.000 liras.

Este aumento tan considerable es debido á la venta de los buques «San Martin», «General Belgrano,» «Pueyrredon» y «San Paolo» que por sí solos forman un total de 35.321.000 liras.

Pero se notó también un aumento en los siguientes artículos:

Vinos en general	1.430.000
Alcohol en botellas superiores de ½ litro pero no más de un litro	319.000
Alcohol dulcificado ó aromatizado	43.000
Aceites de oliva	1.042.000
Conserva de tomates	248.000
Tabacos	204.000
Medicamentos	33.000

Acido tartárico	45.000
Cuerdas, sogas de espesor mayor de 2 milímetros	186.000
Las mismas de espesor de 2 milímetros y menos	90.000
Tejidos de lino ordinarios lisos	48.000
» » » trabajados ó adamascados	167.000
Hilados simples ordinarios	252.000
Tejidos lisos ordinarios	1.005.000
» » en colores ó teñidos	6.275.000
» » estampados	844.000
Tejidos trabajados ó adamascados en colores ó teñidos	160.000
Muselina	68.000
Mallas simples	50.000
Cintas y cordones	200.000
Tejidos mixtos con hilo de oro ó de plata ó dorados ó plateados	50.000
Hilados de lana peinados simples	365.000
» » » teñidos	67.000
Tejidos de lana escardada cuyo peso sea mayor de 300 gramos cada m² hasta 500 gramos	217.000
Id de 309 gramos ó menos	53.000
Id de más de 500 gramos	256.000
Tejidos de lanas peinadas cuyo peso por cada m² sea hasta 200 gramos	258.000
Id de más de 200 gramos pero no mayor de 500 gramos	48.000
Tejidos de seda en colores lisos	257.000
» » » » » operados	52.000
Cintas y cordones de seda	124.000
Objetos cosidos	42.000
Papel lineado	120.000
Trabajos en papel ó cartón	233.000
» de peletería	43.000

Planchas de fierro revestidas de estaño ó cobre de espesor superior á 1 ½ milímetro...	262.000
Plomo en sus ligas con el antimonio.....	90.000
Instrumentos de óptica para cálculo etc., construidos en cobre, bronce y acero, con anteojos.....	138.000
Relojerías y joyerías de oro.....	49.000
Estátuas de mármol y alabastro de cualquier calidad.....	106.000
Azufre.....	46.000
Castañas.....	142.000
Arroz trabajado.....	538.000
Naranjas y limones.....	95.000
Nueces y avellanas.....	84.000
Higos secos.....	48.000
Frutas, legumbres y hortalizas en aceites en sal y en vinagre.....	129.000
Hongos.....	68.000
Velas de estearina.....	53.000
Queso.....	56.000
Esponjas trabajadas.....	32.000
Marfil, nacar y carey.....	73.000
Mercerías comunes.....	74.000
Trabajos de goma elástica ó gutapercha, comprendidos los de cautchouc.....	57.000
Goma elástica ó gutapercha trabajada en pasamanos, cintas ó tejidos elásticos.....	266.000
Sombreros de fieltro guarnecidos ó no para hombres	73.000
Id de otra materia excluída la paja y los sombreros guarnecidos para señoras.....	57.000

Han disminuido en vez los siguientes artículos:

Aguas minerales.....	55.000

Hilados de lino simples ordinarios	55.000
» simples teñidos	67.000
» retorcidos blancos	54.000
» » teñidos	268.000
» de lanas escardadas torcidos teñidos	67.000
Tejidos mezclados con la lana 50 %	52.000
Terciopelo de seda ó de felpa	52.000
Pasamanos	41.000
» otros	105.000
Pipas nuevas ó viejas con aros de fierro	51.000
Muebles y maderas preparadas pero no forradas para ebanistería	107.000
Trenzas de paja para sombreros	320.000
Papel blanco ó en colores en pasta no reglada de cualquier calidad	252.000
Libros estampados en otros idiomas que no sea el italiano	55.000
Fierro ó acero de segunda fabricación, en trabajos hechos principalmente con fierros ó aceros gruesos, alisados, torneados, agugereados sobre toda ó mayor parte de su superficie	91.000
Planchas de vidrios ó de cristales que midan más de 160 c^m	205.000
Pastas de trigo	25 000
Mercerías finas	34.000
Abanicos finos	53.000
Instrumentos musicales á viento del peso superior de 400 gramos	32.000
Objetos para colección y de artes	50.000

Importación italiana á la República Argentina durante el quinquenio 1894—1898

1894	1895	1896	1897	1898
29.565.000	35.638.000	57.375.000	36.965.000	88.301.000

Después de estudiar el movimiento inmigratorio y que se refiere á relaciones comerciales me he preocupado de adelantar las negociaciones para dar cima al tratado de arbitraje permanente cuya sanción definitiva depende de la honorable cámara de diputados de la nación.

Conociendo el estado de la opinión en la República Argentina, hablé, á mi regreso de Buenos Aires, con el señor ministro de negocios extranjeros y envié á V. E. una fórmula que puede salvar las dificultades surgidas.

Otra cuestión grave es la que se refiere á la nacionalidad de los hijos de italianos nacidos en la Argentina, que el código civil de Italia declara italianos.

La propaganda constante sostenida en todos los terrenos contra aquella disposición poco meditada, empieza á dar sus frutos.

Hasta hace poco tiempo nadie habría osado, en Italia, dudar de la justicia y de la conveniencia de aquella cláusula del código italiano.—Hoy, está en todos los espíritus la conveniencia de que es menester modificarla, y la primera manifestación de esta opinión la vemos en el proyecto sobre servicio militar y en el que reglamenta la emigración.—La idea dominante y que concluirá por imponerse en forma de ley, consiste en relevar del servicio militar á los hijos de italianos nacidos en el extranjero. Después de este primer paso será fácil llegar has-

ta reconocer que los individuos tienen la nacionalidad del suelo en que nacen.

He tratado á grandes rasgos las cuestiones que preocupan principalmente el espíritu de los hombres dirigentes de la Argentina y de Italia en sus relaciones recíprocas, y ahora paso á dar la síntesis de los demás trabajos efectuados durante el año administrativo transcurrido.

El gobierno italiano concedió licencia al alférez de fragata argentino señor Alberto Romero Ovando para ingresar en la escuela naval superior de Génova, por intermedio de esta legación que dió cumplimieuto á instrucciones de nuestro ministro de marina.

Fueron igualmente cumplidas las disposiciones relativas al crucero acorazado «Garibaldi», que se encuentra actualmente en Génova efectuando reparaciones en su máquina y artillería.

Requerido por esta legación, el señor ministro de marina almirante Bettolo, se ha prestado con la más perfecta deferencia á facilitar todas las operaciones del crucero, ordenando que un buque trasporte de la real armada traiga los nuevos cañones desde Pozzuoli á Spezia—que el polígono de esta plaza fuerte dé los elementos necesarios para las pruebas y finalmente, que la conducción de las municiones se haga con los elementos oficiales.

En todos y cada una de estos casos, he expresado al gobierno italiano los agradecimientos del argentino.

Al concurso internacional de esgrima celebrado en Buenos Aires por el club de gimnasia y esgrima concurrieron

los institutos militares de Italia y los ministros de guerra y marina. La legación ha enviado los premios galantemente ofrecidos por el general San Marzano ex-ministro de la guerra, por el almirante Palumbo ex-ministro de la marina y por varios clubs de esgrima del reino.

V. E. tuvo á bien autorizarme para realizar un acto humanitario reimpatriando á la familia Carrera, que por reveses de fortuna se hallaba en crítica situación en Turin.

Debo hacer mención especial de las deferencias usadas por el gobierno italiano con los señores arzobispo de Buenos Aires y obispos de toda la república, que vinieron á Roma á tomar parte en el concilio celebrado el año próximo pasado.

Todas las facilidades acordadas por la práctica internacional á los jefes de misiones diplomáticas, fueron gentilmente concedidas por el gobierno italiano á cada uno de los prelados argentinos.

La legación comunicó oportunamente, que el gobierno italiano había declarado infestadas las procedencias argentinas aplicándoles, por tanto, las disposiciones profilácticas vigentes en el reino.

Con arreglo á ellas, los buques procedentes del Río de la Plata no pueden ser recibidos sino en las horas hábiles del día y son previamente sujetos á una visita médica y á una desinfección completa del casco del barco y de las ropas de los pasajeros.

Cuando ha habido novedad durante el viaje, los capitanes van directamente al «Lazareto Asinara» para purgar su cuarentena.

La visita previa y la desinfección son operaciones que hacen perder á veces hasta 48 horas, mientras que tal

inconveniente puede obviarse con un procedimiento sencillo que insinué al gobierno y que finalmente ha sido decretado por el ministerio del interior.

El decreto dice así: «Roma, 1° de marzo 1900—N° 4576—Con ordenanza de fecha de hoy se ha establecido que sobre los buques provenientes de cualquier localidad declarada infestada por la peste bubónica, dirigidos á Italia, será embarcado un médico fiduciario indicado por el ministerio, cuando por los respectivos propietarios ó capitanes se solicite.—Al dicho sanitario serán aplicables las disposiciones referentes á los artículos 2 y siguientes de la ordenanza de sanidad marítima, 20 de junio 1897. N° 5 Por el ministro, F^do^ Bertolini».

Este decreto importa instituir los inspectoros sanitario de navío cuya presencia á bordo es una mayor garantía para la salud de los pasajeros y da por resultado que los vapores que hacen la travesía de Buenos Aires á Génova ú otro puerto italiano sin novedad, son recibidos en libre plática sin ninguna formalidad. Para esos vapores, las ventajas de las situaciones normales continúan aplicándose.

Los pasajeros desembarcan asi que el vapor fondea y la correspondencia se distribuye en el acto.

Hay pues, una gran diferencia entro el régimen actual que detiene al pasajero en el puerto de destino durante 24 ó 48 horas y el que determina el nuevo decreto en el que los pasajeros no están sujetos á molestia alguna.

Para las empresas de vapores esta resolución es de gran ventaja: 1° porque les da mayores garantías de conservar inmunes sus buques; 2° porque les ahorra el gasto de manutención de centenares de pasajeros durante uno ó dos días; 3° porque les facilita el cumplimiento de sus itinerarios que fácilmente se altera bajo el régimen cuarentenario.

Para el comercio los beneficios son inmensos, porque

pueblos de América y de Europa, he pensado que podría ser útil una acción diplomática que generalizara la medida dictada por el gobierno italiano, haciendo de manera que la imitara la Francia, la España, el Portugal, la Alemania y el Austria.

No menciono la Inglaterra porque allí no existe el régimen cuarentenario.

Para el comercio internacional sería de utilidad indiscutible tener una regla fija á qué atenerse en todos los casos de epidemia trasmisible, porque tan pronto como se produce una mala situación sanitaria en América ó en Europa, las medidas profilácticas que cada nación adopta en uso de su derecho soberano, producen perturbaciones intensas que se traducen en pérdidas enormes para la producción y en graves dificultades para los millares de personas que viajan.

Todo el secreto de la resolución dictada por el gobierno italiano consiste en hacer que cada vapor practique durante el viaje las medidas higiénicas que hoy se imponen después de estar en puerto y este procedimiento tan sencillo, es no sólo benéfico á los intereses económicos de todos, sino que sirve para garantizar hasta donde es humanamente posible la salud de los pasajeros que salen de un puerto infestado.

A mi juicio, para que este nuevo régimen dé los resultados anhelados, bastará que el gobierno argentino, de acuerdo con los demás gobiernos de América ó por sí solo, estimule la acción de los gobiernos europeos para que estos dicten una disposición análoga á la del gobierno italiano.

Una vez obtenido esto, será menester adoptar una medida general para determinar á las empresas de vapores á acogerse á la franquicia decretada.

De esa manera habríamos obtenido que entre América y Europa exista una regla fija y permanente de profilaxia

no sólo las mercancías se evitan la detención que hoy sufren, sino porque la correspondencia entra en circulación sin el retardo enorme que hoy soporta.

Ante todas estas ventajas que son recíprocas, para los que alejará los peligros de la trasmisión de enfermedades epidemiables y dará normas exactas al comercio y á los que viajan.

El terremoto del año anterior ha ocasionado varios desperfectos en el edificio de la casa argentina, porque ha conmovido los cimientos.

Ha sido menester apuntalar el ala izquierda del 2º piso y en breves días se dará comienzo á las reparaciones autorizadas por la superioridad, con arreglo al presupuesto hecho por los ingenieros que reconocieron el palacio.

Cumpliendo las instrucciones recibidas me incorporé al congreso internacional de orientalistas reunido en Roma en los primeros días de octubre del año anterior.

El señor conde Angelo de Gubernatis, representante del gobierno argentino, fué nombrado por unanimidad presidente del congreso.

Tomó igualmente parte en los trabajos el doctor Vicente Quesada, nuestro ministro en España, nombrado representante de la universidad de Buenos Aires.

Los trabajos del congreso han sido muy interesantes como lo demuestran las publicaciones enviadas por esta legación.

La moción que tuve el honor de presentar insinuando la formación de una biblioteca orientalista en Roma, fué votada por unanimidad en la sesión solemne celebrada en el capitolio.

La base de esta biblioteca será formada por la coleción

valiosa que el doctor Quesada ofreció al congreso en nombre de la universidad de Buenos Aires.

De esta manera, la República Argentina tendrá la doble iniciativa de un movimiento que tiende á crear en la ciudad eterna un nuevo monumento destinado al estudio de los más trascendentales problemas de la ciencia.

Trascribo á continuación el texto de la proposición votada por el congreso:

« La Italia es la nación que mayores riquezas prehistóricas guarda en su seno y Roma especialmente es una prueba por lo espléndido de sus tesoros arqueológicos, etnológicos, antropológicos y paleontológicos.

« Sería no sólo un acto de gentileza hacia la ciudad eterna de parte de los señores congresistas, sino una obra de positivo interés para los que se dedican al estudio de los problemas que se refieren á los orígenes del género humano, fundar en Roma bajo los auspicios del gobierno de Italia, una biblioteca que sólo contenga documentos relativos á los estudios orientalistas.

« Roma sería la depositaria de la más vasta y la más rica colección de libros, mapas y demás obras científicas, así como es hoy la que encierra mayor suma de tesoros de arte antíguo.

« Para realizar este anhelo, bastará que los señores que componen el XII congreso internacional de orientalistas soliciten de sus respectivos gobiernos y de los hombres que en su país se ocupan de estas materias, que envien un ejemplar de cada libro, folleto, mapa, dibujo, fotografía, etc. que tenga relación con los estudios del congreso al ministerio de instrucción pública de Italia, para ser destinados á formar una sección de la primera biblioteca deRoma.

« Por mi parte ofrezco desde ahora el concurso del gobierno argentino y de los hombres notables de mi país que han escrito sobre estas materias trascendentales».

Una de las medidas administrativas de mayor importancia entre las muchas iniciadas por el distinguido doctor Baccelli, ministro de instrucción pública, es la que se refiere á la difusión de los estudios agronómicos.

Lanzada la idea de crear pequeños campos de cultivo anexos á las escuelas rurales, para que en ellos se apliquen ensayos prácticos después de los estudios teóricos, ha recibido el aplauso del país entero.

En menos de dos meses, el ministerio ha recibido gratuitamente 1563 lotes de terreno destinados á su patriótico objeto y se avalúa en algunos millones de liras el importe de esas donaciones.

La Italia ha dado un gran paso en el sentido de proteger la agricultura y la propaganda encuentra éco en todos los espíritus.

Como corolario de esta plausible iniciativa, el doctor Baccelli ha organizado en todas las grandes ciudades del reino *la fiesta de los árboles*, preciosa ceremonia que consiste en convocar para un día dado todas las escuelas del distrito y hacer que algunos de los alumnos planten simultáneamente centenares de árboles en campos apropiados, mientras los millares de alumnos y espectadores entonan himnos compuestos ad hoc.

Al comenzar el invierno tuvo lugar en Roma en las proximidades de la vía Appia la primera fiesta de los árboles presidida por S. M. la reina y resultó una ceremonia de indeleble recuerdo.

He enviado al ministerio un interesante trabajo del profesor Valli, en el que propone la esploración y ocupación del Chaco. La memoria de este distinguido caballero termina con un presupuesto aproximativo de lo que importaría la expedición.

He elevado igualmente un estudio del profesor Bona-

fede, proponiendo la creación de una escuela de agricultura.

Antes de proceder he tomado datos referentes al proponente y me he convencido que el Sr. Bonafede es un hombre competente, un verdadero profesional, cuyos servicios podrían ser muy útiles en nuestro país.

Un tercer estudio no menos interesante que los anteriores, ha ocupado á esta legación: el del capitán Emilio Deleuse.

Este oficial del ejército italiano que en un momento difícil proyectó y realizó la organización de una legión italiana en la República Argentina, se dedicó una vez pasado el peligro de complicaciones internacionales al estudio de los medios que podrían servir para combatir la langosta.

El gobierno argentino tiene en su poder todos los antecedentes relativos á este asunto que tanto interesa la producción nacional.

El personal consular argentino en Italia continúa prestando sus servicios con perfecta corrección, distinguiéndose el señor cónsul general doctor Peralta Uriarte por su infatigable actividad.

Se nombrò cónsul en Florencia al señor Deodato Maldini que desempeñaba interinamente ese puesto desde hace un año.

Se han nombrado vice-cónsules á los siguientes señores: en Lucca al señor Guido Orsolini y en Turin al señor César Falco.

Todos ellos han tomado posición de sus cargos después de obtenido el exequátur respectivo.

Fué recogida la patente extendida el año 1895 nombrando vice-cónsul en Niza (Monferrato).

En los primeros días del mes de febrero del presente año dió fondo en el gran canal de Venecia, en el amarradero naval, la fragata-escuela «Presidente Sarmiento» en viaje de instrucción alrededor del mundo.

El ministro de marina había dado anticipadamente instrucciones á las autoridades de Venecia, relativas á la manera de recibir la nave argentina y en efecto la recepción fué cordialísima.

Fiestas muy brillantes se organizaron en honor de los jefes y oficiales y la aristocracia de la poética ciudad quiso asociarse á ellas abriendo sus salones históricos y ofreciendo bailes y banquetes suntuosos.

La recepción de Venecia tuvo caracteres excepcionales de cordialidad y de ello he dado cuenta oportunamente.

De Venecia pasó la fragata á Nápoles, donde fué igualmente bien recibida la oficialidad.

El comandante Betbeder y un oficial de la nave vinieron á Roma para presentar su homenage al rey Humberto y agradecer al ministro de la marina, almirante Bettolo, todas las gentilezas recibidas.

S. M. recibió al comandante con mucha afabilidad y le invitó á un banquete en el que tomó parte toda la casa civil y militar del rey.

Al día siguiente un ayudante de S. M. trajo á la legación las insignias de comendador de la corona de Italia para el comandante y las de caballero de los S. S. Mauricio y Lázzaro para el teniente de fragata Moreno que le acompañaba como ayudante.

La fragata partió de Nápoles para Maddalena y Spezia.

En el primero fué recibida por el almirante Candiani con la más exquisita cortesía y en el segundo por todas las autoridades militares y civiles.

En este último puerto entró al dique del arsenal, generosamente ofrecido por el ministro Bettolo, y después de limpiar y pintar sus fondos siguió su derrotero.

Esta visita de la «Sarmiento» ha contribuido poderosamente á estrechar los vínculos que existen entre ambos pueblos y me es grato hacer constar que los jefes y oficiales han representado con brillo la armada argentina y la tripulación ha observado una conducta ejemplar en todos los puertos donde ha tocado.

Durante el año se han registrado en la legación tres nacimientos ocurridos en el personal de la servidumbre de la casa argentina.

Se han enviado 25 cédulas de estado civil referentes al fallecimiento de 5 personas hijos de argentinos, al nacimiento de 2 y á la condena de 18.

Se han tramitado 8 exhortos, de los cuales 7 se han devuelto debidamente diligenciados.

Se han tramitado 820 notas, de las cuales 448 han sido recibidas; 372 circuladas.

Con esta memoria se envía el índice del archivo de la legación, correspondiente al año que ha terminado, para ser agregado á sus antecedentes.

Mi viaje á Buenos Aires me ha impedido visitar este año pasado la legación argentina en Suiza.

Por las contínuas comunicaciones del señor cónsul general Leopoldo Díaz, que presta al desempeño de su cargo toda la inteligente atención que puede desearse, me he impuesto del movimiento administrativo de aquel interesante país.

Allí hay siempre mucho que estudiar y que aprender por su admirable organización política que hace de aquella nación un modelo bajo todos conceptos.

Terminadas mis tareas en Italia, me trasladaré á Berna en desempeño de mi misión.

Para el corriente año se ha organizado el gobierno de la confederación en esta forma:

Presidente: señor Walther Hauser.

Vice-presidente: señor Ernest Brenner.

El personal de la secretaría de la legación cumple satisfactoriamente sus deberes como lo demuestra el trabajo realizado.

Dejando cumplidas las disposiciones del reglamento, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Enrique B. Moreno.

A S. E. el señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Felipe Yofre.

ANEXO XXIX

Informe anual del consulado general de la república en Chile

Consulado General
de la
República Argentina.

Santiago, 15 de marzo de 1900.

Señor ministro:

En cumplimiento de la disposición reglamentaria, tengo el honor de presentar á V. E. el informe anual de este consulado general, correspondiente al año 1898-99.

COMERCIO GENERAL

El monto del comercio internacional de Chile, en 1898, fué de $ 270.331.489, resultando, en comparación con el del año anterior, una disminución de $ 4.510.649.

Estos números descompuestos son: valor de exportaciones $ 168.069.431 y de las importaciones $ 102.262.058, en pesos de 18 peniques.

De manera que en el año 1898, hubo una disminución de $ 36.000.000 sobre las importaciones, comparadas con las del 1897, mientras que, en las exportaciones, hubo un aumento de $ 31.438.211, sobre las de aquel año.

Los $ 65.807.373 de exceso en las exportaciones sobre las importaciones en 1898, es el mayor que registra los

anales estadísticos de la república chilena; pero hay que deducir de esta suma la de $ 14.271.608 exportados en numerario, dejando así ese aumento en las exportaciones en $ 51.135.765, un resultado altamente satisfactorio, pues demuestra, con la elocuencia de los números, dos hechos de capital interés: disminución considerable en el valor de las importaciones y aumento, también considerable, en el de las exportaciones.

Los artículos que se enumeran en el cuadro siguiente son los que mas han disminuido en su importación

MERCADERÍAS	Disminución
Aceite mineral para lámparas y máquinas	$ 1.064.188
Acero en barra y planchas	« 416.890
Aguardiente	« 484.830
Ají	« 206.937
Alambre surtido	« 423.298
Amargos	« 183.368
Aceite de linaza	« 127.111
Animales mulares	« 244.009
Animales vacunos	« 2.514.706
Arroz	« 691.859
Artículos para modistas	« 657.540
Botellas para envase	« 245.147
Brines y driles	« 473.401
Calcetines de algodón	« 191.131
Calzado surtido	« 255.999
Cañones de hierro	« 109.615
Casimires	« 1.021.612
Catres de hierro	« 282.688
Cebada común	« 357.367
Chancaca	« 117.901
Cigarros	« 278.989
Cintas de todas clases	« 179.269
Clavos de hierro	« 131.600

MERCADERIAS		Disminución
Colchas surtidas	$	113.209
Corchos para botellas	«	471.481
Cotines de algodón	«	156.986
Cotines de hilo	«	203.223
Drogas	«	439.939
Dulces confitados	«	109.441
Fósforos	«	247.992
Franela surtida	«	144.442
Grasa impura	«	116.794
Hilo de algodón surtido	«	508.705
Hilo de cordeles y cáñamo	«	125.755
Jarcia de cáñamo	«	103.970
Género de algodón blanco liso	«	1.324.342
Género para sacos	«	355.001
Géneros de algodón surtidos	«	2.388.346
Juguetes	«	107.339
Leche condensada	«	219.643
Listadas de algodón	«	549.256
Loza surtida	«	107.985
Madera para construcciones	«	1.303.817
Madera labrada	«	182.208
Maiz	«	615.288
Máquinas en general para industrias	«	1.146.294
Máquinas para coser	«	255.866
Maquinaria surtida	«	730.896
Máquinas y útiles para ferro-carriles	«	1.041.794
Medias de algodón	«	402.432
Muebles	«	134.005
Pañuelos chicos de mano	«	279,169
Pañuelos de lana para rebozo	«	574,186
Perfumería surtida	«	137,272
Quimones	«	2.302,507
Recortes y tiras bordadas	«	269,695

MERCADERIAS		Disminución
Relojes de oro y plata	$	143,696
Rieles	«	240,679
Sacos vacíos	«	2.187,422
Sal común	«	191,466
Sillas de madera y junco	«	237,745
Sombreros	«	421,951
Té	«	860,494
Tripes	«	280,916
Velas de esperma y composición	«	1.024,727
Vino blanco	«	778,330
Vino tinto	«	281,260

Lo que demuestra una disminución de 26 °/₀ para el año 1898.

Esa disminución considerable en el monto de las importaciones, obedece á múltiples factores, cuyo estudio no cabe en los estrechos límites de este informe. Pero se puede sintetizar que su causa principal es la crísis económica que el país ha tenido que soportar en estos últimos tiempos. Pues su efecto no podía tardar en presentarse y la reducción de los consumos de artículos importados al país se impuso en forma más ó menos imperiosa, según las condiciones sociales de fortuna, pero con caracteres generales entre las clases trabajadoras.

Otro factor de esa disminución fué, también, la precipitada internación de mercaderías en vísperas de ponerse en práctica la ley de impuestos de 1897, la cual introdujo trascendentales modificaciones en el arancel aduanero; pues la citada ley estableció el impuesto excepcional de 60 °/₀ para algunas mercaderías, elevó otras á 35 °/₀, ebajó derechos á varias, y á ciertas lo suprimió, todo esto con fines proteccionistas, cuyos resultados generales están muy distantes de verse, porque la mayor parte de los artículos así gravados están muy lejos de fabricarse en el país en muchos años venideros.

Pero el caso que se presenta con más claridad, en esa disminución, y el que más interesa á los ganaderos argentinos, se refiere á la internación de animales vacunos. En 1897, esta internación alcanzó á $ 5.815, 160 y en 1898 sólo alcanzó á $ 3.301, 720, lo que da una disminución de $ 2.513.440, lo que prueba, por cierto, que los deseos de los legisladores chilenos se han cumplido, en parte, al gravar con un impuesto progresivo la importación de esos animales, con el laudable objeto de desarrollar la industria de la ganadería nacional.

Pero aquí cabe preguntar, con el autor de la estadística comercial de Chile, «¿habrá aumentado la crianza de ga«nado (en Chile) en la misma proporción que ha dismi«nuido su importación?» «En caso negativo—agrega— « y siguiendo la misma situación durante algunos años, «no hay la menor duda de que no serían pequeños los «males causados á los habitantes del país, especialmente á «los pobres, por la carestía de un artículo de primera ne«cesidad».

Eso en cuanto al año 1898.

Ahora en 1899, según un resumen que he pedido y que acabo de recibir del estadístico de la aduana de Valparaiso, la internación de ganado argentino fué la que demuestra el cuadro siguiente:

ADUANAS	ANIMALES VACUNOS		Lanares	Mulares	Caballares	Cabrios	TOTALES
	Machos	Hembrs.					
Valparaiso	2.722	235	476	136	496	—	4.065
Carrizal Bajo	3.266	85	—	158	—	—	3.509
Caldera	3.120	185	311	51	—	—	3.667
Antofagasta	1.062	6	646	224	—	—	1.938
Coquimbo	1.082	209	—	183	10	—	1.484
Valdivia	427	12	282	—	—	—	721
Talcahuano	14.447	473	8.037	—	2.394	1.540	26.891
Totales	26.126	1.205	9.752	752	2.900	1.540	42.275

Cuyo valor es como sigue:

Animales	vacunos	$ 2.200.000
Id	caballares	56.000
Id	lanares	30.000
Id	mulares	43.000
Id	cabríos	4.750
	Total en 1899	$ 2.333.750

Lo que acusa una disminución de $ 967.670 sobre la importación de 1898.

Pudiera haber una pequeña diferencia en estos guarismos por faltar todavía algunos datos de dos ó tres boquetes de poca monta, pero se puede asegurar que la internación de ganado, en general, de la República Argentina durante el año 1899, no exceda de $ 2.500.000.

EXPORTACIONES

El valor de las exportaciones en 1898 ascendió á $ 168.000.000, superior en $ 31.438.211 á las de 1897.

Las cifras de las exportaciones en 1898 son, como ya se ha notado, las más altas que registran los anales estadísticos de la República de Chile y este resultado halagüeño se debe en su parte principal, á la industria minera, como se verá por los datos que se insertan en el cuadro siguiente:

PRINCIPALES ARTÍCULOS CUYA EXPORTACIÓN AUMENTÓ EN 1898	VALORES	
	1897	1898
Afrecho	99.337	203.934
Algarrobillo	190	189.514
Cáscara de Quillai	126.165	301.283
Descarozados	32.083	98.168
Frejoles	777.609	1.163.211
Lentejas	107.384	219.863
Nueces	412.769	576.305
Trigo	5.485.240	7.696.460
Borato de cal	598.755	1.124.509
Cobre en barra	11.027.280	20.600.203
" " ejes	531.641	861.999
" " minerales	358.299	2.022.730
Ejes de cobre y plata	69.427	167.556
Oro en barra y pasta	1.909.904	2.445.735
Salitre	79.043.889	90.675.297

Este cuadro demuestra que las mejores esperanzas de Chile están cifradas en su industria minera.

Empero, faltan todavía capitales, tanto nacionales como extranjeros, para dar todo el desarrollo que merece este factor de la industria nacional; pero si el precio del cobre se mantiene alrededor £ 70 la tonelada, la explotación de las minas de cobre volverá á su antigua vitalidad, y abrirá pasos por donde por el momento, no es posible trabajarlas por falta de caminos adecuados, y con gran provecho, pues es la falta general de estas vías de acarreo que más dificulta, actualmente, la industria minera general de Chile; pues la falta de brazos no se dejaría sentir tanto, si esos medios existiesen en proporción de la posible producción de sus minas de cobre.

En cuanto á la industria salitrera, se nota un considerable aumento en su consumo en los mercados europeos y otros, donde su uso es conocido y sin duda alguna este ramo de la minería chilena seguirá siendo el principal durante muchos años venideros.

Comercio con la República Argentina 1898-1899.

EXPORTACIONES

ARTÍCULOS	1898 $	1899 $
Aji	1.500	5.866
Arvejas	9.275	4.600
Avena	—	470
Café	—	1.256
Cebada	54.000	1.472
Coquitos	3.687	—
Descarozados	18.120	9.730
Frejoles	117.000	35.851
Garbanzos	30.000	26.535
Lentejas	16.850	16.158
Miel de palma	—	560
Nueces	80.486	120.227
Pisco	600	240
Quillai	1.509	374
Semilla de alfalfa	24.000	62.710
" " cañamo	9.425	1.650
" " trébol	1.000	139
Trigo	1.000	—
Té	—	4.968
Vino	3.100	26.237
Totales $	408.820	319.094

Lo que arroja una disminución general de exportaciones para esa república, en 1899, de $ 89.726.

Hay que notar en este resultado, que en la exportación á Buenos Aires desde Valparaiso, Talcahuano y Valdivia, por la linea de vapores de la compañía alemana «Kosmos» no está incluida, pues los agentes de esa compañía, en los puertos chilenos, no legalizan nunca sus manifiestos, etc., en los consulados argentinos sino en los del Uruguay.

Por esta razón, se puede calcular, prudencialmente, un aumento de 10 á 15 % sobre los valores manifestados en las aduanas chilenas con destino al río de la Plata.

Servicio consular

Los consulados de mi dependencia han funcionado durante el año 1899 con toda regularidad y sin ningún incidente digno de notarse.

El vice-cónsul de Valparaiso en su informe anual de 20 de enero pasado, me dice lo que sigue:

«El movimiento marítimo habido en este puerto, durante el año 1899 ha sido el siguiente:

			Tons.
Entradas.	Buques de Vela.....	207	234.112
Id	Vapores.....	828	1.088.780
	Totales.....	1.035	1.322.892

			Tons.
Salidas.	Buques de vela	201	228.293
Id	Vapores	838	1.090.757
	Totales	1039	1.319.050

Movimiento de pasajeros

Entradas

En vapores	extranjeros.....	9.539
»	chilenos	8.452
	Total... ..	17.991

Salidas

En vapores	extranjeros.....	8.424
»	chilenos..... . ..	7.726
	Total... ..	16.150

«El estado sanitario de la ciudad es bueno en general, á pesar de la aglomeración de arena y lodo, provenientes de los temporales y derrumbes del último invierno.

«El movimiento interno de esta oficina durante el año último, fué el siguiente:

Notas recibidas	26
Id expedidas	66
Manifiestos legalizados	31
Conocimientos id	176
Firmas id	35
Certificados id	3
Poderes especiales	2
Renta consular $ oro	1.080 »

Aprovecho de nuevo la oportunidad de reiterar á V. E. mis sentimientos de respetuosa consideración.

M. A. Cuadros.
Consul eral

ANEXO XXX

Informe anual del consulado general de la república en los Estados Unidos de América

Consulado General
de la
República Argentina

Nueva York, febrero 28 de 1900.

Señor ministro:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. acompañándole el informe anual de este consulado general, correspondiente al año 1899.

Con este motivo saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

CARLOS RÖHL.

A S. E. el senor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Don Felipe Yofre.

INFORME ANUAL

En mi informe del año próximo pasado tuve ocasión de hacer llegar á la atención de V. E. un número de datos político-económicos sobre el asombroso progreso de este

país. Raras han sido las compilaciones anuales que he tenido el privilegio de preparar para el superior gobierno, en medio de las cuales no me haya expresado con admiración ante la aplicación al trabajo de este pueblo y su constante desarrollo, augurándole un futuro de mayores grandezas; y hoy quisiera de nuevo poner en relieve el desenvolvimiento colosal que por su innegable magnitud arresta la atención del mundo entero.

Así vemos la gran actividad de 1898 desplegada aún en mayor escala en 1899 y coronada de brillantes resultados en el alza general de valores en casi todos los productos naturales é industriales del país, sobrepasando este año á todos los anteriores en volúmen y valor efectivo de la riqueza económica.

Como ejemplo puede citarse el fierro y acero cuyos precios han doblado en el curso de doce meses, pues á principios de año el primero valia $ 11,50 la tonelada, cerrando en diciembre á $ 22; y en acero, los rieles de ferro-caril valían $ 18 y á fin de año se cotizan á $ 35 la tonelada.

Benéficos resultados sociales se manifiestan de tan halagüeñas circunstancias: reina en todo el país una satisfacción general producida en las clases trabajadoras por el aumento de sueldos y la perspectiva de días de bienestar y abundancia de labor.

En ciertas ramas fabriles como las de hierro, acero y otros metales, consta que la producción no satisface á la demanda, y al clausurar el año permanecen muchos pedidos postergados por meses, debido á la plétora de órdenes y la insuficiencia de material disponible.

De varias publicaciones saco algunos datos que van á continuación: ellos son dignos de meditación para el que estudia y sabe apreciar el peso de estas materias en la balanza universal:

Los Estados Unidos han producido en 1899 en cifras

redondas por valor de $ 7.500.000.000, como rendimiento de su suelo en varias formas; se han cosechado y elaborado alimentos suficientes para sus 77 millones de habitantes y para 60 millones de almas del exterior. En *maíz* se han cosechado 2.200.000.000 de *bushels* avaluados en $ 650.000,000.—El *trigo* ha dado 532.000.000 de *bushels*.—La *avena* 800.000.000 de *bushels*. La *cebada* 65 millones de *bushels*. *Centeno* 25.000.000 de *bushels*. *Papas* 225.000,000 de *bushels*. *Heno* 55.000.000 *tonels*. *Algodón* 11.200.000 *fardos*. *Lana* 300.000.000 *libras*. *Tabaco* 600.000.000 libras.

Ganados: Vacuno 50.000.000 cabezas. Ovejas 41.000.000. Puercos 53.500.000. Caballos 15.000.000,—y el valor de todas estas haciendas se calcula en $ 2.220.000.000.

En *maderas* se han elaborado 9.800.000.000 piés cúbicos. El *carbón* ha dado $ 220.000.000. Se han extraído de minas metales generales por valor de $ 550.000.000. Las minas de *oro* han rendido $ 64.000.000, y las de *plata* han producido 54.000.000 de onzas.

Las enormes exportaciones que suman $ 1.300.000.000 arrojan sobre las importaciones de $ 800.000.000 un saldo á favor del país de 500 millones de dollars.

A tales pasos, y con el aumento de población que ya excede de 1,4 millones de almas por año, y deberá crecer proporcionalmente, amen de sus nuevos mercados, ahijados y preferidos de Cuba, Puerto Rico, Hawai, Filipinas, etc.,—el porvenir le tiene reservado á esta nación el primer puesto en el mundo político y económico.

La circulación fiduciaria, el movimiento bancario, todo ha dejado muy atrás á las estadísticas de años anteriores, resaltando la agradable circunstancia de que las quiebras en todo el país han disminuído á pesar del gran aumento de capitales empleados. He aquí los concursos habidos en:

SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

1889—9.634 por $ 119.730.593.
1898—12.186 » » 130.662.899.
1897—13.099 » » 156.166.000.

Como indicio de la inversión de capitales ya sea á interés ó por vía de especulación, llaman notablemente la atención las transacciones de títulos y acciones en el «Stock Exchange», que en este año eclipsa hasta las de 1898 que hasta entónces constituían el máximum anotado.

El número de acciones realizado alcanza en:

1899 á 172.117.462.
1898 » 113.466.350.
1897 » 77.248.000.
1896 » 54.490.643.

El valor de los títulos, tomando por base 24 de los más activos y predilectos, vemos que á principio de año obtenían en su promedio $ 67—por acción nominal de $ 100—y al cerrar el año se cotizan á $ 70—después de haber tocado en abril y septiembre un máximum de $ 81. —La declinación precipitada en las últimas semanas fué causada por liquidaciones de procedencia británica con motivo de la guerra en Sud Africa.

La creación de grandes compañías y consolidaciones de fábricas y sindicatos, se calcula en una capitalización de $ 5.000.000.000 este año. Los *trusts* aumentan, las grandes corporaciones se levantan controlando tremendos capitales y con ellos destruyen la competencia natural, aumentando el peligro que puede traer consigo la fiscalización de tanto poderío entregado á manos de unos cuantos particulares que reunen entre sí casi la fuerza de un gobierno, llegando hasta ejercer su influencia en la política. Esto puede apreciarse si se toma en cuenta la existencia de una sola compañía de nombradía universal cuya especialidad es la producción de aceite mineral, figurando en su directorio 9 personas que juntas poseen

SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

capitales individuales que suman al rededor de 500 millones de dollars.

El 5 de diciembre el presidente Mr. William Mackinley envió su mensaje anual al congreso; este notable documento revela condiciones y planes de gran trascendencia universal: las Filipinas deben retenerse por la fuerza militar hasta concluir con el estado de rebelión, y el congreso determinará después su forma de gobierno. Cuba será libre, pero antes deberá recobrar su prosperidad agricultural é industrial.—Los «trusts» merecerán la atención del congreso á objeto de arrestar su poder creciente. —Vuelve á recomendar que los «greenbacks» se rediman mediante un fondo de fe á oro, remitiéndose solamente en cambio de este metal.

El canal de Nicaragua debiera construirse. Aconseja el nombramiento de una comisión que estudie la China y sus posibilidades comerciales. El archipiélago de Samoa, queda repartido entre Alemania y los Estados Unidos, conservando esta nación el grupo al este del paralelo 171° de longitud, que comprende las islas de Tutuila, Ofoo, Olosenga y Manua.

Entre las leyes sancionadas por el congreso de los Estados Unidos en 1899, merecen considerarse las siguientes: autorízase la formación del duodécimo y subsecuentes censos: aumento del ejército y su eficiencia: investigación de la lepra.

El tratado de reciprocidad argentino-americano deberá discutirse durante las sesiones de 1900. Ya se manifiesta alguna oposición de parte de los criadores de ovejas en todos los estados de la Unión, donde prevalece el sentimiento de protección á la industria lanar del país y la consiguiente guerra á la proyectada reducción de derechos sobre nuestras lanas.

Al congreso comercial universal, que ofreció la ciudad de Filadelfia en octubre, asistió un buen número de de-

legados extranjeros y del país, tratándose varios asuntos de interés general á guisa de proposiciones para el bien recíproco de las naciones amigas.

Estos proyectos podrán asumir forma tangible en el porvenir, sin que hasta ahora la reunión haya pasado del carácter de una feria local de atractivos esenciales para la ciudad de Filadelfia y sus afiliados políticos.

El informe anual del secretario de hacienda correspondiente al año fiscal que concluye en junio 30 de 1899, ofrece las siguientes cifras:

Entradas	$ 610.982.004,35
Salidas	700.093.564,02
Déficit	$ 89.111.559,67

El presupuesto para el año fiscal de 1899-1900 lo calcula en la forma siguiente:

Entradas

Aduana	$ 225.000.000	
Internos	» 290.000.000	
Varios	» 25.000.000	
Correos	» 100.958 112	
		$ 640.958.112

Salidas

Establecimiento civil	$ 100.000.000	
» militar	» 150.000.000	
» naval	» 55.000.000	
» indios	» 11.000.000	
Pensiones (!!)	» 144.000.000	
Interés deuda pública	» 40.000.000	
Correos	» 100.958.112	
		$ 600.958.112
Superavit		$ 40.000.000

Con referencia á las causas de la fiebre amarilla el señor secretario de hacienda hace notar que los descubrimientos del profesor Sanarelli han sido corroborados por los estudios del cuerpo médico del hospital de marina, según los cuales el *bacillus icteroides* penetra al sistema humano por el aparato respiratorio, sugiriéndose para su prevención ó cura la adopción de un *serum* análogo al empleado en el tratamiento de la difteria. Estando comprobada la existencia de la fiebre en puntos cuyos sistemas sanitarios están atrasados, se indica la conveniencia de un pacto entre las naciones americanas, norte y sud, que tienda á mejorar las actuales condiciones para el bien de los pueblos y el desarrollo de su comercio.

La adopción del sistema métrico decimal en pesas y medidas preocupa al señor secretario de hacienda y cree que este asunto de gran importancia debiera merecer la atención del congreso.

Los bonos del gobierno se cotizan á fin de año como sigue:

2 %	registered.	102 1/2
3 »	»	110 1/8
4 »	» 1907	114 á 115
5 »	» 1904	112 1/2 á 113 1/4

El *comercio internacional* de los Estados Unidos revela cada año sumas en aumento como lo exhibe el cuadro siguiente:

	Importaciones	Exportaciones
En 1899	$ 798.845.571	$ 1.275.499.671
» 1898	» 634.958.229	» 1.255.494.358
» 1897	» 742.631.350	» 1.099.743.554
» 1896	» 681.579.556	» 1.005.837.241
» 1895	» 801.669.347	» 824.860.136
» 1894	» 676.312.941	» 825.102.248
» 1893	» 776.248.924	» 876.108.781

La *corriente inmigratoria*, que el año próximo pasado fué menor á la de años anteriores, ha vuelto á reanimarse en 1899 como lo demuestran las tablas que siguen. Es indudable que el bienestar del país atrae á la gente de trabajo, la que acude animada por sus parientes y amigos ya establecidos aquí. La oficina de inmigración es escrupulosa en la examinación de cada individuo, y rechaza á los que la ley declara inadmisibles obligándolos á regresar al punto de procedencia.

El gobierno de los Estados Unidos publica la siguiente estadística de inmigración de julio 1° á junio 30.

	1899	1898	1897
De Austria y Hungría..	64.835	39.780	33.031
» Dinamarca.....	3.253	1.946	2.085
» Alemania.....	25.904	17.072	22.533
» Italia.....	79.664	58.606	59.431
» Holanda.....	1.994	774	890
» Rusia y Polonia....	62.537	31.920	26.915
» Suecia y Noruega...	14.121	17.334	18.986
» Suiza.....	2.294	1.246	1.566
» Gran Bretaña.....	65.390	36.802	41.148
» Francia.....	4.902	1.989	2.107
» Varios (24).....	36.542	21.793	22.140
Total.....	361.436	229.232	230.832

En 1893 entraron 488.778 ó sean 127.342 más que en 1899.

La población de los Estados Unidos según cálculo del secretario de hacienda asciende en diciembre 31 de 1899 á 76.977.000 almas ó sea un aumento de 1.640.000 durante el año. En los últimos 5 años el incremento ha sido de 7.843.000 almas!

Trigo—La cosecha de 1899 comparada con la de 1898 presenta una merma considerable, pero como sobrara tanto de la anterior, la deficiencia en 1899 no ha causado trastorno alguno. El departamento de agricultura da las siguientes producciones:

En 1899	547.303 846	*bushels* de 60 libras
» 1898.....	675.148.705	» »
» 1897.....	530.149.168	» »
» 1896	427.684.346	» »
» 1895.....	467.102.947	» »
» 1894.....	460.267.416	» »
» 1893.....	396.131.725	» »

La cosecha universal en 1899 calculada por el ministro de agricultura de Austria-Hungría llega á 2.477.000.000 de *bushels* de 60 libras, de los cuales le corresponde á la Argentina unos 85.000.000 *bushels*.

El precio del trigo ha respondido á condiciones legítimas de demanda y existencias, vendiéndose en Nueva York lo más alto en marzo á 84 $^{7}/_{8}$ cs. y lo más bajo en noviembre á 70 $^{1}/_{2}$ cs. el *bushel* del *Nº 2 Red Winter*.

La exportación de trigo en 1899 fué de 109.635.161 *bushels*, y en 1898 fué de 149.245.685 *bushels*.

La harina exportada en 1899 suma un total de 18.717.161 barriles de 196 libras y en 1898: 16.569.904 barriles de 196 libras.

El principal consumidor extranjero es el Reino Unido que figura con 2/3 partes, y la Europa y otras localidades menores con la otra tercera parte.

En conexión con el asunto trigo y harinas, me permito observar que en septiembre 22 remití al ministerio de agricultura un estudio detenido que por su extensión y minucioso detalle no repito aquí, habiendo enviado á V. E. un duplicado en igual época.

Maíz: He aquí las últimas cosechas:

En 1899.....	2.078.143.933	*bushels* de 56 libras
» 1898.....	1.924.184.660	» »
» 1897.....	1.902.967.933	» »
» 1896.....	2.283.875.165	» »
» 1895.....	2.151.138.580	» »
» 1894.....	1.212.771.052	» »
» 1893.....	1.619.496.131	» »

Precios: bajo en agosto..... 35 $^{7}/_{8}$ cs.
» alto » marzo..... 45 $^{1}/_{8}$ cs.
» cierre » diciembre... 39 $^{1}/_{4}$ cs.

Exportación: 206.135.233 *bushels*=$ 82.728.589.

Avena: Cosechas:

En 1899.....	796.177.713	*bushels* de 32 libras
» 1898.....	730.906.643	» »
» 1897.....	698.767.809	» »
» 1896.....	707.346.404	» »
» 1895.....	824.443.537	» »
» 1894.....	662.036.928	» »
» 1893.....	638.854.856	» »

Precios: bajo en agosto..... 26 cs.
» alto » febrero..... 35 $^{1}/_{2}$ cs
» cierre » diciembre..... 29 cs.

Exportación: 41.085.082 *bushels*=$ 12.848.332.

Algodón: Cosechas:

En 1899/1900.....	10.232.000	fardos de 500 libras
» 1898/1899.....	11.500.000	» »
» 1897/1898.....	11.180.960	» »
» 1896/1897.....	8.714.011	» »
» 1895/1896.....	7.162 473	» »
» 1894/1895.....	9.892.766	» »

Precios: bajo (en New York) 5 $^{1}/_{4}$ cs. en enero
» alto » » 7 $^{1}/_{2}$ cs. » diciembre
» cierra » » 7 $^{1}/_{2}$ cs. » »

Exportación: 5.817.732 fardos=$ 191.167.342.

Lanas:—Los criadores norte americanos citan el año de 1896, época de las «lanas libres», como el peor en los anales de este producto; las fuertes cantidades que con tal motivo entraron al país, ejercieron mucha presión sobre el valor del artículo; con el restablecimiento del derecho de importación planteado por la tarifa de Dingley renacieron las esperanzas del gremio, que en el año transcurrido se ven gratamente realizadas. Pero en el interin pasaron por un período de contínua depresión y liquidación de las grandes existencias á precios que arrojaban serias pérdidas.

Justamente á principios de 1899 los valores tocaron su punto más bajo, y los fabricantes que notaban síntomas de actividad en sus telares, adquirieron la materia prima á precios sumamente baratos. Por coincidencia singular, en Europa las existencias fueron absorvidas con igual rapidez, induciendo á los compradores á venirse á estas plazas á proveerse de las necesidades inmediatas.

Sin mayor ostentación se llevaron cuantiosos lotes en los primeros meses del año reduciendo el *stock* considerablemente y estimulando la demanda á mejores precios. Finalmente el alza general atrajo mayores remesas de todas partes, efectuándose ventas de un volumen extraordinario y jamás visto en el país. El aprecio en el valor de la mercancía puede juzgarse por la siguiente tabla en la que aparecen cinco clases de lanas del país y sus precios á principio y fin de año:

	Pt. Philip	Ohio XX	Mich X	Terry fine	Kentucky
Enero 1º 1899..	64 cs.	27 cs.	21 cs.	47 cs.	37 cs.
D'bre 31 1899..	90 »	38 »	29 »	73 »	50 »

Las *lanas argentinas* han pasado por circunstancias similares acentuándose la demanda por las clases mejores, cuyas importaciones han crecido este año como se verá por el cuadro que figura al fin. Cotizaciones:

Cruza Lincoln	27 á 28 cs.
Criolla	13 á 13 ½ cs.

En cuanto al futuro de este producto argentino en este país, mucho depende de la suerte que ha de correr el tratado comercial á discutirse por el congreso de los Estados Unidos, y sobre el cual ya he indicado que se siente oposición por parte de los criadores norte americanos.

La *esquila de los Estados Unidos* si bien presenta un pequeño aumento en 1899 es mucho menor que en el trienio de 1893 á 1895,—á saber:

En 1899	272.191.330	libras
» 1898.....	266.720.684	»
» 1897.....	259.153.251	»
» 1896.....	272.474.708	»
» 1895.....	294.296.726	»
» 1894.....	325.210.712	»
» 1893.	348.538.138	»

Nota: La *esquila del mundo entero* se calcula en 2.681.819.545 libras en 1899 y en 2.689.614.124 en 1898, correspondiendo:

A la Argentina...	370.000.000	libras en 1899
Y á la Australia....	520.000.000	» » 1899

El número de ovejas en los Estados Unidos también ha crecido, pero está lejos de ser lo que en años anteriores como queda demostrado enseguida. El valor de los rebaños ha aumentado notablemente:

			valor por cabeza
En 1899	39.114.453	ovejas.....	$ 2,73
» 1898	37.656.960	»	» 2,46
» 1897	36.818.643	»	» 1,82
» 1894	45.048.017	»	» 1,98
» 1893.....	47.273.553	»	» 2,66
» 1885.. ...	50.360.243	»	» 2,14

Las *importaciones de lanas*, según estadística del gobierno de los Estados Unidos se reparten así:

	1899	1898	1897
De Rusia	16.211.259	12.982.268	23.986.413 £
" Turquía	7.177.320	6.318.658	20.866.160 "
" Reino Unido	13.321.633	7.465.438	30.759.447 "
" Argentina	10.797.429	11.475.609	66.685.748 "
" Uruguay	146.520	1.206.831	15.051.391 "
" China	21.676.312	18.280.466	24.995.623 "
" Indias Orientales	9.767.160	5.577.776	10.769.635 "
" Australia	11.781.405	20.570.559	107.611.098 "
" Varios	12.996.474	13.696.081	39.132.751 "
Totales	103.875.512	98.574.686	339.805.169 "
Valores	11.659.644	11.586.576	53.431.930 $
En 1896	155.212.705 libras=$ 22.421.414		

Las *exportaciones de lanas* de los Estados Unidos fueron:

	1899	1898	1897
Americanas	3.511.001 lbs.	90.539 lbs.	1.055.027 lbs.
Valor..	566.295 $	14.406 $	144.608 $
Extranjeras	13.491.826 lbs.	4.592.033 lbs.	2.183.948 lbs.
Valor.	2.175.453 $	572.101 $	332.023 $

Las *Existencias de lanas* en los Estados Unidos presentan las siguientes cifras:

A fin de 1899	123.348.500 lbs.	del país
	25.265.000 »	extranjeras
» 1898	225.037.363 »	del país
	66.138.327 »	extranjeras
» 1897	127.206.000 »	del país
	49.151.000 »	extranjeras
» 1896	123.558.000 »	del país
	26.854.000 »	extranjeras
» 1895	102.600.000 »	del país
	31.500.000 »	extranjeras

COMERCIO CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por los cuadros que aparecen al fin, se verá que los embarques de este país han aumentado notablemente, tanto por su volumen cuanto por el costo de los artículos en general que este año valen más que en los anteriores. El número de vapores despachados es mayor, siendo grato consignar que á las tres compañías existentes se ha agregado este año una más, de manera que ahora tenemos las siguientes de Nueva York con un movimiento de 5 vapores mensuales:

Lamport Holt.
Norton & Son.
Knott's Prince Line.
Houston Line.

Esto prueba lo que varias veces he observado en mis informes, y es que el comercio, cuando descansa sobre bases legítimas, se abre su propio camino, y que las subvenciones que algunos emprendedores solicitan de los gobiernos para el mantenimiento de líneas de vapores, producen una situación artificial y arbitraria que concluye por matar la competencia sana que emana del esfuerzo y la inteligencia del gremio mercantil.

Relaciones comerciales entre los Estados Unidos y la República Argentina en 1899

ESTADISTICA DEL CONSULADO GENERAL

MOVIMIENTO MARÍTIMO

Salidas para puertos Argentinos

DE	VAPORES	VELEROS	TONELAJE	
Nueva York	54	—	94.660	—
"	—	35	—	26.214
Boston	—	24	—	23.843
Portland	—	22	—	15.087
Pensacola	3	—	4.930	—
"	—	54	—	56.570
Filadelfia	3	—	5.274	—
"	—	3	—	3.369
Pascagoula	—	7	—	6.698
Mobile	3	—	4.249	—
"	—	29	—	23.137
Apalochicola	—	8	—	5.540
Norfolk	1	—	—	1.848
Brunswick	—	3	—	2.009
Sabannah	—	6	—	4.870
Puget Sound	—	1	—	600
Baltimore	1	—	1.403	—
"	—	1	—	580
Total	65	193	110.516	170.365
Total	258 buques		280.881	toneladas
En 1898	244 "		237.672	"
" 1897	190 "		184.155	"
" 1896	235 "		213.078	"
" 1895	179 "		181.082	"
" 1894	191 "		176.956	"
" 1893	188 "		150.524	"

Entradas de procedencia argentina

Á	VAPORES	VELEROS	TONELAJE	
Nueva York	13	—	21.536	—
"	—	19	—	13.989
Boston	—	20	—	13.942
Filadelfia	1	—	1.848	—
"	—	11	—	7.564
Total	14	50	23.384	35.495

Total	64 buques	58.879 toneladas
En 1898	70 "	59.572 "
" 1897	85 "	88.280 "
" 1896	68 "	54.986 "
" 1895	108 "	95.483 "
" 1894	77 "	74.220 "
" 1893	72 "	53.002 "

Recapitulación del movimiento marítimo

Salidas	258 buques	280.881 toneladas
Entradas	64 "	58.879 "
GRAN TOTAL	322 buques	339.760 toneladas
En 1898	314 "	297.244 "
" 1897	275 "	272.435 "
" 1896	303 "	268.064 "
" 1895	287 "	276.565 "
" 1894	268 "	251.276 "
" 1893	311 "	212.048 "

Exportación de mercaderías de los Estados Unidos á la República Argentina en 1899, según la estadística llevada en este consulado general.

De Nueva York á Buenos Aires

AGRICULTURA

Hachas y hachuelas	10.254 docenas	$	55.270
Carros, carritos y partes	1.697 carros	"	149.443
Maquinaria	4.257.891 libras	"	255.652
Alambre de púas	7.489.106 "	"	169.950
Alambre	21.689.301 "	"	443.172

Carretillas	1.947	docenas	$ 11.877
Sembradoras	384	—	» 38.630
Máquinas para quesos	975	libras	» 130
Desgranadoras y molinos	3.048	—	» 16.874
Mangos	34.253	docenas	» 26.595
Rastras	1.445	—	» 1.657
Hilo para segadoras	8.424.608	libras	» 797.464
Segadoras	16.050	—	» 930.258
Aceite lubrificante	837.254	galones	» 104.139
Máquinas para azúcar	97.092	libras	» 10.318
Horquetas	18.349	docenas	» 50 068
Hoces	311	»	» 1.036
Prensas para pasto	288	—	» 26.258
Rastrillos	2.917	docenas	» 5.729
Azadas	1.616	»	» 6.458
Ganchos	2.943	libras	» 337
Machetes	47	docenas	» 354
Picos	573	»	» 4.379
Arados	28.785	—	» 288.143
Bombas	5.517	—	» 28.959
Semilleras	1.059	—	» 27.910
Semillas	8.671	libras	» 1.306
Palas	12.986	docenas	» 60.758
Trilladoras	11	—	» 19.441
Molinos de viento	2.128	molinos	» 142.150
Avisos impresos	20.000	libras	» 3.542
Agua florida	50	docenas	» 268
Aluminio, artículos	1.334	libras	» 980
Automóviles	1	—	» 1.300
Arpillera	879.440	libras	» 42.122
Agujas	168	»	» 1.341
Acero	31.645	»	» 738
Azufre	5.500	»	» 120
Aceite bacalao	27.873	»	» 7.065
Almidón	35.214	»	» 2.664
Aceite de algodón	170.761	galones	» 33.707
Aceites varios	228.877	»	» 13.201
Aceite máquinas coser	26.842	libras	» 1.845
Aceite mineral	3.391	»	» 445
Alimentos varios	46.134	»	» 8.614
Armas de fuego	4.855	—	» 29.182
Adoquines	511	tonelad.	» 4.092
Arneses	38.322	libras	» 6.616
Alfombras	225	»	» 163
Algodón	24.936	»	» 1.780
Aguarrás	256.242	galones	» 133.654
Botica, artículos	339.639	libras	» 42.699
Botones	24	»	» 260
Bronce	59	»	» 24
Betún	118.036	»	» 16.765
Bicicletas	12.382	—	» 182.523
id material	80.967	libras	» 30.346
Benzina	27.501	galones	» 3.905
Bañaderas	793	—	» 10.236
Barniz	12.143	galones	» 8.560
Baules y material	64.846	libras	» 4.174

Barriles desarmados	49.059	$	79.011
Cajones id	9.537	"	11.606
Carteles	1.200	libras	324
Calzado	6.935	"	10.114
id material	49.129	"	4.315
Cuerda	2.432.641	"	199.661
Confiteria	13.560	"	5.705
Cocktails	65	docenas	390
Corsés	134	libras	222
Cuchillería	27.713	"	3.960
Cohetes	48.650	"	2.595
Cuerda de acero	2.535	"	260
Cuero	188.865	"	33.252
id material	8.583	"	7.799
Calentadores	45	docenas	1.211
Cigarrillos	100	millares	440
Cidra	72	galones	13
Cemento	64.500	libras	1.359
Celuloide, articulos	185	"	270
Cartuchos	4.032	millares	32.827
Cirujia, instrumentos	604	libras	403
Coser, máquinas	11.324	—	163.244
Calderas	14	—	7.164
Clavos	51.417	libras	36.279
Carruajes y partes	—		59.069
Conservas	30.605	docenas	47.785
Calcio	147.997	libras	5.650
Cepillos	945	libras	651
Campana de iglesia	1	—	250
Cerveza	20	docenas	15
Cochecitos	603	—	4.467
Chimeneas (tubos)	47.080	libras	5.429
Drogas	371.682	"	106.920
Dentisteria	22.149	"	7.848
Estambre	150.333	"	17.833
Escritorios	156	—	4.398
Específico para ovejas	2.471.662	libras	73.010
Escritorio, artículos	184.288	"	23.511
Esponjas	381	"	619
Esteras	418	"	569
Electricidad, maquinaria etc	1.839.708	"	390.744
Escaleras	190	—	538
Estufas	2.007	—	19.000
Escribir, máquinas	1.287	—	30.467
id id partes	6.047	libras	5.004
Espinillos	2.675	"	227
Elevadores, maquinaria	67.982	"	12.025
Emulsión de bacalao	147.121	"	46.822
Ferretería	2.937.406	"	271.219
Fibra	32.285	"	5.471
Funebres, artículos	2.679	"	716
Flejes	3.056.070	"	59.995
Frutas secas	51.035	"	7.285
Franela	30.550	yardas	2.053
Ferro-carril, material	8.662.281	libras	315.883
Fotografía, id	837	"	709

Fonógrafos	209	—	$ 4.313
Goma, artículos	26.738	libras	" 11.933
Ganado, carneros	63	—	" 4.725
id vacuno	4	—	" 2.250
Granos, Cereales, etc	105.396	libras	" 3.960
Gas, artículos	61	"	" 50
Gasolina	67.910	galones	" 4.717
Ginger Ale	500	libras	" 14
Ginebra	6	galones	" 11
Glucosa	1.225.438	libras	" 18.338
Gramófonos, etc	7.996	"	" 7.961
Grasa	130.640	"	" 5.537
Gallinas	10	—	" 70
Hierro fundido	36.474	libras	" 1.725
Hilo	5.200	"	" 764
Hierro dulce	7.424.383	"	" 61.318
Hule	18.530	"	" 4.334
Hamacas	807	"	" 192
Hojalata, artículos	48.085	"	" 11.167
Heladoras	47	docenas	" 257
Impresos	33.039	libras	" 4.249
Imprenta, material	215.517	"	" 20.462
Incendio, id	162	"	" 70
Jamones	26.106	"	" 5.732
Joyería	1.078	"	" 4.801
Joyería falsa	58	"	" 265
Jabón	167.928	"	" 23.347
Juguetes	5.826	"	" 992
Kerosene	10.868.339	"	" 1.207.846
Latón	328	libras	" 250
Libros	34.813	"	" 9.518
Lápices	4.766	"	" 1.197
Leche condensada	15.594	"	" 6.634
Lámparas, artículos	122.885	"	" 57.102
Lona	254.262	yardas	" 254.946
Limas	3.202	docenas	" 4.696
Maquinaria varia	1.495.832	libras	" 178.134
Madera labrada	22.829	"	" 3.198
" nogal	5	mil piés	" 625
" álamo	13	"	" 790
" fresno	101	"	" 2.465
" roble	10	"	" 775
" spruce	24	"	" 246
" pino blanco	7.318	"	" 208.904
" maple	6	"	" 540
" varias	259	"	" 21.504
Moldes de papel	7.278	libras	" 3.654
Música, instrumentos, etc	12.104	"	" 13.399
Molduras	32.859	"	" 4.792
Manteca de cerdo	57.445	"	" 4.676
Maizena	8.538	"	" 1.598
Mercería	54.851	"	" 4.343
Mechas	91.980	"	" 8.158
Mesas	662	"	" 136
Muebles	112.393	"	" 20.188
Martillos	—		" 220

Marcos	1.045	libras	$	269
Naipes	4.345	"	"	4.070
Nafta	50.773	galones	"	7.749
Optica, artículos	170	libras	"	1.488
Organos	56	—	"	6.930
Pianos	36	—	"	8.365
Plantas	48	docenas	"	146
Parches porosos	25.549	libras	"	15.995
Platería	26.010	"	"	38.923
Pez	612.349	"	"	8.837
Papel de lija	195.755	"	"	15.261
Papel	479.507	"	"	16.723
Pintura	32.767	"	"	12.222
Perfumería	14.200	"	"	4.567
Pipas	3	—	"	101
Papel higiénico	7.752	libras	"	1.054
Polvo de talco	1.344	"	"	522
Papel esmeril	50	fardos	"	600
Papel de moscas	3.806	libras	"	550
Pieles de cabra	1.072	"	"	3.632
Piedras de amolar	42.877	"	"	1.542
Polvo de panaderos	7.239	"	"	2.991
Romanas	2.871	—	"	22.202
Residuo	72.348	libras	"	4.234
Refrigeradoras	552.820	"	"	32.596
Remos	22.960	"	"	1.326
Relojes de bolsillo	1.258	—	"	11.629
id de mesa	13.908	—	"	14.387
Ropa hecha	2.347	libras	"	225
Sillas	16.025	docenas	"	92.715
Sulfato de cobre	337.125	libras	"	17.217
Sombreros	470	docenas	"	12.664
Seda	40	yardas	"	178
Silexo	14.200	libras	"	440
Serruchos	227	docenas	"	2.411
Tubería hierro	5.859.862	libras	"	188.536
Talabartería	1.514	"	"	1.241
Tijeras	244	"	"	500
Tejidos de algodón	745.935	yardas	"	54.955
Telas varias	475	"	"	401
Tabacos	1.084	millares	"	30.785
Tocino	1.254	libras	"	37
Tablas de jabonar	3.443	docenas	"	3.501
Tinas	7.700	libras	"	344
Tabaco	1.149.779	"	"	100.301
Termómetros	—		"	54
Té	1.759	libras	"	408
Tanques desarmados	4	—	"	2.320
Tachuelas	92.835	libras	"	4.545
Tiradores	2.187	"	"	1.362
Tinta tánica	56.223	libras	"	4.964
Tinta	24.597	"	"	3.362
Vidriería	86.188	"	"	13.465
Vino	173	galones	"	170
Vitriolo	18.927	libras	"	746
Varios	21.090	"	"	12.863

Vidrieras	450 libras	$	90
Vaselina	26.600 "	"	7.653
Whisky	1.033 galones	"	2.202
Yates	2 —	"	4.315
Yuguillos	3.286 docenas	"	15.300
Yeso	181.886 libras	"	1.018
Sótano de hierro	1 —	"	12.000
Total de Nueva York á Buenos Aires		$	9.452.139

Exportación de Nueva York á Rosario

AGRICULTURA

Implementos varios	2.973.928 libras	$	130.371
Semilla alfalfa	93.901 "	"	7.738
Carritos	128 —	"	22.623
Alambre de púas	1.650.172 libras	"	43.164
Varios	3.332 "	"	612
Molinos de maiz	6 —	"	114
Desgranadoras	22 —	"	130
Mangos	4.585 docenas	"	5.452
Rastras	114 —	"	773
Segadoras	3.689 —	"	188.489
Hachas	438 docenas	"	2.087
Hachuelas	2 "	"	16
Horquetas	3.420 "	"	12.614
Hoces	36 "	"	397
Rastrillos	61 "	"	925
Molinos	12 —	"	448
Bombas	238 —	"	2.245
Sembradoras	121 —	"	3.727
Semillas	33.744 libras	"	2.928
Palas	3.992 docenas	"	17.690
Arados	2.204 —	"	20.311
Picos	20 docenas	"	87
Azadas	100 "	"	415
Hilo para segadoras	482.756 libras	"	40.667
Molinos de viento	14 —	"	1.047
Alambre	3.266.300 libras	"	65.716
Carretillas	51 docenas	"	1.153
Prensas	19 —	"	5.042
Avisos impresos	1.216 libras	"	172
Aceite bacalao	7.311 "	"	2.201
id algodón	14.548 galones	"	4.856
Añil	305 libras	"	230
Aceite lubrificante	235.665 galones	"	11.988
Armas de fuego	103 —	"	304
Alimentos varios	1.627 libras	"	182
Aguarrás	11.884 galones	"	5.652
Aceite	133.123 "	"	17.067
Barriles desarmados	23.110 —	"	44.644
Barniz	830 libras	"	285

Benzina	1.399	galones	$ 165
Bicicletas	33	—	" 700
id partes	102	libras	" 191
Betún	1.075	"	" 108
Botica, artículos	7.181	"	" 2.213
Carteles	1.079	"	" 273
Cuerda	1.047.308	"	" 86.705
Cuero	6.034	"	" 7.400
Cohetes	38.050	"	" 8.747
Cassia	6.322	"	" 557
Cartuchos	40	millares	" 280
Carruajes y material	40.933	libras	" 5.540
Conservas	18.746	docenas	" 11.131
Cepillos	37	libras	" 10
Clavos	1.070	"	" 23
Coser, máquinas	296	—	" 2.980
id aceite para máquinas	498	galones	" 316
Drogas	27.047	libras	" 9.885
Escritorios	791	"	" 192
id artículos	2.409	"	" 959
Estufas	22	—	" 253
Escribir, máquinas	2	—	" 143
Emulsión	8.295	libras	" 2.453
Electricidad, material	150.022	"	" 42.216
Fardos	157	"	" 31
Ferretería	665.318	"	" 17.877
Ferro-carril, material	34.953	"	" 7.039
Fibra	39.000	"	" 2.700
Grafófonos	2	"	" 75
Crasa	1.937	"	" 100
Glucosa	51.639	"	" 778
Goma, artículos	3.531	"	" 1.211
Hierro	272.000	"	" 1.227
Hule	4.624	"	" 891
Hilo	220	"	" 42
Hojalatería	4.922	"	" 558
Imprenta, material	532	"	" 148
Impresos	424	"	" 50
Jabón	4.154	"	" 1.350
Kerosene	1.482.056	galones	" 167.031
Lámparas, etc	219	—	" 129
Lona	149.506	yardas	" 16.674
Limas	5.092	libras	" 548
Libros	248	"	" 165
Muebles	11.573	"	" 1.582
Música, instrumentos	61	"	" 102
Mercería	111.159	"	" 4.471
Maíz	380	"	" 13
Maderas, fresno	10.000	piés	" 630
" spruce	203.000	"	" 3.355
" álamo	1.000	"	" 77
" pino	2.069.000	"	" 43.386
Maquinaria	104.273.000	"	" 22.452
Naftalina	926	libras	" 268
Piedras de amolar	15	docenas	" 35
Pintura	5.847	libras	" 964

Papel	200 libras	$	7
Perfumería	398 "	"	745
Parches porosos	4.544 "	"	3.529
Platería	2.901 "	"	3.933
Papel de lija	12.541 "	"	636
Relojes de bolsillo	74 —	"	621
" de mesa	1.420 —	"	2.600
Romanas	97 —	"	1.508
Sulfato de cobre	47.880 libras	"	2.881
Zarzaparrilla	252 "	"	45
Sillas	442 docenas	"	2.513
Sombreros	15 docenas	"	262
Tintura	3.000 libras	"	261
Tubería de hierro	34.000 "	"	1.022
Tubería y ascesorios	154.741 "	"	4.973
Tejidos de seda	88 "	"	318
Tachuelas	13.176 "	"	901
Té	2.671 "	"	226
Tabacos	145.299 tabacos	"	6.955
Tejidos de algodón	337.718 yardas	"	25.029
Vaselina	7.033 libras	"	1.164
Vidrio etc	6.705 "	"	815
Yeso	25.562 "	"	1.573
Yuguillos	737 "	"	3.882
Total de Nueva York al Rosario		$	1.210.391

Exportaciones de Nueva York á Bahía Blanca

Alambre de púas	132.000 libras	$	2.664
Ferretería	34 —	"	7
Kerosene	19.400 galones	"	2.043
Maquinaria	2.608 libras	"	286
Madera de pino	356.000 piés	"	8.930
Pez, resina	101.045 libras	"	836
Total de Nueva York á Bahía Blanca		$	13.766

Exportaciones de Boston á Buenos Aires

Alambre	249.000 libras	$	5.478
Hilo para segadoras	241.200 "	"	20.170
Horquetas	375 docenas	"	1.564
Aceite	442 galones	"	160
Barniz	148 "	"	186
Bicicleta	1 —	"	30
Cajones desarmados	760 docenas	"	3.926
Calzados y material	1.350 libras	"	650
Cuero	51 "	"	75
Escritorio, artículos	1.475 "	"	133
Electricidad id	136 "	"	94

Ferretería	24.749	libras	$	761
Hamacas	72	docenas	"	665
Hilo	85	libras	"	140
Libros	16	"	"	31
Lona	12.370	yardas	"	1.563
Maderas: Álamo	25.000	piés	"	1.136
Maderas: Cerezo	7.000	"	"	797
Maderas: Fresno	152.000	"	"	7.867
Maderas: Maple	78.000	"	"	276
Maderas: Nogal	38.000	"	"	4.399
Maderas: Pino blanco	18.039.000	"	"	412.324
Maderas: Roble	74.000	"	"	2 900
Maderas: Spruce	1.222.000	"	"	16.714
Maquinaria	22.885	libras	"	7.816
Muebles	497	"	"	231
Pintura	1.000	"	"	54
Sillas	310	docenas	"	2 100
Total de Boston á Buenos Aires...			$	492.240

Exportaciones de Boston á Rosario

Madera: Pino blanco	1.596.000	piés	$	33.957

Exportaciones de Portland á Buenos Aires

Pino blanco	161.000	piés	$	4.825
" spruce	10.194.000	"	"	135.435
Total de Portland á Buenos Aires..			$	140.260

Exportaciones de Portland á Rosario

Spruce	189.000	piés	$	15.325
Pino blanco	735.000	"	"	16.925
Total de Portland á Rosario.....			$	32.250

Exportaciones de Portland á Bahia Blanca

Madera: Spruce	530.000	piés	$	7.000

Exportaciones de Pensacola á Buenos Aires

Pino de tea	39.167.000	piés	$	407.967
Pez resina	909.601	libras	"	6.294
Total de Pensacola á Buenos Aires.			$	414.261

Exportaciones de Pensacola á Rosario

Pino de tea	1.505.000 piés	$	12.862

Exportaciones de Pensacola á Bahia Blanca

Pino de tea	4.118.000 piés	$	21.220

Exportaciones de Filadelfia á Buenos Aires

Spruce	2.176.000 piés	$	35.950
Carbón	4.123 tonelad.	"	7.527
Total de Filadelfia á Buenos Aires.		$	43.477

Exportaciones de Filadelfia á Bahia Blanca

Carbón	2.423 tonelad.	$	4.846

Exportaciones de Filadelfia á La Plata

Carbón	4.600 tonelad.	$	8.050

Exportaciones de Pascagoula á Buenos Aires

Pino de tea	4.069.000 piés	$	38.331

Exportaciones de Pascagoula á Rosario

Pino de tea	751.000 piés	$	6.862

Exportaciones de Mobile á Buenos Aires

Pino de tea	16.504.000 piés	$	178.509

Exportaciones de Mobile á Rosario

Pino de tea	6.701.000 piés	$	70.360
Pez resina	215.320 libras	"	1.230
Total de Mobile á Rosario		$	71.590

Exportaciones de Apalachicola á Buenos Aires

Pino de tea	3.381.000 piés	$	35.090
id vergas	6.000 "	"	71
Total de Apalichicola á Buenos Aires		$	35.161

Exportaciones de Apalachicola á Rosario

Pino de tea	683.000 piés	$	8.536

Exportaciones de Brunswick á Buenes Aires

Pino de tea	565.000 piés	$	5.305
Pez resina	2.172.800 libras	"	12.804
Total de Brunswick á Buenos Aires		$	18.109

Exportaciones de Brunswick á Rosario

Pino de tea	494.000 piés	$	4.943

Exportaciones de Savannah á Bnenos Aires

Kerosene	1.078 galones	$	228
Pez resina	14.842.480 libras	"	91.784
Total de Savannah á Buenos Aires.		$	92.022

Exportaciones de Baltimore á Buenos Aires

Carbón	5.600 tonelad.	$	10.000
Spruce	616.000 piés	"	8.600
Total de Baltimore á Buenos Aires		$	18.694

Exportaciones de Puget Sound á Buenos Aires

Pino de Oregón	958.000 piés	$	9.580

Exportaciones de Norfolk á La Plata

Carbón	3.315 tonelad.	$	10.000

Recapitulación de las Exportaciones

De Nueva York	á	Buenos Aires	$	9.810.139
" "	"	Rosario	"	1.210.391
"	"	Bahía Blanca	"	13.766
" Boston	"	Buenos Aires	"	492.240
" "	"	Rosario	"	33.957
" Portland	"	Buenos Aires	"	140.260
" "	"	Rosario	"	32.250
"	"	Bahía Blanca	"	7.000
" Pensacola	"	Buenos Aires	"	414.261
" "	"	Rosario	"	12.862
" Filadelfia	"	Bahía Blanca	"	21.220
" "	"	Buenos Aires	"	43.477
" "	"	Bahía Blanca	"	4.846
	"	La Plata	"	8.050
" Pascagoula	"	Buenos Aires	"	38.331
" "	"	Rosario	"	6.762
" Mobile	"	Buenos Aires	"	178.509
" "	"	Rosario	"	71.590
" Apalachicola	"	Buenos Aires	"	35 161
" "	"	Rosario	"	8.536
" Brunswick	"	Buenos Aires	"	18.109
" "	"	Rosario	"	4.943
" Savannah	"	Buenos Aires	"	92.022
" Baltimore	"	id	"	18.604
" Puget Sound	"	id	"	9.580
" Norfolk	"	La Plata	"	10.000
		Total de las exportaciones		$ 12.378.866

En 1898 ..... $ 8.066.573 — En 1897..... $ 5.942.902
En 1896..... $ 8.361.195 — En 1895..... $ 5.630.763

Importaciones de la República Argentina á los Estados Unidos en 1899

ARTÍCULO	PUERTO	CANTIDAD	VALOR
Lana Ia	Nueva York	628.540 libras	81.279
" "	Boston	2.775.843 "	373.349
" IIIa	Nueva York	560.112	43.088
" "	Boston	6.072.725 —	461.537
Cueros	Nueva York	437.000 cueros	1.602.608
"	Boston	483.000 "	1.733.817
Pieles de cabra	Nueva York	2.840.303 libras	616.493
"	Boston	574 fardos	174.620
Pieles varias	Nueva York	—	313.225
"	Boston	—	31.409
"	Filadelfia	—	41.005

ARTÍCULO	PUERTO	CANTIDAD	VALOR
Cerda	Nueva York	—	195.786
"	Boston	—	75.714
Plumas de avestruz	Nueva York	42 cajones	31.029
Huesos	"	2.535 tonel.	48.909
"	Filadelfia	8.206 "	143.612
Quebracho	Nueva York	—	75.348
Tripa	"	—	66.716
Trapos	"	135.332 libras	3.331
Artículos devueltos	"	—	9.914
Efectos personales	"	—	5.228
Libros	"	—	10.383
Materias químicas	"	—	23.789
Varios	"	—	2.772
	Total de las importaciones		6.164.961

En 1898	$ 5.723.969	En 1895	$ 11.206.865
" 1897	" 14.759.730	" 1894	" 4.170.896
" 1896	" 7.072.825	" 1893	" 4.410.950

Derechos de importación que pagan los productos argentinos en los Estados Unidos de América.

Lana Ia	11 cs. la libra
" IIa	12 " "
" IIIa	4 " "
Cueros vacunos	15 % ad valorem
Pieles de cabra	libre
"	"
Azúcar (con impuesto interno) más	13 1/2 cs. cada 100 lbs 95/100 " " " " base 75
Cerda	10 % ad valorem
Huesos	libre
Maderas	"
Extracto de quebracho	7/8 cs. por libra
Plumas de avestruz	15 % ad valorem

Estado sanitario: varios casos de fiebre amarilla aparecieron en Hampton (Virginia), New-Orleans y Key West, pero la enfermedad fué dominada rápidamente por las autoridades que emplearon rígidas medidas sanitarias arrestando su propagación eficazmente. Lo demás del país ha continuado en su estado normal.

Nueva York, febrero de 1900.

CARLOS RÖHL.
Cónsul general.

ANEXO XXXI

Informe anual del consulado general en la República Oriental del Uruguay

Montevideo, abril 6 de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe de este consulado general correspondiente al año pasado de 1899.

SALUD PÚBLICA

La salud pública en esta república durante el año transcurrido ha sido completamente satisfactoria, manteniéndose en las condiciones favorables que caracterizan su excelente clima. De ello he tenido al corriente á la superioridad, en cumplimiento de las disposiciones del caso—no sólo respecto al puerto de Montevideo sino á todas las jurisdicciones consulares argentinas, dentro de esta república. Al mismo tiempo se han atendido debidamente las indicaciones del departamento nacional de higiene argentino, sobre toda cuestión útil ó favorable á la sanidad de nuestra república.

El terrible flagelo de la peste bubónica que tantos estragos ha hecho en algunos países asiáticos y europeos y

que ha amenazado convertirse en huésped epidémico de ciertos países americanos, no ha llegado felizmente hasta aquí, debido á las prudentes y enérgicas medidas del consejo nacional de higiene.

Como de costumbre se han anotado las patentes de buques procedentes de los puertos de Río de Janeiro y Santos, en las épocas en que la fiebre amarilla, exigía esa medida precaucional.

CANCILLERÍA

Durante el año 1899, los trabajos de este consulado general han sido los siguientes:

1 Cambio de bandera.
8 Protestas.
1 Peritaje.
1286 Manifiestos.
335 Roles.
3 Papeletas.
10 Poderes.
1 Ampliación de poder.
1 Ratificación de venta.
5 Certificados.
604 Legalizaciones.

Movimiento de correspondencia

	RECIBIDOS		EXPEDIDOS	
	Notas	Telegramas	Notas	Telegramas
Ministerio de Relaciones Exteriores	60	5	66	6
" de Hacienda	4	—	5	—
Legación Argentina	26	—	34	—
Departamento N. de Higiene	1	10	1	21
Consulado en Colonia	16	2	21	1
" Carmelo	41	—	26	—
" Salto	39	4	32	1
" Paysandú	23	3	27	—
Vice Consulado en Maldonado	10	—	9	—
" Conchillas	47	5	29	2
" Rosario	15	—	16	—
" Mercedes	31	3	26	3
" Independencia	19	3	19	2
" Palmira	24	4	25	5
" Dolores	14	—	16	—
" Santa Rosa	18	1	19	1
" San José	12	2	11	1
" S. Fructuoso	27	—	11	—
" San Eugenio	7	1	7	—
Varios	31	13	34	8
Totales	465	56	434	51

Cuadro demostrativo del número, clase y bandera de los buques despachados para la República Argentina por el consulado general y oficinas dependientes del mismo, en el año 1899.

CONSULADOS	BUQUES ARGENTINOS		BUQUES EXTRANJEROS		TOTALES
	á vapor	a vela	á vapor	á vela	
Montevideo	306	52	1.028	171	1.557
Colonia	5	381	2	6	394
Carmelo	98	323	—	2	423
Salto	170	45	209	71	495
Paysandú	66	83	31	56	236
Conchillas	—	913	62	—	975
Rosario	11	66	3	31	111
Mercedes	87	—	48	—	135
Independencia	57	35	—	2	94
Palmira	2	38	5	12	57
Dolores	—	17	3	5	25
Santa Rosa	—	135	—	1	136
					4.638

CONSULADO

Durante el año transcurrido la marcha de las oficinas de mi dependencia ha sido de toda regularidad cumpliendo los señores cónsules y vice-cónsules sus deberes oficiales á la entera satisfacción de este consulado general.

Han prestado dichos funcionarios su ayuda y protección á nuestros connacionales, dándoles los medios cuando los solicitaban con causas atendibles para regresar á nuestra patria. Cumplo el deber también de manifestar en nombre de ellos, y en el propio, que hemos encontrado en todos los casos, á las autoridades orientales, dispuestas siempre á atender los reclamos que les fueron solicitados.

Este consulado general ha podido conocer perfectamente la situación económica, comercial y agrícola de casi todas las zonas de la república debidos á los informes que en las épocas prefijadas le remitian las oficinas consulares respectivas, en cumplimiento de órdenes superiores.

Ha tenido que lamentar el cuerpo consular argentino durante el último año, la pérdida de dos funcionarios, los vice-cónsules en Mercedes y Santa Rosa, don Eduardo Casagrande y don Miguel .A. Vazquez. La muerte del primero de ellos antiguo y progresista vecino de Mercedes, presidente de la asociación de beneficencia, fundador del hospital de esa ciudad y funcionario de relevantes condiciones, ha sido una sensible pérdida para el cuerpo consular en el Uruguay y para la ciudad de Mercedes, donde gozaba de las más altas consideraciones. En su reemplazo, ha sido nombrado con fecha 21 de abril el ciudadano argentino don Fernando Beltramo, que desde años atrás desempeñaba el cargo de canciller de ese vice-consulado.

El segundo, don Miguel A. Vazquez, era también un ciudadano correcto, y hacía varios años que formaba parte del cuerpo consular acreditado en esta república.

Con fecha 8 de abril de 1899 fué nombrado cónsul en Montevideo el ciudadano argentino don Jacinto S. Villegas, llenando la vacante dejada por fallecimiento de don Tomás Eastman y en 13 de mayo, lo fué igualmente don Ramon Díaz, vice-cónsul en Maldonado, en reemplazo de don Julio Acosta y Lara que presentó renuncia, habiéndose desde esa fecha, modificado la categoría de esa oficina consular, que antes era uno de los consulados de mi dependencia. La razón de ello fué la poca importancia de la oficina y su escasez de operaciones consulares, que no estaban de acuerdo con su categoría.

RENTA CONSULAR

La renta consular en el año 1899 alcanzó á la suma de $ *40.299,86 oro argentino*, y su producto líquido que corresponde al erario argentino fué de $ *17.654,13*, *oro argentino*.

El producido del consulado general y sus dependencias, ha superado al año 1898 en la cantidad de $ 1.556. Ese aumento está de acuerdo con las consideraciones que expuse en la anterior memoria de las probabilidades que existían de crecimiento en la renta consular.

Hubieran podido ser aún bastante mayores las entradas consulares si la peste bubónica desarrollada en el Paraguay, no hubiera interrumpido el despacho de vapores que, haciendo la carrera al puerto de Asunción, recibían cargas para los argentinos de escala para ese puerto. Declarados infectos los puertos paraguayos se paralizó por completo el movimiento comercial de este puerto con los argentinos cercanos al Paraguay, que aprovechaba los vapores que iban á ese país para llevar sus cargas á esos puertos argentinos. Sin esa circunstancia, el producido de la renta hubiera superado mucho más aun, al del año anterior.

La suma de $ 40.299,86 que es el total percibido por los consulados argentinos en el Uruguay, es una renta no despreciable y está conforme en un todo con los estados y cuentas trimestrales, que según las disposiciones del caso, se remiten á la superioridad.

Matanzas en el Rio de la Plata y Rio Grande hasta el 31 de julio de 1899

REPÚBLICA ORIENTAL

Saladeros de Montevideo

Rodolfo Velloso	61.255
Pedro Denís y C^a	46.945
Anaya é Irigoyen	59.189
J. A. Aguerre y C^a	41.795
Clouzet A. y C^a	25.653
Francisco Fregueiro	32.542
P. San Martin é hijos	33.970
Rosauro Tabares	27.923
Duclos y Moulie	5.574
Eugenio Legrand	14.048
Fed. Cibils, Larravide y C^a	21.021
Paso de los Toros	
Jaume hs y C^a	37.000
Total	400.915

Saladeros del Uruguay

Mercedes	24.000
Fray Bentos	122.700
Casa Blanca	74.000
Nuevo Paysandú	80.600
Guaviyú	43.000
Salto (La caballada)	33.900
Salto (La conserva)	18.300
Cuareim	3.400
Nuevo Cuareim	22.700
Total	425.600

REPÚBLICA ARGENTINA

Saladeros de Buenos Aires

Ensenada (Trillo y Raffo)	1.800
Magdalena (Rocca Terrarosa)	45.000
Id y B. Repetto	18.000
Tuyú	9.900
La Plata (Daneri)	12.700
La Plata (Giroti)	13.200
Total	100.600

Saladeros de Entre Rios

Concordia (E. Soulez)	37.150
Concordia (Freitas)	27.500
Colon	17.450
Garbino	5.800
Gualeguay (M. y E. Berisso)	19.200
Santa Elena	72.500
San Javier	35.200
Total	214.800

RESUMEN

	1899	1898	1897	1896
República Argentina (Buenos Aires.	100.600	105.700	249.900	209.500
Entre Ríos..	214.800	234.400	235.100	264.000
República Oriental.. (Uruguay.....	425.600	431.000	422.600	435.900
Montevideo..	401.000	242.000	303.200	296.100
Estado de Río Grande.....	270.000	340.000	320.000	215.000
Cabezas..... ...	1.412.000	1.353.100	1.530.800	1.420.500
Aplicadas á extracto.....	186.300	211.700	163.200	286.800
» tasajo.....	1.225.700	1.141.400	1.367.600	1.133.700

Extracto y conservas

Santa Elena.....	47.100
San Javier.....	17.500
Colón.....	2.500
Gualeguay (E. R. E.).....	—
Fray Bentos.....	119.200
Nuevo Paysandú.....	—
Total.....	186.300

Las matanzas en la Argentina, el Uruguay y Río Grande alcanzaron el año trascurrido á la cantidad de 1.412.000 animales vacunos, lo que significa un recobro parcial del retroceso sufrido por esa industria el año pasado y cuyo dato hice notar en el informe consular correspondiente á ese año de 1898.

La causa de la crísis en esa industria y que se hace sentir sobre todo en nuestra república, ha sido originada por la situación crítica de los países consumidores del tasajo, producto principal y esa situación no ha mejorado sensiblemente hasta ahora ni en el Brasil, ni en Cuba.

En la Argentina el año transcurrido hubo una disminución de 25.000 animales y en esta república un aumento

de 155.000. Se explica ello porqué en esa la exportación de ganado en pié aumentando en grandes proporciones cada día y la de carne congelada ó preparada de distintas formas, disminuía la conveniencia de hacer faenar los animales en los saladeros. Paralela también á esa razón marcha la de que con el refinamiento creciente, en nuestra república, sobre todo, de la raza vacuna, los precios de saladero no convienen á los ganaderos que mejoran sus razas, teniendo aquellos que surtirse del ganado criollo ó debilmente mestizado, para sus faenas, y ese va disminuyendo también, por la tendencia natural y conveniente de los estancieros á refinar sus ganados.

La exportación de ganado en pié, recien está tomando cierto incremento en esta república, pero aun las operaciones de ese género, se hacen en pequeña escala y no puede decirse que sea una industria aquí que esté realmente establecida en condiciones de operar con regularidad.

Cuando la disminución del ganado criollo, que está en una proporción mucho mayor que el refinado, en esta república, hará necesario buscar mejores condiciones para su venta, entonces se preocuparán los ganaderos como lo hicieron los argentinos, de buscar una nueva y más conveniente salida para sus ganados, que será indudablemente la exportación en pié, tan generalizada y de tan provechosos resultados en la Argentina.

Comercio exterior de la República Oriental del Uruguay

IMPORTACIÓN

Bebidas en general	$	2.349.402
Comestibles cereales y especias	«	4.786.457
Tabacos y cigarros	«	224.434
Géneros y tejidos	«	5.042.176
Ropa hecha y artículos confeccionados	«	1.308.547
Materias para industrias, materiales y máquinas	«	6.875.652
Varios artículos	«	2.754.110
Ganado en pié	«	2.211.010
Oro uruguayo	$	25.551.788

EXPORTACIÓN

Animales en pié	$	260.006
Productos de ganadería y saladeros	«	33.539.134
Productos de agricultura	«	2.354.919
Otros productos	«	314.722
Varios artículos	«	5.187
Provisiones para buques	«	100.196
Oro uruguayo	$	36.574.164

He creído conveniente incluir en el presente informe el comercio de importación y exportación de la República Oriental del Uruguay, donde puede observarse que la exportación ha superado á la importación, en el año 1899, en pesos 11.022.376 oro uruguayo.

Comercio con la República Argentina

IMPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN 1899

ARTÍCULOS		CANTIDAD	VALOR	
Azúcar glucosa	kilos	4.250	$	340
" refinada	"	40.710	"	4.071
" sin refinar	"	4.204.290	"	378.386
Bebidas en general	valor	—	"	12.761
Vino común	litros	154.844	"	18.581
Botellas de vidrio para envases	docena	1.911	"	551
Carbón de leña	hectólitros	284.174	"	142.087
Carros, carretas y carretones	número	6	"	205
Carruajes	"	16	"	1.970
Cáscaras para curtir	kilos	15.800	"	316
Dulces en general:				
Confites	"	116	"	93
Dulce en almibar	"	148	"	74
" seco	"	80	"	64
Ticholos	"	190	"	57
Especies en general:	valor	—	"	630
Fruta fresca	"	—	"	3.359
Naranjas	números	750.450	"	3.752
Galletitas	kilos	1.642	"	574
Ganado mular	número	12	"	96
" ovino	"	24.547	"	12.673
" porcino	"	120	"	660
" vacuno	"	272.071	"	2.082.167
" yeguarizo y caballar	"	3.720	"	18.419
Ganado fino y reproductor:				
Caballos	"	15	"	4.200
Carneros	"	328	"	17.832
Ovejas	"	106	"	1.755
Toros	"	90	"	16.840
Vacas	"	36	"	2.150
Jabón común	kilos	522	"	47
Jamón	"	57	"	26
Legumbres y cereales:				
Alpiste	"	24.260	"	2.426
Arroz con cáscara	"	6.535	"	183
" descortezado	"	52.254	"	4.703
Avena	"	8.849	"	224
Cebada en grano	"	2.000	"	90
Cebadilla	"	284	"	34
Fariña	"	7.850	"	314

Importación de productos (conclusión)

ARTÍCULOS		CANTIDAD	VALOR
Garbanzos	kilos	1.015	$ 132
Harina de avena	"	420	" 42
Maíz	"	22.825	" 278
Mandioca	"	215	" 11
Mijo	"	13.750	" 275
Papas	"	4.986.092	" 224.375
Porotos	"	8.347	" 626
Legumbres	valor	—	" 520
Maderas en general:			
Camas para carretas	número	3.740	" 3.740
Cañas tacuaras	"	400	" 12
Curvas	"	100	" 100
Durmientes	"	42.203	" 42.203
Estaquillas	"	43.820	" 4.382
Leña en rajas	"	289.450	" 1.158
Madera para aserrín	kilos	359.000	" 1.795
Marcos y umbrales	número	330	" 330
Nogal (chapas de)	m/c	989	" 115
Postes y medios postes	número	265.607	" 79.683
Rollizos	"	401	" 841
Tablas y tablones	m/c	1.878	" 1.094
Varas para saladeros	número	200	" 50
Tirantes	"	150	" 225
Tirantillos	"	75	" 53
Trozos	"	2.364	" 1.904
Varillas	"	10.700	" 416
Vigas	"	751	" 7.355
Manteca	kilos	114	" 72
Maquinas hormiguicidas	número	200	" 940
Pieles preparadas	valor	—	" 2.369
" sin preparar	"	—	" 5.743
Plantas vivas	"	—	" 143
Semillas	"	—	" 758
" de alfalfa	kilos	13.912	" 3.478
Sombreros de fieltro y paño	docenas	551	" 1.659
" " paja, palma y viruta	"	3	" 18
Talabartería y lomillería	valor	—	" 370
Tocino	kilos	92	" 23
Varios artículos	valor	—	" 683.036
Yerba mate	kilos	313.190	" 33.319
Zapatería (artículos de)	valor	—	" 965
Calzado para hombres	docenas	7	" 155
Oro uruguayo	—	—	$ 3.850.485

EXPORTACIÓN Á LA REPÚBLICA ARGENTINA EN 1899

ARTICULOS		CANTIDAD	VALOR
Astas de saladeros	número	326.132	$ 17.070
" " campo	"	560	" 8
Arena	toneladas	163.886	" 136.259
Adoquines	número	1.208.600	" 36.258
Afrecho	kilos	280.920	" 3.271
Afrechillo	"	60.690	" 1.092
Aves en general	valor	—	" 48
Carne tasajo	kilos	5.207.174	" 601.364
" conservada	"	54	" 11
" (extracto de)	"	14.040	" 42.120
Cerda	"	25.549	" 10.223
Cenizas y huesos	"	2.007.319	" 16.340
Cueros vacunos salados	número	182.292	" 783.855
" " secos	"	12.953	" 34.312
" " nonatos	"	17	" 4
" " "	kilos	10	" 3
" vaquillonas y becerros	"	9.721	" 2.676
" " " "	número	1.065	" 266
" yeguarizos y potros salados	"	2.476	" 4.952
" yeguarizos y potros secos	"	105	" 138
" de corderitos	kilos	3.449	" 1.028
" lanares	"	536.909	" 153.000
" de cabras	"	10	" 6
Fierro viejo	"	35.600	" 178
Ganado ovino	número	55.200	" 27.600
" vacuno	"	3.149	" 28.128
" yeguarizo y caballar	"	203	" 1.085
Garras	kilos	34.343	" 1.079
Grasa vacuna	"	249.043	" 27.395
Huano	"	239.925	" 4.798
Harina de trigo	"	301.000	" 9.095
Lana	"	10.133.923	" 4.048.633
Lenguas conservadas	"	145.787	" 29.157
Leña	esterios	172	" 482
Maíz	kilos	467.501	" 5.408
Pezuñas	"	1.130	" 17
Piedra agata	"	5.500	" 550
" común	toñeladas	55.468	" 55.468
" para vereda	m/c	6.873	" 6.873
Sebo	kilos	3.537.096	" 382 036
Semilla de lino	"	173.008	" 6.024
" " tártago	"	61.900	" 1.238
Trigo	"	24.473.283	" 534.105
Tripas y nervios	"	25.847	" 775
Oro uruguayo	—	—	$ 7.014.428

Me permito llamar la atención del señor ministro hacia la notable diferencia que á favor de la exportación arrojan los datos precedentes. Ello sin embargo, se debe á que de los puertos del Estado Oriental se exportan en tránsito por los de Buenos Aires y La Plata, artículos como trigo, lana, cueros, carne de tasajo y conservada y muchos otros que la oficina de estadística de aduana de esta república, hace figurar en la exportación á la Argentina. Con excepción de la piedra, arena, algunas mercaderías y otros artículos que se introducen por nuestras aduanas, los demás van en tránsito á Europa por los puertos argentinos mencionados, donde son embarcados en los vapores y veleros que los transportan.

Si se deseara conocer realmente la verdadera exportación de esta república, habría que recurrir á la dirección general de estadística argentina, que puede dar los datos exactos y que es de todo punto imposible lo haga este consulado general.

CONCLUSIÓN

Con los cuadros y datos estadísticos acompañados, termino el informe de este consulado general y sus dependencias correspondiente al año 1899.

Al mismo tiempo, me hago un deber en comunicar á V. E. que en dicho año y debido al esfuerzo de un grupo de nuestros connacionales, se ha fundado una asociación de compatriotas denominada «Centro Argentino». Dicha asociación en la cual figuran la casi totalidad de compatriotas residentes en esta capital, tiene por objeto la constitución de un centro social y al mismo tiempo, de ayuda y protección para los argentinos que reclamen su apoyo.

Esa idea ha encontrado éco generoso y el «Centro Argentino» será una institución útil á los intereses argentinos y de fraternidad para nuestros connacionales fuera

de la patria;—y surgió con motivo de reunirse para saludar á S. E. el señor presidente de la república, teniente general don Julio A. Roca, en su visita á la ciudad de Montevideo de paso para el Brasil.

Dejando terminado este informe consular y recomendando á la consideración de V. E. á los funcionarios de mi dependencia, que han procedido con toda corrección en el cumplimiento de sus deberes, me es grato saludar al señor ministro, con mi consideración más distinguida.

W. Paunero.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

ANEXO XXXII

Informe anual del consulado general de la república en Alemania.

Hamburgo, abril 30 de 1900.

Señor ministro:

Confirmando mi informe del año anterior de 22 de marzo, acompaño á V. E. el del presente año de este consulado general, cuyos datos estadísticos pedidos al ministerio de relaciones exteriores de esta ciudad en 21 de febrero, han sido recien recibidos en 26 del corriente con nota de la misma fecha. Por esto fué necesario esperar ese recibo para terminar dicho informe.

Al mismo tiempo, adjunto el del consulado de Carlsruhe.

Saludo á V. E. muy respetuosamente.

José F. Lopez

A S. E. el Señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Don Felipe Yofre.

Informe anual

Confirmando el informe del año de 1898, este consulado general pasa á formular el de 1899, superior en todo respecto de renta y comercio al anterior, como resulta de sus respectivos capítulos.

I

COMERCIO GENERAL

En este año como en el anterior, ha sostenido la misma firmeza y vuelo ascendente en todos los mercados de ultramar, avanzando su posición ventajosa por el perfeccionamiento técnico industrial y comercial sobre todos sus rivales. Estas batallas comerciales constituyen hoy una nueva faz del mundo moderno en cuyos mercados internacionales se nota la marcha sostenida y progresiva del comercio alemán dilatándose en todos los puertos del mundo.

Tan importante movimiento ha sido servido principalmente por la flota mercante de Hamburgo, que consta en este año de 734 buques con 857.194 toneladas de registro, arrojando sobre el año anterior un aumento de 36 buques é igual aumento de actividad industrial de los astilleros alemanes que los han producido.

En cuanto al tráfico internacional del puerto de Hamburgo, ha sido igualmente ascendente hasta la cifra de 13.312 buques con 7.768.000 toneladas de entrada y 13.336 buques con 7.780.000 toneladas de salida, es decir, un aumento de 780 buques con 414.000 toneladas de entrada y 804 buques con 387.000 toneladas de registro de salida.

II

COMERCIO ARGENTINO-ALEMÁN

Como consecuencia del precedente movimiento progresivo del comercio de Hamburgo con la República Argen-

tina, la línea de vapores Hamburgo-Sud americana ha sentido la necesidad de satisfacer la creciente expansión comercial de esta plaza con el aumento de un nuevo vapor, es decir, cuatro vapores mensuales en lugar de los tres funcionantes en los años anteriores. Es interesante observar que tan importante resultado se debe principalmente al colosal aumento de la exportación argentina, que requería el servicio de un vapor más para responder á su gran demanda, superior á todos los años anteriores como se verá en su artículo respectivo. Algo también ha contribuido el aumento de la exportación de Hamburgo; de manera que el intercambio de ambos países, trajo consigo la necesidad de un nuevo vehículo á su tráfico. Y es no sólo ese nuevo vehículo el que fué requerido por aquél, sino también una nueva linea de vapores, Freitas y Cª, que acaba de fundarse con dos vapores mensuales en actual servicio.

El ha sido desempeñado por 92 vapores y 52 buques de vela de entrada con 246.000 toneladas de registro, y de salida por 49 vapores, 6 buques de vela con 132.196 toneladas de registro, 998,104 bultos de carga y 1.052 pasajeros. Estas cifras de salida arrojan á favor de este año un excedente de 11 vapores con 5.280 toneladas de registro y 295.450 bultos de carga.

En este aumento del tráfico, hay también que mencionar su prolongación periódica de los vapores de la línea hamburguesa-sud americana hasta el puerto de Bahia Blanca, cuyo ensayo anunciado en el anterior informe, ha dado tan buenos resultados que se ha establecido un tráfico mensual hasta dicho puerto. Este tráfico puede á su vez ser considerado como un ensayo llamado á provocar un emporio comercial en aquel punto que es el corazón de la vasta y fecunda región del sud, que es por donde los españoles debieron haber comenzado su colonización que

habría transformado la riqueza y destino del virreinato del Rio de la Plata.

III

CEREALES

El aumento progresivo de importación de este artículo en el mercado de Hamburgo, ha alcanzado en este año dimensiones colosales sin ejemplo, hasta la cantidad de 81.732.970 kilógramos por valor de marcos 10.453.000, es decir, un excedente de más del doble de la importación de 33.348.280 kilógramos del año anterior, y muy superior á sus concurrentes con excepción de Estados Unidos.

La doble importación argentina presupone un vacío de ese artículo en el mercado llenado por aquella, y el cual ha tenido efectivamente lugar por la deficiencia del importador principal de Rusia, cuya cosecha fué deplorable en el presente año á consecuencia de la gran seca, resultando así disminuída su importación á la insignificante cantidad de de 16.554.790 kilógramos. En todo caso el trigo argentino por su cantidad y calidad goza aquí de un gran consumo que le asegura un gran crédito, y está llamado á ser el principal granero de Alemania. A consecuencia de su inmenso desarrollo industrial y de población, en proporción del aumento de ambos factores, aumenta también la demanda de cereales que este país no puede satisfacer, pues no le queda terreno alguno de pan llevar que agregar á este cultivo, ya ocupado en toda su extensión.

Para el lleno de esta creciente demanda de trigos, la Argentina ha conquistado gradualmente el terreno de sus concurrentes dejándolos atrás, hasta no tener otro en cantidad que los Estados Unidos, como lo muestra el cuadro comparativo adjunto.

Maiz.—Este artículo también ha alcanzado un aumento de 8.165.420 kg., sobre el año anterior de 39.397.980 kg. Este artículo como el anterior, ha sostenido su superioridad sobre sus concurrentes, con excepción de Estados Unidos de América.

IV

LANAS

Este artículo se ha mantenido aproximadamente en la misma relación del año anterior, que fué de 44.419.700 kg., y en el presente de 44.014.340 kg., arrojando una pequeña diferencia á favor del primero. En cuanto á su rango en la escala de sus concurrentes, no sólo ha superado á cada uno de ellos, sino á todos juntos con su importación do 27.465.330 kg., como se verá por el cuadro adjunto.

Esta posición parece definitivamente adquirida, puesto que ella fué alcanzada en el año anterior y sostenida en el presente.

CUEROS

Su importación de las diferentes clases de cueros, ha sido en el presente año de 18.889.180 kg. por el valor de 18.219.730 marcos, es decir, una mínima diferencia de 486.450 kg. sobre el año anterior de 18.402.730 kg. Este artículo como el precedente, ha sostenido también su superioridad sobre todos sus concurrentes de América y Europa.

QUEBRACHO

Su importación durante el presente año, en el puerto de Hamburgo, ha sido de 62.964.310 kg., por valor de marcos 3.779.430, arrojando una diferencia de 22.382.060 kg. menos respecto del año pasado.

Si bien este artículo ha sufrido esa disminución en su condición de materia prima, la ha compensado en su forma de confección de extracto de 1.980 toneladas sobre el año anterior.

Igual compensación se ha producido en la totalidad de la exportación argentina, siendo 2.037 toneladas de extracto sobre el año anterior de 1.197 toneladas; mientras que la materia prima disminuía hasta 146.601 toneladas respecto de 184.800 toneladas de 1898. Aunque esa diferencia que importa un nuevo factor industrial responde principalmente á la transformación de la materia prima en materia confeccionada, á pesar de la demanda remunerativa de aquella, puede tambien influir no poco la desvastación de los bosques taníferos por falta de reglamentación que regularice la explotación, como fué ya indicado en informes y notas anteriores sobre este artículo. Allí se demostró su calidad superior sobre las demás materias similares ó concurrentes, como ha sido reconocido por las curtiembres alemanas.

V

DESPACHO

Su aumento creciente de cada día está en relación no sólo con igual aumento de comercio de importación y exportación en sus múltiples y complejas ramificaciones é informes, sino también con el aumento de su despacho en cancillería, la cual comprende una doble administración. 1. La interior comprensiva 1. De la correspondencia particular de informes pedidos de Alemania y la Argentina y diligencias á practicar para expedirlos. 2. La correspondencia oficial de 5 secciones en otros tantos libros: 1. La cambiada con 3 ministerios del gobierno y expedición de informes pedidos sobre agricultura, filoxera, lici-

tación de puertos, exposiciones, etc. 2. Con la legación. 3. Con los cónsules y circulares á los mismos procedentes de los ministerios y de la legación. 4. Con las autoridades de Hamburgo y los estados del imperio. 5. Con la administracíón general de sellos sobre recibo y balances de 6 clases do estampillas de diferente valor cada una. Teneduría de libros, contabilidad y balances de fondos percibidos, su recaudación y remesa trimestral de los mismos. La administración exterior es la expedición al público, del despacho consular de vapores y legalizaciones productivas de la renta más cuantiosa de todos los consulados argentinos, es decir más de 100.000 marcos.

Para producirla ha sido necesario el trabajo de legalización de los papeles y manifiestos de 55 buques y 52.000 legalizaciones de documentos y conocimientos á razón de 3 ejemplares cada uno.

A todo este cúmulo de trabajo material de esta doble administración, hay que agregar los dictámenes sobre consultas jurídicas de este gobierno en materia del derecho hereditario de alemanes respecto á sucesiones abiertas en la República Argentina.

RENTA CONSULAR

Ha seguido su marcha ascendente produciendo la suma de $ 24.004,38 centavos oro, es decir la diferencia de $ 2.743,75 centavos sobre el año anterior de $ 21.260.75 centavos, como resulta de los balances trimestrales remitidos al ministerio de hacienda con las correspondientes letras de cambio. En cuanto á la renta secundaria del consulado de Bremen ha sido de $ 1210, y las de los consulados mediterraneos de Carlsruhe $ 10.75, Francfort $ 7.98, Barmen $ 0.66, Leizig $ 4, Hanover $ 0.33 Nuremberg $ 1.66, cuyo importe fué incorporado y remitido en los mencionados balances de este consulado general.

Debe sin embargo hacerse notar, que el producto de la renta consular no responde completamente al aumento comercial señalado, por cuanto la compañía de navegación que es un modelo de economía, la ha realizado construyendo vapores de doble tonelaje de los anteriores; de manera que, no sólo se economizan los gastos de la mitad de aquellos, sino también la mitad de los manifiesto, diferencia que representa más de mil fuertes por año.

Todas las faces del comercio argentino revelan un paso firme de creciente prosperidad y crédito, constatado por nuestro considerable activo de más de 30 millones de pesos de exportación sobre el pasivo de importación, triunfo único de la balanza comercial en todo el intercambio de Sud América.

José F. Lopez.

ANEXO XXXIII

Informe anual del consulado general de la república en España

Consulado General
Argentino.

Barcelona, marzo 1º de 1900.

Señor ministro:

Cumpliendo con lo prevenido por el reglamento, tengo el agrado de reseñar las atenciones que en curso del año ppdo. ocuparon al consulado general y se relacionan con el movimiento marítimo-comercial-emigratorio de los puertos de la península, para, y desde los de la República.

En general hubo satisfactorio aumento; en el marítimo por la razón de que muchos buques que anteriormente se dirigían á puertos de las Antillas y Filipinas que eran la mayoría, hoy tienen la línea del Plata, todos acabando sus viajes de ida en los puertos argentinos de Buenos Aires y Rosario. El comercial obedeciendo á la iniciativa de la especulación, faltándole los mercados antillanos y filipinos, si no totalmente, reducidos en condiciones al presente de incomparable menos importancia con la que les representaban cuando pertenecian á España, estudió la conveniencia que les ofrecian los de la América del Sud, persuadiéndose que entre ellos los que más conveniencia les brindaban, eran los de la República Argentina; de ahí

el que se esforzara en aumentar la exportación hacia ellos de artículos de su comercio en proporciones que pudiera compensar la falta de aquellos.

El movimiento marítimo de puertos de la península é islas Canarias con destino á la república, en el período á que me refiero, fué de 752 buques, de los cuales 732 de vapor y 20 de vela; se dirigieron al puerto de Buenos Aires 721, para el Rosario 34, y 20 á distintos puertos argentinos.

De la totalidad de los referidos buques únicamente 26 aparecen con salida directa de sus puertos de matrícula, mientras los demás lo fueron de tránsito procedentes de puertos anteriores; según nacionalidad pertenecían: 197 á la bandera inglesa, 176 alemana, 173 francesa, 134 italiana, 63 española, 2 noruega, 1 dinamarquesa, 1 holandesa, 1 rusa, representando todos reunidos un tonelaje de 1.680.548. De los expresados buques 305 realizaron operaciones de carga en los varios puertos españoles, los demás se limitaron al embarque de emigrantes.

Comparado con el año anterior fueron en aumento de 34 buques los de bandera alemana, 30 francesa, 7 italiana y 6 inglesa, habiendo la española alcanzado el mayor número de 62 buques debido á las especiales condiciones que benefició la paz y explico al principio de la presente, que concurrieron en decidir á la compañía de la trasatlántica española á reanudar con salidas fijas mensuales sus viajes para el Plata, y á la compañía de esta plaza «Prats» de establecer una igualmente mensual con vapores que recalan en el puerto de Buenos Aires y siguen para el del Rosario de Santa Fe.

En general el movimiento marítimo fué en aumento en casi la totalidad de los puertos españoles, observándose únicamente que en los de Coruña y Marin fué extacionaria y en el de Vigo una muy insignificante disminución.

EXPORTACIÓN

Los buques apuntados transportaron á la república 50.508 toneladas de mercancías varias, de las cuales 26.215 eran de sal, aumentando el movimiento exportatorio de 1899 en toneladas 8.795 sobre el año que lo precedía, no habiendo llegado en el curso de 1898 la cantidad total exportada sino á 41.713 toneladas, careciendo estos datos de los concernientes á los puertos de Las Palmas (Islas Canarias) y Málaga, cuyos funcionarios omitieron de informar.

Respecto del puerto de Barcelona el movimiento de exportación resulta algo disminuido, no habiendo alcanzado en el año último sino 16.036 toneladas de artículos varios, sufriendo por lo tanto, comparado con el año que lo precedió, una diferencia de 1.394 toneladas, á la par que el puerto de Vigo, cuya exportación fué de 1.350 toneladas, resultando disminuída de 290 toneladas, comparada con la de 1898.Bilbao exportó, siempre con igual destino, 512 toneladas, Carril y Villagracia 193 id, Tarragona 174 id, habiendo resultado en 1898 negativa la exportación de los antedichos puertos, lo que demuestra que en el año de que me ocupo se inició bajo buenos auspicios la actividad comercial hacia la república. En todos los demás puertos se observó aumento: Coruña que en 1898 exportó 135 toneladas, en 1899 su exportación se elevó á 169 id. Cádiz de 18.703 id á 27.359 id, San Sebastian y Pasajes de 3,238 id alcanza los 4.703 id, en iguales periodos, de modo que, como ya anteriormente lo he manifestado la exportación en este reino hacia la república resultó satisfactoria, siguiendo paralelamente el curso del movimiento marítimo.

Se observó que entre los artículos que se exportaron del puerto de Barcelona varios resultaron en baja: almen-

dras y avellanas 40 toneladas en menos, conservas 21 id, garbanzos 30 id, jabón 16 id, licores 9 id, maquinaria 30 id, medicinales 19 id, papel de escribir 13 id, pimentón 90 id, tejidos 23 id, vino 4000 pipas y fruta seca 34 toneladas, mientras que resultaron en aumento de 11 toneladas el papel para fumar, en 180 id el talco, 3 id los naipes, azafrán 1 1/2 id, impresos 39 id, corcho 12 id.

En el puerto de Vigo sufrió grande disminución la exportación de sidra, aceitunas, garbanzos, pescados en conservas y prensados, y en contra observóse aumento en las aguas minerales, aceite, pimientos, vino, manzanas, sardinas en conserva, prensadas y en aceite.

Del puerto de la Coruña, el cónsul señala en aumento sensible las manzanas, nuevo producto de exportación de aquella comarca, y en la sidra, mientras que los demás sufrieron alguna mengua.

En el puerto de Pasajes los artículos que resultaron de mayor exportación y mérito, fueron los vinos, sidra, conservas, aguas minerales, suelas de alpargatas, armas, boinas y odres.

Del de Cádiz el aumento de exportación consistió en su mayor parte en la sal marina que figura con 7.260 toneladas en más sobre el año que lo precedió, en aceite, aguardiente, aceitunas, garbanzos y encajes.

Se notó que entre los artículos que se exportaron de los puertos de la península en curso del año que relato, el vino acusa una desminución, habiendo resultado la exportación del citado caldo en 21.095.805 litros, contra 22.316.167 en 1898.

La baja se relaciona principalmente á los puertos de Barcelona y Valencia, mientras que en los de Cadiz y Pasajes, hubo mayor exportación comparada con el año anterior de 1898; el aumento observado en el último puerto es debido á que en él se establecieron casas comerciales francesas que proceden al *coupage* de vinos españoles.

De la totalidad general de la exportación como anteriormente expreso, 26.215 toneladas fueron de sal que se cargaron en el puerto de Cadiz, las que no representando sino un valor de $ 56.500, mengua la importancia del mérito de la exportación en general, y viene á la vez á limitar las mercaderías varias exportadas en 24.293 toneladas.

IMPORTACIÓN

El movimiento de importación á estos mercados de productos argentinos, ha resultado en el año último incomparablemente mayor que en los años anteriores, habiéndose elevado en 1899 á 56.116 toneladas de mercancias varias, contra 6.917 que resultó en 1898, debiendo observar que la cantidad apuntada carece también de los guarismos del puerto de Las Palmas (Islas Canarias).

De la totalidad expresada puede considerarse que el puerto de Barcelona fué el que absorvió la mayor parte de lo importado en este reino, procedente de la república, visto que la cantidad alcanza la considerable cifra de 51.152 toneladas de la totalidad resultante; mientras que á los puertos de la Coruña se limitó á 1.335 toneladas de iguales productos, en el de Valencia á 3.063 id, Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) 779 id. y Cadiz 555 id.

Los datos que anteceden, como expreso, no pueden resultar más satisfactorios comparados con los de 1898 y anteriores; quizá en esta comparación sea oportuno se tenga en cálculo las circunstancias y causas que mediaron para evitar que en el curso de 1898 no figurara la importación en mejores condiciones; ya en mi reseña por el citado año expresaba á qué se debía atribuirlas y por lo mismo es obvio que los repita en la presente; en todo caso es dato ya por si de importancia, y satisfactorio, el poder constatar que la importación directa al puerto de

Barcelona, y á otros ya apuntados, resulta de mayor consideración en cantidad y merito, lo que da razón para esperar que en los años venideros tomará mayor incremento, visto que es la importación directa la que conviene á los productos de la república, si se desea que en las transaciones comerciales en estos mercados alcancen precios más satisfactorios.

Entre los artículos que componían la cantidad importada, acusaron sensible aumento el trigo, grano que mientras en 1898 resultó su importacion directa casi nula por las razones que en la relativa reseña consigné, en el año de que me ocupo alcanzó las 41.576 toneladas. En iguales proporciones de aumento resultó la importación del sebo, artículo este que de 438 toneladas que acusó su importación en 1898, se elevó á 3.705 id en 1899. En los cueros no menos sensible aumento se notó, pues mientras en 1898 figuró su importación en 1.100 toneladas, en 1899 éstas se elevaron á 3.049 id. En el maíz, grande fué la diferencia, visto que de 4.999 toneladas en 1898, subió á 7.685 id en 1899. Las tripas de 43 id á 206 id, astas y pezuñas de 57 id á 187 id. Semilla de lino de 20 id á 31 id. Plumas de avestruz de 210 kilos á 2.975 id. Desperdicios de nutria de 16.976 id á 18.648 id.

Entre los nuevos productos que fueron importados de la República, figuran, 260 kilos de borato de cal y 338.716 kilos de madera de cedro, productos que fueron muy bien considerados en las transacciones comerciales, y es opinión que no podrá alterarse su buena aceptación, si sus precios quedan al tipo normal realizado en el mercado.

Se nota una considerable disminución en la importación del tasajo, y particularmente con relación á los mercados del norte de España, que por lo habitual eran los que más recibían de esa carne y consumían, debido á causas especiales de las que voy á ocuparme más adelante.

Es de observarse que referente á los trigos resulta de la estadística publicada á fin de mes por la dirección general de aduanas, que el total importado á España del grano expresado de procedencia extranjera desde 1º de enero de 1899 á 30 noviembre último, alcanzó la cifra de 312.855 toneladas, cantidad que escasamente en los años anteriores se había registrado en cuya importación la República Argentina fué representada por 41.576 tons.

Según informes de la citada dirección general de aduanas, la cosecha de trigo de la península en 1899 debe calcularse en 35 millones de hectólitros (77 kilos de peso por hectólitro) lo que podría calificarse de regular en atención al consumo y necesidad del país, más si supera las cosechas del quinquenio 1890-94, no igualmente la del 1898, que comparada resulta disminuida de 483.667.887 kilos.

A pesar de que en 1898 la cosecha de la península dejó un sobrante para el consumo de 1899 y la regular de este último año, que reunidas hacían presumir habríase podido evitar que estos mercados acudieran al extranjero para dicho grano, no obstante la diferencia del precio entre el del reino, y los de procedencia extranjera, los cambios de la moneda, flete, y derecho de arancel, la operación que todo lo calcula creyó conveniente acudir para él al extranjero.

El grano referido sufrió en sus precios en el curso del año algunas alternativas, el del país (p.e.) al finalizarse el año perdió 4 pesetas por quintal, mientras los de procedencias extranjeras ganaron 0.75 centésimos de franco. La tendencia del artículo queda para el alza á causa de que en los Estades Unidos de Norte América y Rusia, que son las naciones que importan á España la mayor cantidad de trigo, fueron deficientes las cosechas, y si se agrega los mayores derechos de entrada á esta península, los cambios que se sostienen todavía bastante elevados,

son circunstancias que motivan las previsiones de la dirección general de estas aduanas, de que no serán muchas en el año presente las entradas del referido cereal. No obstante, las entradas en la península de dicho grano en enero último, procedentes del extranjero, fueron de 31.226 toneladas, correspondiendo á Barcelona 23.230, de éstas 2.664 de la república, lo que demostraría que la previsión citada del señor director general no está basada en datos acertados.

En el maíz de las 67.223 toneladas de que consta su entradas á puertos de la península é islas Baleares, de todas procedencias, 5.985 toneladas lo fueron de la república, siendo las previsiones de que de este producto en el año en curso la exportación aumentará, atendido que varias extensiones de terrenos que en este reino antes estaban destinadas para la producción del maíz, los destinan hoy al cultivo de la remolacha para la producción de azúcar, y como que parece que á esta industria se le quiere dar el mayor desrrollo posible, claro resulta que reduciéndose con esto cada vez más el cultivo del maíz, no puede sino aumentar su entrada en la península, en vista de lo que bueno será que los productores argentinos del artículo, den animación al cultivo del grano expresado, visto que podrá ofrecerles provechosa exportación en esta península y particularmente en las regiones del norte de España, cuyos puertos: Bilbao, Santander, Coruña, Vigo, Carril y Villagarcía, centro de feracísimas comarcas á donde acuden de todos los pueblos limítrofes, y del interior á las compras, y en donde hay casas importantes dedicadas á la compra y venta en el ramo de granos, pudiéndose colocar con facilidad y á precios satisfactorios, grandes partidas de maíz de la república, con tal que lleguen directamente de la misma.

Casi todos los puertos del norte de España, que actualmente se surten de Rusia, compran también en Amberes

y Liverpool, por las facilidades que en estos dos últimos mercados obtiene el comprador, realizando sus operaciones por pequeñas partidas de 500 á 1.000 bolsas, que arriban en la semana misma del pedido, permitiendo al contratante liquidar la operación comercial en plazo brevísimo.

Con excepción de Barcelona que suele recibir á periodos algunas cantidades en buques directos, los demás puertos españoles tropiezan con la falta de ese medio, lo que unido á un cierto recelo, por el acondicionamiento del que procede de la república, á veces, á causa de haberse cargado algo húmedo, llegando fermentado, y á las mezclas de materias étereogeneas, motivan que el comerciante desconfie de él y prefiera, sea aún á precios más altos el que produce del mar Negro.

Ya en mis anteriores reseñas me he ocupado extensamente sobre este artículo y de su descuidado acondicionamiento, y por lo mismo repetir las mismas consideraciones no alcanzaría quizá, como no lo alcanzó por el pasado, el plausible objetivo que me propuse en beneficio de los exportadores del grano apuntado, y si al presente me es dada la satisfacción de poder consignar que entre sus arribos, algunos exportadores siguiendo las indicaciones del consulado general remitieron partidas que llegaron en muy buenas condiciones de acondicionamiento, y exentas de mezclas, encontrando inmediata colocación á precios satisfactorios, no obstante es de lamentarse que los exportadores que así procedieron fueron en corto número.

La entrada general de cueros en el año que refiero, fué en este mercado, como el que es de mayor importancia del reino, de 386.962 piezas, de las que 272.190 procedentes de varias provincias argentinas, superando la importación total de 1898 en 281.994 piezas.

En la reseña correspondiente al año citado de 1898, creí en interés del comercio argentino, extenderme en consideraciones de apreciación respecto á las condiciones

en que habrían debido remitirse los cueros, entre las que manifestaba la conveniencia de evitar, posiblemente, que las marcas de fuego que se imprimien á los animales no fueran tan profundas, lo mismo que las muchas cuchilladas, inconvenientes que subsisten todavía, si bien al presente algo modificados, mas si se alcanzara hacerlas desaparecer mucho beneficio redundaría á los industriales, ya que si es de buena calidad, los curtidores tienen para los de procedencia argentina predilección.

Lo que produciría una verdadera estima también para el artículo sería el que se cortasen la piel de la cabeza y las patas hasta la rodilla; si bien es verdad que esto constituiría un aumento en el precio de la piel, se pagaría con gusto y con creces, pues á los curtidores les valdría mucho más la suela en estas condiciones.

Es conveniente que los exportadores tengan muy presente el perjuicio que sufren los cueros cuando se importan á España de trasbordo en puertos del extranjero, por el recargo arancelario á que se les somete, así como se fijen en los medios que para evitarlo consigno más adelante.

Al comenzar el año la curtición de esta plaza se halló por completo desprovista á consecuencia de la falta directa de arribos, y para las urgentes necesidades tuvo que proveerse de las pequeñas existencias en poder de almacenistas, y de las que produjeron los mataderos de la península habiendo los tenedores, á la par que los curtidores, quedado con existencias muy limitadas para seguir sus trabajos.

Las condiciones de la plaza hallándose en estos términos favorables para los receptores, en aumento por otra parte las necesidades, indujeron á algunos de ellos que esperaban cargamentos directos del ya mencionado artículo á sindicarse, á fin de sostener el que tenían almacenado, y continuar en su propósito de sostener también los pre-

cios no obstante lo escaso de la venta, y sin que la condición favorable de la constante baja de los cambios influyera en facilitar las transacciones, lo que dió razón á que el mercado favorecido por la baja de los francos, comisionara importantes remesas de cueros de la India inglesa, con el fin de suplir los del Plata, habiendo resultado la vaqueta de la India más barata del cuero vacuno de la república, siendo ésta aquí apreciada por su ligereza que permite la venta de la suela á precios mucho más baratos. A pesar de estas circunstancias siempre encontrarán fácil colocación los cueros argentinos.

Al finalizarse el año se ha notado la falta en el mercado de cueros cordobeses de clase superior, pasando á mano de los curtidores todos los lotes que sucesivamente llegaban, á la par que importantes lotes almacenados de partidas anteriores, al punto de que la plaza quedara casi desprovista del artículo, circunstancia excepcional que vino á favorecer la especulación que fué muy activa, y seguía en su buena tendencia por las noticias de firmeza que se recibian del extranjero.

Referente al tasajo muy poco tendría que relacionar, las mismas causas que dificultaron en años anteriores su desarrollo en estos mercados, son las que se producen al presente con los mismos efectos. En esta ciudad sólo fueron importadas diez toneladas de la carne expresada; en las únicas plazas consumidoras, y que suelen recibir el artículo de trasbordo do otros puertos como son Bilbao y Santander, el consumo ha disminuido sensiblemente á pesar de que el elevado precio á que se vende la carne fresca, tendría que facilitar su consumo.

Las dificultades con que lucha el artículo obedecen al alto precio que de él se pretende, y demás dificultades que ya en mis citadas reseñas señalé á la atención, y las que resumidas consisten: en los elevados derechos de entrada y los de consumo que gravitan sobre él, y hace que

su costo no le permita competir con la enorme cantidad que se importa en este reino, de bacalao, cuyo artículo puede decirse constituye el elemento de aquellas poblaciones, lo que ha obligado al primer importador de tasajo de aquellas comarcas á reexpedir treinta mil kilógramos á la Habana, por resultarle más lucrativo el negocio en aquella, que no en dichas plazas.

No puede importarse con ventaja la harina extranjera por la importante fabricación que de ella hay en esta plaza. Paga por derechos de aduana pesetas 13,20 los 100 kilos, mientras que el trigo también extranjero paga tan sólo 8 pesetas los 100 kilos.

Acostumbran llegar á esta plaza algunas partidas de semillas de lino destinadas principalmente á usos medicinales, y á la fabricación de harinas; sin embargo, el consumo más importante es para las clases de la India, Bombay y Calcuta que sirven principalmente para la fabricación de aceite industrial. El que pueda venir en mayor ó menor cantidad depende del precio y calidad.

Entre los artículos de la república de la reciente importación á este puerto figura la madera de cedro, la que según informes de personas peritas en el artículo, manifiestan que la de la república equivale á la de Cuba, que hasta hace poco proveía exclusivamente á este mercado, pues por cuanto se relaciona con la clase no hay diferencia, notándose tan sólo en la argentina faltarle su olor peculiar. Los ensayos verificados no resultaron del todo infructuosos, no sólo por el precio alcanzado, si que también por que concurre en aumentar los artículos que figuran en la exportación de la Argentina, en condiciones satisfactorias.

Han sido pedidas á la república por algunos fabricantes de productos químicos muestras de borato de cal, pues parece que podría encontrar fácil salida en esta. Hasta la fecha no se ha podido combinar sobre su conveniencia, por aguardarse las citadas muestras para estudiar el negocio.

En cuanto todos otros artículos de procedencia nacional como son astas, pezuñas, plumas de avestruz, sebo, tripas, garras de nutria y huesos, no habiendo variado sus condiciones de las ya señaladas en mis citadas reseñas, y su movimiento importatorio reducido en los mismos términos, salvo pocas variaciones que resultan en los anexos correspondientes á la importación general de productos de la repúbiica, y precios que alcanzaron en los mercados de la península, excusa que yo me ocupe nuevamente de ellos.

Considero de interés consignar á continuación los derechos de arancel á que están sujetos, y deben abonar á su entrada en la península é islas Baleares, los principales artículos de producción argentina que se suelen importar en este reino:

	Unidad	Tarifa pesetas	Con ó sin certificado de origen
Astas en estado natural (con ó sin puntas) y pezuñas, garras de cuero	100 kilos	0 50	—
Borato de cal	kilog.	0 10	—
Caballos castrados que pasan de la marca (1)	Uno	180 —	—
Bueyes (2)	id	40 —	—
Vacas (2)	id	35 —	—
Los demás caballos y las yeguas	id	135 —	—
Becerros y becerras, terneros y terneras (2)	id	25 —	—
Cueros y pieles sin curtir (3)	100 kilos	6 —	—
Desperdicios de nutrias y de pieles	id	0 50	—
Harina de trigo (4)	id	13 20	—
Madera fina para ebasnisteria en tablas, tablones, troncos ó pedazos	id	0 60	—
Maiz	id	4 40	—
id su harina	id	7 15	—
Plumas de adorno en su estado natural ó manufacturadas	kilo	10 —	c
Las demás plumas	id	2 —	—
Sebo en rama, derretido ó purificado en masas ú otra forma	100 kilos	1 —	—
Semillas de lino y demás oleaginosas	id	1 —	—
Tasajo y la carne en salmuera	id	11 60	—
Carnes de las demás clases	id	18 —	—
Trigo	id	8 —	—
Tripas	id	19 50	c
Manteca de vaca	id	60 —	c
Huesos en bruto ó cortados	kilo	0 10	—

(1) La marca consiste en un metro y 47 cms., debiendo hacerse la medición con cinta desde la parte posterior del talón, en el rodete de la mano izquierda, ascendiendo perpendicularmente hasta tocar el punto más alto de la cruz.

(2) Se da el nombre de ternero á los individuos de la raza vacuna mientras maman; á estos mismos individuos se les llama becerros cuando dejan de mamar y no pasan de un año de edad; se llaman novillos desde que exceden de ella, hasta que se les castre, ó se les destina á la reproducción, en cuyo caso toman el nombre de bueyes ó toros. Los novillos deben pagar como estos últimos.

(3) Cuando los cueros no se importan directamente de la república, y se trasbordan en puertos europeos, además de los correspondientes derechos de arancel adeudarán el recargo de 3 % cada 100 kilos. Conservarán los beneficios de las procedencias directas cuando sólo hayan sido descargados en un puerto europeo, permaneciendo sobre muelles ó en barcazas hasta la llegada del buque que haya de conducirlos á España, sin entrar en depósitos ó almacenes, siempre que se justifiquen estos extremos por medio de certificación expedida por la aduana del puerto europeo, visada por el cónsul español, y que las expediciones vengan con conocimiento directo.

(4) Para determinar si los productos que se presentan para el adeudo son harinas ó sémolas, se someterá una muestra á la prueba del tamiz número 80, ó sea el que tenga en la tela de seda de que se forme 80 claros en pulgada cuadrada francesa. Si el producto pasa por el tamiz, se calificará como harina, y en caso contrario como sémola. Cuando la mezcla de harina y sémola no contenga el 5 % de esta última materia, se considerará el producto como harina.

Las plumas de adorno en su estado natural ó manufacturadas, las tripas y la manteca de vaca á fin de bene-

ficiar de los derechos reducidos de nación convenida es indispensable que vengan acompañados del certificado de origen, en los términos y requisitos que á continuación expreso, de lo contrario se hallarían expuestas á que se les apliquen los derechos de la primera tarifa arancelaria que son, por las plumas 13 pesetas el kmo. Tripas 25 pesetas 35 cmos. los 100 kilos, y á la manteca de vaca 72 pesetas igual peso.

Dichos certificados de origen deben ser extendidos con arreglo á las siguientes reglas:

El certificado consistirá precisamente en una declaración oficial hecha ó presentada ante la autoridad del punto de producción ó de expedición de las mercaderías en la nación productora, acreditando que éstas han sido fabricadas ó producidas en la misma nación, y contendrán además los siguientes pormenores:

La condición ó carácter comercial que autoriza al solicitante para hacer la declaración de origen.

El número y clase de bultos, sus marcas, numeración y peso bruto.

La designación en materia y clase, de las mercaderías.

El punto de destino de las mercancías en España y el de la residencia del consignatario.

Las cámaras de comercio españolas legalmente constituidas en el extranjero, así como los cónsules y vicecónsules españoles, de carrera, pueden también expedir certificados de origen. En el primer caso, la firma del presidente de la cámara de comercio deberá ser visada y legalizada por el cónsul de España.

La emigración de este país hacia el territorio argentino fué en el año que relato su número en aumento, comparado con el del año que lo precedió, no en proporciones de consideración por no representar el aumento sino

pocos centenares de personas, pero teniendo cálculo de las listas nominales que presentan las compañías de navegación, de los que toman pasaje en sus respectivos vapores, no expresan el número exacto de los que efectivamente llevan, por la razón de que muchos entre ellos con el fin de eximirse del servicio militar unos, otros con el de evitar el pago de los excesivos impuestos que les exige el estado al salir de su país, suelen clandestinamente trasladarse á la república, por lo que no es fácil formarse juicio cabal de su número efectivo, pero que calculando aproximadamente los que hayan podido salir en las condiciones apuntadas permite considerar que el efectivo no habrá bajado de 19.000 al menos.

Naturalmente por un mayor desarrollo se oponen las obligaciones que el gobierno español exige que cumplan sus súbditos, que tienen propósito de trasladarse á estados de las Américas, obligaciones que á continuación transcribo á fin de que sea dable formarse juicio sobre lo excesivo de ellas, y contiene la circular de este gobernador civil. «Gobierno Civil Nº 1176.—Circular.—Permisos de embarque.—Para evitar dilaciones y gastos inútiles y ciertas explotaciones á que se dedican algunas agencias, he acordado fijar por medio de esta circular en el boletin oficial, las disposiciones á que habrán de atenerse, para llevar debidamente legalizada su documentación, todos los ciudadanos españoles que en esta provincia se embarquen con dirección á las repúblicas americanas, incluso las de Filipinas, Isla de Cuba y Puerto Rico, detallando á la vez los requisitos que deben llenar cada uno según su edad, sexo y estado. En cumplimiento de las disposiciones citadas, los que pretendan emigrar á los referidos territorios para obtener las autorizaciones correspondientes habrán de presentar en este gobierno de provincia, á hora hábil, los siguientes documentos acompañados siempre de la cédula

personal ó documento que legalmente la sustituya, y con una póliza de quince pesetas que se ha de fijar en cada una de las autorizaciones, más un timbre móvil del recargo correspondiente:

Nº 1—Varones hasta la edad de 15 años.—*A.*—Fe de bautismo legalizada si proceden de otra provincia, y si son de esta, visada por la alcaldía correspondiente.—*B.*—Autorización de sus padres ó tutores otorgada ante notario público ó ante el alcalde del pueblo de su vecindad, debiendo tener el Vº Bº del gobierno de provincia respectivo, si no es pueblo de esta provincia.—*C.*—Certificación de no estar procesados, expedida por la misma alcaldía, también con el Vº Bº del gobernador de la provincia respectiva.

Nº 2—De 15 á 19 años.—*A.*—Los mismos requisitos comprendidos en el número anterior más la cédula personal, necesitando también consignar el depósito de 1.500 pesetas en metálico en la tesorería de hacienda de la provincia donde quiere realizar el embarque, para responder de la responsabilidad de quintas.

Nº 3—De 19 á 25 años.—*A.*—Cédula personal.—*B.*—Los requisitos que se señalan en el núm. 1.—*C.*—La presentación del oportuno certificado en que se acredite hallarse libres de toda responsabilidad de quintas, expedido por la comisión mixta de reclutamiento, y en caso de que hubieran sido exceptuados y no lleven cumplidos los doce años que marca la ley, ó se hallasen en las reservas, permiso del capitán general del distrito para ausentarse al punto que desea.

Nº 4—De 25 á 40 años—*A.*—Cédula persoual—*B.*—Certificación de no estar procesados expedida por el alcalde del pueblo de su naturaleza, con el Vº Bº del gobernador de la provincia.

Nº 5—Mujeres casadas—*A.*—Cédula personal—*B.*—Permiso de sus maridos visados por la alcaldía del pueblo

de su vecindad.—*C.*—Certificación de no estar procesadas expedida por la misma alcaldía, y visada por el gobernador de la provincia respectiva. Nota—Los matrimonios que viajen en compañía, necesitan presentar además, la partida de casamiento y fe de nacimiento de los hijos que los acompañen, habiendo de estar legalizados en forma dichos documentos.

N° 6—Solteras hasta los 25 años—*A.*—Cédula personal—*B.*—Permiso de sus padres ó tutores—*C.*—Certificación de no estar procesadas ni sufriendo condena expedida en la misma forma indicada en los números anteriores.

N° 7—Mayores de 21 años—*A.*—Los mismos requisitos que en el número anterior, hecha excepción del permiso de sus padres. La falta de presentación de cualquiera de estos documentos ó de los requisitos en ellos exigidos, no permitirá la expedición de ninguna autorización de embarque. La expedición de dichas autorizaciones por este gobierno de provincia, es completamente gratuita de toda clase de derechos, comisiones, ni sellos, más que los marcados en la ley vigente del timbre, que habrán de inutilizarse al entregar la autorización á presencia del portador de la misma.—Barcelona, 21 de Febrero de 1900—El gobernador—firmado—Eduardo Saenz Escertin».

La exigencia resultante de la circular que antecede, no es una medida económica acertada ni política, visto que bajo los dos puntos de vista no alcanza el objetivo que se propuso, no sólo, sino que viene á descontentar al mismo tiempo un elemento que ambiciona, mediante su laboriosidad y conocimientos, conquistarse aquel porvenir que su patria le niega, ó que por causas especiales no puede facilitarles.

Justificado, pues, será si ante tamañas trabas estudien los medios de vencerlas, con que alcancen su ideal, el sueño dorado de su existencia que debe procurarles la felicidad de sus hijos, de sus hogares, lo que da razón pa-

ra considerar que á pesar de todo, la corriente emigratoria de este país, impulsada por ese sentimiento no dejará de afluir á la república en el año en curso, aumentada de número que al presente no se puede preveer, más que la estadística argentina dirá si me hallo en la verdad ó me equivoco.

Es necesario que no se descuiden los trabajos que se tengan que emplear para llegar al fin deseado; trabajos en los cuales el sistema es el guía que los encauza por el camino verdadero que produce su desenvolvimiento, y fija lo estable de esa corriente en términos invariables, y tal como para dar certeza de su constante dirección y aspiración.

España está llamada á la par que Italia á dar á la República Argentina su poderoso contingente, y á la par que su émula, disfrutar de los beneficios que el buen sentido del gobierno italiano ha procurado á los súbditos de su nación, facilitando su salida del reino, y aconsejándola en dirigirse á la República Argentina con preferencia á cualquier otro estado de las Américas, por haber podido constatar las condiciones de prosperidad que en buen tiempo alcanzaron en ella, bajo el amparo de sus liberales leyes é ilustrados gobiernos, ejemplo que todo otro extranjero deberá imitar al hallarse sus pueblos en las mismas precarias condiciones de Italia, y como la de España no disfruta de mejor bienestar, claro es que el porvenir de los que anhelan emigrar está cifrado en el fértil territorio argentino.

Lógico por tanto sería, y aun más, acto de justicia y de paternal protección, que aquí se imitara su hermana latina, Italia, procurando á sus hijos que hoy huyen de sus hogares, que en vez los dejaran bendiciendo su patria, y al gobierno que les abrió camino y les facilitó el bienestar y felicidad de sus familias, evitándoles los impedimentos expresados.

Natural es que á fin de que el sentimiento emigratorio

se acentúe y desarrolle en el seno de las poblaciones rurales, y produzca el efecto apetecido de engrosar rápidamente, es indispensable su corriente, que sea coadyuvada por la prensa y publicaciones oportunas, en que se haga conocer al emigrante las ventajas que le brinda la República Argentina.

En estas condiciones establecida la propaganda, la acción consular podría á la vez surtir de grande utilidad á fin de dar movimiento á esta emigración en términos que correspondan y convengan á los intereses nacionales; fué con este objeto que mandé publicar el folleto que en fecha 23 de diciembre último remití á ese departamento titulado «La República Argentina, guia del emigrante», habiendo hecho imprimir del mismo dos mil ejemplares, con el fin de repartirlos entre los funcionarios consulares de mi dependencia, á fin de que á su vez por los medios é instrucciones impartidas del consulado general, procedieran á los trabajos de prudencial propaganda.

Es conocido que con un ejemplar de dichos folletos se satisface la curiosidad de muchos aldeanos y obreros, alimentando en ellos ese deseo innato por otra parte en el sér humano, tan natural y ambicionada de mejorar su estado, que es precisamente lo que da vida al movimiento emigratorio que aumenta en proporciones análogas con aquel sentimiento, y á fin de que sea dable apreciar los términos del referido folleto lo anexo á la presente.

Ese elemento que en sí encierra el poder que desenvuelve y afirma la prosperidad económico-industrial de un estado, considero que se le debería prestar una cierta asistencia que le facilite la salida de este reino, para trasladarse á la república, que al presente dificulta los impuestos onerosos ya citados que disposiciones de este reino exijen; evitarles éstos sería obra de conveniencia, pues cada individuo laborioso que ingrese en el territorio de la república representa un productor, un consumidor, y un

capital, cuyos intereses con creces devuelve á las naciones que tienen la suerte de recibirlo, la cantidad que pudiera representar las limitadas facilitaciones que se le hubiera concedido.

La república necesita buena inmigración á fin de poder en la menor suma de años poblar su territorio; en su consecuencia opino, que toda acción en el sentido justificaría obra tan patriótica del estadista que la sostuviera en bien de los intereses de la patria.

En estos términos considero que se podrá dar cima á los trabajos que corresponden, á fin de animar el movimiento y activar esta emigración, para lo cual no evitará el consulado general de emplear todos los medios, y principalmente el órgano de la publicidad.

Renta Consular.—Informará el anexo correspondiente.

Actos de cancilleria

Visación patentes de sanidad, número	99
Legalización y registro de manifiestos de carga para Buenos Aires num.	86
id id para Rosario núm	13
Conocimientos de carga (1613 juegos) ó sean ejemplares	4839
Visación de pasaportes	8
Expedición de id	2
Legalizaciones de firmas	153
id id de oficio (gratuitas)	3
Certificados de nacionalidad	1
id varios	21
Poderes expeciales	2

Movimiento epistolar

	ENTRADAS		SALIDAS	
	Notas	Teleg.	Notas	Teleg.
Ministerio de Relaciones Exteriores	117	—	153	2
Ministerio de Hacienda	6	—	20	—
Autoridades varias de la república	23	4	42	2
Legación en Madrid	64	2	81	8
Cuerpo consular argentino en España	741	14	723	18
Autoridades del Reino	47	—	52	—
Varios	125	—	189	2
	1123	20	1260	32

Con lo anteriormente expresado dejo cumplimentado lo ordenado y no quédame sino tener el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mis sentimientos de la más alta y perfecta consideración.

Eduardo Calvari.

A Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

ANEXO XXXIV

Informe anual del consulado general de la república en Inglaterra

Consulado General
de la
República Argentina

Lóndres, 5 de abril de 1900.

Señor ministro:

El retardo con que este año he recibido los datos oficiales de la aduana de Lóndres, que me son necesarios, para informar á V. E. sobre el movimiento comercial entre este puerto y la República Argentina, han hecho que retarde, muy á pesar mío, el envío de esta comunicación, conjuntamente con los informes de los consulados que se encuentran bajo mi jurisdicción.

El año que ha transcurrido, aunque no ha afectado de una manera directa y especial el comercio con nuestro país, ha sido de perturbación de carácter grave para la Gran Bretaña, por las complicaciones internacionales que la han preocupado y sobre todo por la guerra que actualmente mantiene con las repúblicas del Africa del Sud.

Dada la magnitud de la campaña emprendida, del número de tropas enviadas para combatir, y de la presencia en el suelo africano de legiones que necesitaban alimentos, forrajes, etc., el comercio argentino encontró este

nuevo mercado para colocar sus productos, y por el informe que he recibido del señor cónsul en el Cabo, veo que durante su presencia, allí han entrado procedentes de la República Argentina 42 buques y salido de aquel punto para igual destino 22.

Si el estado actual de cosas continúa por algún tiempo, estoy seguro que el comercio así iniciado, se desarrallorá de una manera considerable encontrando en aquel país fácil colocación los ganados, cereales, lanas, cueros etc., que en tanta abundancia produce la república. A fin de fomentar el intercambio comercial entre el Africa del Sud y la Argentina, he creido prudente la creación de nuevos consulados en aquella región y con ese fin he propuesto á V. E. por mi nota fecha 29 de marzo ppdo., el nombramiento de un vice-cónsul en el puerto de Durban, cuya importancia es notoria, y más en la situación presente, en que por causa de la guerra, existe en aquella ciudad un extraordinario movimiento, que es presumible no cese en largo tiempo.

BUQUE «RUBY»

Debo dar cuenta á V. E. que por irregularidad en los papeles presentados por el capitán de la barca «Ruby» con bandera argentina, me ví obligado á cancelar los documentos que exhibía, y ordenándole no continuara haciendo uso del pabellón de la república.

El señor ministro argentino acreditado ante la corte de Su Majestad Británica, á quien dí noticia del hecho y con quien cambié algunas comunicaciones á ese respecto, me avisa que ponía en conocimiento de V. E. lo ocurrido, de manera que no creo necesario insistir con pormenores sobre el particular, pero sí pienso que sería conveniente reglamentar especialmente la cuestión de transferencia y cambio de bandera en un buque, pues se trata de un asunto

que afecta intereses de naturaleza especial y que la falta de práctica é ignorancia de preceptos legales, hace que algunos cónsules incurran en errores como en el del buque de que se trata, dando documentos á su capitán, sin consultar la ley y reglamentos en vigor.

GANADO ARGENTINO

Como tiene V. E. conocimiento por la legación argentina en esta corte, y por mi comunicación de fecha 5 del corriente, el gobierno de Su Majestad Británica ha dictado un decreto prohibiendo la introducción de ganado argentino al Reino Unido, por haber constatado en algunos cargamentos llegados últimamente, la existencia de fiebre aftosa en el ganado que se introducía.

Esta medida en sí de una gravedad especial, por cuanto afecta directamente el ramo más importante de nuestra producción nacional, será doblemente perjudicial si los interesados en este comercio no toman las medidas del caso para que la enfermedad desaparezca y puedan en tiempo no lejano volver con sus productos á este mercado, el que seguramente se resentirá notablemente con la ausencia de la carne argentina que tan buena acogida tenía en una buena parte de la población inglesa.

En el momento actual y hasta el 30 del corriente, dia señalado para que cese la introducción de ganado á este puerto, la autoridad sanitaria hace beneficiar en los corrales de Deptford, todo animal atacado de la enfermedad ó que sea sospechado de tenerla.

Bajo todo punto de vista, esta medida es muy sensible para esta rama de nuestra producción, y es de esperarse que desapareciendo las causas que la han motivado, el gobierno de Su Majestad Británica continuará abriendo sus puertos á los ganados provenientes de la república.

CUIDADORES DE GANADO

En el año transcurrido con motivo de haberse dirigido al sud de Africa una gran parte de los buques conductores de ganado en pié, los cuidadores han sido menos abundantes qne en años precedentes, sin que por eso hayan dejado de molestar constantemente en las oficinas de este y demás consulados bajo mi jurisdicción.

Debo significar al señor ministro, que durante el año transcurrido de 1899, este consulado general ha repatriado *doscientos sesenta y ocho* argentinos cuidadores de ganado, y en lo que va corrido del presente año pasan de *cincuenta* los individuos que por una causa ú otra han obtenido el mismo beneficio de este consulado general.

Para obtener el resultado que dejo mencionado, he sido ayudado en la mayor parte de los casos por la sociedad de beneficencia ibero americana, la cual presta señalados servicios á este consulado general, y demás sud americanos, sin contar con los desembolsos personales á que está obligado, y la buena voluntad con que en algunos casos, muy raros desgraciadamente, me ayudan los agentes de vapores, que frecuentan los puertos de la república partiendo desde Lóndres.

CONSULADOS

Los 17 consulados que dependen de este, han llenado cumplidamente su cometido, y de las inspecciones practicadas en los más importantes he podido constatar la competencia y buena voluntad con que llenan sus funciones los cónsules que los desempeñan.

SECRETARÍA

La secretaría bajo mis inmediatas órdenes ha despachado durante el año pasado de 1899, 44 vapores con un registro de 79.740 toneladas y 1.421 tripulantes.

Las notas y comunicaciones que ha dirigido son las siguientes:

Al ministerio de relaciones exteriores	62	notas
» » » hacienda	5	»
A la administración de sellos	10	»
A la dirección general de estadística	4	»
Departamento general de higiene	12	»
Legación en Lóndres	23	»
Al administrador general de aduana	3	»
» ministerio de agricultura	5	»
» » » marina	1	»
A los cónsules	280	»
Circulares á los cónsules	9	»
Consultas al consulado general	261	»
Total	675	notas

He enviado al ministerio de hacienda por concepto de renta consular, una vez pagados todos los sueldos y gastos, como la asignación al consulado general en Sydney, la suma de $ 31.214, 97 cts. oro sellado ó sea £ 6.243:1:6 contra $ 26.777,86 cts. ó sean £ 5.355:14:11 en el año 1898.

Cumplo con el deber de dar á V. E. cuenta detallada del movimiento comercial que ha habido entre este puerto y los de la República Argentina durante el año transcurrido de 1899.

Según los datos estadísticos oficiales recabados de la aduana de Lóndres resulta que la importación de la república ascendió en el año 1899 á la suma de £ 1.989.685

contra £ 1.912.775 en 1898
» 1.732.431 » 1897
» 1.914.688 » 1896

La exportación á la república llegó á £ 793,241

contra £ 626.177 en 1898
» 689.384 » 1897
» 940.342 » 1896

Acompaño á V. E. tres planillas marcadas respectivamente Nos 1, 2 y 3 que darán á conocer á V. E. las denominaciones de los artículos, con sus respectivos valores, tanto de la importación como de la exportación.

Como la importación total de la república ascendió á..... £ 1.989.685
y la exportación á la república á..... » 793.341

Resultó un excedente de..... £ 1.196.444
A favor del comercio de la república el día 31 de diciembre de 1899

contra £ 1.286.598 en 1898
» 1.042.597 » 1897

De los 17 consulados bajo la dependencia de este consulado general sólo de 9 he recibido el informe correspondiente al año 1899, á saber:

Del consulado en Liverpool
» » » Cardiff
» » » Newport Mon
» » » Southampton
» » » Newcastle on Tyne
» » » Hull
» » » Gibraltar
» » » Ciudad del Cabo
» Vice » » Manchester

los que adjunto para conocimiento de V. E.

Los otros 7 ó sean los consulados

En Dover
» Falmouth
» Birmingham

En Nottingham
» Belfass
» Dublin
» Swansea

han avisado no tener datos que comunicar en cuanto al movimiento comercial entre sus respectivas localidades y los puertos de la república.

Como sólo recien ha entrado á ejercer sus funciones el señor cónsul en Puerto Luis, Isla Mauricio, no se ha recibido de él informe alguno.

Cumplido este deber solo me resta reiterar à V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

S. Garcia Uriburu.
Cónsul general.

A S. E. el señor Ministro del Interior, encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Felipe Yofre.

Importación de productos argentinos en el puerto de Lóndres durante el año de 1899

			VALOR	
Animales en pié:				
Novillos	número	60.184	£	984.439
Vacas	id	1	"	15
Terneros	id	1	"	2
Lanares	id	271.311	"	428.742
Caballos	id	49	"	1.410
Potros	id	44	"	1.060
Carne de vaca helada	qq	13.405	"	19.009
Manteca	id	4.377	"	21.383
Cereales: trigo	id	368.300	"	121.244
Avena	id	9.300	"	2.615
Centeno	id	900	"	270
Maiz	id	460.100	"	93.675
Trigo negro	id	1.200	"	365
Harina de trigo	id	32.600	"	8.056
Harina, otras clases	id	2.200	"	458
Madera para tintorería	tons.	20	"	60
Fruta	valor	—	"	5
Pasto seco	tons.	52	"	184
Cueros salados	qq	5	"	11
Carne sin clase	id	4.678	"	6.604
Carne conservada	id	1.873	"	2.051
" otras clases	id	241	"	1.060
Mica	id	60	"	479
Carne de carnero helada	id	121.772	"	147.163
Torta de lino	tons.	22	"	214
Carne de chancho helada	qq	330	"	600
Semillas de lino	kg.	22.720	"	38.686
" de otras clases	valor	—	"	391
Pieles de cabra	número	2.550	"	79
" de carnero	id	14.485	"	1.902
" otras clases	id	820	"	50
Azúcar	qq	43.990	"	24.350
Sebo	id	15.747	"	18.271
Lana	libras	1.912.370	"	64.412
Artículos varios	valor		"	370
Valor total £	.....	.....	£	1.989.685

Londres, abril de 1900.

S. García Uriburu.
Cónsul general.

Consulado
de la
República Argentina

Liverpool, enero 13 de 1900.

Señor cónsul general:

Tengo el honor de elevar á S. S. el informe estadístico de este consulado por el año 1899.

Verá S. S. por él, que en la exportación de este puerto á nuestro país ha habido un pequeño aumento sobre el año 1898 en los *tejidos de algodón* y las *bebidas*, así como en el *tonelaje total de los buques despachados*, un aumento algo mayor en los *bultos* y *piezas para ferro-carril*, que ha llegado á ser considerable en los ramos de *talabartería*, *zapatería*, *caballería*, *droguería*, *plomo* y *estaño en lingotes*, *ladrillos* y *baldosas en cascos*, *arpillera*, y *comestibles*, mientras que llegan al doble las cifras del *ganado vacuno*, *alambre*, y *fierro al peso*. En *cerámica* y *vidrio*, también ha habido un buen incremento.

En cuanto á la importación de productos argentinos, el resultado general del año es verdaderamente halagüeño, pues el aumento comprende los ramos de mayor importancia, alcanzando á 20 50 °/₀ el *trigo suelto*, 80 °/₀ el *trigo en bolsas*, 22 °/₀ el *maíz en bolsas*, 50 °/₀ el *azúcar*, 180 °/₀ la *avena*, 10 °/₀ los *animales vacunos*, 3 °/₀ los *lanares;* y fuertes aumentos en los *cueros vacunos secos*, *machos de asta*, *pezuñas*, *chicharrones*, y *carne conservada en cajones*; aumentando también la *carne de vaca enfriada*, la *cerda*, los *huesos*, las *lenguas*, las *garras*, y el *guano*, y los *rollizos de madera*. Finalmente, tenemos 19.069 *bolsas de harina*, 11.471 de *cebada* y 662 toneladas de *maíz suelto*

contra ninguna en 1898, y 34.006 *bolsas de afrecho*, contra sólo 62 en 1898.

Saludo á S. S. atentamente.

Francisco P. Hansen.

Al señor Cónsul General de la República Argentina, doctor don Sergio García Uriburu.

Informe del Consulado de la República Argentina en Liverpool por el año de 1899

I.—Buques salidos y carga despachada para puertos argentinos

118 vapores, con 235.326 toneladas de registro; y 8 buques de vela, con 6.393 toneladas. Total: 126 buques con 241.749 toneladas de registro y la carga siguiente:

Tejidos de algodón	
Fardos	5.723
Cajones	38.987
Tejidos de lana	
Fardos	60
Cajones	945
Tejidos de otras materias	
Fardos	1.928
Cajones	6.980
Arpillera, etc.	
Fardos	32.393
Mercería	
Cajones	6.912
Sombrerería	
Cajones	323
Talabartería	
Cajones	400
Zapatería	
Cajones	68
Cabullería	
Rollos	24.436
Pinturas y aceites	
Cascos	10.188
Cuñetes	5.391
Tambores	7.501
Cajones	6.737
Drogas y artículos de farmacia	
Cascos	17.843
Cajones	21.286
Bolsas	6.649
Cuñetes y tambores	46.811
Cilindros	4
Sal de roca	
Toneladas	1.620
Carbón de piedra	
Toneladas	59.092
Bolsas	8
Ladrillos y baldosas	
Sueltos	273.659
Cascos	33.329
Hojalatería	
Cajas	40.584
Paquetes y piezas	5
Plomo, estaño y cobre	
Lingotes	7.984
Alambre	
Rollos	153.726
Fierro galvanizado	
Cajones	45.123
Atados	48
Fierro sin galvanizar	
Chapas	5.973
Barras	82.893
Atados	231.148
Toneladas	1.379
Cajones	260
Maquinaria	
Piezas	4.260
Bultos	5.170
Accesorios de maquinaria	
Piezas	633
Bultos	992
Artículos de hierro para ferro-carril	
Durmientes	1.600
Eclisas	34.433
Rieles	72.047
Piezas	22.094
Bultos	26.113

Buques salidos y carga despachada para puertos argentinos (Conclusión)

Ferretería en general

Cajones	27.792
Cuñetes	4.052
Piezas	95.087
Cascos	10.532
Atados	320
Caños de fierro	22.399
Id de barro	12.687

Cerámica y cristales

Canastos	5.172
Cajones	8.402
Piezas	65.237
Cascos	5.290

Comestibles

Cajones	10.509
Bolsas	14.906
Cascos	7.395

Bebidas

Cajones	14.408
Cascos	539

Otros artículos

Cajones	52
Cascos	1
Fardos	394
Bultos diversos	4.293
Piezas	19.192

Animales en pié

Vacunos	757
Ovinos	3.883
Porcinos	1
Caballos	63
Perros	36

Aves de corral

Sueltas	4
Canastos	52

Coke

Toneladas	70
Bolsas	135

Tierra refractaria

Toneladas	45

Moneda de oro

Libras	5.000

II.—BUQUES ENTRADOS Y CARGA RECIBIDA DE PUERTOS ARGENTINOS DURANTE EL AÑO 1899

147 vapores, con 276,166 toneladas de registro; y 11 buques de vela, con 6.887 toneladas de registro. Total: 158 buques, con 283.053 toneladas de registro y la siguiente carga:

Carne congelada

Carnero: Reses	1.679.293
" Medias reses	156
" Piezas	81.924
Cordero: Reses	2.499
Vaca: Piezas	45.496
" Cuartos	6.416
" Bolsas	2.885
Cerdo: Reses	463
Riñones: Bolsas	1.000
" Cajones	351
Corazones: Bolsas	1.342
" Cajones	80

Carne tasajo

Fardos	1.858
Cascos	30

Carne conservada

Cajones	21.089
Bolsas	447

Manteca

Cajones	11.720
Cascos	125

Lenguas

Cajones	4.589

Sangre seca

Bolsas	3.206

Cerda

Fardos	272

Buques entrados y carga recibida de puertos argentinos (Continuación)

Lana	
Fardos	13.001
Cueros lanares	
Fardos	8.624
Bolsas	88
Cueros vacunos	
Salados	27.134
Secos	3.540
Sebo	
Cascos	20.916
Huesos	
Bolsas	4.347
Toneladas	1.482
Ceniza de hueso	
Bolsas	6.459
Astas	
Sueltas	179.032
Bolsas	290
Toneladas	17
Machos de asta	
Sueltas	37.064
Bolsas	54
Toneladas	249
Pezuñas	
Toneladas	768
Bolsas	769
Trigo	
Bolsas	1.621.028
Toneladas, suelto	58.147
Maíz	
Bolsas	992.339
Toneladas, suelto	662
Rebacilla	
Bolsas	44.030
Lino	
Bolsas	144.547
Cebada	
Bolsas	11.471
Avena	
Bolsas	3.628
Afrecho	
Bolsas	34.006
Azúcar	
Bolsas	209.107
Harina	
Bolsas	19.069
Tortas de lino	
Bolsas	23.454
Aceite	
Cascos	6
Cajones	717
Metales y minerales	
Barras	224
Cascos	45
Cajones	8
Bolsas	4.473
Lingotes	69
Zurrones	197
Animales en pié	
Vacunos	24.871
Lanares	106.812
Caballos	126
Llamas	2
Colas	
Bolsas y fardos	91
Chicharrones	
Cascos, etc	1.774
Garras	
Fardos	144
Grebas	
Bolsas, cascos, etc	430
Nervios	
Bolsas y fardos	73
Desechos	
Cascos	45
Bolsas	514
Paquetes	9.222

Buques entrados y carga recibida de puertos argentinos (Conclusión)

Huano	
Bolsas	3.390
Trapos	
Fardos	565
Madera	
Rollizos	596
Cajones	4
Toneladas	730
Drogas	
Cascos	317
Tambores	44
Centeno	
Bolsas	390
Pasto seco	
Fardos	4.253
Lanillas	
Bolsas	433
Tabaco en polvo	
Bolsas	936
Cajones	40
Extracto de quebracho	
Bolsas	800
Aves de caza conservadas	
Cajones	150
Cera	
Bolsas	54
Carbón de leña	
Bolsas	1.109
Goma	
Bolsas	145
Torta de maní	
Bolsas	330
Tortas de nabo	
Bolsas	209
Varios	
Piezas	366
Bultos	6.325

III.—DESPACHO DEL CONSULADO

Manifiestos	262
Patentes de sanidad	127
Roles de tripulantes	110
Listas de pasajeros	51
Conocimientos	10.653
Certificados y otros documentos	900
Notas	269
Producto líquido, remitido al consulado general en Lóndres $ oro sellado	24.213.45

IV.—Estado de la plaza con respecto á productos argentinos año 1899

ARTICULOS	PRIMEROS PRECIOS DEL AÑO	ULTIMOS PRECIOS DEL AÑO	ESTADO Á FINES DEL AÑO
Trigo.. ... .central	Enero 6 ch. 2 p. á 63	5,4 1/2 á 6 Diciembre	Plaza sostenida..
Maíz blanco ..... "	" 3.10 á 3.10 1/4...	3.7 á 3.7 1/2 Octub.	" "
" amarillo..... "	" 3.11 1/2 á 3.11 3/4	3.5 1/2 á 3.6 Diciem.	" "
Cebada.....60 lbs.	Abril 3 ch.....	2.11.....Octubre	" Normal..
Avena.....45 "	Feb. 2 ch	2.0 1/2.....Setiembre	" "
Afrecho ..... tonelada	Abril £ 4.10 ch....	£ 4.10....Noviembre	" "
Semilla de lino..416 lbs.	Enero 35 ch.....	37.6..... Setiembre	" "
Torta de lino...tonelada	" £ 7.2 ch. 6 p....	£ 7.10....Diciembre	" "
Novillos en pié.. ...lba.	" 4 1/2 p. á 4 3/4..	5 1/4 á 5 1/2 "	" sostenida
Carneros en pié..... "	" 4 3/4 á 5 1/4.....	5..... "	" "
Sgre. seca, un^{d}. de amonc^{o}	Marzo 10 ch.....	— —	" "
Lana lincoln pura...lba.	Enero 6 peniques.....	6 3/4 á 8 1/4 "	" "
" " cruza 1 "	" 5 1/2 á 6 3/4.....	7 3/4 á 8 1/2 "	" "
" " " 2 "	" 6 á 6 3/4.....	8 á 10 3/4 "	" "
" " " 3 "	Abril 7.....	8 1/4 á 9..... "	" "
" " " 4 "	Enero 5 1/2 á 6.....	7 3/4 á 8..... "	" "
" Cruza..... "	" 6 1/4 á 6 1/2.....	8 á 9 1/4..... "	" "
" " sepr. 1.... "	" 8 3/4.....	11 1/2 á 12 3/4. "	" "
" " " 2.... "	" 7 1/2.....	9 3/4 á 11 3/4.. "	" "
" Merino..... "	" 5 1/2 á 8 3/4.....	11 á 12..... "	" "
" Cordero..... "	" 6 á 7.....	8 3/4. ..... "	" "
Cueros laneres, 3/4 lana á lana completa..... "	" 5 á 6 1/4.....	7 1/2 á 10 1/4 "	" "
" 1/4 á 1/2 lana... "	" 3 1/2 á 4 1/2.....	6 á 7 1/2..... "	" "
Cueros de cordero buenos..... .....lba.	Enero 4 1/2 £. á 5 1/2	7 1/2 á 8 1/2...."	" "
" ordinarios..... "	" 3 1/2 á 4 1/2.....	5 á 7..... "	" "
Azúcar 112..... "	" 10 ch en muelle..	Común 9.3..... " Centrifuga 11... "	" pesada..
Sangre seca unidad de amoniaco	Marzo 10 ch.....	9 3 á 9.6..... "	" normal..
Huesos, canillas, tonelad.	Enero £. 5.10 á £. 6..	£. 5.5 á £. 5.15"	" "
" Comunes..... "	" £. 4.17.6 á £. 4.18.9	£. 4.15 á 4.17.6."	" "
Ceniza de hueso.... "	" £. 5.13.	£. 4.5 ..... "	" sostenida..
Pezuñas ..... "	" £. 5.13	£. 4.16.3 á £. 5.10"	" normal...
Astas, toro,..... oz	" 2 chelines	3. á 3.2..... "	" muy firme..
" Vaca..... "	" 2 chelines	2.2 á 23..... "	" " "
Machos de asta tonelad.	" £. 6.10.....	£. 7. á 17.6.... "	" " "
Sebo vacuno 112....lbs.	" 25 ch. 3 p. á 26	29.6 á 30.6.... "	" sostenida..
" Ovino ..... "	" 25 ch. á 25.6....	29. á 29.6.... "	" "
Cerda, colas,.....lba.	" 1 ch. á 1.11.....	1.5 á 1.8 1/2.. "	" normal...
" Mezcla..... "	" 1 ch. 1 3/4.....	1.3 1/2..... "	" sos.enida..
Cueros vacunos salad. "	" 5 p. 9/16 á 13/16...	6 1/2 á 7 1/4.. "	" "
" Secos ..... "	" 6 3/4 peniques....	7..... "	" "

Liverpool, enero 13 de 1900.

F. P. Hansen.

ANEXO XXXV

—

Informe anual del consulado general de la república en Escocia

Consulado General
de la
República Argentina

Glasgow, febrero 7 de 1900.

Señor ministro:

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe de este consulado general correspondiente al año ppdo.

Durante el año ppdo. se han despachado 3 buques y 54 vapores.

Año ha sido el pasado de suma bonanza industrial, nunca antes en todo el siglo se ha ejecutado tanto trabajo, ni se ha sacado tanto ni tan lucrativo partido del capital y de la mano de obra.—En todos los ramos de la industria se ha manifestado la mayor actividad, pero donde se ha notado una animación extraordinaria ha sido en la construcción de navíos, en la produción de acero y hierro, la extracción de carbón y las varias secciones de la industria metalúrgica.

Ha habido expediciones cuantiosas de artefactos y de las primeras materias á todas partes del mundo, y, tratando de hierro en lingote, hierro dúctil y acero, la producción no ha tenido más límite que los alcances de los talleres y de la maquinaria. A ser mayor el rendimiento fá-

cilmente habría encontrado salida. Afortunadamente en todo el año pasado no ha habido lucha alguna de importancia entro fabricantes y obreros.

La perspectiva para el porvenir es de las más brillantes, habiendo mucho trabajo ya entre las manos, gran parte del cual no se desempeñará antes del año que viene. Hay numerosas contratas en el mercado, pero el costo de la primera materia y la escasez de la mano de obra han llegado á tal punto que ya comienzan á alarmarse los compradores y á contemplar con recelo los percances á que pudieran exponerse. Hay motivo de anticipar que el hierro y el carbón de piedra se pondrán más caros, por exceder en la actualidad la demanda á los medios de satisfacerla; sus valores respectivos son por consiguiente anormales,

Nada pudiera haber de más satisfactorio que los avisos relativos al comercio y á la navegación del año pasado por el Reino Unido entero. Las cifras actuales por los doce meses de 1898 y 1899 son los siguientes:

Importaciones	1898	£ 470.378.583	
Id	1899	» 485.075.514	
Aumento para el año 1899.....			£ 14.696.931
Exportaciones	1898	£ 233.359.240	
Id	1899	» 264.660.647	
Aumento para el año 1899.....			» 31.301.407

Haciéndose cargo de las mercancías extranjeras y coloniales vueltas é exportar, las cifras comparativas de la totalidad del comercio en 1898 y 1899 resultan ser las siguientes:

	1898	1899
Importaciones.....	£ 470.378.583	£ 485.075.514
Exportaciones.....	» 233.359.240	» 264.660.647
Re-exportaciones.....	» 60.654.748	» 65.019.549
Suma.....	£ 764.392.571	£ 814.755.710

Estando tan floreciente el comercio del Reino Unido, es posible que los comerciantes y compañías industriales no se hallen en el caso de prestar mucha atención ó tanta como, á ser otras las circunstancias, hubieran hecho, á la circular que acaba de emitir el concejo de comercio (Board of Trade), respecto al establecimiento de un departamento de inteligencia. El esfuerzo de proporcionar información fidedigna relativa á asuntos mercantiles puede que no produzca efectos inmediatos, ni dé, en ciertos casos, tan buenos resultados como tal vez conseguirían, de por sí mismas, las grandes casas industriales, pero debería ser de provecho de muchas maneras, en reunir y presentar hechos y cifras en una forma que sea conveniente consultar, en la creación de una oficina central, á la cual todos pueden acudir para orientarse, y en la exposición de géneros de manufactura extranjera que sostengan la competencia con géneros británicos. Una de las obligaciones del departamento de inteligencia es de dar respuestas á las preguntas ya escritas, ya verbales, además de lo cual ha de comunicarse la información obtenida por el departamento al público en general, mediante el «Board of Trade Journal», que se publicará una vez por semana.

GANADO EN PIÉ

El número de ganado argentino importado al Reino Unido en todo el año pasado indica un aumento considerable durante los últimos seis meses del año. Su calidad también sigue mejorando rápidamente. Los precios pagados por novillos en la actualidad varían de £ 16 á £ 21, y la mejoría en la calidad de la carne la manifiesta el hecho de ser el precio que se consigue ahora por libra solamente un cuarto de penique menos del que se paga por carne de novillo de los Estados Unidos.

Habiéndose modificado un tanto ahora los reglamentos harto estrictos impuestos sobre vapores que acarreaban ganado, navieros que estaban ya para abandonar el transporte de ganado antes que cumplir con dichos reglamentos, siguen ahora empleando sus buques en este tráfico, y la mejoría que ha tenido lugar en el armamento de estos vapores puede colegirse del hecho que el tipo de seguro pagado por ellos desde fines de junio de 1898 á junio de 1899, que eran siete guineas por ciento, se ha reducido ahora á cuatro y medio hasta cinco guineas por ciento.

CARNEROS

El comercio en carneros también ha tomado incremento, habiéndose mejorado muchísimo la calidad de éstos, que ahora aventajan á los de los Estados Unidos. El precio alcanzado por cada uno varía de 32/ á 37/. Durante el año ha habido importaciones considerables de carne congelada de carneros, siendo el precio por libra conseguido en Liverpool 5 1/8 d á 5 1/4 d comparado con 5 3/8 d á 5 1/2 d obtenido por carnero helado de los Estados Unidos.

Las importaciones al Reino Unido en todo el año pasado han sido como sigue, á saber:

República Argentina—*Carneros*	.....	382.080
Estados Unidos	id	121.030
Canadá	id	63.930
Otros países	id	40.715
República Argentina—*Ganado*	.....	85.365
Estados Unidos	id	321.229
Canadá	id	94.660
Otros países	id	2.250

Es generalmente reconocido que la cría de los animales en la República Argentina ha tomado desde hace poco un incremento notable, y cada año da indicios de una

mejoría en la calidad de los animales producidos. Es constante la aceptación que merecen en los mercados europeos, con tendencia de ir aumentándose la demanda sin interrupción, á causa de la disminución que recientemente se ha consignado cada año en las exportaciones de los Estados Unidos y del Canadá. Esta tendencia lleva visos más bien de ir poniéndose más marcada que no de aflojarse, y con la mejoría que va efectuándose en la clase de animales, mediante la importación á la República Argentina de ganado fino, puede contarse con que la exportación de ganado en pié de allí tendrá un porvenir brillante. Más de la mitad de los carneros importados al Reino Unido vienen de la República Argentina, y el número de novillos de igual procedencia representa una proporción de considerable importancia.

CABALLOS

Varias expediciones de caballos han llegado este año y se han vendido con resultados muy satisfactorios, á pesar de haberse averiguado que, con diferir la venta de los animales por algunas semanas después de su llegada, alcanzan precios mucho más subidos, por el hecho de haberse hasta cierto punto aclimatado.—Me consta esto por saber yo mismo de un caballo que á su llegada se vendió á £ 30, y después de apacentar y aclimatarse, volvió á venderse algún tiempo de esa parte á más de £ 200.

TRIGO

Ha habido un aumento considerable en la importación de trigo este año, que alcanzó 451.920 cuartos de tonelada, comparada con 374,431 en 1898, y á pesar de haber sido descomunal la cosecha en el Río de la Plata, de toda ella no llegaron más de 8.618 cuartos á Glasgow.—De cuanto llegó al Clyde la condición fué magnífica y sobre este

punto no hallaban tacha que ponerle los molineros.—No es difícil de averiguar empero á que ha de achacarse lo reducido de esta importación del Río de la Plata. La clase ó calidad del trigo producido no conviene á este mercado.—Carece de sustancia, y hasta que cambien de sistema los panadaros en esta, no ha de esperarse que tenga mucha salida.

El trigo del Río de la Plata es suave, de índole parecida á la del nuestro producido en esta comarca, y nunca se emplea solo, sino mezclado con cereales de los Estados Unidos ó del Canadá.

No es lo mismo en Liverpool de donde se distribuyen grandes cantidades para objetos fabriles en los condados del interior.

Memorable ha sido en los anales del comercio de cereales este año la importación de 63.000 cuartos de tonelada de trigo blanco de California, Australia y Nueva Zelandia que llegaron aquí en excelente condición.

No habiendo habido especulación cual el acaparamiento de Leiter, ha quedado muy firme el mercado, pues los vaivenes de los doce meses no han pasado de 3/ á 3/3 por quarter de 480 libras.

MAÍZ

La actividad en la demanda por este artículo sigue tan animada como siempre, pues á pesar de haber tomado el año pasado proporciones hasta entonces desconocidas, importándose á esta plaza casi 200.000 toneladas (poco menos que 25.000 teneladas más que el año anterior)—este año ha alcanzado la importación una cifra prácticamente igual á la de 1898; en efecto las importaciones de maíz son mayores que el conjunto de las de avena, habichuelas, guisantes, cebada y centeno. Esto en gran parte ha de atribuirse á lo arreglado de su precio, combinado con sus

buenas cualidades nutritivas que lo constituyen ahora uno de los ingredientes más valiosos que entran en los artefactos para la alimentación de los caballos y del ganado.

Por desgracia no ha contribuido sino poco la República Argentina este año á importación tan considerable, pero otro año rayará tal vez más alto en este particular; pues se han vendido varias partidas grandes, y algunas vienen en la actualidad destinadas á este puerto. Las importaciones exactas, en quarters de 480 lbs., son las siguientes:

	1899	1898
República Argentina.....	1.910	6.487
El Canadá y los Estados Unidos.....	895.953	891.917
El Mediterraneo y el Mar Negro....	13.242	22.671

Se ha reparado en lo bueno que ha sido la calidad de todo el maíz y es de extrañar que mayor cantidad no se haya destinado á este mercado del Río de la Plata; es firme empero la aceptación que sigue teniendo el maíz norte-americano, es estimado mucho y se despacha constantemente por los vapores del servicio en bultos de tamaño conveniente, comprándose mediante certificados que merecen confianza.

Es imposible ponderar demasiado la importancia de tener el grano debidamente cosechado y pretegido, como también de no expedir sino maíz duro y seco realmente de primera clase; pues bastarán unas pocas llegadas de maíz averiado—parecido á lo que vino hace algunos años —para entorpecer el desarrollo de un comercio con el Rio de la Plata que debería ser el competidor más aventajado para este mercado de cuantos hagan la oposición á los Estados Unidos.

Aunque el maíz del Canadá y de los Estados Unidos siempre llega en bultos, será bueno que el del Río de la Plata venga en bolsas, como de ordinario; por ser menor

el riesgo en esta condición de que padezca avería al pasar por los trópicos.

Quizá fuera de provecho para algunos expedicionarios que cribasen el maíz menudo, para luego despacharlo por separado, por lograrse un precio bastante subido en proporción por esta clase que suele venir á esta importada del Danubio.

El precio actual del maíz es de £ 4- á £ 4, 10- 0 la tonelada.

HENO

La cosecha del interior ha sido reducida en cantidad y pobre en calidad, resultando por consiguiente que el heno fino es muy difícil de obtener; pero el de calidad secundaria no escasea tanto y hasta ahora los importadores no han corrido el riesgo de comprar parte alguna de alfalfa argentina, efectivamente sólo en algún año en que haya carestía deplorable de heno es posible inducir á los consumidores á aprovechar la alfalfa. El heno que merece la predilección en este mercado, y logra el precio más alto es el timoteo canadiense puro. En la primavera y el verano hubo llegadas considerables, las más por vía de Liverpool, pero desde que estalló la guerra en el Transvaal grandes cantidades se han desviado con ese destino, reduciéndose el surtido en grande escala. Ha venido también abundancia de heno de Holanda, Alemania y Argel.

El precio ha estado sujeto á vaivenes considerables, subiendo el heno canadiense timoteo de 60/ en la primavera, hasta 105/ por fines del año, y heno de trébol y grama de centeno de 57/6 á 85/ por tonelada.

SALVADO

Ha sido activa la demanda por salvado y toda clase de comestibles bastos para ganado, y varias partidas de sal-

vado de Buenos Aires han llegado á esta plaza. Ha agradado su calidad y lleva visos de desarrollarse el comercio en este artículo, sobre todo durante los meses de invierno.

Los precios han variado de 68/ á 105/ por tonelada, por salvado encarnado ordinario, y de 85/ á 130/ por tonelada de salvado ancho blanco.

Los consulados que dependen de este consulado general son los de Edimburgo, Dundee y Aberdeen, y me es satisfactorio manifestar que todos los funcionarios cumplen con su deber.

Con lo manifestado, me es grato saludar á V. E. con mi más alta consideración.

Tomás F. Agar.

A S. E. el señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Felipe Yofre.

ANEXO XXXVI

Informe del consulado general de la república en Nueva Gales del Sur.

Consulado General
de la
República Argentina

Sydney, febrero 20 de 1900.

Señor ministro:

De conformidad con lo resuelto por la circular de ese ministerio, fecha Buenos Aires octubre 7 de 1876, tengo el honor de someter á V. E. mi informe relativo al año 1899.

Aprovecho la ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración y respeto.

Diego Tomás Qillock.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los últimos meses de 1899 ofrecen un aspecto notable del punto de vista comercial, y el archivo del siglo diez y nueve, sus progresos, y sus revoluciones comerciales, señalan el principio de una época nueva y antes desconocida. Con una larga temporada de incertidumbres, y una serie de precios bajos, consecuencia de la falta de consumo en los mercados, los compradores no solamente encontraron gran dificultad en surtirse á precios muy avanzados, sino que después de pagar estos precios, se hallaron con fabricantes á quienes fué imposible cumplir las órdenes de los compradores. Enteramente inútiles han sido los antecedentes en prever el estado de los mercados, aun de día en día y en la actualidad no hay dato satisfactorio para guiar la opinión en cuanto al curso de valores en el porvenir inmediato. Claro es que el año habría dejado ganancias considerables, pero, infelizmente, no estaban los comerciantes preparados para tales resultados y, por consiguiente, no tenían existencias suficientes, y se vieron obligados á renovarlas en un mercado ascendente.

Quizá ninguna clase de mercancía ha adelantado en valor al par de los metales y de la quincallería; al mismo tiempo, el mercado colonial no ha sido simpático y hay lugar á creer que, cuando lleguen los suplidos que han costado más caro en Europa, etc., los precios locales subirán de nuevo.

En los Estados Unidos de Norte América la reunión de los intereses de carbón, hierro, kerosene, maderas y productos semejantes, ha puesto el mercado de aquel país en un estado de jubileo que, sin duda, se hará sentir aquí más tarde.

El año 1899 ha sido testigo de la reincarnación de muchas industrias muertas hace tiempo. En la Gran Bretaña y en el continente de Europa, los compradores han tenido que aguardar semanas y meses enteros el cumplimiento de sus órdenes: tan ocupados han estado los productores y los fabricantes.

En estas colonias, los precios de lana y de otros productos del país han sobrepujado los de todas las temporadas pasadas, y las industrias agrícolas y de vaquería se han desbordado á tal punto que la cantidad vendida ha compensado la baja de precios. En el mercado de importación, existencias ya olvidadas han sido desenterradas y realizadas con ventaja; el pescado ha faltado, como también la cosecha de frutas, en todas partes del mundo y, en el Esto mismo ha sucedido en cuanto al cáñamo (yute) y linaza. Los aceites, toda clase de comestible en latas, etc., y los artículos conocidos en inglés por el nombre de «oilmen's stores», han participado de el mismo adelanto. Aunque no se puede designar el mercado de té como satisfactorio, hay que atribuir su comparativamente mal resultado al deseo de los tenderos á obtener un artículo que puedan vender á los precios de costumbre, sin dar mucha atención á la calidad ni al alza en los mercados de producto. Es preciso no olvidar que el alza en el valor de hierro y de planchas de estaño ha añadido al costo de todos los artículos que necesitan estos metales para su envase.

El cuadro siguiente ofrece una ojeada comparativa de los precios de la mayor parte de los productos de primera importancia en este mercado á fines de los tres años 1897-98-99.

Artículo		1897	1898	1899
Aceite de China.....	gal.	0. 4. 2	0. 2. 9	0. 2. 6
" Linaza cruda...	"	0. 2. 2	0. 2. 4	0. 2.10
" " cocida..	"	0. 2. 3½	0. 2. 6	0. 3. 0
" Ricino.....	"	0. 2. 9	0. 2. 5	0. 2. 4½
Acido tartárico.....	lb.	0. 1. 2	0. 1. 1¼	0. 1. 1
Alambre Nº 8 para cercos.	ton.	8. 2. 6	8. 5. 0	11.15. 0
" " 10 de púas..	"	8.10. 0	8.15. 0	12.10. 0
Azúcar.....	"	19. 0. 0	17. 0. 0	17.10. 0
Cemento.....	brl.	0.10. 6	0.11. 6	0.11. 9
Cremor tártaro.....	lb.	0. 0.10	0. 0. 8	0. 0. 8
Dátiles.....	"	0. 0. 2	0. 0. 2	0. 0. 2¼
Estaño, planchas.....	c/u	0.13. 0	0.12. 6	1. 0. 0
Harina.....	ton.	11.10. 0	8. 0. 0	6.15. 0
Hierro galvanizado.....	"	15.10. 5	16.15. 0	19.10. 0
Kerosene.....	gal.	0. 0. 8½	0. 0. 8¾	0. 0.10
Pasas.....	lb.	0. 0. 4⅜	0. 0. 4	0. 0. 4
Pintura blanca 112 lbs...	ton.	23.10. 0	25. 5. 0	33. 0. 0
" " 56 " ...	"	26. 5. 0	27. 0. 0	34. 0. 0
Pez.....	"	7.10. 0	4.12. 0	4.15. 0
Secos para afrecho.....	doc.	0. 3. 3	0. 3. 2	0. 3.10½
" " Lana.....	"	0. 1. 5	0. 1. 9	0. 1.11
" " Trigo.....	"	0. 4. 4½	0. 4. 6	0. 6. 4½
Sosa, bicarb.....	ton.	9. 7. 6	7.15. 0	6.15. 0
" caust. 701.....	"	10. 5. 0	9. 0. 0	11.10. 0
Trigo, bush. 60.....	lbs.	0. 4. 2	0. 2. 9	0. 2. 6
Velas. (D. R. J.).....	lb.	0. 0. 4	0. 0. 4	0. 0. 5½

Las cifras de la importación de trigo y de harina durante los años 1898 y 1899 son las siguientes:

PROCEDENTE DE:	1898		1899	
	Trigo — Bush.	*Harina* — Ton.	*Trigo* — Bush.	*Harina* — Ton.
Colonias Aust...	462,598	4,149	920,473	19,345
Estados Unidos.....	—	5,629	—	8,725
Canadá.....	—	4,560	—	2,932
Total.....	462,598	14,338	921,473	31,002

MANTEQUILLA

En la costa, las estaciones fueron bastante benignas para la industria de vaquería y el suplido de leche fué suficiente para facilitar á las fábricas los medios necesarios para aumentar sus productos. Sin embargo, la costa no ha podido reemplazar las pérdidas del interior en donde la falta de lluvia ha disminuído el producto, pues la exportación de mantequilla que, de 1.914,246 libras en 1895, subió á 8.943,823 en 1898, fué 1.130,559 libras menos en 1899. Pero es grato para los fabricantes saber que los expertos en Lóndres han declarado que la calidad ha mejorado y que las compañías de vapores han dedicado más espacio aislado para esta clase de carga. Los precios realizados en principios del año, es decir para mantequilla fabricada á fines de la estación 1898-99, fueron mayores que los de la estación anterior, y el término medio del año fué dos chelines más por quintal (112. lib). Está desarrollándose esta industria en distritos que, hasta ahora, se consideraban agrícolas y pastoriles solamente, y se puede decir que los empresarios se hallan en una posición sumamente satisfactoria. El término medio del precio local de enero de 1898 fué 7/34 peniques; en enero de 1899, 9 peniques; en diciembre de 1898, 8 3/4 y en la misma época de 1899, 9 peniques la libra.

Escribiendo á fines de 1898, no se podia decir más en su favor que «ha habido adelanto», y mientras hay lugar á creer que «continuará el progreso del comercio y de los intereses pastoriles y agrícolas», es preciso admitir que los principios de 1899 no dieron ocasión á imaginar que el año sería muy ventajoso para las industrias del país. La temporada de seca no dió seña de cesar; fueron muy sensibles las pérdidas de toda clase de ganado, y disminuyó la exportación de productos coloniales; el

movimiento en re-exportaciones fué el único ramo del comercio que daba resultados satisfactorios. Pero el último trimestre de 1899 dió indicios de más actividad en el comercio de exportación. El alza inesperada en los precios de casi todo producto colonial ha sido el «Life Boat» de estos países, movimiento que empezó con estaño y cobre, y al que la lana muy pronto siguió en el mismo camino.

Por el cuadro siguiente se verá que trece artículos indican un adelanto (algunos muy importantes) de valores en el mercado de Lóndres y que solamente ha bajado uno:— el trigo, de una manera sensible debido al mayor suplido en el mundo en general.

		Dic. 1898	Dic. 1899
Carne de buey	lib.	0. 0. 2 7/8	0. 0. 3 1/4
" carnero	"	0. 0. 2 3/4	0. 0. 2 1/2
Sebo de buey	qq.	1. 0. 6	1. 6. 6
"	"	1. 2. 6	1. 7. 6
Cobre	ton.	57. 0. 0	69. 5. 0
Cueros de buey	lib.	0. 0. 4 1/2	0. 0. 5 1/2
" curtidos	"	0. 0. 9 1/2	0. 0.11
Estaño	ton.	85. 0. 0	108. 0. 0
Lana: Bradford tops. ord	lb.	0. 1. 7 3/4	0. 2. 7
" " " sup	"	0. 1. 9	0. 2. 9 1/2
" grasienta sup	"	0. 0. 8 3/4	0. 1. 1
" lavada	"	0. 1. 3 1/2	0. 1.11 1/2
Mantequilla	qq. (112 lib.)	5. 2. 6	5. 4. 0
Plata	onza	0. 2. 3 1/4	0. 2. 3 1/4
Plomo	ton.	13. 0. 0	16.10. 0
Trigo	qq.	1.11. 6	1. 8. 3

LANA

El año 1899 figura como el más extraordinario en la crónica de este mercado. Como antes he indicado, la se-

SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

quía continuó durante los cinco primeros meses del año, muriendo muchos animales y siendo muy desastrosa la temporada para los corderos. Empezó á subir el precio de lana en enero, pero si había cesado esta alza en junio, no hubiera compensado la disminución en el corte de 1899. Felizmente para la colonia, temores de una carestia lanar mantuvieron los precios del mercado, pero creo que nadie se figuró que las lanas de la nueva esquila, una vez puestas en los remates de Sydney, realizarían semejantes cifras. Convencidos los compradores en el mes de septiembre que el corte sería muy mínimo, se apresuraron á comprar con avidez, y las últimas ventas del año indicaron un adelanto de sesenta á setenta por ciento comparadas con los precios de merinos del año anterior, convirtiendo un año que amenazaba la ruina, en uno de prosperidad. Se calcula que la lana vendida en Sydney durante estos ultimos meses ha realizado £ 5.350.000 contra £ 6.500.000 en 1898, á pesar de ser menor la cantidad de bultos exportados. La lana fuè de una calidad especialmente buena, pero se supone que el total del corte será de 100.000 á 150.000 bultos menos del de 1898.

COSECHA DE TRIGO

Esta colonia ha visto la más grande cosecha registrada hasta la fecha; la estima el estadista del gobierno en 4.374,000 bushels, de 60 libras cada uno, más de la de 1898, así dejando 3.400,000 bushels para la exportación. El precio de venta fué algo bajo, pero «la cuenta del pan» de la colonia también será más pequeña, pues no habrá que pagar para cereales importados del extranjero.

MOVIMIENTO COMERCIAL DEL PUERTO DE SYDNEY

Estan á mi alcance los datos siguientes hasta el 29 de diciembre de 1899.

SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

LANA	1898	1899	AU
Importaciones	879,715	1,215,271	335,556
Exportaciones	6,497,699	8,477,078	1,979,379
Otras mercaderías:			
Importaciones	14,926,313	17,519,652	2,593,339
Exportaciones	5,771,100	7,262,318	1,491,218
Oro:			
Importaciones	2,281,579	2,406,895	125,316
Exportaciones	6,719,095	4,085,639	2,633,450
Total de Imp.	£ 18,087,607	21,141,818	3,054,211
Total de Exp.	£ 18,987,984	19,825,035	837,141

Manifiestan estas cifras que las importaciones han aumentado más de £ 3.000,000 y las exportaciones menos de £. 1.000,000. Aunque es admirable el sistema de la estadística en esta colonia, ofrece, en esta ocasión, otra prueba de que es un error suponer que «no pueden mentir las cifras». Para establecer la verdad, es preciso apartar todo cálculo del oro que ha llegado por tierra de las demás colonias para ser remitido, en seguida, á San Francisco. Tomando en cuenta el movimiento de mercaderías solamente, veremos que las importaciones han aumentado £. 2.928,895:—sea 18.5 por ciento; y las exportaciones £. 3.470,597:—sea 28.3 por ciento; la lana suple la mayor parte de este aumento por el adelanto en su valor, y el resto resulta de las re-exportaciones de este mercado intercolonial, como es evidente por los detalles de los últimos tres años que me han sido facilitados por las autoridades de la aduana.

IMPORTACIONES

	1897	1898	1899
Aceite y pinturas	326,314	374,395	455,423
Arroz	72,314	90,281	96,579
Artículos de especiería	769,103	822,657	883,167
" goma elástica	46,253	50,925	31,532
" París	161,662	177,144	214,203
" para navíos	45,015	48,511	75,654

	1897	1898	1899
Azúcar	428,506	666,479	619,307
Botas y zapatos	297,696	305,706	349,752
Café	27,717	23,254	25,134
Carnes conservadas	56,704	105,994	191,871
Carruajes	49,700	38,173	46,234
Cerveza	240,882	220,514	243,176
Sebo	107,846	174,632	230,304
Cera	11,521	8,241	25,644
Cebada para cerveza	99,207	119,314	111,008
Cobre	—	—	1,671
Copra	107,846	150,869	161,743
Cristaleria y loza	199,160	199,829	217,085
Cuernos, huesos, etc.	22,400	33,066	38,000
Cueros, etc.	307,265	327,971	542,514
Cuero curtido	69,440	89,199	101,957
Drogas	400,368	397,270	445,198
Estaño	41,141	30,883	64,318
Esplosivos	107,747	101,506	97,374
Fabricas de Yute	162,272	184,071	234,019
Ganado en pié	11,984	70,682	74,310
Harcia	51,738	68,304	60,404
Harina	478,731	155,684	241,067
Herramientas de agricultura	94,432	162,436	168,031
Hierro y acero	293,377	204,146	199,687
" Galvanizado	186,226	158,958	282,999
" Labrado	55,002	47,307	77,150
Hoblones	57,800	56,108	49,249
Instrumentos cientificos	39,011	43,040	57,104
" musicales	103,385	93,152	121,150
Joyeria	249,363	287,184	326,481
Lana	745,332	879,715	1,215,271
Libros, papeleria, etc.	587,959	581,974	644,592
Licores fuertes	336,914	380,755	373,107
Lino	19,662	15,166	34,227
Maderas	277,033	277,136	317,935
Materia para edificios	52,692	61,743	80,425
Ferro-carriles	164,866	174,987	220,189
Minerales	104,948	98,169	395,846
Moneda acuñada	—	—	—
Cobre	2,250	4,000	3,500

	1897	1898	1899
Oro	9,519	552,120	49,211
Muebles	273,826	298,275	406,131
Opio	30,577	27,730	30,304
Oro no acuñado	1.899,326	1,729,459	2,357,684
Pescado	117,670	124,561	156,412
Plata	21,258	48,700	60,884
Plomo en barras	50,367	25,693	25,693
Productos agricolas	756,448	829,024	1,084,028
Quincalleria	973,038	1,075,305	1,222,350
Silleria	67,439	66,665	71,175
Tabaco, etc	251.240	247,543	246,228
Té	340,254	337,861	395,350
Trigo	203,914	78,134	124,174
Varios	60,439	51,003	70,772
Vestidos	3,309,619	3,419,581	3,620,977
Vinos	58,402	50,455	59,343
	£. 17,192,669	18,087,607	21,141,818

EXPORTACIONES

	1897	1898	1899
Abonos	50,034	43,492	69,692
Aceites y pinturas	85,059	108,602	204,815
Antimonio	969	25	1,528
Arroz	9,535	9,659	18,633
Artículos de especieria	153,900	146,685	156,571
Goma elástica	9,305	9,712	7,333
Navios	11,550	8,560	14,663
Paris	17,700	21,565	23,809
Azúcar	80,888	206,985	227,791
Bicicletas	43,461	25,072	23,584
Botas y zapatos	57,435	43,021	41,037
Café	8,002	5,240	7.224
Carbón	37,618	34,239	49,168
Carnes	337,981	475,217	517,653
Carruajes etc	10,121	4,926	5,484
Sebo	507,226	482,355	474,193
Cera	3,006	1,840	5,414

	1897	1898	1899
Cerveza	18,771	15,727	17,295
Cobre	181,467	250,004	352,422
Copra	43,877	74,284	65,883
Cristalería, loza, etc	27,759	30,334	36,460
Cuernos, huesos, etc	36,861	37,029	62,697
Cuero curtido	303,205	306,138	413,801
Cueros, etc	515,569	709,853	803,264
Drogas	94,562	98,418	121,767
Estaño	121,306	93,829	207,121
Fábricas de Yute	49,401	54,099	95,330
Ganado en pié	102,763	73,731	95,330
Gomas	2,618	848	2,036
Harina	11,838	14,904	15,822
Herramientas de agricultura	389,518	243,800	107,696
Hierro y acero	4,535	7,436	12,122
" galvanizado	52,085	26,293	31,117
" labrado	40,109	38,088	38,713
Hoblones	90,815	44,864	63,480
Instrumentos científicos	6,130	9,756	9,816
" musicales	4,462	4,253	5,503
Joyería	19,131	19,052	29,881
Lana	26,603	20,708	31,736
Libros, papelería, etc	6,535,110	6,497,699	8,477,078
Licores	94,747	91,965	109,713
Maderas	48,782	51,733	54,652
Mantequilla	64,436	52,808	96,659
Maquinaria	231,790	314,041	290,058
Materia para edificios	109,100	112,776	193,706
Minerales	11,070	13,491	19,530
Moneda acuñada	52,267	38,953	100,690
Cobre	—	—	—
Oro	424	370	607
Muebles	4,337,424	6,298,066	3,225,756
Oro no acuñado	36,719	29,327	65,220
Pescado	449,576	421,029	859,883
Plata	12,104	23,815	30,194
Plomo en barras	44,672	88,032	478,915
Productos agrícolas	14,107	20,316	54,298
	174,087	227,863	478,915

	1897	1898	1899
Quincalleria	244,063	249,101	332,563
Sal	43,594	31,107	17,687
Tabaco, puro, etc	64,466	67,640	69,183
Té	74,090	81,107	111,357
Trigo	76,365	119,599	40,956
Varios	123,903	81,995	66,994
Vestidos	260,880	253,928	321,812
Vino	14.813	13,821	18,982
	16,786,191	18,987,894	19,825,035

CARNE HELADA

La exportación de este artículo ha disminuido necesariamente, en vista de las malas temporadas, de la mortalidad en toda clase de ganado, y de los precios de los animales que subieron en proporción á los escases. De carneros helados fueron enviados al extranjero 766.688 en 1899, 145.000 menos que en 1898, y 24.435 corderos ó 16.000 menos. De carne de buey, la exportación fué 28.267 cuartos, es decir 9.000 menos. En Victoria, la cantidad de carneros exportados ha aumentado 105.000 y de corderos, 166.000; 65.273 corderos representa un aumento de 49,00 en la Australia meridional; Queensland indica 57.000 carneros más, y 49.000 cuartos de buey; se cree que las cifras de la Nueva Zelanda también anunciará un aumento considerable en esa industria. Por casualidad, al momento de escribir estas palabras me llegan á mano estas cifras. De carnero la exportación fué 2.036.918 reses; de piernas, 422.763; de pedazos, 285.574; el peso total de carneros exportados en 1899 siendo 124.129.626 libras ó 16,122,271 libras más que en 1898; de cordero, 45.242.708 libras, ó 4.414.355 más que en dicho año: de carne de buey, la exportación fué 19.622.426 libras en lugar de 10.390.014 en 1898; de manera que, como fué an-

ticipado, ha habido un aumento muy sensible en la exportación de carne helada de la colonia de Nueva Zelandia.

MOVIMIENTO MONETARIO

Hace cuatro años que no ha habido cambio alguno en el interés pagado por los bancos para depósitos, es decir, 3 %, y casi tres que no ha variado el de descuentos y de adelantos, sea 6 % por pagarés á cuatro meses y de 5 á 6 °/° para los últimos.

El movimiento de efectivo en los bancos indica muy positivamente una mejora en el mundo comercial durante 1899, siendo el aumento £ 18.530.683 sea 14.8 %

De	enero	1º	á	diciembre	30	de 1895, fué	£	108.509.817
"	"	"		"	28	1896, "	"	115.418.108
"	"	"		"	27	1897, "	"	118.830.199
"	"	"		"	26	1898, "	"	124.558.123
"	"	"		"	25	1899, "	"	143.088.806

El capital nominal de las ocmpañías registradas ha aumentado de £ 1.830.466 en 1898 á £ 5.037.600 en 1899, indicación que, gradualmente, principia una absorción de capital, y si llega un momento de una demanda sensible del interior, sin duda veremos «moneda cara»; por ahora, no disminuyen en cantidad los edpósitos, y los bancos tienen fondos amplios en sus cajas fuertes.

BANCARROTAS

Otra buena seña en el barómetro financiero es que las bancarrotas que numeraron 787 en 1898, no fueron más de 633 en 1899, y que, mientras el total de las deudas de 1899 fué £ 321.013 con bienes del valor de £ 175.345 un déficit de £ 146.568 en 1898 las primeras sumaron á £ 605.563 con £ 263,500 de valores, un déficit de £ 342.063 un saldo de £ 195.495 en favor de 1899.

BANCOS DE AHORRO

En el de «Los correos del gobierno» las sumas depositadas y sacadas en 1893 (año del pánico) y de los seis años subsiguientes son notadas en este cuadro.

AÑO	DEPÓSITOS		SALIDAS	
	Nº	Valor	Nº	Valor
1893	290.041	2.733.024	178.121	1.963.517
1894	290.035	2.110.048	179.121	1.848.916
1895	292.480	2.146.294	179.121	1.794.703
1896	303.198	2.068.240	196.738	1.955.850
1897	335.685	2.211.800	210.560	2.021.506
1898	348.426	2.168.295	203.884	1.979.553
1899	403.062	2.57.3579	232.419	2.286.662

En el banco de ahorros de la Nueva Gales del Sud, sumaron los depósitos á fines de 1899 á £ 4.431.208, es decir, á £ 108.898 más que en el año anterior; el interés abonado por el banco, fué á razón de 3 1/2 °/₀ al año.

LA BOLSA

A principios del año hubo bastante movimiento en acciones de minas; pero en las demás seguridades fueron las transacciones las habituales. El término medio del precio de acciones de bancos fué mayor, y lo mismo se puede decir de las de compañías de vapores, mientras que las acciones de compañías de seguros han bajado sensiblemente, consecuencia de pérdidas muy serias por incendios y naufragios. En el cuadro siguiente se encontrará la suma de capital pagado en varias clases de compañías y sus valores en el mercado el 31 de diciembre de 1899, el 30 de julio del mismo año y el 31 de diciembre de 1898.

	Capital pagado	Valor del mercado		
	31 Dic. 99	31 Dic. 98	30 Jun. 99	31 Dic. 99
Bancos (4).....	£ 4.517.207	5.741.000	5.853.000	5.880.000
Comp. de vapores (5).	" 374.207	494.000	533.000	575.000
" seguros (3).	" 119.475	337.000	329.000	289.000
" gas (3).....	" 796.925	2.176.000	2.199.000	2.177.000
" cervecerías.(4)	" 1.275.706	1.462.000	1.415.000	1.358.000
" financieras (3).	" 123.785	192.000	162.000	152.000
" varias.....	" 3.812.809	6.184.000	6.454.000	6.477.000
Total.....	£ 11,019,305	16,586,000	16,945,000	16,909,000

Los dividendos pagados durante el año, se encuentran anotados abajo.

COMPAÑÍAS	Suma de dividendos	% de capital y reservas	% de capital	% del valor del Mercado
Bancos (4).....	£ 271.500	5,9	6,0	4,6
Vapores (3).....	" 28.990	6,5	5,7	7.1
seguros (3).....	" 13.849	4,2	11,5	4,7
Gas (3).....	" 111.122	11,5	13,9	5,1
Cervecerías (4).....	" 78.000	5,4	6,1	5,7
Financieras (3).....	" 9.462	6,3	7,6	6,2
Total.....	£ 512,923	5,0	7,1	4,9

El valor de toda clase de seguridades ha manifestado una tendencia á la baja durante el año, siendo 4.9. el término medio del interés sobre el precio del mercado.

Las cifras de 1897, 1898 y 1899 comparan como sigue:

COMPAÑÍAS	Dic. 1897	Dic. 1898	Dic. 1899
Bancos	5,1	4,7	4,6
Vapores.....	5,4	4,4	5,1
Seguros.....	5,7	5,4	4,7
Gas.....	5,3	5,1	5,1
Cervecerías.....	5,6	5,1	5,7
Financieras.....	5,3	5,2	6,2
Total.....	5,2	4,8	4,9

BIENES RAÍCES

El área total y su valor, según declaraciones juradas de los dueños respectivos, en el día 31 de diciembre de 1899, fué 19.244.506 acres, y £ 41.756.174, y de concesiones de terrenos de la corona, 608.710 acres y £ 1.170.029; un total de 19.853.216 acres del valor de £ 42.926.203.

No se puede decir que ha existido mucho movimiento en el mercado de bienes raíces durante el año; sin embargo, hay señas de cierta mejoría, pues residencias particulares se han vendido con más frecuencia, aunque terrenos propios para edificios, son muy en exceso de la demanda; pero bastantes estancias (stations) han cambiado de dueños y de las manos de instituciones financieras, hipotecarias á las de particulares, consecuencia del adelanto en los precios de lana, sebo y otros productos del país. El valor total de las propiedades en las ciudades y en los campos, vendidas por los corredores, se puede estimar en £ 1.000.000 en 1899, suma que compara favorablemente con £ 700.000 en 1898, £ 600.000 en 1897, £ 450.000 en 1896, £ 560.000 en 1895 y 800.000 en 1894.

RENTAS PÚBLICAS

El año 1899 no ha sido muy feliz para el gobierno de Nueva Gales del Sud, pues los gastos han aumentado constantemente, mientras que las entradas han quedado casi inmóviles; comparada con 1898, la renta aumentó solamente £ 86.727. Es verdad que el total del movimiento del comercio en general ha crecido y que las importaciones se han extendido en alto grado; pero hoy día estas últimas producen muy poco efecto en las entradas de las aduanas y la merma en la renta de los ferro-carriles ha impedido el aumento de la renta del

gobierno. Ha sido esta disminución no menos de £ 39.971 durante los seis meses de julio 1° á diciembre 31, por ser mucho menos el transporte de lana y ganado en pié, legados de la temporada de seca al principio del año. Unidas las aduanas y la sisa, han dado £ 63.448 más; los terrenos públicos una adición de £ 50.882; y los correos, £ 15.190. Es algo extraño que, en un año que ha visto tantos adelantos en el comercio en general no ha habido una elasticidad correspondiente de parte del fisco, pues el aumento total es una bagatela de £ 94.197. Hay lugar á anticipar que los seis meses que faltan para completar el año financiero 1899-1900, darán mejores resultados, pues habrá transcurrido el tiempo necesario para que se haga sentir en la renta el efecto de la mejoría general en el comercio. También es posible que no continuarán disminuyendo las entradas de los ferro-carriles como recien ha ocurrido, porque ya está á su fin el envío de lana, y principiará el de cereales, etc. El ministro de hacienda ha tenido que hacer gastos extraordinarios para el envio de tropas auxiliares al Africa del Sud, é inevitablemente necesitará poner en práctica todas las medidas á su alcance para suplirse de recursos.

ORO

Durante los primeros once meses del año, aumentó el producto de oro en esta colonia 163,211 onzas, añadiendo £ 600,000 á sus riquezas.

EL PORVENIR

Profetizar es, sin duda, correr riesgos; Sin embargo, me atrevo á decir que el año en que entramos ofrece un aspecto indudablemente favorable. Es verdad que los

distritos del oeste reclaman con ánsia más lluvia, pues sin ella no podrán contribuir para restablecer el número de la manada ovejuna de 1891, es decir, 61.800.000. Pero el precio que hoy día se paga por la lana promete la realización de una suma muy considerable para el corte del año, y con la sola excepción de la carne helada, lo mismo se puede decir de los demás productos principales de la Colonia; tales como son sebo, cueros, etc. La cosecha de trigo dará, con toda probabilidad, después de satisfechas las necesidades domésticas, tres millones de bushels (c/u 60 libras) para ser exportados. La industria vaquera también ha asumido proporciones desconocidas hasta ahora, y la actividad que existe en toda clase de cultivo agrícola indica confianza en mejores resultados que los que han dado en el antepasado los 2.348.000 acres bajo el arado. El estadista del gobierno, el señor Coghlan, establece un aumento de 144.000 acres de terrenos laborables durante el año. Igualmente favorables son las cifras relativas al producto mineral, pues no hay lugar á creer que disminuirá el producto de oro y, aunque la adopción de este metal como «norma» favorece su valor, no ha sufrido en cantidad el producto de plata, y todavía deja el precio de venta alguna ventaja, aunque sea muy pequeña, al minero. Las condiciones bajo las cuales están desarrollándose las industrias pastoriles, agrícolas, minerales y vaqueras:— reunidas, forman el espinazo del país, y son más favorables que en los años anteriores y, si los políticos no se mezclan á legislar en su dirección, no hay duda que estas empresas continuarán á contribuir á la prosperidad nacional, estimuladas, como lo son, por la plenitud de fondos á un interés muy moderado. Si algún infortunio que es imposible prever no acontece, 1900 será, con toda probabilidad, el más próspero de la década, y entonces

las Colonias principiarán el nuevo siglo casi enteramente recuperadas de los funestos acontecimientos de 1893, y en una posición mucho más acertada y sólida. «Ainsi soit-il».

J. A. Tillock
Cónsul general.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ANEXO XXXVII

Informe del consulado general de la república en Portugal

Consulado General
de la
República Argentina

Lisboa, febrero 20 de 1900.

Excmo. señor ministro:

El año 1899 ha dado á Portugal ruina y luto. Sólo el primer semestre tuvo su marcha regular en comercio, pero después de declarada la peste bubónica quedaron sus puertos abandonados y todas las operaciones paralizadas. Como comprenderá S. E. el mundo entero cerró sus puertas á las procedencias de este reino.

Mucho lamento este suceso, pues veía con placer que, de los vapores que salieron de este puerto con destino á la república en este año, la mayor parte llevaron carga para esos puertos; pero espero que una vez restablecido el movimiento marítimo, todo volverá á su estado normal.

Poco ó nada puede contener la memoria de este año por cuanto la preocupación general era el flagelo y sobre ésto he informado en mis relatorios sobre la epidemia.

El movimiento comercial entre esta nación y la República Argentina, que había aumentado durante los años anteriores, tomaba este año mayor desarrollo, puesto que

hasta mediados de agosto en cuya época apareció la fatal epidemia que vino á paralizar los negocios, ya se habían despachado en este consulado general 49 buques á vapor con destino á la república, 16 de los cuales recibieron carga, exactamente el doble que el año anterior de 1898 durante igual periodo.

La exportación que consta de los registros de esta oficina durante los siete primeros meses referidos, fué la siguiente:

Aceitunas	24 cajas
Aceite	15 »
»	6 barriles
Almendras	5 »
Agua mineral	12 cajas
Aceite de hígado de bacalao líquido	540 kilogs.
» » » » » en cápsulas	15 »
Atún	40 cajas
Café	1.350 kilógs.
Conservas diversas	2.300 »
Cebollas	30.500 »
Cognac	10 cajas
Corcho en cuadrados	36.824 kilógs.
» » tapones	6.917 »
Julienne	1 caja
Loza	1.140 kilógs.
Palitos	435 »
Pescado en salmuera	56 cajas
Sardinas en latas	78.840 kilógs.
Vino	129 barriles
»	4 pipas
»	2 ½ pipas

El valor total de la exportación directa de este puerto durante este período es de 40:600$000 reis, lo que es comprobante de las buenas disposiciones del comercio de

este país para extender sus relaciones á nuestros mercados, puesto que si comparamos esta exportación con la de los anteriores años desde 1896, tenemos el resultado siguiente:

	Unidad: mil reis	Aumento
Año 1896, período de 12 meses.	23:247 $	
» 1897, » » » » .	44:193 »	20:946
» 1898, » » » » .	45:901 »	1:708
» 1899, » » 7 » .	40:500 »	

Obsérvase en el cuadro que antecede que sólo en los siete meses de 1899 subió la exportación directa casi tanto como en los 12 meses del año anterior; pues si no hubiese habido el contratiempo ocasionado por la peste alcanzaría, sin duda alguna, de 60 á 65:000 $, número dos veces superior al año primero citado de 1896.

La exportación directa aumentando no tardará en traer como consecuencia el movimiento comercial inverso, es decir, la importación en Portugal en mayor escala de los productos argentinos.

Difícil es determinar de una manera exacta la importación de frutos del país á estos puertos:

1º Por la deficiencia de las estadísticas y el atraso con que llegan á las oficinas consulares.

2º Porque, principalmente los cereales, salen de la república con destino á San Vicente de Cabo Verde, y de allí son reexpedidos á diferentes puertos de Europa inclusos los de Portugal, pero pierden de este modo el título de su verdadera procedencia, hecho este muchas veces repetido con referencia á los trigos y maíz, no conociéndose como verdadero trigo argentino más que los directamente recibidos; lo que pocas veces sucede. Sin embargo, hubo este año una llegada directa en estas condiciones con 3000 toneladas de nuestros trigos, lo que oportunamente comuniqué á S. E.

CONSULADOS

Los agentes consulares de esta dependencia, durante el año 1899, han cumplido regularmente su deber, especialmente el cónsul de Oporto que participó diariamente, por telégrafo y mientras duró la peste en aquella ciudad, la marcha de la epidemia; habilitándose esta oficina para informar á ese ministerio en los boletines oficiales recibidos del gobierno portugués y las citadas comunicaciones del cónsul.

Nuestro vice-cónsul, en la isla de Madera, D. Julio Zamorano y Gonzalez, que todavia ejerce el cargo interinamente, ha dado las mayores pruebas de celo en el ejercicio de sus funciones con ocasión de la referida epidemia.

RENTA CONSULAR

Terminaré esta corta memoria por un resúmen de la renta consular que por todo concepto ha tenido este consulado general durante el año último:

Por lo recaudado en Lisboa.....	$ oro	928,00
Por la 6ª parte de Oporto.....	« «	95,50
Id S. Vicente.....	« «	172,63
Id de la Madera.....	« «	20,48
Total de la renta consular.....	$ oro	1.216,61

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE MORÉ.

A S. Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, ad interin de la República Argentina, doctor don Felipe Yofre.

ANEXO XXXVIII

Informe del consulado general de la república en Suecia y Noruega

Consulado General
de la
República Argentina

Estocolmo, febrero 17 de 1900.

Excmo. señor ministro:

Cábeme la honra, cumpliendo lo dispuesto por el reglamento consular, de dirigir á V. E. este informe correspondiente al año próximo pasado, adjuntando el del cónsul en Christiania.

El estado económico del reino ha seguido durante el año en su curso de desarrollo y adelanto á pesar de la estrechez monetaria; habiendo mientras tanto la situación del mercado del dinero recientemente mejorado algo. Las cosechas han sido muy regulares y los precios de los artículos principales de exportación elevados y remunerativos.

Los derechos de aduana calculados en el presupuesto á 41 millones de coronas han rendido 60.400.000 coronas; suma que es un aumento de más de ocho millones comparado con el año 1898.

Los artículos principales de exportación y las cantidades exportadas el año 1899 han sido:

Maderas de todas especies, metros cúbicos.	6.179.500
Cereales, en su casi totalidad avena, kilos.	43.216.000
Alquitrán, kilos.	2.256.000

Hierro y acero en planchas, barras, alambre, etc., kilos	311.162.000
Mineral de hierro, kilos	1.627.908.000
id de zinc, kilos	45.635.000
Manteca de vaca, kilos	20.656.000
Animales en pié: caballos 1.500	—
» » » vacunos 3.460 unidades	— 4.960
Carne y tocino, kilos	2.721.000
Pescado fresco, salado y ahumado, kilos	32.075.000
Cueros y pieles, kilos	3.686.000
Papel, kilos	39.446.000
Pasta de fibra vegetal para la fabricación de papel, kilos	209.769.000
Fósforos de palo, kilos	17.381.000
Tejidos	257.150
Maquinarias y partes de máquinas, valor en coronas	8.693.000

De lana, cueros, sebo y trigo, artículos importantes de exportación argentina, se importaba en la Suecia el año 1899 y los cuatro años precedentes las cantidades siguientes, á saber:

Lana

El año 1899 kilos	4.108.000
Id id 1898 id	3.434.000
Id id 1897 id	2.846.000
Id id 1896 id	2.306.000
Id id 1895 id	2.820.000

Cueros secos y salados

El año 1899 kilos	5.675.000
Id id 1898 id	5.187.000
Id id 1897 id	4.186.000
Id id 1896 id	3.310.000
Id id 1895 id	3.237.000

Sebo

El	año	1899	kilos.....	5.955.000
Id	id	1898	id	4.396.000
Id	id	1897	id	2.966.000
Id	id	1896	id	2.092.000
Id	id	1895	id	2.119.000

Trigo

El	año	1899	kilos.....	157.217.000
Id	id	1898	id	134.097.000
Id	id	1897	id	110.210.000
Id	id	1896	id	118.289.000
Id	id	1895	id	108.564.000

Llegaron durante el año de puertos de la república once buques de vela y dos vapores del porte total de 7.647 toneladas; conduciendo 6.963.533 kilos semilla de lino, 878.000 kilos sebo, 2.661.778 kilos trigo y 11.022 kilos astas.

Salieron con destino á la república y del puerto de Gotemburgo, solamente dos buques de vela y un vapor con cargamento de 150 toneladas hierro en lingotes, 878.584 kilos pasta vegetal para la fabricación de papel y obras de carpintería de un valor declarado de 93.500 coronas.

El año 1899 emigraron 10.192 personas de nacionalidad sueca y 6.738 extranjeros, los más de estos finlandeses y de tránsito.

Los ferro-carriles del estado tienen una extensión de 3.726 kilómetros y han costado 332 millones coronas. Las vías férreas pertenecientes á particulares ó sociedades anónimas tienen una longitud de 7.184 kilómetros y cuestan 348 millones. El año 1899 por unos y otros se trans-

portaron como 20 millones de toneladas de carga y 28 millones de pasajeros.

Las entradas durante el mismo año de los ferrocarriles del estado suman 41.445.917 coronas, dejando, deducidos los gastos habidos de 28.802.088 coronas, un líquido producido de 12.643.829 coronas. Las vías férreas no pertenecientes al estado han producido aproximativamente cuarenta millones de coronas, pero el costo del tráfico todavía no es sabido.

El estado sanitario de la Suecia y de la Noruega ha sido durante el año muy satisfactorio y sigue lo mismo.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

Guillermo Smith.

Al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

CULTO

ANEXO XXXIX

Fallecimiento del Exmo. señor arzobispo de Buenos Aires, doctor Uladislao Castellano

Buenos Aires, febrero 7 de 1900.

A S. E. el señor Ministro interino de Culto, doctor Felipe Yofre.

El infrascripto ha recibido encargo del venerable cabildo metropolitano de comunicar á V. E., para que se sirva elevarlo á conocimiento del Exmo. señor presidente de la república, el fallecimiento del Exmo. señor arzobispo doctor Uladislao Castellano, acaecido el 6 del corriente en el pueblo de San Javier, en la provincia de Córdoba.

La iglesia y el país están justamente de duelo por la dolorosa é irreparable pérdida de tan eximio prelado y ciudadano.

El venerable cabildo ha resuelto proceder en el día de mañana á la elección de vicario capitular.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

FELICIANO CASTRELOS.
Deau
Francisco Arrache.
Secretario

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, febrero 7 de 1900

Habiendo fallecido el ilustrísimo señor arzobispo, monseñor Uladislao Castellano en San Javier (provincia de Córdoba) y siendo un deber del gobierno nacional asociarse al duelo de la iglesia y tributar al ilustre extinto los honores que le corresponden como al prelado de más alta gerarquía en la nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada á media asta en los edificios públicos nacionales en el dia de mañana y en el en que se efectúen los funerales del extinto.

Art. 2º Oportunamente serán trasladados sus restos mortales á esta capital.

Art. 3º Los miembros del poder ejecutivo concurrrirán á los solemnes oficios fúnebres que tendrán lugar el día que sea fijado por el cabildo eclesiástico metropolitano.

Art. 4º Por el ministerio de guerra se dispondrá que dos batallones del ejército haga los honores debidos en el día de sus funerales.

Art. 5º Los gastos fúnebres y de traslación á esta capital, serán de cuenta de la nación.

Art. 6º Por el ministerio del culto se dirigirá nota de condolencia á la señora madre del ilustrisimo monseñor Castellano.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, febrero 7 de 1900

Señora doña Rosario C. de Castellano.

Muy noble y digna matrona:

El fallecimiento de vuestro hijo el ilustrisimo señor arzobispo, monseñor Castellano viene á enlutar á la iglesia argentina y al pueblo de la república.

La ilustración notoria del extinto, su caridad evangélica y elevado patriotismo, hacen que su muerte sea un duelo nacional.

Si los honores con que la república premia tan preclaras virtudes pueden ofrecer consuelo á vuestra desolada ancianidad, aceptad, señora, el decreto adjunto como testimonio elocuente de la altísima consideración que ha merecido el extinto del señor presidente de la república, en cuyo nombre y en el propio, os dirijo esta carta de condolencia.

Vuestro afmo. atto. S. S.

Felipe Yofre

ANEXO XL

Elección del vicario capitular y gobernador del arzobispado en sede vacante.

Buenos Aires, febrero 13 de 1900.

Exmo señor ministro:

Tengo el honor de elevar á conocimiento del Exmo. gobierno nacional que en esta fecha ha sido canónicamente elegido vicario capitular y gobernador del arzobispado de Buenos Aires en sede vacante, el señor canónigo don Luis Duprat.

Al comunicar al Exmo. gobierno este nombramiento, sólo me resta pedir su pronto reconocimiento por parte del mismo para mayor bien de esta iglesia.

Dios guarde al señor ministro.

Feliciano Castrelos.
Dean.
Marcos Ezcurra.
Secretario ad-hoc.

Señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Felipe Yofre.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, febrero 14 de 1900.

Visto el precedente oficio del Rdo. dean del V. cabildo metropolitano,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la designación del vicario capitular de la arquidiócesis en sede vacante, hecha por el venerable cabildo en la persona del señor canónigo doctor Luis Duprat.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el «Boletín Oficial» y dese al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

ANEXO XLI

Integración del personal de la curia metropolitana.

Cabildo Metropolitano,
de
Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 20 de 1900.

Exmo. señor Ministro del Interior é interino de R. E. y Culto, doctor Felipe Yofre.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que esta curia metropolitana ha quedado reorganizada é integrada para el período de la sede vacante, con los siguientes nombramientos hechos en esta fecha por el infrascripto, que espera merecerán la aprobación del superior gobierno nacional:

Pro-vicarios generales y provisores: ilustrísimo señor obispo de Delcos, doctor Juan N. Terrero, é ilustrisimo señor obispo titular de Jasso, doctor Gregorio J. Romero. Promotor fiscal, señor presbítero doctor Juan Perazzo. Subsecretario, señor presbítero doctor Agustin Piaggio; habiendo anteriormente comunicado á V. E. el nombramiento del secretario general, en la persona del presbítero señor Manuel Elzaurdia.

Dios guarde á V. E.

Luis Duprat.
S. V.

Departamento
de
Relaciones Exteriore y Culto.

Buenos Aires, febrero 23 de 1900.

Vista la precedente nota,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la designación del siguiente personal para la curia metropolitana:

Pro-vicarios generales y provisores: Ilmo. señor obispo titular de Delcos, don Juan N. Terrero, é Ilmo. señor obispo titular de Jasso, doctor Greogorio J. Romero.

Promotor fiscal, señor Pbro. doctor Juan Perazzo.

Sub secretario doctor Agustin Piaggio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacinnal.

QUIRNO COSTA.
FELIPE YOFRE.

ANEXO XLII

—

Informe anual del obispado de La Plata

Obispado de La Plata.

La Plata, marzo 23 de 1900.

Excmo. señor:

Me es grato elevar á V. E. el informe anual acostumbrado dando cuenta del estado de la diócesis, obras realizadas y necesidades sentidas.

Al hacerme cargo del gobierno de esta iglesia pude con verdadera alegría manifestar al señor ministro que la encontraba en condiciones satisfactorias y que su administración me parecía inmejorable, debido todo al celo inteligente de mi virtuoso antecesor el Excmo. señor arzobispo de Buenos Aires doctor don Uladislao Castellano, cuya muerte inesperada nunca será bastantemente sentida. Hoy me complazco en declarar á V. E. que, gracias al Señor, ese bienestar perdura, habiendo procurado continuar los trabajos que á nuestro venerable antecesor dieron resultados tan felices, fielmente secundado por nuestro benemérito auxiliar el Ilmo. obispo titular de Siunia monseñor Alberti y nuestros valiosos colaboradores en el gobierno del obispado.

Entre esos trabajos y en primer término figura, señor

ministro, la obra de las misiones. Aprovechando los meses del año que nos dejaron libres las tareas del concilio plenario de la América-latina, haciéndonos reemplazar durante aquel tiempo por celosos misioneros y favorecidos con medios pecuniarios,y objetos piadosos proporcionados por la benemérita sociedad de San Francisco Solano, establecida en la capital federal con el fin de protejer las misiones permanentes en la provincia de Buenos Aires, se han dado misiones formales en Las Flores, Alberti, Giles, Florencio Varela, Carmen de Areco, Pontevedra, Escobar, Dorrego, Pringles, Laprida, Las Conchas, Marcos Paz y otras pequeñas misiones en algunos establecimientos de campo, en las colonias rusas y en las islas Carabelas.

El detalle minucioso de estos trabajos apostólicos fatigaría á V. E. además de ser innecesario.

Baste decir para formarse una idea que las confirmaciones y demás sacramentos administrados se han contado por millares, siendo numerosas también las uniones ilícitas legitimadas, consolidando asi muchos hogares y formando familias que antes no existían.

Para atender esta importante obra de las misiones permanentes hemos solicitado y obtenido del Excmo. gabierno nacional y del honorable congreso un pequeño subsidio que mucho agradecemos, y esperamos que V. E. tendrá en cuenta siempre esta necesidad de nuestro pedido para favorecernos en la forma que le sea posible.

Conociendo por experiencia la urgente necesidad de templos y colegios para las nuevas poblaciones de esta vasta diócesis, tendrá sin duda V. E. singular satisfacción en saber que en el año transcurrido se han habilitado al servicio divino y de los fieles, los templos de Roque Perez, Las Saladas, Acevedo, Lima, Castelli y Laprida, colocado la piedra fundamental de las iglesias de Villa Garibaldi, Coronel Suarez, Coronel Dorrego y Estación Passo y de los colegios de Lourdes en Banfield, «Cató-

lico» en Cañuelas y de San Patricio en Giles y San Luis en Ayacucho.

Una de nuestras mayores preocupaciones, señor ministro, fué siempre la formación de clero diocesano y así ha sido de mucho consuelo para nuestra alma el ordenar cuatro nuevos sacerdotes alumnos del seminario conciliar de Buenos Aires, donde debido á la caridad del finado arzobispo y del actual vicario capitular, bajo la sabia y virtuosa dirección de los padres de la compañía de Jesús, se albergan más de sesenta alumnos de esta diócesis que carecen de seminario. Por el informe del R. P. rector que acompaño verá V. E. los importantes servicios que allí se nos prestan y la necesidad de concluir el edificio en construcción conforme á la ley de creación de seminarios del 7 de septiembre de 1898, para lo que solicito el auxilio del Exmo. gobierno.

Forma también justamente parte de unestra solicitud la catedral de que carece esta diócesis.

Los escasos recursos de que dispone para esa obra importante el Excmo. gobierno de la provincia hace que su marcha sea muy lenta y sin embargo es muy necesaria en La Plata donde el vecindario lejano de San Ponciano reclama otra parroquia y cuyo deseos podrían llenarse habilitando siquiera una parte de la catedral. Para conseguir esto sería conveniente que V. E. nos favoreciera con su alta intervención á fin de que el honorable congreso votara para esta catedral siquiera la misma suma que vota para las otras. En este sentido me permito adjuntar el proyecto, repartiendo equitativamente los 30.000 pesos que se distribuyen á cada provincia de la lotería nacional, pidiendo á V. E. lo pase y apoye ante el honorable congreso.

Chico é inabitable es el palacio episcopal de esta diócesis, escaso de luz es su piso bajo, é insoportable en los altos en el verano. Mucho agradeceré á V. E. cuanto haga por remediar estos graves inconvenientes.

Con el pequeño sueldo de cien pesos mensuales al vicario foráneo de la Pampa Central algo se ha hecho para remediar su triste situación.

Sería una obra muy digna si se le pudiera aumentar á ciento setenta pesos como tienen otros vicarios foráneos de la república, tanto más que allí por aquellos campos de su jurisdicción todos le piden y nadie le da. Le es indispensable también un escribiente, siquiera, al que se le podrían dar cincuenta nacionales como asigna el presupuesto á otros de su misma condición y otros cincuenta pesos para gastos de curia y cien del culto que vemos asignados á otros vicarios foráneos de la república donde los recursos son mayores que en la Pampa Central.

Por los informes que acompaño de los RR. PP. franciscanos del convento de Río IV y de los salesianos de Don Bosco, verá V. E. cuanto bien hacen ambas comunidades en esas apartadas regiones de la Pampa Central pertenecientes á esta diócesis y cuán dignos son de su alta protección. Con ellos reparto, conforme al acuerdo celebrado con V. E., la cantidad asignada para esas misiones, la que si fuera mayor serviría mucho más para propagar la civilización en esas inmensas distancias que los misioneros tienen que recorrer á caballo para llevar los grandes consuelos de la religión á sus pobres pobladores.

No se oculta á la penetración del honorable congreso la importancia de nombrar un visitador parroquial y señalo para ese puesto la pequeña suma de cien pesos mensuales, que como bien sabe V. E. fué suprimida por razones de economía. Si las circunstancias permitieran su restablecimiento para el año entrante, prestarían muy buenos servicios al público.

Acompaño el modesto presupuesto de este obispado para el año entrante para la superior aprobación de V. E.y su remisión al honorable congreso si lo juzga conveniente,

pues salvo alguno que otro pequeño aumento que juzgamos indispensable, es el mismo que el de este año.

Muy agradecidos á la protección que nos presta el honorable congreso el Excmo. señor presidente de la república y V. E., esperamos que no faltará en lo sucesivo, pues nos es tan necesaria en una diócesis nueva que de todo carece.

Quiera nuestro buen Dios recompensar tanta caridad y ser por nosotros digna merced del bien que se hace á su iglesia.

Con este motivo me es grato presentar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

† Mariano Antonio
Obispo de La Plata.

Al Excmo. señor Ministro del Interior é interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Felipe Yofre.

Informe anual del R. P. rector del seminario conciliar

Villa Devoto, febrero 26 de 1900.

Al Ilmo. y Rmo. señor obispo de La Plata, doctor don Mariano Antonio Espinosa.

Ilmo. y Rmo. señor:

Siguiendo la costumbre establecida, paso á darle cuenta del estado del seminario en el curso transcurido de 1899 en lo que se refiere á los alumnos de esa diócesis.

Ante todo creo deber observar que la traslación del seminario del centro de la ciudad á este paraje ha resultado muy beneficiosa á los seminaristas, por ser este un sitio elevado donde se respiran los aires puros del campo.

Es lástima que no se continúe el edificio, puesto que

lo que hasta ahora se ha construído es insuficiente, atendido el numeroso personal que aquí se alberga.

Se comenzó el curso con 61 seminaristas pertenecientes á la diócesis de La Plata; y aunque en el decurso del año se retiraron varios, ya por falta de salud, ya por no sentirse animados de una verdadera vocación al sacerdocio, ó por carecer de las cualidades que esta vocación requiere, el curso se terminó con el número completo de becas que corresponden á ese obispado.

Cuatro alumnos del seminario platense, á saber: don José Ramón Barreiro, don Rodolfo Torti, don Teodoro Krœmer y don Edelmiro Martínez, terminados ya sus estudios, han sido promovidos al sacerdocio y están ya todos ocupando un puesto en diferentes curatos.

A éstos debe añadirse don Ricardo Grela, quien, ordenado insacris, en breve plazo recibirá el presbiterado.

Los alumnos que quedan en el seminario observan en general buena conducta, animados de excelente espíritu, del cual confío participarán los seminaristas que vienen á ocupar las becas concedidas de nuevo á la diócesis de La Plata por el Excmo. gobierno de la nación.

Beso respetuosamente el pastoral anillo de S. S. I.

José Ferragud
S. I. Rector.

Es copia:

Guillermo Etcheverts
Secretario.

Informe de la misión salesiana en General Acha (Pampa Central).

General Acha, enero 4 de 1900.

A S. S. Ilma. y Rma. Mons. doctor don Mariano Antonio Espinosa, obispo de la diócesis de La Plata.

Ilmo. monseñor:

Tengo la grata satisfacción de poner en conocimiento de S. S. Ilma. y Rma. el éxito de nuestros trabajos apostólicos durante el año que acaba de fenecer en la capital del territorio de la Pampa Central y otros muchos parajes de la misma zona.

Empezando por General Acha me es grato manifestarle que en los dias festivos se ha predicado con empeño la palabra de Dios y en horas distintas se ha explicado la doctrina cristiana á los niños y niñas que las buenas familias se sirvieron mandar á la iglesia.

Con la mayor pompa y devoción posible se ha celebrado el mes del sacratísimo corazón de Jesús y el mes de las flores consagrado á la santísima Virgen, cuales fuentes inagotables de bendiciones para los pueblos cristianos.

Dieron ópimos frutos las solemnes funciones de semana santa y fiestas de pascua y dejaron gratas y tiernas impresiones en todas las almas que tuvieron la oportunidad de asistir á ellas.

Se han hecho tres solemnes procesiones con gran aparato y mucha concurrencia; es decir la de Corpus, la de la Dolorosa y de la Patrona.

Los novenarios de las ánimas, de la Patrona del Niño

Dios, etc., etc., han sido los más concurridos y son aquellos en que se distribuyeron mayor número de comuniones.

Los triduos de San José, de María Auxiliadora de San Luis y el que ordenó S. S. I. como preparación á recibir la indulgencia plenaria, que por su intermedio nos concedía el Santo Padre produjeron también sus benéficos resultados.

El primer viernes de cada mes lo hemos consagrado al corazón santísimo de Jesús haciendo el ejercicio de buena muerte y procurando que el mayor número posible de fieles comulgara en reparación de tantos ultrajes que recibe Jesús en el augusto sacramento del altar.

Las comuniones administradas en esta iglesia han sido dos mil setecientas cuarenta y cinco (2.745), pocas en relación á los habitantes de General Acha, pero muchísimas con respecto á las que se recibían aquí antes de nuestra llegada al territorio. Las confesiones y comuniones hechas en el campo no ha sido fácil determinarlas; puedo afirmar empero, que no llegan al número expresado que corresponde á la sola capital.

Desde que recibimos las facultades extraordinarias que S. S. I. y R. nos consiguió del romano pontífice se confirieron 216 confirmaciones.

Hemos dispensado gratuitamente tres impedimentos de consanguinidad en 2º grado y 153 conciliares proclamas. Los tres matrimonios contaban ya cada uno con numerosa y adulta familia.

Se han bendecido 53 matrimonios de los que, hecha excepción de uno, se han bendecido gratuitamente ó con una remuneración insignificante, cual fué la de una dispensa anterior que el interesado depositando en nuestras manos todo el dinero disponible dió treinta centavos.

Los infieles que hemos tenido la dicha de poder bautizar han sido 374, de los cuales 251 legítimos y los demás hijos naturales.

Una buena parte se han podido legitimar mediante la celebración del matrimonio cristiano de los padres de ellos, y la otra parte haremos cuanto sea posible para que se legitimen cuanto antes.

En el transcurso del año expresado de 1899 hemos evangelizado los parajes siguientes:

Bernasconi, la Primavera, el Cerro Azul, el Tropezón, la Paloma, el Ojo de Agua, la Escondida, Pichi-Carhué; Bella Vista, la Araña, la Protegida, Uriburu, Catriló, Ramón Blanco, Jacinto Arauz, Toay, Nerecó, los Zajamones, San Miguel, la Porteña, el Cinco, la Aguada, la Central, Cuchillo-co, el Covancho, Quiñé Malal, la Argentina y otros muchos de menor importancia, recorriendo una distancia de miles de kilómetros doquiera se ha hecho resonar la voz consoladera del crucificado, doquiera se ha procurado despertar el germen innato de la fe en el Supremo Hacedor, en la inmortalidad de nuestra alma en la interminable eternidad.

He dejado para lo último Ilmo. señor la noticia que le pueda causar la mejor impresión. Como término, le digo pues, que con el auxilio poderoso de Dios, la protección de María Santísima auxiliadora y el obolo generoso de S. S. I. y de otras almas grandes como doña Isabel A. de Elortondo (Q. E. P. D.), hemos podido instalar un colegio para los varones y 87 han participado ya del benéfico influjo de la enseñanza cristiana. Ahora todas nuestras fuerzas están concentradas en la construcción de un colegio para las niñas que educarán las hermanas hijas de María auxiliadora.

He aquí Ilmo. Mons. el detalle genuino de esta misión; suplico nos siga auxiliando moral y materialmente como se ha dignado hacerlo hasta ahora y nosotros le aseguramos continuar los votos fervientes de nuestra alma, pidiendo á Dios le conserve por muchos años y le colme de felicidades y de gracias.

Bendiga Ilmo. Mons. esta misión y á los pobres misioneros y especialmente al que de rodillas bésale el sagrado anillo el afmo. hijo en G. M. y Pbro.—*Pedro Orsi.*

Es copia:

Guillermo Etcheverts
Secretario.

Informe del R. P. César M. Lordi, misionero salesiano de Santa Rosa de Toay en la Pampa Central

Santa Rosa de Toay, diciembre 28 de 1899.

Al Ilmo. y Rmo. señor Obispo de La Plata, doctor don Mariano Antonio Espinosa.

Ilmo. y Rmo. monseñor:

Hace ya como dos meses que buscaba una ocasión propicia y desahogada para cumplir con un deber sagrado para con S. S. I., y hoy finalmente tengo la dulce satisfacción de poder presentar un informe aproximativamente exacto del poco bien que se pudo hacer, Dios mediante, hasta la fecha después del 15 de enero del agonizante año, día en que sucedí á mi socio don Esteban Cynaleweski. Sólo el día de la Purísima pude usar de la facultad de binar y recé por consiguiente una sola misa según la intención de V. S. I. en ayuda del seminario.

Durante los primeros meses he tenido el honor de evangelizar ó catequizar el primero varios pasajes hacia el oeste, como son los valles del Tigre, Malanhuacá, Chillán y Daza y de ofrecer al Eterno Padre el sacrificio adorable del cordero divino por primera vez hasta en el Cerro Azul, que queda sobre el camino que lleva á Chos-Malal.

He recorrido nuestro departamento que es el segundo de La Pampa Central; pero después que S. S. I. dignóse comunicarnos por subdelegación pontificia las facultades extraordinarias para dispensas y administrar el santo sacramento de la confirmación, no he podido salir sino una sola vez. He aquí el total de los frutos obtenidos: 345 bautismos y 20 matrimonios, los más de los cuales completamente gratis. En su celebración usé una sola vez la facultad de dispensar el impedimento de tercer grado de consanguínidad á dos pobres indios qne vivían mal. Alcancé también que se confesaran cien personas y comulgaran sesenta.

Para atraer más facilmente á la práctica de la religión, tengo pronta, para otro año si Dios quiere, una clase gratis para niños de acuerdo con el fundador del pueblo señor don Tomás Mason; hemos ensayado promover una importante suscripción popular para sustituir el altar provisorio con otro nuevo artístico en cedro y fileteado en oro, y viendo que da buenos resultados según parece, pedimos ahora la aprobación y bendición de V. S. I. para que no se malogren nuestros pobres esfuerzos. A propósito de lo cual me permito acompañar á la presente un ejemplar del plano del altar fotografiado.

En nombre de los habitantes de Malanhuacá y Daza, solicito humildemente el permiso de poder bendecir su cementerio conforme al ritual romano.

Dígnese en fin bendecirnos á todos, pero en modo particular á quien con la más profunda veneración protesta ser de S. S. I. y R. muy humilde obediente súbdito.

César M. Lordi.
Misionero salesiano.

Es copia fiel del original:

G. Etcheverts.
Secretario.

ANEXO XLIII

Informe anual del obispado de Tucumán

Obispado de Tucumán.

Tucumán, abril 4 de 1900.

Tengo el honor de elevar á ese ministerio el informe referente á la diócesis que gobierno, y exponer á V. E. las más urgentes necesidades de la misma, esperando que ellas serán atendidas y remediadas por el Excmo. gobierno de la nación.

El trabajo del obispo durante este tiempo ha debido reducirse principalmente á la organización de la nueva diócesis, obra de suyo lenta y penosa á causa de la pobreza y escasez de los elementos de que se dispone. Y este mismo trabajo ha debido ser interrumpido durante mi ausencia para concurrir al concilio plenario de la América-latina celebrado en Roma.

Al exponer á la consideración de V. E. las necesidades de mi diócesis, presentaré tan sólo aquellas que reputo de la mayor urgencia; pues comprendo que, dada la situación precaria porque atravesamos, no es posible atender sino lo indispensable.

La antigua iglesia matriz transformada hoy en la catedral de la diócesis está muy lejos de poder satisfacer á las necesidades y corresponder á su categoría en las condiciones en que se encuentra. Era indispensable pro-

ceder á la renovación de una parte de los techos, obra que se llevó á cabo á los pocos días de tomar posesión del obispado, pues el mal estado de ellos constituía una amenaza para los fieles; y es urgente renovar otra parte, así como todas las ventanas del edificio, que están en pésimas condiciones por efecto de las lluvias y los fuertes calores que en esta ciudad se experimentan.

Contando con la subvención acordada el año pasado por el H. congreso, y en la esperanza de que ella continuaría en la misma forma en los años sucesivos, contraté las obras que á juicio de personas expertas eran de la mayor necesidad. Mis esperanzas, sin embargo, han sido defraudadas; pues con la pequeña suma dada para el año presente no alcanzaré á satisfacer los compromisos contraidos, y será menester acaso paralizar obras que exigen, no ya el decoro y ornato del edificio, sino su misma seguridad.

Abrigo, no obstante, la esperanza de que, si por dos ó tres años sucesivos, se asignara una partida de 10,000 pesos cada año, podrá, aunque con lentitud, sostenerse el trabajo en el año presente.

SEMINARIO

La escasez de clero es el más serio de los inconvenientes con que se tropieza en nuestras diócesis. La considerable extensión de las parroquias, que exige mucha abnegación y sacrificios para servirlas, y la vida estrecha, y puedo decir miserable, que debe llevarse en la mayor parte de nuestos curatos de la campaña, hace que los obispos cuenten con muy pocos sujetos que puedan soportar el ministerio parroquial.

Es indispensable el fomento más vigoroso de los seminarios, que proporcionarán un clero propio que, en cada parroquia, vea no sólo la porción de la grey cristiana

que se le ha confiado, sino también un pedazo del suelo querido de su patria.

Mi primer afan al hacerme cargo de esta diócesis, ha sido el arreglo del seminario que establecí al mismo tiempo de mi llegada al obispado.

Cuenta, al presente con 60 alumnos en las dos secciones de estudios preparatorios y superiores, y espero tener pronto un regular número de jóvenes sacerdotes que podrán llenar los claros que se producen en las filas del clero que, durante largos años, ha llevado el peso del ministerio.

En el año que ha terminado, han recibido las órdenes sagradas cinco alumnos, cuya preparación se había hecho en su mayor parte en el seminario de Salta, y hoy frecuentan las aulas de teología doce jóvenes, algunos de los cuales terminarán su carrera el presente año.

Grandes son los sacrificios que exige el sostenimiento del seminario mayor en esta ciudad; porque hay que pagar un crecido alquiler por la casa que se ocupa, la que es inadecuada para este objeto.

Si el Excmo. gobierno concurriera con un subsidio, podría salvar este inconveniente, pues, debido á la generosidad del señor Juan C. Mendez y señora Lucinda L. de Mendez, tiene la iglesia un buen terreno y parte de edificio que podría habilitarse. Con 50.000 pesos, que podría concederse en dos anualidades tendría el seminario debidamente instalado.

CASA EPISCOPAL

Se impone por fin la necesidad de adquirir una casa para morada del obispo é instalación de las oficinas. La que hoy se alquila basta, sin duda, para lo primero; pero es insuficiente para lo demás. La vicaría general ha sido

necesario que se instale en la casa particular del vicario, lo cual sólo puede ser transitorio.

No dudo que V. E., que se dará cuenta perfectamente de las necesidades indicadas, se empeñará también en procurar su remedio. Al exponerlas, he tenido en vista las que son de mayor urgencia.

Quiera V. E. aceptar la seguridad de mi estima y alta consideración.

Dios guarde á V. E.

† Pablo.
Obispo de Tucuman.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

ANEXO XLIV

Informe anual del obispado de San Juan de Cuyo

Obispado de San Juan de Cuyo.

San Juan, abril 27 de 1900.

Habiendo transcurrido ya un año desde que tomé posesión de este obispado de San Juan de Cuyo, he juzgado conveniente, siguiendo la laudable costumbre de otros prelados de las diócesis de esta república, enviar á S. E. una breve memoria del año que ha terminado.

Después de haber tomado posesión de la diócesis el 19 de marzo de 1899, ocupó preferentemente mi atención la reorganización de varias parroquias y el enojoso conflicto de este obispado con el gobierno de San Luis, que hacía difíciles las relaciones con la autoridad de esa provincia.

Gracias, sin embargo, á las buenas disposiciones del señor gobernador don Adeodato Berrondo, pronto se allanaron todas las dificultades y la mejor armonía reina ahora entre la autoridad eclesiástica y el gobierno de aquella provincia.

Varias parroquias fueron reorganizadas poniendo donde era necesario nuevos curas, promoviendo á unos y sustituyendo á otros, cuidando en todas partes la mejor administración de las parroquias y manteniendo la armonía

con los señores gobernadores de las tres provincias que forman parte de este obispado.

Se ha llevado á cabo la visita pastoral de las parroquias de la Merced en la ciudad de San Juan, de la Paz, de Santa Rosa, de Luján, de Maipú y de Lavalle en la provincia de Mendoza, y de Villa Mercedes en la provincia de San Luis.

Han sido bendecidas durante el año pasado varias iglesias, la del Albardón, del Pocito, de Santa Lucía en la provincia de San Juan, y una nave de la iglesia parroquial en construción de Guaimallén, en la provincia de Mendoza.

Debido á la generosidad del superior gobierno nacional que ha contribuído con diversas subvenciones á la reparación de los templos de esta diócesis, se han podido reparar los desperfectos causados en las iglesias por el terremoto del año 1894 que afligió especialmente á la provincia de San Juan: falta aún sin embargo mucho para que cada departamento tenga su iglesia conveniente, y por eso es de esperar que se seguirá favoreciendo las obras de los templos de la diócesis hasta que ellas queden terminadas.

Con este motivo me permito llamar la atención de S. E. sobre la urgente necesidad que tiene la ciudad de Mendoza de una iglesia matriz digna de ella y de la cual carece hasta el presente; así como también me permito recomendar á las iglesias rurales de la misma provincia, pues si bien ellas reciben un pequeño subsidio del gobierno provincial para la sustentación del propio párroco, no tienen en sí mismas los medios suficientes para las reparaciones necesarias en cada iglesia ó para la construcción de nuevas iglesias donde lo reclama la necesidad.

Del seminario conciliar tengo la satisfacción de comunicar á S. E., que reorganizado como ha sido con prudentes directores y expertos profesores marcha con toda

regularidad, habiendo recibido durante este año, tres de sus alumnos, la unción sacerdotal y estando otros próximos á recibirla.

Finalmente haré notar á S. E. que quizá por un olvido involuntario no se ha asignado en el presupuesto partida alguna para alquiler de la casa episcopal. Habito actualmente en una casa que pertenece á la testamentaría de mi digno antecesor Mons. Achaval, y no sería difícil que me viera obligado á abandonarla, cuando la casa se deba utilizar para satisfacer los legados de Mons. Achaval. Todos los señores obispos de la república tienen su propio palacio episcopal ó por lo menos el presupuesto les asigna lo suficiente para el alquiler de casa. Con el obispo de San Juan de Cuyo no sucede ni lo uno ni lo otro. Me permito pues recomendar al señor ministro provea al obispado de Cuyo de una casa episcopal propia, lo que no sería muy difícil, ó si esto no es posible por ahora, se asigne en el presupuesto la cantidad suficiente para alquilar una casa conveniente.

Dios guarde por muchos años á S. E.

† Fr. Marcolino.
Obispo de Cuyo

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Amancio Alcorta.

ANEXO XLV

Informe anual del presidente de las misiones en los territorios nacionales del norte

Buenos Aires, marzo 21 de 1900.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria de las misiones del colegio San Carlos, (convento de San Lorenzo) correspondiente al año pasado.

Habiendo descripto en mi memoria anterior cada una de los reducciones, me limitaré en esta á consignar las mejoras, de orden moral y material, efectuadas en ellas.

SANTA ROSA DE CALCHINES

Con el fin de educar á los niños indígenas de esta reducción, gestioné, del Excmo. gobierno de la provincia de Santa Fe, la fundación de una escuela destinada exclusivamente á ellos. Hallé la más favorable acogida, pues mis propósitos coincidían con los del señor gobernador de la provincia, quien decretó el establecimiento de la escuela, nombrando director de ella al R. P. Fr. Antonio Duró, con la asignación de $ 50 mensuales. La escuela ha funcionado desde septiembre del año pasado con una asistencia de 40 alumnos, número que aumentará conside-

rablemente en el presente año, pues se van á dar clases también á las niñas.

La enseñanza que se da, de acuerdo con el consejo general de educación de la provincia, es por ahora de lectura, escritura, religión, aritmética y geografía é historia argentinas. Además se dan lecciones teórico-prácticas de agricultura para varones y de labores para mujeres.

En la casa se han hecho algunas reparaciones y se ha habilitado un salón de diez metros por cinco para la escuela. Con los cincuenta pesos que le pasa el gobierno provincial al P. misionero costea un maestro que le ayuda en sus tareas; y además facilita alguna ropa á los indiecitos para que asistan á las clases, pues sin esto sería ineficaz la escuela por el estado de suma pobreza en que aquellos se hallan.

La situación de P. misionero en cuanto á recursos es muy precaria, pues la población es en extremo pobre y no le da lo necesario para la vida, debiendo esta prefectura facilitarle recursos de los que los gobierno nacional y provincial y caridad pública proporcionan á este fin. A su vez esta prefectura tropieza con dificultades para ello por no haberle acordado ese ministerio el año pasado el subsidio que le pasaba en años anteriores.

SAN JAVIER

Para esta reducción también he conseguido la fundación de una escuela indígena con el mismo plan é idénticos propósitos que en Santa Rosa de Calchines. Actualmente estamos arreglando un salón en la casa de la misión en el que comenzará á funcionar la escuela en el próximo mes de abril.

El P. misionero Fr. Francisco Giuliano ejerce su minis-

terio no sólo en la reducción sino también en todo el departamento de San Javier, cuya extensión de más de siete mil kilómetros cuadrados recorre continuamente con gran provecho de las almas.

En esta reducción se necesitarían varias obras urgentes, como ser una nueva nave en la iglesia que consta de dos en la actualidad, y mejorar y ampliar la casa del P. misionero que no reune las condiciones ni las comodidades más indispensables; pero carecemos de recursos para emprenderlas.

SAN MARTIN DEL NORTE

En esta reducción acabo de levantar el censo de la población indígena que se compone de ciento cuarenta familias con 616 personas, de las cuales se hallan en edad escolar 128. También aquí trato de fundar una escuela indígena, aunque para ello tropiezo con mayores dificultades que en Santa Rosa y San Javier, debido á que los indios viven á más de una legua de la iglesia en terrenos que el gobierno de la provincia les ha adjudicado; y á que es necesario construir el edificio para la escuela. Pero confío vencerlas todas con la cooperación eficaz del gobierno y de nuestros bienhechores; y quizá no pase el año sin que también en esta reducción funcione su escuela indígena.

Con la subvención de dos mil (2000) pesos que el H. congreso acordó á esta reducción de los beneficios de la lotería, se han hecho dos campanas cuyo costo ha sido de mil setenta y cinco (1.075) pesos; se ha colocado una pila bautismal de mármol y 450 metros cuadrados de piso de baldosa á la iglesia y sacristía, ejecutándose también algunas mejoras en el edificio de la misión. El costo total de las obras ha sido de tres mil ciento nueve (3109) pesos cuyo importe ha sido satisfecho con los dos mil pesos

de la subvención nacional, y con el producto de un bazar y de limosnas de nuestros bienhechores.

El R. P. Fr. Ambrosio Pighin, misionero de esta reducción, tiene además á su cargo el servicio religioso del departamento Vera, que se extiende hasta el límite con el territorio nacional del Chaco en una longitud de doscientos treinta (230) kilómetros.

RECONQUISTA Y SAN ANTONIO DE OBLIGADO

En estas dos reducciones no han ocurrido novedades que merezcan consignarse en esta memoria.

Los misioneros de ellas RR. PP. Fr. Manuel Eirin y Fr. Celso Ghio, atienden á las necesidades espirituales de todo el departamento de Reconquista que se extiende desde Mal Abrigo hasta Florencia, con una superficie de más de doce mil (12.000) kilómetros cuadrados.

FUNDACIÓN DE NUEVAS MISIONES

Como lo manifestaba en mi memoria del año pasado, me presenté al Excmo. gobierno nacional, por intermedio del ministerio del interior, proponiendo la reducción del salvaje, por medio de misiones en la gobernación de Formosa. A este fin he hecho cuatro viajes á Formosa y dos exploraciones al desierto, con el fin de hallar terrenos apropiados para la misión y ponerme al habla con los indios. En la primera de estas me dirigí al N. O. de Formosa con intención de acercarme al Pilcomayo, para fundar la misión en las cercanías de los indios pilagas; pero sin resultado porque después de veinte días de viaje por entre bañados, cañadas y esteros continuados, al extremo de no haber hallado, en un trayecto de cerca de treinta leguas, ni siquiera una legua continua de camino bueno, tuve que regresar á Formosa, para di-

rigirme por otro lado, como lo hice, tomando rumbo al S. O.

En este segundo viaje fuí más feliz, pues hallé un terreno bueno, y hablé con los indios tobas, quienes me prometieron establecerse con nosotros siempre que se les diera la propiedad del terreno; lo que les prometí en nombre del gobierno nacional.

Con estos antecedentes me dirigí al ministerio de agricultura solicitando el terreno. El asunto pasó á la dirección de tierras y colonias, la que elevó un informe aconsejando se otorgase lo pedido por los misioneros franciscanos con sujesión á unas bases que ella misma formuló. Cuando estaba para firmarse el decreto acordando el terreno se presentó el antiguo concesionario de él, pidiendo reconsideración de la caducidad de su concesión. El ministro interino de agricultura no quiso resolver este incidente, dejándolo para que lo resolviera el ministro en propiedad.

En este estado se hallan las gestiones que hacemos por atraer á la vida civilizada á los numerosos indios de nuestros desiertos.

He venido á Buenos Aires á continuar mis gestiones con la esperanza de que el Excmo. gobierno de la nación, dando oídos á las voces de la justicia y de la humanidad resolverá este asunto, que es de la mayor importancia para el progreso de aquellas regiones lejanas y desiertas del Chaco y Formosa.

Tengo el honor de saludar con mi consideración más distinguida al señor ministro.

A quien Dios guarde

Fr. Pedro Iturralde.
Prefecto de misiones.

Al Excmo. señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Felipe Yofre.

CUERPOS DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES

CUERPO DIPLOMÁTICO ARGENTINO

Alemania, Austria-Hungría y Rusia

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, general de división don Lucio V. Mansilla.
Secretario de primera clase, doctor don Ricardo Seeber.
Agregado militar, teniente coronel don Ramón J. Jones.

BERLIN

Bolivia

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Alejandro Guesalaga.
Secretario de primera clase, don Gabriel Martínez Campos.

LA PAZ

Brasil

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Manuel Gorostiaga.
Secretario de primera clase, don Baldomero García Sagastume.

RÍO DE JANEIRO.

Chile

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Epifanio Portela.
Secretario de primera clase, doctor don Alberto Blancas.

SANTIAGO.

España

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor don Vicente G. Quesada.
Secretario de primera clase, don Carlos M. Ocantos.

MADRID.

Estados Unidos y México

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, doctor don Eduardo Wilde.
Secretario de primera clase, don Antonio del Viso.
Agregado naval, teniente de fragata don Juan S. Attwell.

WASHINGTON.

Francia, Bélgica y Santa Sede

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Carlos Calvo.
Secretario de primera clase, don Daniel García Mansilla.
Segundo secretario, don Luis de Oliveira Cézar.
Oficial, don Máximo V. Ramírez.
Agregado militar, mayor don Nicolás de Vedia.

PARIS.

Inglaterra

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Florencio L. Domínguez.
Secretario de primera clase, don Vicente J. Domínguez.
Segundo secretario, don Luis H. Domínguez.
Agregado militar, coronel don Ricardo Day.

LÓNDRES.

Italia y Suiza

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Enrique B. Moreno.
Secretario de primera clase, don Carlos Zavalía.
Segundo secretario, señor Adams Benítez.

ROMA.

Paraguay

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Lauro Cabral.
Secretario de primera clase, don Baldomero M. Fonseca

ASUNCIÓN.

Perú

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Agustín Arroyo.
Secretario, don Jacinto S. García.

LIMA.

República Oriental del Uruguay

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, don Alejandro Paz.
Secretario de primera clase, don Solano Torres y Cabrera.

MONTEVIDEO.

CUERPO CONSULAR ARGENTINO

AMÈRICA

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		Bolivia	
		CÓNSUL GENERAL	
La Paz	D.	Miguel Viaña	5 noviembre 1883
		CÓNSULES	
Cochabamba	D.	Luis F. Guzmán	28 abril 1885
Tupiza	Dr.	D. Ceferino Valverde	24 diciembre 1885
Sucre	D.	Gerardo Vaca-Guzman	2 agosto 1889
Oruro	Dr.	D. Zenón Cortadellas	13 noviembre 1890
Uyuni	D.	Adolfo Mendoza	12 octubre 1897
Tarija	"	Guillermo Schnorr	14 mayo 1898
Potosí	Dr.	Donato M. Dalence	12 noviembre 1898
Santa Cruz de la Sierra	"	Teodoro Albrecht	23 abril 1900
		VICE-CÓNSUL	
Santa Cruz de la Sierra	D.	Serapio S. de Bustamante	26 septiembre 1900
		Brasil	
		CÓNSUL GENERAL	
Rio de Janeiro	D.	Eduardo Lavalle	8 marzo 1895
		CÓNSULES	
Itajay	D.	Guillermo Asseburg	15 mayo 1882
Ceará	"	José Joaquin Simoes	7 julio 1882
Rio Grande del Sur	"	Francisco A. Susini	22 mayo 1883
Pernambuco	"	Manuel J. d'Amorim	8 abril 1886
Bahía	"	Fernando Antunes da Luz	11 junio 1887

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		CÓNSULES	
Uruguayana	D.	Agustin Bergallo	31 octubre 1889
Parahyba del Norte	"	Juan Fábrega y Plá	30 diciembre 1890
Belen	"	Francisco Leite Chermont	28 octubre 1891
Paranaguá (con jurisdicción en Antonina)	"	J. Rossani Parodi	5 octubre 1892
Santos	"	Juan Manuel Alfaya Rodriguez (hijo)	6 mayo 1895
Natal	"	Angel Rosselli	16 noviembre 1896
Minas (con jurisdicción en Minas Geraes)	"	Adolfo de Cousandier	18 enero 1898
Puerto Murtinho (Matto Grosso)	"	Francisco Pinto Guedes	26 agosto 2899
Porto Alegre	"	Octaviano Borba	10 octubre 1899
San Francisco (Estado Sta. Catalina)	"	Agustin Olivet	24 octubre 1899
		VICE-CÓNSULES	
Fortaleza	D.	José N. Affonso Maia	16 noviembre 1883
Corumbá	"	Máximo Bier	28 octubre 1893
Río Grande del Sur	"	Amadeo Susini	7 noviembre 1896
Victoria	"	H. Lauz	11 agosto 1897
Río de Janeiro	"	Ulises A. Bartoli	24 enero 1898
Itaqui	"	Antonio Pacheco	15 marzo 1898
Santa Catalina	"	Juan Baufonte Demaria	26 junio 1899
		Canadá	
		CÓNSUL GENERAL	
Quebec	D.	Juan A. Maguire	13 marzo 1883
		CÓNSULES	
Toronto	D.	Nicol Kingsmil	4 noviembre 1886
Montreal	"	Federico C. Henshaw	24 septiembre 1887
St. John	"	Arturo W. Adams	11 octubre 1894
Halifax	"	Guillermo B. Wallace	14 septiembre 1899
		VICE-CÓNSULES	
Montreal	D.	Federico Lumb Wanklyn	27 junio 1888
Quebec	"	Carlos Pipon Champion	7 abril 1892
Luremburgo (Nueva Escocia)	"	Archibaldo F. Davison	27 septiembre 1898
Farmouth (Nueva Escocia)	"	E. W. B. Moody	22 junio 1899
		Colombia	
		CÓNSUL GENERAL	
Bogotá	D.	Roberto Suàrez	15 septiembre 1898

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		CÓNSULES	
Buenaventura	D.	Jaime Otero	10 abril 1883
Cartagena	"	Eloy Pareja	15 septiembre 1898
Panamá	"	Carlos de Mendoza	15 septiembre 1898
		Costa Rica	
		CÓNSUL GENERAL	
San José	Dr.	D. José M. Castro Fernández	15 marzo 1883
		Cuba	
		CÓNSULES	
Habana	D.	Julian J. Silveira	
Santia de Cuba	"	José J. Hernandez	
Matanzas	"	Silvio Silveiro y Galvez	
		VICE-CÓNSULES	
Saguá la Grande	D.	Joaquin S. Diaz y Angueira	
Cárdenas	"	Oscar M. de Rojas y Cruzat	
		Chile	
		CÓNSUL GENERAL	
Santiago	D.	Manuel A. Cuadros	22 junio 1896
		CÓNSULES	
Vallenar	D.	David Alfaro	16 octubre 1893
Victoria	"	Miguel V. Estol	1º abril 1895
Concepción	"	Arturo J. Richards	29 mayo 1897
Copiapó	"	Manuel Roselot	29 mayo 1897
Puerto Montt	"	Federico Hube	27 enero 1898
Punta Arenas	"	Lucio Ravier	3 febrero 1898
Sta. Rosa de los Andes	"	José I. Espeche	31 enero 1899
Valdivia	"	Gustavo Prochelle	28 abril 1900
Taltal (con jurisdición en la Provincia de Antofagasta)	"	Camilo Ocaña	18 junio 1900
		VICE-CÓNSUL	
Valparaiso	D.	Alberto Etchegaray	21 julio 1896

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	Ecuador	
	CÓNSUL	
Guayaquil	D. Francisco Robles	7 marzo 1896
	Estados Unidos de América	
	CÓNSUL GENERAL	
Nueva Yok	D. Cárlos Röhl	20 mayo 1893
	CÓNSULES	
Portland	D. Stephen R. Small	13 agsoto 1384
Bangor	" J. Swet Rowe	
Nueva Orleans	" Juan C. Bigelow	9 mayo 1885
Brunswick	" Rosendo Torras	17 septiembre 1886
Fernandina	" Tomás C. Borden	18 abril 1893
Filadelfia	" Guillermo P. Wilson	12 julio 1895
Chicago	" P. L. Hudson	25 febrero 1896
Mobile	" M. S. Macías	27 septiembre 1897
Pensacola	" Silverio de Castro	27 septiembre 1897
Boston	" Guillermo Mc. Kissock	25 febrero 1898
San Francisco	" Wenceslao I. Loaiza	2 abril 1898
San Luis	" Gustavo V. Brecht	19 junio 1899
Baltimore	" Franklin J. Morton	26 junio 1900
	VICE-CÓNSULES	
Nueva York	D. Félix L. de Castro	13 enero 1888
Pensacola	" J. Harris Pierpont	4 abril 1893
Pascagoula (con jurisdicción en Ship Island)	" Juan L. Dantzler	1º mayo 1894
Mobile	" Lloyd Batré	24 noviembre 1894
Savannah	" Andrés E. Moynelo	14 marzo 1895
Apalachicola	" J. B. Kimball	26 julio 1897
Norfork, Portsmouth y New Port News	" Guillermo Klyver	5 diciembre 1898
	Guatemala	
	CÓNSUL	
Guatemala	D. Víctor Matheu	26 diciembre 1884
	Haiti	
	CÓNSUL	
Puerto Príncipe	D. Eugenio Demeuran	3 diciembre 1885

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	México	
	CÓNSULES	
Vera-Cruz	D. Manuel Pardo Fernández	27 enero 1894
México	" José M. del Castillo Velasco	3 enero 1898
	Nicaragua	
	CÓNSUL	
Managua	D. Antonio Bayan	4 agosto 1894
	Paraguay	
	CÓNSUL GENERAL	
Asunción	D. Pedro P. Goytia	14 julio 1900
	CÓNSULES	
Villa del Pilar	D. Demetrio Cartes	6 agosto 1895
Villa Concepción	" Guillermo A. Gonzalez	10 agosto 1898
Villa Encarnación	" Carlos Burmeister	19 febrero 1900
	VICE-CÓNSULES	
Caazapá (con jurisdicción en Villa Rica, Carayao, Caaguazú, Ajos, Yuti, San José, Ibitimi y San Juan Bautista)	D. Rudecindo Silvero	18 junio 1883
Caapucú	" Doroteo Barrios	22 julio 1885
Villa San Pedro	" José Serrati	19 noviembre 1889
Villa San Estanislao	" José Urdapilleta	19 noviembre 1889
Carapeguá	Dr. D. Honorio Daverede	7 junio 1899
San José Mi	D. Adolfo M. Arrechea	23 abril 1900
	Perú	
	CÓNSULES	
Arequipa	D. Enrique W. Gibson	1º octubre 1877
Tacna	Dr. D. Emilio Zapata y Espejo	28 octubre 1880
Lambayeque	D. Nicanor M. Carmona	18 octubre 1884
Paita	" Baltasar Vallete	18 octubre 1884
Trujillo	" José B. Goicochea	10 enero 1887
Piura	" Gonzalo de Varona	12 marzo 1894
Pacasmayo	" Manuel Montero y Tirado	25 enero 1895
Callao	" Enrique S. Berninzon	10 julio 1895
Mollendo	" Roberto Rey de Castro	22 mayo 1896

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		República Oriental del Uruguay	
		CÓNSUL GENERAL	
Montevideo	D.	W. Paunero	14 diciembre 1893
		CÓNSULES	
Colonia	D.	Bernardo A. Esquiano	17 enero 1885
Salto	"	Pedro Etcheverry	25 abril 1885
Carmelo	"	Adolfo Pons	29 octubre 1889
Paysandú	"	Fortunato Capurro	11 diciembre 1891
Montevideo	"	Jacinto L. Villegas	8 abril 1899
		VICE-CÓNSULES	
Nueva Palmira	D.	Felipe A. Berardo	6 diciembre 1875
Fray Bentos	"	Estaquio L. Gutierrez	28 mayo 1878
Rosario	"	Angel Gamas	26 diciembre 1884
Dolores	"	José F. Sanguinetti	16 noviembre 1889
San Fructuoso	"	Faustino Tamaren	7 abril 1891
San Eugenio	"	Ezequiel Castro	22 abril 1893
San José	"	Erasmo Callorda	19 abril 1897
Mercedes (con jurisdicción en Soriano)	"	Fernando Beltramo	21 abril 1899
Maldonado	"	Ramon Diaz	13 mayo 1899
Conchillas	"	Adolfo Arámburu	24 febrero 1900
		Venezuela	
		CÓNSUL GENERAL	
Caracas	D.	Carlos R. Röhl	28 marzo 1878
		CÓNSULES	
Ciudad Bolivar	D.	Oscar Morich	6 marzo 1882
La Guayra	"	Alberto Wallis	6 marzo 1882
Puerto Cabello	"	Otto Römer	25 febrero 1896
Maracaibo	"	Alberto Estrada	25 febrero 1896
		VICE-CÓNSUL	
Caracas	D.	Silvestre Tovar Toro	25 febrero 1896

EUROPA

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		Alemania	
		CÓNSUL GENERAL	
Hamburgo	Dr.	José F. Lopez	13 julio 1891
		CÓNSULES	
Leipzig	D.	Leopoldo Offermann	9 agosto 1880
Bremen	"	Enrique A. Clausen	12 junio 1882
Colonia	"	Luis F. Osterieth	28 diciembre 1883
Altona	"	Teodoro Gayen (hijo)	19 noviembre 1885
Cassel	"	Ludovico Luckhardt	22 diciembre 1886
Berlin	"	Herman Wallich	10 marzo 1887
Berlin (honorario)	"	Luis E. C. Ackermann	10 marzo 1887
Dresde	"	Teodoro Menz	30 junio 1887
Carlsruhe	"	S. Niebuhr	2 marzo 1888
Essen	"	Rodolfo Waldthausen	23 agosto 1898
Mannheim	"	Carlos Bürch	19 febrero 1891
Bön	"	Luis Wessel	26 febrero 1891
Wiesbaden	"	Reinaldo Lynen	28 julio 1892
Lübeck	"	Rodolfo Michelsen	23 agosto 1892
Hanover	"	Fernando Brunkorst	15 septiembre 1895
Franckfort s/m	"	Enrique Obrecht	28 febrero 1893
Brunswick	"	Christian Sommer	23 octubre 1893
Munich	"	Emilio Wolff	21 octubre 1896
Nuremberg	"	Jacobo Friedmann	5 diciembre 1896
Düsseldorf	"	Teodoro Freiz	8 marzo 1897
Barmen	"	Pablo Schuchard	8 marzo 1897
		VICE-CÓNSULES	
Köthen	Dr.	D. Alberto G. Jena	30 mayo 1896
Hamburgo	D.	Francisco Scheil	11 abril 1898
Berlin	"	Guillermo J. Staud	12 junio 1899
Desseau (Ducado de Anhalt)	"	Enrique Haesloop	5 septiembre 1900

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	Austria-Hungría	
	CÓNSULES	
Fiume	D. Juan Whitehead	30 diciembre 1882
Buda Pesth	" José Frankl	5 diciembre 1890
Viena	" Gustavo Iranyi	31 marzo 1896
Voeslau	" Edgar Penzig	1º febrero 1899
Brünn	" Carlos Trostorff	12 agosto 1899
Trieste	" Julio Pollack	27 abril 1900
	VICE-CÓNSUL	
Trieste	D. José Bernetich	24 agosto 1889
	Bélgica	
	CÓNSUL GENERAL	
Amberes	D. Belisario J. Montero	24 julio 1893
	CÓNSUL GENERAL (ad honorem)	
Amberes	D. Alberto de Bary	24 julio 1893
	CÓNSULES	
Namur	D. Nicolás José Gilbart	12 diciembre 1888
Amberes	" Teodoro Braus	30 abril 1889
Gante	" León Cruyplants	19 febrero 1895
Bruselas	" Pablo Wendelen	20 noviembre 1895
Arlon	" Eugenio Lazard	27 febrero 1896
Verviers	" Andrés Simonis	11 abril 1898
Dinant (con jurisdicción en la provincia de Namur)	" Remy Himmer	28 noviembre 1898
Brujas (con jurisdicción en Poperingue)	" Victor de Meulemeester	28 agosto 1899
Lieja	" Godofredo Plessaria	23 abril 1900
	VICE-CÓNSULES	
Charleroi	D. Desiré Rochez Vander Elst	29 febrero 1888
Coutrai (Flandes Occidental)	" Camilo de Jaegher	8 marzo 1888
Ostende	" Miguel Halewyk	12 junio 1890
Bruselas	" Fernando R. Schmatzer	20 noviembre 1895
Amberes	" Teodoro Le Maire	3 enero 1898

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		Dinamarca	
		CÓNSUL GENERAL	
Copenhague	D.	Luis B. N. Tegner	16 diciembre 1891
		CÓNSULES	
Santo Tomás	D.	S. H. Moron	5 octubre 1883
Frederikshawn	"	Carlos van Dockum	28 octubre 1893
		VICE-CÓNSULES	
Seydisfjord	D.	Juan J. Ernst	28 octubre 1893
Copenhague		Julio Wulff	15 marzo 1895
Puerto Tuborg	"	Andreas Hennigsen	5 mayo 1899
		Escocia	
		CÓNSUL GENERAL	
Glasgow	D.	Tomás Forrester Agar	25 abril 1882
		CÓNSULES	
Edimburgo	D.	Jorge Denholm	12 febrero 1874
Dundee	"	Tomás Murdock	15 enero 1883
		VICE-CÓNSUL	
Aberdeen	D.	Daniel Mearns	10 mayo 1889
		España y sus posesiones	
		CÓNSUL GENERAL	
Barcelona	D.	Eduardo Calvari	20 octubre 1886
		CÓNSULES	
Gijón	D.	Eduardo Menén y Valdez	27 octubre 1862
Palma de Mallorca	"	Mateo Enrique Lladó	28 marzo 1878
Málaga	"	Enrique Martinez Ituño	8 abril 1878
Benicarló	"	Francisco M. Febrer	9 septiembre 1882
Valencia	"	Jesús de la Cuadra	2 febrero 1883
San Sebastian y Pasajes	"	Cándido de Soraluce	25 noviembre 1884
Las Palmas (Gran Canaria)	"	Luis C. Dorrego	28 junio 1888
Cartagena	"	Juan Sanchez Domenech	19 diciembre 1888

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	CÓNSULES	
Almería	D. Santiago Peydro	22 diciembre 1888
Sevilla	" Segundo Tovia Morón	7 febrero 1889
Oviedo	" José San Román	10 julio 1889
Madrid	" Angel Castellanos y López	10 julio 1891
Coruña	" Manuel Olmos	11 febrero 1892
Vigo	" Enrique Lagos	11 marzo 1892
Santander	" Cándido González	11 enero 1893
Carril y Villa García	" Eduardo García Isla	8 marzo 1893
Jerez de la Frontera	" Gayetano Castellón y Pinto	4 abril 1893
Alicante	" Enrique Ravella	11 junio 1894
Cádiz	" Angel Picardo	18 marzo 1895
Bilbao	" Julian de Olaso	19 febrero 1896
Tarragona	" Benigno López Bertrán	12 mayo 1896
Sta. Cruz de Tenerife	" Luis Martínez Denis	17 diciembre 1897
Zaragoza	" Manuel Doz Ucelay	6 mayo 1898
Barcelona	" Rafael Roig y Torres	18 abril 1900
	VICE-CÓNSULES	
Córdoba	D. Agustín Gallego y Garijo	28 diciembre 1874
Adra (Almería)	" Francisco Crespo Campos	6 octubre 1887
Marín (provincia de Pontevedra)	" Manuel Y. Orge Perez	7 marzo 1888
S. Sebastian y Pasajes	" Ramón de Saraluce	11 diciembre 1889
Cádiz	" José Salazar	16 enero 1891
Coruña	" Enrique Fernández Herce	8 febrero 1892
Granada	" Manuel Espejo Valverde	26 abril 1892
Sevilla	" Rafael Tovia	29 noviembre 1892
Málaga	" José Nagel Disdier	26 noviembre 1894
Lugo	" Emilio Collazo	29 mayo 1896
Mahon (Islas Baleares)	" Miguel Aleñar y Ginard	26 noviembre 1896
Ciudad Real	" Rafael M. Moreno Herrera	26 enero 1897
Palencia	" Eusebio Arroyo	26 enero 1897
Ibiza (Baleares)	" Bartolomé Ramón Capmany	26 enero 1897
Rivadeo	" Secundino Barcia	17 abril 1897
Valladolid	Dr. D. Silverio Dominguez	30 diciembre 1898
Corcubión	D. José Gonzalez Cereijo	9 mayo 1899
Barcelona	" Luis Giacoletti	25 julio 1899
Huesca	" Antonio Pié	23 abril 1900
	Francia y sus posesiones	
	CÓNSUL GENERAL	
París	D. Angel M. Mendez	12 septiembre 1884
	CÓNSULES	
Nantes	D. Alfredo Dulac	14 abril 1879
Dunkerque	" Alberto Mine	12 marzo 1883

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	CÓNSULES	
Argel	D. Luis Jacques	11 diciembre 1884
Lille	" Enrique Caulliez	2 diciembre 1885
Niza	" Carlos E. Vigoureux	10 marzo 1887
Calais	" J. Leroy Gosselin	13 marzo 1889
Boulogne	" Carlos Peron	20 febrero 1890
Oran	" H. Julian	28 febrero 1890
Tolosa	" Juan U. Igon	1º agosto 1891
Marsella	" Francisco Molina Salas	14 agosto 1891
Bayona	" Pablo Novion	28 julio 1892
Tarbes	" A. Salles	14 noviembre 1894
La Rochelle	" E. Martial	23 enero 1897
Reims	" Jorge L. M. de St. Brisson	6 febrero 1897
Tourcoing	" Julio Segard	21 mayo 1897
Burdeos	" Alberto de Santa Coloma	12 junio 1897
St. Nazaire	" F. de Nion	16 agosto 1897
Cette	" Enrique Gautier	2 noviembre 1897
Havre	Dr. D. Agustín J. Battilana	7 mayo 1898
Saint Denis (Isla de la Reunión)	" Andrés Blay (hijo)	8 febrero 1899
Limoges	" Esteban Juan María Luis Morel	27 mayo 1899
Tolon	" Marcelino Lambert	14 febrero 1900
Cherbourg	" Teodoro Rosa	23 agosto 1900
	VICE-CÓNSULES	
Rouen	D. E. Vanier	12 junio 1869
Oloron	" Félix Bouderon	31 diciembre 1879
Marsella	" Roberto Guerin	29 octubre 1888
Havre	" Pedro Seré	16 enero 1892
Montpellier	" A. Catalan	25 abril 1893
Burdeos	" Alfonso Delor	4 marzo 1898
Amiens	" Alberto Delattre	26 abril 1899
	Inglaterra, Irlanda y posesiones británicas.	
	CÓNSUL GENERAL	
Lóndres	Dr. D. Sergio García Uriburu	9 marzo 1897
	CÓNSULES	
Newcastle	D. Manuel L. Pelegrin	26 enero 1863
Lóndres	" Alfredo O. Lumb	1º noviembre 1881
Falmouth	" Guillermo Nailor Carne	25 junio 1886
Birmingham	" Jorge Miles	12 abril 1887

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		CÓNSULES	
Hull	D.	Frank Fitzroy Lambert	24 enero 1888
Newport	"	Theobaldo Checchi	31 diciembre 1890
Manchester	"	Francisco Leys	30 marzo 1891
Southampton	"	German Burmeister	10 diciembre 1891
Cardiff	"	Ignacio C. Belvis	11 marzo 1892
Liverpool	"	Francisco P. Hansen	9 septiembre 1892
Ciudad del Cabo (Cabo de Buena Esperanza)	D.	Ernesto Storni	30 septiembre 1898
Port Luis (Isla Mauricio)	"	Carlos S. Schirmer	8 febrero 1899
		VICE-CÓNSULES	
Dover	D.	Sidenham Payn	10 septiembre 1885
Nottinghan	"	Bernardo J. Stiebel	22 enero 1889
Manchester	"	Jorge Simpson	8 agosto 1891
Lóndres	"	Francisco Torromé	13 julio 1898
Swansea	"	Sidney Burgess	24 febrero 1900
Durban (Africa)	"	Harold Middlebrook	26 abril 1900
		Gibraltar	
		CÓNSUL	
Gibraltar	D.	Carlos E. Rugeroni	20 julio 1888
		Irlanda	
		CÓNSULES	
Belfast	D.	Diego M. Corry	17 agosto 1878
Dublin	"	Miguel Jordi	28 agosto 1900
		Italia	
		CÓNSUL GENERAL	
Génova	D.	Bonifacio Peralta Uriarte	5 julio 1886
		CÓNSULES	
Turín	D.	Alejandro Testore	6 septiembre 1883
Bari	"	Godofredo N. de Crollalanza	27 diciembre 1883
Forlí	Ingeniero D.	Emilio Rosetti	4 enero 1887
Trápani (Sicilia)	D.	Francisco Marrone	31 enero 1888
Brindisi	"	Antonio Farantini	8 agosto 1890

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	CÓNSULES	
Como	D. Angel Mazzuchi	1º abril 1892
Venecia	" José Ceccoui	25 febrero 1893
Messina	" Luis Scarcella Perino	20 abril 1896
Liorna (con jurisdicción en Lucca)	" A. Gori	22 septiembre 1896
Bolonia	" José Romei	11 febrero 1897
Spezia	" Roque Marra	16 julio 1897
Milan	Dr. D. G. F. Vanni	6 agosto 1897
Barletta	D. Escipion Combes	12 enero 1898
Nápoles	" C. Santa Maria	7 mayo 1898
Roma	" Atilio Parazzoli	7 mayo 1898
Savona	" Humberto Garroni	7 mayo 1898
Florencia	" Deodato Maldini	19 julio 1899
	VICE-CÓNSULES	
Palermo	D. Alfonso de Pace	6 diciembre 1875
Chiavari	" José Rivarola	28 agosto 1886
Cagliari	" Miguel Cuguri	13 julio 1887
Ravenna	Dr. D. Carlos Rasi	17 septiembre 1888
San Remo	D. Tomás Bobone	20 diciembre 1888
Milan	" Fernando de Capitani de Vimercati	16 diciembre 1890
Nápoles	" Fernando Dusmet	13 septiembre 1892
Siracusa	" Luis Musumeci	4 febrero 1897
Vigevano	" Juan Calli Tibaldi	14 marzo 1898
Roma	" Fortunato Milani	7 mayo 1898
Génova	" Cárlos Lencisa	8 junio 1899
Lucca	" Guido Orsolini	30 octubre 1899
Turin	" César Falco	31 octubre 1899
	Mónaco	
	CÓNSUL GENERAL	
Niza	D. Carlos E. Vigoureux	2 enero 1891
	Paises Bajos	
	CÓNSUL GENERAL	
Rotterdam	D. Otto Reuchlin	21 febrero 1890
	CÓNSULES	
Soerabaia (Isla de Java)	D. Teodoro Alejandro Stibbe	24 diciembre 1886
Amsterdam	" J. Wink	18 julio 1888
La Haya	" Andrés Mulder	10 febrero 1894

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
		Portugal	
		CÓNSUL GENERAL	
Lisboa	D.	Felipe Moré	30 octubre 1895
		CÓNSULES	
Isla de San Vicente	D.	Augusto da Silva Pinto Ferro.	5 noviembre 1883
Oporto	"	Alberto Cárlos Rodriguez	5 septiembre 1892
		VICE-CÓNSULES	
Caminha	D.	Domingo José Pereira	7 septiembre 1872
Villa de Peniche	"	José da Costa Beilo	25 octubre 1872
Isla de Flores y Corvo	"	José Constantino da Silveira y Almeida	15 enero 1873
Isla San Miguel	"	Alfredo Terin	5 noviembre 1883
Madeira	"	Joaquin Tomás Gonçalvez	25 enero 1887
Villa Nova de Gaia	"	Juan Lorenzo de Fonseca	13 enero 1888
Sines	"	Pedro Martins	4 junio 1889
Villa Real de San Antonio	"	Joaquin Pedro Parra	11 febrero 1890
Faro	"	Manuel Joaquin Ferreira da Almeida	18 abril 1892
Oporto	"	Enrique José da Cunha	5 septiembre 1892
Isla Fayal y Pico	"	José Augusto Coelho de Magalhaes	5 abril 1893
Elvas	"	José M. Jordao Guerra	24 enero 1895
Figueira da Foz	"	José Girón Alcalá	2 diciembre 1895
Covilha	"	Manuel Mendez Alçada	12 diciembre 1896
Villa de Cezimbra	"	José Pedro Frade	4 marzo 1897
Vianna do Castello	"	Antonio de Magalhaes	12 noviembre 1897
Villa Nova de Portimao	"	Joaquin Franco	29 enero 1898
Lisboa	"	Rodrigo de Souza Castel Branco	6 marzo 1899
San Thome (Africa)	"	Gerónimo Sampaio da Silva Guimaraes	15 enero 1900
Evora	"	José Esteban de Saude	7 junio 1900
		Rumania	
		CÓNSUL	
Bukarest	D.	Cárlos Heyneman	27 abril 1900
		Rusia	
		CÓNSUL GENERAL	
San Petersburgo	D.	Eduardo García Mansilla	27 abril 1900

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
	CÓNSUL	
Riga	D. Nicolás Meltzer	19 mayo 1891
	Suecia y Noruega	
	CÓNSUL GENERAL	
Estocolmo	D. Guillermo Smith	24 junio 1875
	CÓNSULES	
Cristiania	D. G. A. Duborg	14 agosto 1894
Gotemburgo	" Carlos Gustavo Weinberg	11 enero 1897
	VICE-CÓNSULES	
Estocolmo	D. Thorsten Casperson	27 agosto 1889
Gotemburgo	" Anders Hjalmar Ling	22 agosto 1896
	Suiza	
	CÓNSUL GENERAL	
Ginebra	D. Leopoldo Díaz	9 marzo 1897
	CÓNSULES	
Neuchâtel	D. Constantino Wuille Bille	14 junio 1887
Bellinzona	" Valentín Molo	28 febrero 1888
Lugano	" Juan Buzzi	21 octubre 1896
	VICE-CÓNSUL	
Bellinzona	D. Eduarda Rusca	3 enero 1896

OCEANIA

	Nueva Gales del Sud	
	CÓNSUL GENERAL	
Sidney	D. Diego Tomás Tillock	14 septiembre 1897

CUERPO DIPLOMÁTICO EXTRANJERO

Alemania

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor Ernesto de Treskow. Reconocido el 25 de julio de 1899. (ausente)

Encargado de negocios el secretario, señor baron de Werthen.

Calle Juncal número 1398.

Austria-Hungría

Ministro residente, conde Leopoldo de Bolesta Koziebrodzki. Reconocido el 7 de septiembre de 1900.

Calle Charcas número 756.

Bélgica

Ministro residente, señor don H. Ledeganck. Reconocido el 8 de noviembre de 1899.

Agregado, el señor *vice-cónsul,* M. Goor.

Calle Callao número 1185.

Bolivia

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor doctor don Juan C. Carrillo. Reconocido el 23 de octubre de 1899.

Secretario, señor doctor Cornelio Rios.

Calle Piedad número 956.

Chile

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor don Carlos Concha Subercaseaux. Reconocido el 19 de enero de 1900.

Secretario, señor don Matias Errázuriz Ortuzar.

Segundo secretario, señor don Ernesto Lopez Maquieira.

Agregado, señor don Rafael Torres.

Avenida Alvear número 145.

España

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor don Julio de Arellano y Arróspide. Reconocido el 22 de octubre de 1898.
Secretario, señor don Roberto Dupuy de Lôme.
Calle Chacabuco número 869.

Estados Unidos de América

Enviado extraordinario y ministro plenepotenciario, señor William P. Lord. Reconocido el 14 de febrero de 1900.
Secretario,
Agregado militar, señor teniente segundo de artilleria don Enrique A. Whitney.
Avenida República número 281.

Estados Unidos del Brasil

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor doctor Cyro de Azevêdo. Reconocido el 22 de septiembre de 1900.
Primer secretario, señor don M. C. Gonçalves Pereira.
Calle Charcas número 1212.

Francia

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor conde Sala. Reconocido el 6 de abril de 1898. (ausente)
Encargado de negocios el secretario de embajada, señor Pablo Vieugué.
Calle Charcas número 634.

Inglaterra

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Hon. Guillermo A. C. Barrington. Reconocido el 9 de septiembre de 1896. (vice-decano) (ausente)
Encargado de negocios el primer secretario, señor don Federico Seymour Clarke.
Segundo secretario, Hon. Odo Teófilo Russel (ausente)
Calle Santa Fe 1169.

Italia

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor marqués Obizzo Malaspina de Carbonara. Reconocido el 19 de julio de 1898.
Primer secretario, señor conde Vicente Macchi de Cellere.
Calle Esmeralda número 1320.

Países Bajos

Encargado de negocios, señor don L. van Riet. Reconocido el 24 de enero de 1896.
Calle Piedad número 959.

Paraguay

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor doctor don Fernando Iturburu. Reconocido el 13 de febrero de 1900.
Secretario, señor don José A. Ortiz.
Oficial, señor don José Cándido Diana.
Calle Piedad número 968.

Perú

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor doctor Victor Eguiguren. Reconocido el 7 de julio de 1900.
Secretario de segunda clase, señor doctor Lucas Oyague y Noel.
Adjunto, señor Vicente Larrabure.
Calle Maipú número 783.

Portugal

Encargado de negocios, señor Constancio Roque da Costa. Reconocido el 24 de febrero de 1899.
Calle Esmeralda 1310.

República Oriental del Uruguay

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, señor doctor don Gonzalo Ramírez. Reconocido el 11 de agosto de 1898.
Secretario, señor doctor don Pablo Pérez Gomar.
Segundo secretario honorario, señor don Carlos Blixen.
Calle Santa Fe número 2048.

Rusia

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, caballero Alejandro de Speyer. Reconocido el 28 de septiembre de 1900 (ausente).
Encargado de negocios el secretario, señor Alejandro Greger.
Agregado, señor don Antonio Wolff. (ausente).

Santa Sede

Internuncio apostólico, monseñor Antonio Sabatucci, arzobispo titular de Arsinoe. Reconocido el 23 de mayo de 1900. (decano).
Calle Córdoba número 648.

Suiza

Ministro residente, señor José Choffat. Reconocido el 6 de julio de 1899.
Calle Maipú número 789.

CUERPO CONSULAR EXTRANJERO

AMÉRICA

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	Bolivia	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires.....	Sr. D. Luis F. Lemoine.....	17 julio 1900
	CÓNSULES	
Mendoza.....	D. Juan Logomaggiore.....	13 agosto 1880
Tucumán	Dr. D. Benjamin Matienzo.....	19 octubre 1896
Salta.....	D. Francisco Pizarro	10 enero 1900
Rosario de Santa Fe.	" Joaquin Ipiña.....	10 febrero 1900
Jujuy.....	Dr. Walter Salinas R.....	30 mayo 1900
	VICE-CÓNSULES	
Orán	D. Luis Carrasco.....	19 octubre 1869
Santa Fe	" Nicanor Achaval (provisional)..	17 noviembre 1881
	Brasil	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires.	D. Manuel da Silva Pontes.....	9 agosto 1899
	VICE-CÓNSULES	
Monte Caseros.....	D. Bonifacio da Motta Martins...	30 junio 1896
Buenos Aires.....	Dr. D. Francisco E. E. Emery....	25 abril 1898
Santo Tomé.....	D. Sócrates Moglia.....	25 agosto 1898
Rosario de Santa Fe.	" Alfredo Pereyra Lima.....	2 marzo 1899
Posadas	" Pedro Pinheiro Guimaraes (interino).....	7 marzo 1899
Paso de los Libres..	" José G. Riera	25 octubre 1899
La Plata..... ...	" Aluizio Azevedo	14 febrero 1900

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR	
		AGENTE COMERCIAL		
Rosario de Santa Fe.	D.	Constantino Oreste Raffo.....	23 abril	1900
		Chile		
		CÓNSUL GENERAL		
Mendoza.....	D.	Gustavo Munizaga Varela.....	30 abril	1898
		CÓNSULES		
San Juan.....	D.	José Francisco Esbry.....	24 enero	1895
Buenos Aires.....	"	Ignacio Reyes Lavalle.....	31 mayo	1897
Rosario de Santa Fe.	"	Juan V. Vadillo.....	3 enero	1899
Chosmalal.....	"	Victor Aquiles Bianchi.....	27 marzo	1900
		VICE-CÓNSULES		
Catamarca.....	D.	Mardoqueo Molina.....	23 agosto	1866
Jujuy.....	"	Pedro de T. Pinto.....	26 enero	1881
Corrientes.....	"	Vicente Barrios.....	1º febrero	1881
Salta.....	"	Emeterio Huerta.....	6 noviembre	1882
Calingasta (San Juan).	"	Armengol Varas.....	25 enero	1893
San Rafael (Mendoza).	"	Isaac Espíndola	25 enero	1893
Mendoza.....	"	Luis Stoppel.....	23 diciembre	1895
Buenos Aires.....	"	Eugenio Motz.....	12 septiembre	1898
San Luis.....	"	Juan de Dios Escobar Bascuñan.	4 junio	1900
San Carlos (Mendoza).	"	Jaime Fuensalida.....	26 septiembre	1900
		Ecuador		
		CÓNSUL		
Buenos Aires.....	D.	León Camarero.....	26 junio	1899
		Estados Unidos de América		
		CÓNSULES		
Buenos Aires.....	D.	Daniel Mayer (ausente).....	29 diciembre	1897
Rosario de Santa Fe.	"	Jaime M. Ayers.....	5 abril	1898
		VICE-CÓNSULES		
Córdoba.....	D.	Juan M. Thome (ausente).....	11 diciembre	1877
	"	Jorge O. Wiggin (interino)....	23 mayo	1900
Rosario de Santa Fe.	"	Carlos H. Doherty.....	8 junio	1899
Buenos Aires.....	"	Jorge H. Newbery.....	8 junio	1900
		AGENTES CONSULARES		
Bahía Blanca.....	D.	Walter F. Jones.....	11 agosto	1892

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	Estados Unidos Mexicanos	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires.....	D. Juan Guelfreire.....	22 junio 1899
	Estados Unidos de Venezuela	
	CÓNSUL	
Buenos Aires.....	Dr. D. Fernando Perez.....	19 septiembre 1896
	Guatemala	
	CÓNSUL	
Buenos Aires.....	D. Pedro Hahn.....	20 diciembre 1890
	Haiti	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	D. Gabriel Storni.....	20 mayo 1889
	Nicaragua	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires.....	D. Eduardo Caamaño.....	30 noviembre 1887
	CÓNSUL	
La Plata.....	Dr. D. José H. Nava.....	13 octubre 1891
	Paraguay	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires.....	D. Federico Alonso.....	12 abril 1881
	CÓNSULES	
Corrientes.....	D. Antonio Decoud.....	17 octubre 1876
Concepción del Uruguay.....	" Benigno T. Martínez.....	15 diciembre 1880
Tucumán	" César Murr.....	3 noviembre 1883
Gualeguaychú	" José Gabasso.....	20 septiembre 1889
Paraná.....	" Enrique A. Tabossi.....	3 agosto 1891

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
		CÓNSULES	
Buenos Aires	D.	C. Iturburu	20 abril 1894
La Paz	"	J. Sueyro	17 diciembre 1896
Mendoza	"	Francisco J. Piria	25 abril 1899
Rosario	"	Domingo Macera	25 noviembre 1899
		VICE-CÓNSULES	
Santa Fe	D.	Francisco B. Clucellas	4 febrero 1879
Trinchera de San José	"	Jnan Goicochea	29 septiembre 1879
Esquina	"	Pedro Fayetty	18 agosto 1881
Curuzú-Cuatiá	"	Justo A. Pinto	2 enero 1882
Victoria	"	Santiago Paggi	28 mayo 1886
Rioja	"	José María Pezzi	13 enero 1888
Goya	"	Orestes Vila	10 febrero 1890
Paraná	"	Jaime F. Puig	3 agosto 1891
Alvear	"	Vicente Aguilera	22 febrero 1892
Corrientes	"	Carlos N. Roselli	11 octubre 1893
Santo Tomé	"	Francisco Artigas	26 mayo 1894
Posadas	"	Joaquín Aramburu	18 julio 1895
Diamante	"	Eusebio Zubielqui	18 septiembre 1896
Esquina	"	Luis Alonso	30 julio 1900
		Perú	
		CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	D.	Carlos Rey de Castro	27 octubre 1896
		CÓNSULES	
Rosario de Santa Fe	D.	Benjamín Ledesma	19 julio 1871
Mendoza	"	Luis C. Lagomaggiore	17 marzo 1879
Tucumán	"	Enrique Lestonnat	25 julio 1900
		República O. del Uruguay	
		CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	D.	Florencio Fernández	25 abril 1898
		CÓNSULES	
Gualeguay	D.	Carlos T. Garbino	1º octubre 1880
Concordia	"	Juan Bué	22 enero 1884
Paraná	"	Pedro J. Dachary	25 julio 1887
Dolores	"	José Visillac	19 mayo 1892
Córdoba	"	Alseo de la Serna	11 julio 1892
Buenos Aires	"	Alberto P. Nebel	13 septiembre 1894

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
		CÓNSULES	
Corrientes	D.	Domingo Pigretti	28 septiembre 1894
Santa Fe	"	Tomás L. Martinez	26 enero 1897
Villa Colón	"	Diego J. Sanguinetti Saez	28 enero 1898
Rosario de Santa Fe	"	Diego Olavarria Le Bas	5 abril 1898
Concepción del Uruguay	"	Fernando M. Galina	5 abril 1898
La Plata	"	Ernesto Richelet	11 mayo 1898
Gualeguaychú	"	Antonio Daneri	2 noviembre 1898
		VICE-CÓNSULES	
Gualeguaychú	D.	E. Spangenberg	2 agosto 1865
Paraná	"	Blas M. Planes	30 enero 1877
Santo Tomé	"	Abelardo Escalada	7 febrero 1877
Zárate	"	Félix Martinez	21 agosto 1880
Dolores	"	Juvenal N. Nin	11 octubre 1881
Goya	"	Juan P. Castro	30 octubre 1882
San Nicolás de los Arroyos	"	Federico Gard	6 noviembre 1882
Colonia Helvecia (Santa Fe)	"	Pascual Quartino	9 junio 1884
Córdoba	"	Benjamin Malbran	24 agosto 1885
Campana	"	Nicolás Dulce	23 septiembre 1887
Ensenada	"	José B. Canabal	20 marzo 1888
Tucumán	"	Martin J. Warnes	25 octubre 1888
Gualeguay	"	Federico Gadea	6 agosto 1891
Mercedes (Corrientes)	"	Pedro C. Vargas	30 septiembre 1892
Pergamino	"	Jaime Alsina Alvarez	26 septiembre 1893
Santa Fe	"	Silvestre Hernandez	7 noviembre 1894
Posadas	"	Pedro Cázalas	2 diciembre 1895
Monte Caseros	"	B. Mesa	26 abril 1897
La Paz	"	Fermin J. Espiro	10 diciembre 1897
Mendoza	"	Gregorio J. Curbello	2 septiembre 1898
Bahía Blanca	"	Federico W. Mux	25 enero 1899

EUROPA

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	Alemania	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y en los territorios del Neuquén, la Pampa, Chubut, Río Negro Santa Cruz y Tierra del Fuego.....	D. Erich Steifensand (ausente)....	31 julio 1899
	" P. Goetsch (gerente).....	18 abril 1900
	CÓNSUL	
Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en los Departamentos del Rosario, General Lopez, San Lorenzo, Iriondo y San Gerónimo.....	D. Wolteje Tietjen.....	20 septiembre 1899
	VICE-CÓNSULES	
Mendoza, con jurisdicción en San Luis y San Juan.....	D. Pablo Arno Loos.....	12 mayo 1887
Córdoba.....	" Adolfo Kettler.....	13 marzo 1893
Bahía Blanca.....	" D. Meyer.....	13 octubre 1893
Santa Elena.....	" G. Giebert.....	22 marzo 1897
Salta, con jurisdicción en las provincias de Salta y Jujuy.....	" Jorge Boden.....	1º octubre 1898
Concordia, con jurisdicción en la provincia de Entre Ríos, exceptuando los departamentos de Feliciano, La Paz, Paraná y Diamante y con jurisdicción en los departamentos de La Cruz, Paso de los Libres, Mercedes, Curuzú-Cuatiá, Monte Caseros y Santo Tomé de la provincia de Corrientes.....	" Pablo Waner.....	16 diciembre 1898
Puerto Gallegos.....	" Herman Eberhard.....	7 abril 1899
Tucumán, con jurisdicción en Catamarca y Santiago del Estero...	" Henry de Puttkamer (encargado interinamente).....	6 junio 1900

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR	
		AGENTE CONSULAR		
Tornquist	D.	Rodolfo Junke	8 abril	1890
		Austria-Hungría		
		CÓNSUL GENERAL		
Buenos Aires	D.	Nicolás Mihanovich	21 noviembre	1899
		VICE-CÓNSULES		
Paraná, con jurisdicción en Entre Ríos	D.	Alejandro Mohor	29 octubre	1895
Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en la provincia de Santa Fe	"	Emilio Canova	24 noviembre	1899
		Bélgica		
		CÓNSULES		
Buenos Aires con jurisdicción en la provincia del mismo nombre	D.	Alberto Oostendorp	27 marzo	1888
Rosario de Santa Fe	"	G. Pommerencke	29 octubre	1895
		VICE-CÓNSULES		
Paraná	D.	J. Otaño	22 julio	1865
Gualeguaychú, con jurisdicción en la provincia de Entre Ríos	"	Gustavo de Decken	7 octubre	1882
Buenos Aires	"	Meistret	23 agosto	1893
Córdoba, con jurisdicción en la Rioja	"	G. Blacke Belair	24 julio	1895
Tucuman, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre, Santiago del Estero y Catamarca	"	Luis Grunauer	8 enero	1900
Mendoza, con jurisdicción en San Luis y San Juan	"	A. H. Coninck	16 enero	1900
La Plata	"	Luis J. Lesieux (interino)	24 enero	1900
Bahía Blanca	"	J. Pawly	4 octubre	1900
		Dinamarca		
		VICE CÓNSULES		
Rosario de Santa Fe	D.	Guillermo Christophersen	22 mayo	1895
Buenos Aires	Dr. D.	Arnoldo Sigfred Thorald Julian Fraenkel	2 diciembre	1897

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
		España	
		CÓNSULES	
Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Entre Rios, Corrientes, Cordoba, Santiago del Estero, Tucuman, Jujuy, Salta, Catamarca, Rioja y San Juan y territorios del Chaco, Formosa y Misiones..	D.	Antolin Pita y Caramés.....	9 abril 1896
Buenos Aires.....	"	Emilio Perera y Blesa.....	5 marzo 1900
La Plata, con jurisdicción en la misma ciudad, en los partidos de Almirante Brown, Barracas al Sud, Brandzen, Cañuelas, Florencio Varela, Gral. Sarmiento, Gral. Paz, Gral. Rodriguez, Las Conchas, Lomas de Zamora, Lujan, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Monte, Morón, Matanzas, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martin, San Vicente, Exaltacion de la Cruz, Las Heras, Las Flores y Azul....	"	Evaristo Diez Caminada.....	5 marzo 1900
		VICE-CÓNSULES	
Catamarca.....	D.	Silverio Amallo.....	19 junio 1884
Salta.....	"	Pedro V. de Cortazar.....	29 abril 1885
Rioja.....	"	Pablo Papió.....	7 septiembre 1885
Paraná.....	"	Santos Dominguez.....	16 marzo 1886
Concepción del Uruguay.....	"	Fulgencio del Sel y Perez....	22 junio 1886
Gualeguaychú.....	"	Isidro Buada.....	26 mayo 1887
Corrientes.....	"	Isidro Odena.....	7 noviembre 1887
La Paz.....	"	Salvador Sallarés.....	9 enero 1889
Ayacucho.....	"	Máximo Acasuso.....	14 mayo 1890
Necochea.....	"	Adolfo Trelles.....	15 septiembre 1890
Santa Fe.....	"	Francisco María Torres.....	5 noviembre 1890
Dolores.....	"	José de la Llosa.....	21 mayo 1891
Santo Tomé.....	"	Pedro Fernandez.....	4 diciembre 1891
Gualeguay.....	"	José Ubiña y Caballero.....	29 diciembre 1892
Mar de Plata.....	"	Gabriel Montañez Gómez.....	24 noviembre 1894
Buenos Aires.....	"	Rafael Casares Gil.....	24 enero 1895
Bahía Blanca.....	"	Lorenzo Garay.....	13 marzo 1896

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	VICE-CÓNSULES	
San Nicolás de los Arroyos	D. M. Vazquez	10 abril 1896
Buenos Aires	" Martín Diaz Spuch	27 marzo 1897
Córdoba	" Manuel Perea Muñoz	14 junio 1897
La Paz	" Pablo Guarrochena y Larragán	17 julio 1897
Concordia, con jurisdicción en Federación y Feliciano	" Indalecio Menchaca	7 enero 1898
San Luis, con jurisdicción en la provincia de su nombre	" Juan Valdosera	29 enero 1898
General Acha, con jurisdicción en los territorios de la Pampa y del Neuquen	" José G. Perez	31 enero 1898
Patagones, con jurisdicción en los territorios del Rio Negro, de Chubut y de Santa Cruz	" Rogelio Barrondo	3 marzo 1898
Mendoza, con jurisdicción en las provincias de Mendoza y San Juan	" Félix Aguiñaga	30 mayo 1898
Olavarria	" Manuel Piñeyro y Perez	1° septiembre 1898
Mercedes (Bs. As.), con jurisdicción en el partido del mismo nombre y en los de Giles, Suipacha, Carmen de Areco y Navarro	" Mariano Centeno	22 octubre 1898
	AGENTES CONSULARES	
Chascomús	D. Fernando Arenaza	24 mayo 1881
Pergamino	" Angel Godoy	17 septiembre 1883
Tandil	" Joaquin A. Rivera	17 septiembre 1883
Saladillo	Dr. D. Joaquin Robles y Gomez	1° julio 1886
Reconquista	D. Lorenzo Navarro y Falcón	16 octubre 1890
Olavarria	" Ignacio Zubillaga	25 octubre 1890
Campana	" Francisco Fernández (interino)	5 septiembre 1891
General Villegas, con jurisdicción en Trenquelauquen, Guamini y Alsina	" Severiano Lorente	11 marzo 1898
25 de Mayo, con jurisdicción en Chivilcoy Lincoln, 9 de Julio y Bragado	" Enrique Herraiz	11 marzo 1898
Lobos	" Laureano Aller	30 septiembre 1899

RESIDENCIA		NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR	
		Francia		
		CÓNSULES		
Córdoba, con jurisdicción en las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta y Jujuy..	D.	Mario Enrique de Surrel.....	4 abril	1900
Rosario, con jurisdicción en las provincias de Corrientes, Entre Rios y Santa Fe y en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones..	"	Antonio Bousquet.....	4 abril	1900
Buenos Aires.....	Sr.	Enrique Francastel.....	4 abril	1900
		VICE-CÓNSUL		
La Plata, con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires y en los territorios de la Pampa, Neuquén, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.....	Sr.	Julio Claire.....	4 abril	1900
		AGENTES CONSULARES		
Santiago del Estero..	D.	Pedro Saint Germes.....	7 abril	1888
Mercedes (Bs. As.)...	"	Santiago Mautalen.....	5 noviembre	1886
Dolores.....	"	Juan Aguerre.....	3 enero	1887
Tandil.....	"	Juan María Dhers.....	3 enero	1887
Azul.....	"	Martin Abeberry.....	21 agosto	1891
Chascomús.....	"	Carlos Pedro J. Jeanningros...	21 agosto	1891
Rioja.....	"	Juan Graciano Laforgue.....	8 octubre	1891
Mercedes (San Luis).	"	M. M. Juan Lafont.....	18 enero	1892
Rio IV.....	"	Juan Laforgue.....	21 septiembre	1893
Bahia Blanca.....	"	Pedro A. Tardieu.....	10 febrero	1894
Chivilcoy,.....	"	Alberto Bonduel.....	14 febrero	1895
Posadas.....	"	R. Robert de Blosset.....	18 julio	1896
Mendoza.....	"	Jorge María Gabriel Eugenio de Frézals de Bourfaud.....	31 agosto	1896
San Cristóbal (Santa Fe).....	"	Casimiro Prat.....	4 junio	1897
Paraná.....	"	Leopoldo Valentin Villemot....	24 enero	1898
		AGENTES CONSULARES		
Tucumán.....	D.	Adrian Daffûs.....	8 junio	1898
San Juan.....	"	Gabriel Greze.....	30 junio	1898
Campana.....	"	Javier Barletta (agente provisorio)	26 septiembre	1898

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	AGENTES CONSULARES	
Pigüé	" Denis Cavallie	21 julio 1899
Concepción del Uruguay	" Héctor Cornet d'Hunval	28 julio 1899
San Nicolás de los Arroyos	" Juan Planes	28 setiembre 1899
Corrientes	" Juan Pedro Emprin	17 febrero 1900
Reconquista	Dr. Julio Alfonso Lozon	28 marzo 1900
Santa Fe	D. José Courau	1º mayo 1900
San Juan	" Felipe Belmon	11 julio 1900
Resistencia	" José Serratrice (ausente)	11 julio 1900
	Chomet	1º octubre 1900
	Inglaterra	
	CÓNSULES	
Buenos Aires, con jurisdicción en la República, a excepción de las provincias de Santa Fe, Córdoba Corrientes y Entre Ríos.	D. Alfredo Grenfell	2 agosto 1899
Rosario, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Entre Ríos	" H. M. H. Mallet	2 agosto 1899
	VICE-CÓNSULES	
Concordia	D. Oliver Budge (ausente)	7 enero 1885
Santa Fe	" J. W. Richards	25 julio 1889
La Plata	" Eduardo Tomás Puleston	19 agosto 1892
Bahía Blanca	" Carlos Clugston Cumming (aus.)	14 mayo 1894
Córdoba	" Duncan M. Munro	29 octubre 1894
Bahía Blanca	" Tomás Shoobridge (interino)	6 julio 1898
Concordia	" Eduardo Spencer Talbois (int.)	18 julio 1898
Buenos Aires	" Montagu Hankin	22 mayo 1899
Paraná	" Guillermo Jorge Clark (provi'cial)	3 julio 1900
Rosario de Santa Fe	" Alejandro Stanley Nolan	16 julio 1900
	Italia	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires, con jurisdicción en la capital federal	D. Ludovico Gioia	18 abril 1900
	CÓNSULES	
Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes y en los territorios de Misiones y del Chaco.	D. Camilo Bértola	23 mayo 1896

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	CÓNSULES	
La Plata, con jurisdicción en las provincias de Buenos Aires, Mendoza y San Luis.....	Dr. C. Nagar.....	11 diciembre 1897
Córdoba, con jurisdicción en las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Rioja, Jujuy, Catamarca y San Juan..	Conde Eduardo Francisci.....	17 abril 1899
	VICE-CÓNSUL	
Santa Fe.....	D. Josué Notari.....	3 mayo 1900
	AGENTES CONSULARES	
Paraná.....	D. César Monti.....	11 junio 1870
Gualeguay.....	" Domingo Carboni.....	22 julio 1878
Chivilcoy.....	" Miguel Rizzi.....	26 agosto 1880
San Juan.....	" Juan Cereseto.....	18 julio 1883
Tucumán.....	" José Benci.....	1° abril 1884
Mendoza.....	" Santiago Frugone (ausente)...	10 julio 1884
San Carlos.....	" Félix Francia.....	19 abril 1888
Dolores.....	" Cayetano Caragnani.....	5 julio 1889
Conia Rafaela.....	" A. P. Barozi.....	7 septiembre 1889
Chascomús.....	" A. Castagnone (ausente).....	23 diciembre 1889
Victoria.....	" Angel Brumana (interino).....	5 julio 1899
Mar del Plata.....	" Francisco Sobrero.....	27 diciembre 1889
Pergamino.....	" Victor Manuel Nicolini.....	10 abril 1890
Junin.....	" José Bonaldi.....	15 septiembre 1890
Coronel Pringles....	" Tancredo Tosco.....	7 noviembre 1890
Salta.....	" G. Flesia.....	26 mayo 1891
Balcarce.....	" Juan Canepa.....	30 julio 1891
Santiago del Estero..	" Juan Malatesta.....	4 septiembre 1891
Rioja.....	" Antonio Barbieri.....	29 octubre 1891
Catamarca.....	" Hércules Ciolfi.....	9 noviembre 1891
Goya.....	" Victor Negri (ausente).....	26 diciembre 1891
Reconquista.....	" José Manengo (regente).....	3 marzo 1900
Bahia Blanca.....	" José Sanguinetti.....	23 febrero 1892
Corrientes.....	" Gerónimo Piazza.....	28 mayo 1893
Concordia.....	" Juan Pezzano.....	8 junio 1893
Villa Libertad.....	" Juan B. Desimone.....	1° mayo 1893
Ayacucho.....	" Santiago de Donatis.....	19 octubre 1893
Galvez.....	" C. A. Saltery.....	20 octubre 1893
Patagones.....	" A. Mazzuchi.....	2 noviembre 1893
Bolívar.....	" Vicente Cuccurullo.....	20 abril 1894
Resistencia.....	" N. Cuneo.....	1° septiembre 1894
San José de la Esquina	" Jnan Perini.....	24 enero 1895
	" Carlos A. S. Boggio Marzet...	11 febrero 1895
	" José Rossini.....	11 diciembre 1895

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	AGENTES CONSULARES	
S. Francisco (Córdoba)	D. Leonidas Seitilli	13 abril 1896
San Nicolas de los Arroyos	" Carlos Guizzetti	21 octubre 1896
San Luis	D. José Romanella	14 junio 1897
Bell Ville (Córdoba)	" Félix Andrés Carlomagno	12 agosto 1897
Coronel Suarez	" José Varaldo	1° septiembre 1898
Las Flores	" Luis Lombardi	2 septiembre 1898
San Fernando	Cav. Alberto Molinari	1° septiembre 1898
	D. Aquiles Ferrante (provisional)	13 mayo 1899
Ceres (Santa Fe)	" Félix Re	17 octubre 1898
Tres Arroyos	" Sebastian Barateri	4 noviembre 1898
Gualeguaychú	" Lorenzo Ambrosio Raggio	3 abril 1899
Mercedes (Bs. Aires)	Dr. Guido Borra	11 abril 1899
Zárate	D. César Malenchini	25 abril 1899
Concepción d'Uruguay	" Miguel Ricardini	7 diciembre 1899
Monte Caseros	" Miguel Magaldi (provisional)	31 enero 1900
Venado Tuerto	" Sextilio V. Zar	5 febrero 1900
Trenquelauquen	" Luis Chiavetta	27 junio 1900
Azul	" Bernardino Clérice	14 agosto 1900
M. Juarez (Córdoba)	" Domingo Depretis	20 septiembre 1900
Rio Cuarto "	" Chiaffredo Manavella	20 septiembre 1900
Morteros "	" Juan Botaro	20 septiembre 1900
Lobos (Bs. As.)	" Antonio Salina	22 septiembre 1900
	Países Bajos	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	D. L. van Riet	7 octubre 1890
	CÓNSULES	
Buenos Aires	D. F. Smid	2 agosto 1898
Rosario de Santa Fe	" G. J. van Oppen	11 septiembre 1900
	VICE-CÓNSULES	
Bahía Blanca	Sr. Juan Dencker	22 marzo 1898
	Portugal	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	Sr. Constancio Roque da Costa	24 febrero 1899

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	CÓNSUL	
La Plata	D. Eduardo Borges de Castro (ausente)	29 agosto 1896
	Encargado provisorio el cónsul de Italia Sr. Carlos Nagar	5 mayo 1899
	VICE-CÓNSULES	
Rosario de Santa Fe.	D. José M. Estrada	7 septiembre 1883
Bahía Blanca	" Augusto Guimaraes	14 agosto 1900
	Rusia	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	Encargado provisoriamente el señor Pablo Vieugué, encargado de negocios de Francia	4 mayo 1900
	Suecia y Noruega	
	CÓNSUL GENERAL	
Buenos Aires	D. S. A. Christophersen (ausente)	3 febrero 1880
	" Pedro Christophersen (gerente)	10 marzo 1900
	VICE-CÓNSULES	
Bahía Blanca	D. Carlos Emilio Zacarías Wenestrom	10 abril 1888
Rosario de Santa Fe.	" Guillermo Pedro Christophersen	9 diciembre 1896
	Suiza	
	VICE-CÓNSULES	
Córdoba	D. Juan Kurt	4 julio 1888
Concordia	" N. de Coulon	4 julio 1888
Mendoza	" Emilio Galletti	26 junio 1893

RESIDENCIA	NOMBRE Y CARGO	FECHA DEL EXEQUÁTUR
	VICE-CÓNSULES	
Esperanza, con jurisdicción en los departamentos de Santa Fe, Esperanza, San Javier y San José.....	" Alberto Hugentobler.....	2 junio 1874
Rosario de Santa Fe.	" Pedro Chiesa.....	22 marzo 1899
Buenos Aires.....	" Francisco Flury.....	17 diciembre 1897

OCEANIA

Hawaii

	CÓNSUL	
Buenos Aires.....	D. Ferruccio Pasini.....	5 mayo 183

AFRICA

Liberia

	CÓNSUL	
Buenos Aires.....	D. Walter Ferris Biggs.....	1886

ÍNDICE

TEXTO

	Página
Introducción	V
Cuerpo Diplomático	IX
Consulados Argentinos	XIII
Tratados, Convenciones, Conferencias y Congresos Internacionales	XIV
Extradición de criminales	XXI
Límites Internacionales. —Bolivia—Brasil—Chile	XXII
Culto	XXIV
Beneficencia	XXVI
Lotería	XXVIII

ANEXOS

Anexo	I. Circular al cuerpo diplomático argentino, referente al decreto de 24 de Enero último, reglamentando la defensa sanitaria del país.	3
Anexo	II. Decreto extendiendo á la Santa Sede la representación de la Legación en Francia y Bélgica	5
Anexo	III. Reconocimiento de monseñor Antonio Sabatucci, como internuncio apostólico	9

Página

ANEXO IV. Reconocimiento del Dr. José Choffat, en el carácter de ministro residente de la Confederación Suiza..... 12

ANEXO V. Reconocimiento del señor de Treskow, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Alemania..... 14

ANEXO VI. Reconocimiento del doctor Juan C. Carrillo, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia..... 17

ANEXO VII. Reconocimiento del señor H. Ledeganck, en el carácter de ministro residente de Bélgica. 20

ANEXO VIII. Reconocimiento del señor Carlos Concha Subercaseaux en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile..... 23

ANEXO IX. Reconocimiento del Señor doctor Fernando Iturburu en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Paraguay..... 26

ANEXO X. Reconocimiento del Señor Guillermo P. Lord, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América..... 29

ANEXO XI. Reclamo al gobierno de Bolivia sobre la ocupación del lugar denominado «Coranzoli» por autoridades de ese país..... 33

ANEXO XII. Denuncia del gobernador de Corrientes sobre entrada al territorio de cuatro personas armadas, procedentes del Brasil, y envío de los antecedentes á la legación en Río para las gestiones del caso..... 44

ANEXO XIII. Nota de la legación de Italia referente al ejercicio de la medicina en el país por facultativos de esa nacionalidad..... 50

ANEXO XIV. Tratado para la extradición de criminales concluido con los Estados Unidos de América..... 58

ANEXO XV. Adhesión del gobierno de España á las estipulaciones del tratado sobre propiedad li-

Página

teraria y artística del congreso internacional de Montevideo..... 77

ANEXO XVI. Adhesión del Gobierno de Italia á las estipulaciones del tratado sobre propiedad literaria y artística del congreso de Montevideo. 80

ANEXO XVII. Indicación del gobierno de los Estados Unidos para la reunión de la 2ª conferencia internacional americana..... 83

ANEXO XVIII. Informe del Perito Argentino sobre los trabajos de la comisión á sus órdenes..... 88

ANEXO XIX. Tratado general de límites celebrado entre esta República y la de los Estados Unidos del Brasil 94

ANEXO XX. Fórmula convenida con el gobierno de Chile para la redacción de las actas que se levantarán sobre el terreno en la colocación de hitos..... 101

ANEXO XXI. Informes del ayudante jefe encargado de la oficina de límites con Chile sobre los trabajos realizados en la última temporada..... 103

ANEXO XXII. Memoria anual de la legación en Bolivia... 118

ANEXO XXIII. Memoria anual de la legación en el Perú.. 124

ANEXO XXIV. Memoria anual de la legación en la República Oriental del Uruguay..... 137

ANEXO XXV. Memoria anual de la legación en Alemania. 142

ANEXO XXVI. Memoria anual de la legación en España... 155

ANEXO XXVII. Memoria anual de la legación en Francia.. 163

ANEXO XXVIII. Memoria anual de la legación en Italia.... 175

ANEXO XXIX. Informe anual del Consulado general en Chile..... 196

ANEXO XXX. Informe anual del Consulado general en los Estados Unidos de América..... 206

ANEXO XXXI. Informe anual del Consulado general en la República Oriental del Uruguay 234

ANEXO XXXII. Informe anual del Consulado general en Alemania..... 249

ANEXO XXXIII. Informe anual del Consulado general en España..... 257

ANEXO XXXIV. Informe anual del Consulado general en Inglaterra..... 279

Página

ANEXO XXXV. Informe anual del Consulado general en Escocia 294
ANEXO XXXVI. Informe del Consulado general en Nueva Gales del Sur 303
ANEXO XXXVII. Informe del Consulado general en Portugal. 322
ANEXO XXXVIII. Informe del Consulado general en Suecia y Noruega 326

CULTO

ANEXO XXXIX. Fallecimiento del Excmo. Arzobispo de Buenos Aires, doctor Uladislao Castellano 333
ANEXO XL. Elección del vicario capitular y gobernador del Arzobispado en sede vacante. 336
ANEXO XLI. Integración del personal de la curia metropolitana 338
ANEXO XLII. Informe anual del Obispado de La Plata.. 348
ANEXO XLIII. Informe anual del Obispado de Tucumán.. 351
ANEXO XLIV. Informe anual del Obispado de San Juan de Cuyo 355
ANEXO XLV. Informe anual del presidente de las misiones en los territorios nacionales del Norte.. 358